

**PLAN DE
GOBIERNO
2016 - 2021**

PPK

Peruanos Por el Cambio

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| PRÓLOGO | 4 |
| Anexo 1: Megaproyectos 2016-2021 | 12 |
| Anexo 2:..... | 14 |
| INTRODUCCIÓN | 15 |
| PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK) | 16 |
| PROPUESTAS PARA UN PAÍS CON MAYOR BIENESTAR SOCIAL..... | 19 |
| Educación pública de calidad | 20 |
| Acceso universal a la salud..... | 41 |
| Agua potable para todos..... | 49 |
| Vivienda digna y desarrollo urbano | 57 |
| Inclusión y protección social | 64 |
| Protección de la infancia y adolescencia..... | 74 |
| Plenos derechos para la mujer..... | 79 |
| Inclusión de las personas con discapacidad..... | 85 |
| Por la dignidad del adulto mayor | 90 |
| Cultura viva..... | 96 |
| Promoción y desarrollo del deporte | 108 |
| Protección del medio ambiente..... | 114 |
| PROPUESTAS PARA UN PAÍS MÁS PRÓSPERO..... | 130 |
| Reactivación económica..... | 131 |
| Anexo 3: Proyecciones de recaudación, %PBI 2016-2021 | 153 |
| Agro próspero | 156 |
| Desarrollo energético..... | 165 |
| Promoción de la ciencia, tecnología e innovación..... | 176 |
| Expansión del comercio exterior..... | 183 |
| Turismo para el desarrollo del país..... | 193 |
| PROPUESTAS PARA UN PAÍS CON MEJOR SEGURIDAD..... | 203 |
| Seguridad en hogares y barrios..... | 204 |
| Justicia para todos..... | 219 |
| Cero tolerancia a la corrupción | 226 |
| Derechos humanos: plena igualdad para todos..... | 233 |
| Prevención y solución de los conflictos sociales | 242 |



Peruanos Por el Cambio

| | |
|--|------------|
| Fortalecimiento de la defensa nacional | 247 |
| Prevención y atención de desastres naturales y otras emergencias..... | 252 |
| Por una inteligencia estratégica..... | 259 |
| PROPUESTAS PARA UN PAÍS GOBERNADO CON EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y | |
| TRANSPARENCIA | 263 |
| Modernización del Estado al servicio del ciudadano | 264 |
| Proyección internacional del Perú | 276 |

PRÓLOGO

Ofrecemos este Plan de Gobierno a la ciudadanía pues creemos que el Perú merece un futuro mucho mejor: no sólo crecimiento económico pero junto con él oportunidades y una vida mejor para todos.

Los cuatro grandes objetivos del Plan de Gobierno son:

- I. **Seguridad ciudadana.** Mejorar sustancialmente la seguridad ciudadana desde los dramáticos niveles a los cuales ha llegado en los últimos años. Sin seguridad no hay inversión y no prospera el bienestar y la actividad económica y social. La seguridad de los ciudadanos abarca todo lo que ocurre en su día a día, incluyendo la tranquilidad de la vida cotidiana, la estabilidad jurídica, el derecho de vivir en paz en una sociedad democrática y que respeta los derechos humanos.
- II. **Recuperar el dinamismo económico.** Necesitamos restablecer el dinamismo de nuestra economía. Sin una economía próspera no se puede reducir la pobreza, flagelo que afecta aún hoy a casi la cuarta parte de nuestra población. Sin una economía dinámica los jóvenes no pueden encontrar trabajos bien remunerados y con un futuro estable. El dinamismo de la economía será una prioridad fundamental para el gobierno de Peruanos Por el Cambio.
- III. **Lucha contra la corrupción.** El Perú enfrenta la amenaza de la corrupción creciente en su administración pública y en la administración de justicia. Nuestro aparato gubernamental, demasiado complicado y poco efectivo, favorece la corrupción. Tenemos que implementar reformas que realmente terminen de raíz con la corrupción e impunidad en todo nivel de nuestra sociedad.
- IV. **Inversión social.** La inversión social es fundamental para que se reduzca la gran desigualdad de ingresos que aún existe en el Perú, contrastando grupos socioeconómicos que viven como en países avanzados con una gran mayoría que todavía carece de servicios básicos. Sin inversión social no tendremos una sociedad que viva en paz y realice su potencial.

SEGURIDAD CIUDADANA

El diagnóstico de la inseguridad ciudadana contenido en el capítulo 6 del Plan de Gobierno destaca varios de los defectos que tenemos que curar:

- 80% de los delitos se cometen en 138 de los 1,850 distritos del país y apenas algo menos del 15% de ellos son denunciados por los ciudadanos, por la desconfianza que le tienen a la Policía y al Sistema Judicial.
- Las cárceles son escuelas del crimen en vez de transformarse en centros de rehabilitación. La mayoría de los inquilinos de las cárceles son jóvenes con educación deficiente y sin perspectivas económicas claras, muchos de ellos sin haber recibido sentencia aún.
- La policía recibe remuneraciones poco atractivas y las bonificaciones que se les han otorgado recientemente no son pensionables. No hay incentivos para que los jóvenes opten por entrar a una carrera policial.
- Hay un alto nivel de corrupción en la policía y en las instituciones encargadas de combatir el delito, así como una preparación deficiente de su personal.
- El Perú tiene menos de 1,500 comisarías para atender 1,850 distritos, claramente no es un número suficiente. Peor aún, la mayoría de ellas están pobremente equipadas, con infraestructura antigua, sin medios de comunicación adecuados, poco coordinadas entre ellas y sin estandarización en los equipos técnicos.
- No hay suficiente presencia policial y del Serenazgo en las calles, estando concentrados estos últimos en los distritos más prósperos, que son los que menos lo necesitan. La mayoría de los delitos ocurren en las zonas urbanas más pobres, que carecen de infraestructura básica.

El Plan de Gobierno enfrenta cada uno de estos problemas. Además, ataca un tema central: la lentitud, opacidad y falta de eficiencia del sistema judicial, el cual requiere profundas reformas. Concentrándonos en los gastos del Ministerio del Interior, vemos que en 2011 representaban 1,35% del Producto Bruto Interno; hoy siguen en el mismo nivel. Para tener un sistema policial medianamente eficiente tenemos que llegar al 2,30% del PBI en 2021, o sea aumentar de S/.8,750 millones del presupuesto actual a S/.22,640 millones en 2021. Con un crecimiento económico revitalizado, financiar este aumento es factible. Junto con los cambios que proponemos en el sistema judicial y en el fortalecimiento del sistema penitenciario, pensamos que con un aumento de esta envergadura será posible hacer la reforma necesaria en seguridad ciudadana.

Insistimos que se requiere refundar la policía sacando a los malos elementos, entrenando al personal, mejorando sus remuneraciones, la infraestructura y la logística. Crearemos el programa Barrio Seguro, con policía comunitaria cercana a la población, concentrando los recursos en las comisarías para que puedan atender las demandas de seguridad de las familias. Para cambiar el sistema judicial debemos reformar el Consejo Nacional de la Magistratura que es el que elige y sanciona a jueces y fiscales.

En consecuencia a todo esto, una de nuestras principales metas será disminuir la tasa de victimización (personas que han sido víctimas de algún delito el último año) que hoy es de poco más de 30% a menos del 10%.

RECUPERAR EL DINAMISMO ECONÓMICO

El Perú ha sido golpeado por la desaceleración de economías vinculadas a la de China, la caída de precios de minerales y por el inminente aumento de tasas de interés en EE.UU. China, con su alto crecimiento de los últimos 20 años, ha sido el factor que ha explicado 40% del incremento del comercio mundial en ese período. La desaceleración en China ha significado una fuerte caída en la demanda de metales básicos en el mundo: por ejemplo, en los últimos dos años el precio del cobre ha caído en aproximadamente 40%. Otros productos básicos, como el petróleo, el producto básico más comercializado del mundo, han caído de precio en proporciones aún mayores. La caída de estas materias primas ha hecho que el oro, visto por los mercados como una fuente de conservación de valor, también caiga en alrededor de 40%. Todo esto ha afectado las exportaciones del Perú, que se han reducido de \$42 mil millones en 2013 a \$33 mil millones en 2015. Estas caídas han mermado nuestro crecimiento y la confianza de los inversionistas.

El aumento de tasas de interés en perspectiva en EE.UU. ha venido fortaleciendo al dólar y presionando al BCRP a subir sus tasas, golpeando así aún más la confianza del consumidor y del inversionista peruano. Resultado: mayor desaceleración de la demanda interna.

Lo más preocupante ha sido que el gobierno peruano no ha podido responder a tiempo contracíclicamente a estos acontecimientos. Factores políticos como las elecciones regionales y municipales en noviembre de 2014 y el incremento de las trabas burocráticas han hecho que la inversión pública haya decaído en vez de aumentar. Esta caída ha contribuido a la reducción del crecimiento.

Nuestro plan de reactivación tiene como objetivo estimular la economía en base a las fuentes de demanda interna y enfrenta directamente estos problemas:

1. Necesitamos diversificar de manera directa y concreta nuestra canasta exportable. Los potenciales más inmediatos son el turismo y la agroindustria, los cuales en conjunto generan hoy \$9 mil millones anuales en comparación con \$2 mil millones en 2001. Pensamos que con un apoyo decidido en trámites e infraestructura podríamos duplicar estos ingresos en los próximos 5 a 7 años. En gran parte esto se hará con inversión privada pero se requerirá un decidido apoyo gubernamental en inversiones básicas de infraestructura, tales como aeropuertos, puertos, proyectos de riego y carreteras: la mayoría de estos proyectos ya están aprobados pero requieren agilización de trámites.
2. Las trabas burocráticas se han incrementado de manera alarmante. Es cierto que necesitamos mejores controles ambientales, especialmente en minería, en los sistemas de alcantarillado, y en el control de emisiones de vehículos y fábricas. Pero al mismo tiempo se ha complicado sobremanera la tramitología: una inversión en una mina grande hace 15 años requería 9 permisos de las instancias de Gobierno, mientras que hoy los permisos requeridos superan los 200. Nuestro gobierno presentará al Congreso el primer día un proyecto debidamente sustentado de simplificación de trámites para todos los sectores afectados.
3. El Perú no ha sabido aprovechar la coyuntura mundial para rebajar sus costos internos. La gran caída del precio del petróleo nos ha dado una oportunidad que no hemos aprovechado

suficientemente. Al mismo tiempo los costos de la energía eléctrica, de la cual el Perú tiene hoy un superávit, hubieran debido mantenerse estables o bajar en vez de aumentar como ha ocurrido en el último año. Es fundamental reducir costos en un momento en que la presión cambiaria, causada por los temas ya mencionados en el precio de las exportaciones, hace que la devaluación aumente nuestros costos internos en soles.

4. La gran mayoría de las empresas en el Perú son pequeñas y medianas. Casi el 70% del empleo proviene de empresas informales que no pagan beneficios a sus trabajadores. Es fundamental, si queremos tener una reactivación en toda la economía peruana, facilitar la formalización de este sector empresarial. Hay evidencia internacional que demuestra que impuestos altos favorecen la evasión y la informalidad.
5. El Perú está muy rezagado en infraestructura y proponemos un mayor estímulo a esa inversión para estimular la economía y elevar nuestro crecimiento económico a corto y largo plazo. En línea con este objetivo planteamos una serie de proyectos que promoveremos inmediatamente (ver anexo 1), dentro de los márgenes de un programa fiscal prudente. Más aún proponemos que gran parte del gasto adicional que se gestione sea dirigido a proyectos de infraestructura desde carreteras hasta colegios y postas médicas.
6. Por consiguiente, propondremos el primer día de nuestro Gobierno las siguientes medidas (ver anexo 2):
 - a. Reajuste de sueldo mínimo vital aumentándolo en S/. 100, pasando de S/.750 a S/. 850 mensual. No tememos este aumento: la productividad aumenta con la remuneración mínima vital y eso ayuda al empresario a financiar ambas.
 - b. Régimen especial para las empresas pequeñas que se formalicen: 10% del Impuesto a la Renta por 10 años, con un crédito tributario adicional por trabajadores que ponen en planilla, o un Impuesto Simplificado, también por 10 años de 2,5% de las ventas en reemplazo del Impuesto a la Renta.
 - c. Reducción gradual del IGV en un punto porcentual por año, hasta llegar al 15%, en vez de 18% en la actualidad.
 - d. Creación de un beneficio simplificado para los que ingresan a la fuerza laboral y aún no tienen CTS a través de un seguro de desempleo a cargo del empleador, con un costo que se estima alrededor de 2,5% de la planilla y con beneficios para el trabajador en caso de desempleo de hasta 5 meses de sueldo.
7. Debemos alentar la inversión. Para ello se simplificará el Impuesto a la Renta para las empresas que no estén en el régimen de PYMES, permitiendo un crédito tributario equivalente a los costos de reinversión de utilidades. Pensamos que aparejada con el proyecto de destrabar trámites, esta medida le dará un fuerte impulso a la inversión en

expansiones y nuevos proyectos de las empresas industriales, comerciales, mineras, turísticas, agrícolas, logísticas y otras.

8. Todo lo anterior permitirá la creación de 600 mil empleos por año, o sea 3 millones en cinco años, la mitad resultando de generación de nuevos empleos formales mayormente para jóvenes y el resto de empleos formalizados.

El Perú todavía tiene una población joven, con un número creciente de mujeres que entran a la fuerza laboral. Con una política promocional de crecimiento, es posible retomar un crecimiento económico sostenido del 5% anual, a pesar de las difíciles circunstancias internacionales. Por supuesto esta meta sólo se podrá realizar si se trabaja en conjunto todos los aspectos que influyen la vida económica del país: el manejo fiscal y tributario, la seguridad ciudadana y jurídica, la transparencia en la vida pública y los demás aspectos de nuestro Plan de Gobierno.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Diversos aspectos han contribuido a la crisis de creciente corrupción en el Perú: la politización de la justicia, el crecimiento del negocio de la droga, el exceso de trámites y la consiguiente informalidad, la evasión tributaria masiva (se calcula que hay sólo 450 mil pagadores recurrentes de impuestos de los 7.5 millones de contribuyentes registrados) y los múltiples malos ejemplos en las altas esferas gubernamentales. Es difícil saber cuánto le cuesta al Perú la corrupción, pero comparaciones hechas a nivel internacional, nos sugieren que la corrupción en obras y trámites posiblemente cueste más de 1% del PBI anual. Una lucha decidida contra la corrupción es por consiguiente fundamental para el bienestar de los peruanos.

¿Cuáles son los elementos básicos de una lucha contra la corrupción?:

1. Reforma del Poder Judicial, modernizándolo y haciéndolo más competitivo. Se empezará con un cambio en la forma de operar del Consejo Nacional de la Magistratura, entidad que selecciona y aprueba los jueces (explicado en los artículos pertinentes de la Constitución y normado por las leyes que fluyen de ella).
2. Apoyo técnico a las regiones y municipalidades en sus programas de inversión, descentralizando a Proinversión y destacándola en todas las regiones del país, con la creación del Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR), el cual brindará apoyo técnico y económico a las regiones y municipalidades para que mejoren la calidad de su planeamiento, inversiones y servicios.
3. Necesitamos apoyar en las zonas más pobres del país, en las cuales hoy florece el cultivo de la coca y de la amapola por falta de otras alternativas económicas viables. Empezaremos con programas de infraestructura en zonas muy descuidadas y aisladas como el VRAEM, la frontera del Río Putumayo, la selva de Puno, entre otras. Se apoyará con crédito y tecnología a los nuevos emprendimientos en café orgánico, cacao, frutales y otras nuevas actividades agroindustriales en estas zonas. El Banco Agrario se reformará para que tenga contacto más directo y efectivo con asociaciones de productores.

4. La minería ilegal en el Perú favorece la corrupción, generando además inmensos daños al medio ambiente. Enfrentaremos este tema no con violencia pero si con apoyo a los pequeños mineros que se formalicen a través de un nuevo Banco de Fomento Minero, de capital público y privado, el cual adquirirá los productos de los mineros que cumplan con reglas básicas de protección del ambiente y de contabilidad tributaria.
5. Daremos un apoyo decidido a la mejora de la administración pública, recogiendo los mejores elementos de la ley “Servir” existente: selección de nuevos funcionarios profesionales por exámenes nacionales, incentivando a la juventud para que opte por una carrera pública; estudios gratis de postgrado para los nuevos funcionarios más destacados; rotación de estos funcionarios entre los gobiernos central, regionales y municipales, con servicio obligatorio en las provincias del Perú; mejora de las perspectivas salariales de los funcionarios; profesionalización de los ministerios, de tal manera que los funcionarios políticos sean únicamente los ministros y sus inmediatos asesores; cada sector del gobierno tendrá un Secretario permanente profesional, inscrito en la carrera del Servicio Civil.
6. Mejoraremos el nivel de los funcionarios de la Contraloría General de la República, en todos sus niveles, siguiendo las mismas pautas que se aplicarán al Servicio Civil.
7. Se aplicará la “Muerte Civil” para todos los funcionarios que hayan sido condenados por corrupción, para que no puedan volver a aparecer en la vida pública.

INVERSIÓN SOCIAL

El Perú sigue siendo un país de grandes desigualdades, con una población de 7 millones clasificada como en estado de pobreza, sin servicios ni ingresos básicos. Esta injusta situación no sólo crea conflictos sociales sino que también disminuye nuestro potencial económico, pues esta gran masa de población no tiene poder adquisitivo significativo y por consiguiente, sin quererlo, frena el desarrollo económico del país.

¿Cuáles son las metas en los próximos cinco años en inversión social?

1. La más importante es la reforma de la educación pública, ya en marcha. Se ha demostrado en varias regiones del Perú (Moquegua, Tacna) que es posible hacer mejoras muy importantes en educación dentro de los parámetros del sistema actual. Nuestra meta para el 2021 en la evaluación ECE que realiza el Ministerio de Educación es subir del 43% actual al 67% en Comprensión Lectora y del 26% al 48% en Lógico Matemática. Tacna y Moquegua ya superaban el año pasado esos porcentajes que este gobierno propone hacia el Bicentenario: que uno de cada 2 niños por lo menos pueda resolver problemas de matemáticas y que 2 de cada 3 niños por lo menos, comprendan lo que leen.
2. Alcanzaremos en 5 años 100% de cobertura urbana y periurbana en la cobertura de agua potable y alcantarillado en la propia vivienda, en vez de incluir como lo hacen hoy las estadísticas a los caños comunales que pueden estar distantes de las mismas. El programa

de saneamiento incluirá forestación en las altas zonas y cabeceras de los ríos, para contrarrestar con la atracción de lluvias la desglaciación actualmente en curso en casi todo el mundo. Luego fomentaremos el escalonamiento de los ríos de la Costa para permitir la recarga de la napa freática y reducir sustancialmente la proporción de agua fresca que termina en el mar. En las ciudades cambiaremos la estructura de las empresas públicas de saneamiento para que los usuarios estén representados en sus directorios y tengan un incentivo para reducir las inmensas pérdidas de agua que hoy tienen las empresas de saneamiento, las que alcanzan entre 40 y 50% del agua que procesan. Al reducir estas pérdidas, aparejado con la inversión adicional inicial requerida, se aumentarán los ingresos de estas empresas para que puedan repagar la financiación de las inversiones iniciales. Estimamos que para darle cobertura adecuada a todas las ciudades y pueblos del Perú se necesitará alrededor de US\$15 mil millones de inversión adicional, lo cual es factible financiar con el mecanismo señalado.

3. **Agro próspero.** El 60% de la pobreza en el Perú está concentrada en las zonas rurales. Es fundamental cambiar esta situación con un programa de ayuda crediticia y técnica a los pequeños agricultores y asociaciones de productores, promoviendo mejores cultivos y procesamiento de los productos a través de parques industriales rurales, sistemas de almacenaje, albergues para los animales en altura, implementación de la Ley de Forestación con incentivos tributarios, proyectos de riego reservados para pequeños productores y sus asociaciones, títulos de propiedad confiables y defendibles, la modernización del COFOPRI y la implementación del Seguro Agrario. Muchas zonas rurales carecen de infraestructura básica tales como caminos, electricidad, agua potable y otros servicios esenciales.
4. **Salud Pública.** En la actualidad el Estado Peruano a través de ESSALUD, el Ministerio de Salud, el SIS y la Sanidad Policial y Militar, invierte aproximadamente 2,2% del PBI anual en salud pública. Aumentaremos este porcentaje a 4% del PBI, lo que junto con la inversión privada llevaría el nivel nacional a superar el 6%. Hemos retrocedido en vacunación infantil y tenemos niveles de desnutrición infantil en la Sierra y de mortalidad infantil en la Amazonía Rural que están entre las tasas más altas y atrasadas del mundo. Urge una reforma del sistema de salud. Pensamos que se pueden mejorar las remuneraciones de los médicos, enfermeras y obstetras y al mismo tiempo mejorar la eficiencia del sistema, creando un sistema informático integrado que aproveche al máximo las disponibilidades existentes para de esa manera reducir las colas, esperas e ineficiencias actuales, utilizando para ello la futura tarjeta única de salud (TUS).
5. **Cultura, deporte y su proyección internacional.** No olvidaremos en nuestro gobierno la inversión en estos aspectos importantes de lo que constituye un país próspero y equilibrado. En diseño, en tecnología, en arquitectura, en gastronomía, en artes plásticas así como en música y baile, artes escénicas, en turismo interno, en deporte (ejemplo tan importante a la juventud), y en relaciones internacionales que promuevan democracia y derechos humanos, consciencia ciudadana y desarrollo sostenible, el Perú tiene que invertir y ser un ejemplo que se da al mundo.

Para ser una sociedad moderna el Perú debe tener servicios y programas sociales mucho mejores. Debemos mantener los que tenemos, pero mejorar su eficiencia y su cobertura. La mejora en la vida que generarán los programas sociales amplios pero eficientes se financiara sola, aumentando los ingresos de los beneficiarios.

¿CÓMO SE PAGARÁ EL PROGRAMA?

El Perú tiene una carga tributaria todavía baja, fluctuando entre 15 y 16 % del PBI, a pesar de tener impuestos altos. Tenemos que revertir esta tendencia, con tasas y simplificación de los impuestos que los hagan más atractivos e incorporen a un mayor número de contribuyentes. Nuestros estudios demuestran que podríamos llegar a una presión tributaria del 18% del producto, con un mayor número de contribuyentes y tasas de impuestos más bajas. De esa manera el programa social que es fundamental para el progreso del país será financiable sin aumentar el endeudamiento del sector público más allá de límites muy prudentes.

Ofrecemos este Plan de Gobierno a la ciudadanía pues creemos que el Perú merece un futuro mucho mejor: no sólo crecimiento económico pero junto con él oportunidades y una vida mejor para todos.



P.P.K.

ANEXO 1: MEGAPROYECTOS 2016-2021

MAYORES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PERÍODO 2016-2021

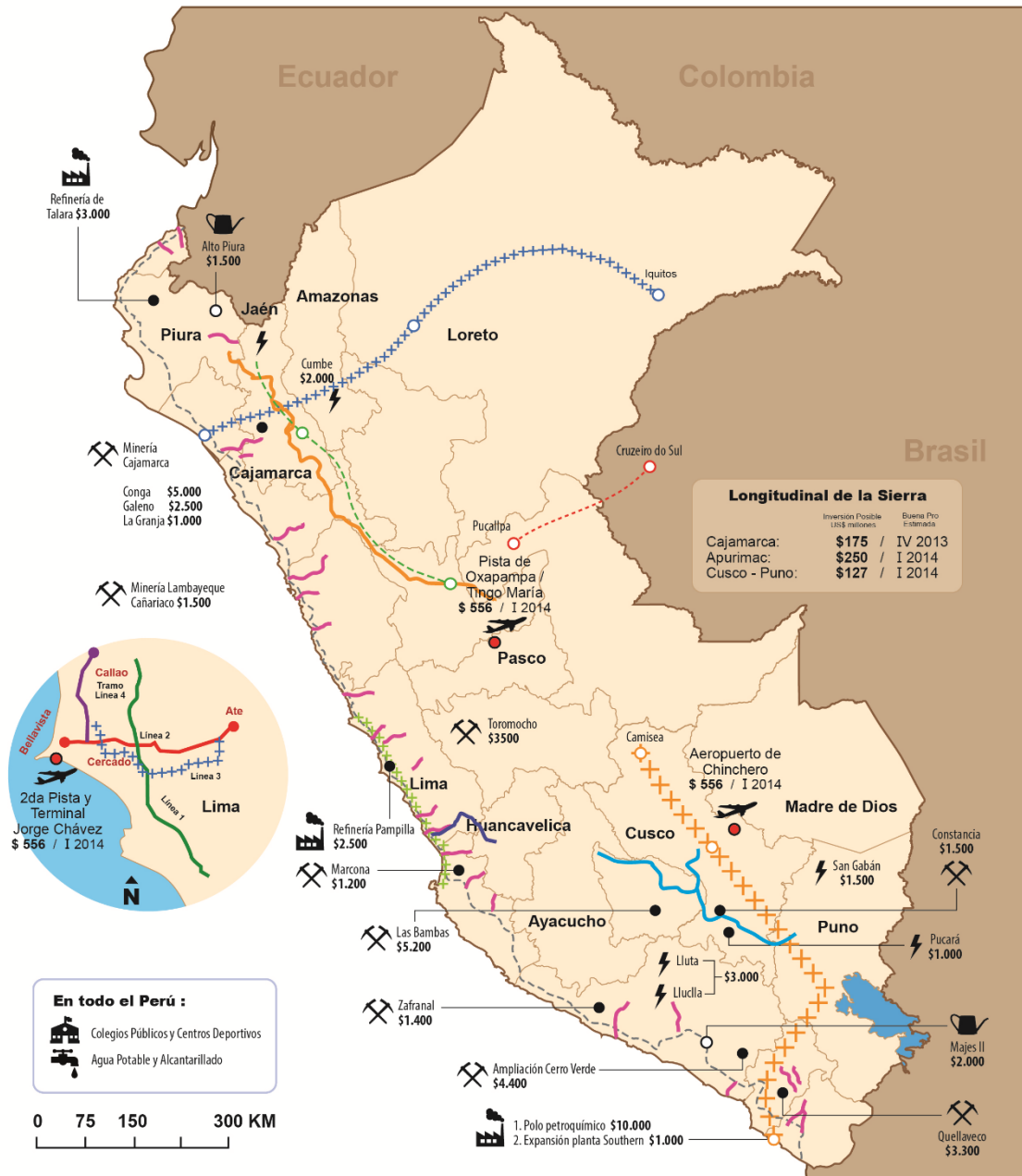
| PROPUESTA: Invertir \$70 mil millones para crear más de un millón y medio de puestos de trabajo. | Período de Construcción | Inversión Aproximada (en millones US \$) |
|--|-------------------------|--|
| Longitudinal de la Sierra Norte: Jaen - Cajamarca - La Unión - Huánuco. | 2016 - 20 | 800 * |
| Longitudinal de la Sierra Sur: terminar y poner vía doble Juliaca -Desaguadero. | 2013 - 17 | 500 * |
| Interconexión Pucallpa - Cruzeiro de Sur (Brasil). | 2018 - 21 | 700 ** |
| Autopista vía doble Panamericana: de Tumbes hasta Tacna. | 2018 - 22 | 1.000 * |
| Restablecer el programa vial Costa - Sierra en los 30 valles del Litoral (suprimido por razones políticas en 2006). | 2016 - 20 | 500 * |
| Reconstrucción de la Carretera Central, con tunel Chidla - Pachachaca, y mejora de vías alternativas por Pasco y Cañete. | 2016 - 20 | 1.000 * |
| Tren ligero Huacho - Lima - Ica y desarrollo de nuevas zonas de vivienda popular al norte y sur de Lima. | 2018 - 23 | 1.500 * |
| Conexión vial, Nuevo Puerto Eten - zona minera Cajamarca - Norte de Loreto - Iquitos (Tramo 1 Lambayeque - Cajamarca). | 2018 - 21 | 1.000 * |
| Metro de Lima : Línea 2 (en marcha) con prolongación en la superficie hasta Ventanilla / Puente Piedra, Línea 3. Terminar vía de Evitamiento hasta Chosica, Vía Expresa Faucett / Javier Prado / La Molina. | 2014 - 19 | 7.000 * |
| Aeropuertos Tingo María (pista), Segunda pista y Terminal Jorge Chavez, Nuevo Aeropuerto Cusco (en marcha) y Oxapampa. | 2016 - 20 | 2.000 * |
| Conectar con agua potable y alcantarillas a los 4 millones de familias sin ese servicio, en todo el Perú. Proyecto Integral de Agua que incluye reforestación, reservorios, servicio urbano y semi - urbano, y plantas de tratamiento de agua y desague. | 2016 - 25 | 10.000 ** |
| Refacción y reconstrucción de colegios públicos y construcción de centros deportivos para jóvenes en todos los distritos del país. | 2016 - 20 | 15.000 ** |
| Concesiones para los 10 principales proyectos hidroeléctricos ya identificados. | 2013 - 25 | 15.000 * |
| Construcción del Gaseoducto el Sur y plantas eléctricas, ya licitadas. | 2015 - 20 | 15.000 ** |
| Reestructuración del Complejo Minero Industrial de la Oroya (Circuito de cobre, limpieza ambiental). | 2016 - 18 | 1.000 * |
| Plan "Autoridad" de infraestructura y equipamiento de las delegaciones policiales a Nivel Nacional. | 2010 - 21 | 7.000 ** |
| Carretera Huancavelica-Tipicocha-Lunahuana(Cañete) | 2017 - 19 | 150 ** |

* APPs / Concesiones ** Inversión del Estado

Nuevas Grandes inversiones privadas y públicas 2014 - 2021

- Proyectos de Irrigación
- Proyectos Hidroeléctricos
- Aeropuertos
- Carretera Longitudinal
- Programa Costa - Sierra
- Tramo faltante Longitudinal Sierra
- Proyectos mineros (en construcción subrayados)
- Vía doble Panamericana
- Ferrocarril Báyovar / Cajamarca / Yurimaguas / Iquitos
- Gasoducto del Sur
- Pucallpa - Cruzeiro do Sul
- Tren Liger Huacho - Lima - Ica
- Huancavelica - Lunahuaná

Costo estimado en millones de US \$



ANEXO 2:

LAS 10 MEDIDAS QUE PROPONDREMOS AL CONGRESO EL PRIMER DÍA DE NUESTRO GOBIERNO

1. Ley para refundar la Policía Nacional que permita sacar a los malos elementos, reentrenar y mejorar las condiciones salariales de los policías y plasmar una policía comunitaria cercana a la población.
2. Reformar el sistema de justicia incluyendo una norma para modificar la Constitución y permitir una nueva forma de elegir al Consejo Nacional de la Magistratura, organismo que elige a los jueces y fiscales.
3. Aumento del salario mínimo a S/. 850, planteando una fórmula para aumentos progresivos.
4. Ley que elimina el exceso de normas legales (tramitología) que afectan a los proyectos de inversión y al desarrollo de la pequeña y mediana empresa.
5. Ley de incentivo para la pequeña y mediana empresa, con un tratamiento tributario especial y un régimen que permitirá formalizar la economía y generar más empleo.
6. Leyes tributarias que reduzcan el IGV en tres tramos del 18% a 15%, y que permitan la deductibilidad de las inversiones productivas.
7. Modificación de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal para incrementar el presupuesto destinado para más obras de infraestructura.
8. Ley de creación del nuevo seguro de desempleo para los trabajadores que recién ingresen al mercado laboral.
9. Ley creando el Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR).
10. Ley de igualdad de salarios para el hombre y la mujer en la misma función.

INTRODUCCIÓN

Entregamos a todos los peruanos nuestro Plan de Gobierno 2016-2021, donde definimos nuestro diagnóstico de la situación del país, nuestras propuestas y nuestras metas, subdivididas en los distintos ámbitos de acción que competen a todo gobierno democrático.

El Plan de Gobierno 2016-2021 de Peruanos por el Kambio responde a un análisis serio de nuestra realidad. No es una lista de promesas vanas ni un alarde de imaginación dictado por ambiciones políticas. Cada uno de sus capítulos encierra un estudio exhaustivo de un aspecto de nuestra problemática nacional con planteamientos basados en el conocimiento técnico y la experiencia.

Nuestro punto de partida es el conjunto de propuestas que el Presidente de nuestro partido, Pedro Pablo Kuczynski, ha venido divulgando en los últimos años. Sus distintos planteamientos han sido actualizados y complementados con el respaldo analítico de los equipos técnicos del Instituto País, con quien mantenemos un convenio de cooperación técnica. Extendemos nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que, de manera directa o indirecta, han colaborado con la elaboración del Plan de Gobierno 2016-2021.

Desarrollamos una propuesta de cambio democrático cuyo norte es lograr un país donde el desarrollo social, cultural y económico esté al alcance de todas y todos. Pero hay un camino que necesariamente debemos recorrer para entregar a la población lo que le corresponde por derecho. Ese camino implica cambiar la forma de gobernar. Proponemos un cambio de actitud, de valores, de ideas. Debemos poner los intereses del pueblo antes que los intereses políticos personales, combatiendo cualquier indicio de corrupción.

Una gran prioridad en nuestro Plan de Gobierno es el desarrollo de las capacidades y el bienestar de la juventud, para la cual tenemos propuestas promocionales y específicas en los capítulos que conciernen a la educación, la economía, los derechos sociales y humanos, el deporte y la cultura.

Bajo esta orientación, un Plan de Gobierno adecuadamente formulado y que contiene propuestas innovadoras es una poderosa herramienta para delinear la ruta del desarrollo que requiere nuestra nación, para llevar agua y dignidad donde hay miseria e indecencia, para llevar paz y seguridad donde hay desorden y conflicto, para iluminar con la luz de la transparencia toda la administración pública, y retomar el crecimiento económico que beneficie a las grandes mayorías.

Consideramos que el momento de empezar con estas reformas es ahora, para que en el bicentenario de nuestra independencia seamos un país que comparta equitativamente la riqueza que produce y sea capaz de vencer el estancamiento económico, la criminalidad, la corrupción y la pobreza.

Lima, enero 2016.

PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK)

Entorno ideológico

Nuestro Plan de Gobierno 2016-2021 y la actividad política del partido Peruanos por el Cambio (PPK) se basan en una clara posición doctrinaria, ética y filosófica, respecto a los principios de libertad y equidad que deben guiar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos; dicha posición está descrita en el manifiesto político del partido y la presentamos a continuación:

- Creemos en el respeto de la dignidad de la persona humana como condición fundamental del bienestar social. Creemos que es rol primordial del Estado generar condiciones para asegurar a todos los ciudadanos derechos esenciales e instituciones representativas que garanticen igualdad de oportunidades y el ejercicio de su libre iniciativa.
- Consideramos que no es suficiente que el Estado genere la infraestructura física y la regulación jurídica indispensable para que todos tengan acceso a los beneficios de un mercado económico competitivo. Un Estado que garantice libertad e igualdad de oportunidades no puede ser indiferente ante la marginación y las necesidades de bienestar que afectan a la gran mayoría de la población. Al Estado le corresponde asegurar una educación y un servicio de salud de calidad, seguridad y servicios básicos eficientes, al alcance de todos. Es la responsabilidad del Estado promover bienestar y equidad social de una manera que sea viable en el largo plazo.
- Creemos que el Estado debe consolidar el sistema democrático, respetar la Constitución y las leyes y garantizar los derechos y libertades fundamentales que permitan un ejercicio libre de la ciudadanía, la prensa y los sectores productivos. Esto implica también un sistema jurídico e institucional donde primen la honestidad, la transparencia, la eficiencia, la más alta función basada en el mérito, la vocación de servicio y la solidaridad con los más necesitados.

Nuestro Plan de Gobierno 2016-2021 y la actividad política del partido Peruanos por el Cambio (PPK) se rigen por el siguiente conjunto de principios y valores:

1. El reconocimiento del ser humano y de la ciudadanía, libre, efectiva y plena, como elementos centrales de la organización social y base primordial de todas las obligaciones morales, políticas y económicas del Estado.
2. La solidaridad, la libertad, la igualdad y la justicia social como valores fundamentales para el desarrollo individual y colectivo de nuestra sociedad.
3. El resguardo de la pluralidad, el progreso, la democracia, la modernidad y la inclusión social, como sustento de nuestras propuestas de gobierno.

4. La defensa de la democracia representativa y la participación inclusiva sin distinción de sexo, raza, condición física, credo religioso, condición económica y social.
5. La defensa de los valores morales y éticos que inspiran el humanismo y los que reivindican el Estado contra todo abuso y discriminación contra mujeres, niños, adultos mayores y personas discapacitadas.
6. El fortalecimiento de nuestra identidad como nación pluricultural y de hondas raíces ancestrales, incluyendo la defensa de las tradiciones, idiomas y costumbres de nuestras poblaciones originarias, como parte de los principios, valores y normas rectoras que inspiran nuestra tradición constitucional y democrática.
7. La preservación del medio ambiente y la defensa de nuestro derecho y el de las futuras generaciones a disfrutar del mismo.

Nuestra visión sobre el Perú de hoy

El país que heredamos

El 28 de julio del 2021 conmemoraremos el bicentenario de nuestra independencia. Hace casi 200 años juramos ser una nación libre y soberana por voluntad popular; sin embargo, la emancipación que ganamos jurídica y políticamente no se traduce aún en el progreso económico y social al cual aspira la población del Perú. A lo largo de nuestra historia hemos tenido sucesivas oportunidades desaprovechadas. Somos un conjunto de pueblos cuyas esperanzas se han visto defraudadas una y otra vez dentro de un Estado que todavía no logra integrarnos como una gran nación.

A pesar del crecimiento económico de los últimos años, vamos avanzando hacia la segunda década del siglo XXI en una situación en la que sigue habiendo marginación y falta de bienestar. Uno de cada tres peruanos vive en la pobreza; dos tercios de la población laboral es informal – sin servicios de salud ni futura jubilación– 8.5 millones de compatriotas no tiene agua potable en sus casas la tercera parte del día y más de 5 millones no tiene electricidad.

Las ciudades crecen en forma desordenada e insegura, mientras el agro andino y nuestra Amazonía siguen esperando una oportunidad y miles de niños y jóvenes de nuestras escuelas públicas se forman rezagados en el ranking educativo mundial. Igual precariedad afecta la Salud Pública, pese a relativos avances.

Se ha debilitado la institucionalidad de los poderes del Estado y ello conlleva a que la población desconfíe cada vez más de la capacidad de los gobernantes para aliviar los agudos problemas sociales existentes.

Basta ya de oportunidades perdidas

En medio de todo ello, pervive un Estado ineficiente, que no está atento a las necesidades del país y que utiliza los recursos financieros públicos sin previsión, sin transparencia y a veces en su propio beneficio. Las inmensas y varias riquezas naturales del país son desaprovechadas y

libradas a merced de grupos indiferentes a la preservación de nuestros recursos humanos y nuestra ecología.

Este sistema de poder, acosado por las crecientes demandas sociales, concibe como único modelo para combatir la pobreza la proliferación de programas sociales, que lejos de promover la mejora sustantiva y sostenible de la calidad de vida de la población, son apenas una fuente de asistencialismo.

La más reciente muestra de la necesidad de reforma del Estado es la situación actual de los gobiernos regionales, que por falta de una adecuada articulación de estrategias con el gobierno central, no son capaces de elaborar y ejecutar un plan de obras que combata de manera efectiva la pobreza y promueva el desarrollo de sus regiones. Mientras tanto la corrupción sigue rampante en los diversos niveles del Estado, incluyendo el sistema judicial.

El país que queremos

Queremos un Perú que progrese. Requerimos un Perú sin pobreza, moderno y próspero que genere riqueza para toda la sociedad; un país que construya un futuro sin detenerse en rencillas partidistas ni intereses menudos. Un país de oportunidades y de libertad para cada uno de nuestros ciudadanos. Un país seguro que nos permita construir un mundo mejor, basado en valores y principios éticos. Queremos un Perú que garantice una vida digna para las actuales y las futuras generaciones. Un país que construya instituciones transparentes y confiables, basadas en el dialogo democrático y la tolerancia, donde el autoritarismo, la corrupción y la violencia sean cosa del pasado.

Creemos que el Perú tiene una gran oportunidad. El Perú progresa por el esfuerzo de sus pueblos, pero los gobiernos no han tenido el coraje para llevar a cabo las reformas que son esenciales para dejar de ser un país pobre y fracturado. Los modelos de gobierno que conocemos y el tipo de partidos políticos que predominan no logran adaptarse a la rapidez de los avances sociales, culturales y económicos del mundo. Necesitamos consolidar una institucionalidad democrática más moderna y con mayor sentido de las necesidades de nuestra nación y de nuestra época.

Ha llegado el momento de hacer despegar al Perú. Nuestro país no puede seguir desperdiciando las oportunidades. Contamos con recursos, proyectos y capacidad creativa. Es el momento de integrarnos como nación y convertirnos en un Estado representativo, eficiente, transparente y gestor de oportunidades, donde el desarrollo social, cultural y económico esté al alcance de la libre iniciativa de todos.

El objetivo trascendente al que aspiramos con el Plan de Gobierno es contribuir a la *"articulación de un país próspero y desarrollado, donde prime el bienestar social; y donde las instituciones garanticen una vida digna y pacífica para ésta y las futuras generaciones"*.

PROPUESTAS PARA UN PAÍS CON MAYOR BIENESTAR SOCIAL

EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

¿CÓMO ESTAMOS?

Desde la educación inicial hasta la educación superior enfrentamos un problema de calidad educativa, expresado en las deficiencias en los currículos, la insuficiente formación y capacidad de enseñanza de los docentes, y las carencias de infraestructura.

En la Educación Básica nos encontramos con una serie de problemas que influyen negativamente en los logros educativos. Uno de los más importantes es la falta de claridad curricular. La aparición de instrumentos auxiliares como los Mapas de Progreso de parte del IPEBA (Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica), de las Rutas de Aprendizaje (que sirven de orientación para los docentes) y del Nuevo Marco Curricular de parte del MINEDU, lejos de mejorar la organización curricular y la aplicación de los contenidos de enseñanza, han creado una gran confusión, que se acentúa año tras año.

Aunque las tasas de deserción escolar han disminuido en los últimos 10 años, ésta sigue constituyendo un problema importante en la educación nacional, especialmente en la educación secundaria. Según ESCALE, la población entre 13 y 19 años con secundaria incompleta a nivel nacional actualmente es de 13.2%, existiendo una deserción en el medio rural de 17.4% y en el medio urbano de 15.4%. Entre las causas de deserción tenemos en primer lugar los problemas económicos, con incidencias semejantes en la zona urbana y en el medio rural¹.

Otro problema importante son los ingresos que perciben los profesores contratados, pues no se han dado aumentos significativos en los sueldos durante la última década (*MINEDU, 2015*)². Asimismo, el maestro se ha sentido agredido ante las exigencias de capacitaciones basadas en la realidad de otros países. La comunidad educativa no se siente respaldada por el Estado ni existe un diálogo que permita dar soluciones consensuadas a los problemas educativos.

Tal como lo ha reconocido el propio titular del sector en julio del 2014, el 64% de las edificaciones educativas requieren ser sustituidas completamente, el 79% de los colegios rurales no tienen los tres servicios básicos, el 15% de las edificaciones requieren reforzamiento estructural y el 91.5% de los colegios primarios-rurales no cuentan con acceso a internet³. La brecha actual es de S/. 60 mil millones y que al ritmo actual de inversión se necesitará entre 17 a 20 años cubrir dicha brecha (*MINEDU, 2014*)⁴.

Respecto a los institutos de educación superior tecnológica, solo 17 institutos de públicos de 2,628 tienen carrera de estudios acreditados (*SINEACE, 2014*)⁵. La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en proceso de aprobación⁶ contempla la titulación a nombre de la nación y grados equivalentes a los universitarios con lo cual se permitirá establecer una correspondencia y una continuidad en los estudios, además de fortalecer la educación técnica superior. Sin embargo, hay otros aspectos como los referidos a los CETPRO's (Centros de Educación Técnica Productiva), que deben reconsiderarse, que deben reconsiderarse. Del mismo modo, si bien la Ley Universitaria es un avance importante para tener normas uniformes

y claras para distinguir la calidad de la oferta educativa, debe mejorarse y simplificarse en sus articulados para atender de lleno a la excelencia y la acreditación como valores sustantivos de la educación superior en el Perú.

Las deficiencias de la educación peruana se reflejan en los diversos indicadores de aprendizaje a nivel mundial como es el caso de la prueba PISA (2000, 2009, 2012), donde el Perú estuvo en el último lugar en los años 2000 y 2012 y en el puesto 63 de 66 en el 2009 (OCDE)⁷; y en la pobre participación del Perú en los rankings de universidades a nivel mundial, donde ninguna universidad peruana figura en el conteo de las 400 mejores universidades del mundo (QS World University Rankings, 2015)⁸. La grave consecuencia de esto es que nuestros niños y jóvenes no adquieren los conocimientos necesarios para desempeñarse exitosamente en sociedad y garantizar su desarrollo profesional.

Visión de desarrollo

Por consiguiente, entendida la educación como un proceso que abarca toda la vida y que constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de la nación, es obligación prioritaria del Estado impartir una educación de calidad para todas las personas sin distinción de edad, raza, sexo o cultura. Además resulta fundamental comprometer a los padres de familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos y en el apoyo a la gestión de las IIEE. La gratuidad de la educación que corresponde al Estado no se opone a la colaboración de los padres de familia, incluso con trabajo voluntario, para la mejora de los locales educativos y su entorno, con apoyo de los gobiernos locales.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: EDUCAR PERSONAS ÍNTEGRAS Y EMPRENDEDORAS, CAPACES DE TRANSFORMAR SU ENTORNO Y CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Aprendizajes

Sustituir los procesos de aprendizaje unidireccionales (el profesor imparte conocimiento al alumno que la recibe) para fomentar espacios de generación colectiva de conocimiento, reconociendo la mayor accesibilidad a la información existente a través de las TICs y las nuevas metodologías que incorporan la participación activa de docentes y estudiantes.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Docencia

Dirigir la labor docente lejos de las fórmulas memorísticas y rutinarias, haciendo del maestro un orientador de la generación de conocimiento, la investigación y la innovación multidisciplinar respetando el entorno socio-ambiental.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Infraestructura

Mejorar las condiciones para el desarrollo académico teórico-práctico, modernizar la capacidad instalada de las instituciones educativas y promover la aplicación en la enseñanza de las nuevas tecnologías informáticas en todos los procesos y niveles educativos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Gestión y calidad

Establecer la supervisión pública de la gestión y la calidad educativa de manera inmediata. Instituir un sistema consensuado que fije las normas para la formalización y supervisión de la calidad de las instituciones educativas públicas y privadas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Fomentar investigación e innovación

Desarrollar la labor de investigación, inventiva e innovación en las áreas de enseñanza de las instituciones educativas, atendiendo a los problemas de desarrollo del país y de sus instituciones.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2021, Perú se ubica en el puesto 40 del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA).
- b) Al 2021, subir del 43% actual al 67 % en las pruebas de Comprensión Lectora, y del 26% al 48% en la Lógico-matemática del Ministerio de Educación.
- c) Al 2021, el 80% de los estudiantes de la Educación Básica aprenden Comunicación, Matemáticas y Ciencias Naturales con apoyo del software educativo.
- d) Al 2021, todas las regiones del país cuentan con un COTECAR (Colegios Tecnológicos de Alto Rendimiento).
- e) Al 2021, el 80% de las IIEE desarrollan la inclusión y atienden a niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- f) Del 2016 al 2021, reducir la tasa de deserción en secundaria a un 4%.
- g) Al 2021, el 100% de las Facultades de Educación de las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos han terminado de aplicar la reforma curricular.
- h) Al 2021, se ha incrementado en un 50% el número de profesores con la especialidad de educación especial vía la formación inicial y la formación en servicio.
- i) Al 2021, con Escuela Bonita, se ha logrado mejorar total o parcialmente la infraestructura del 80% de las IIEE urbanas de la Educación Básica y del 80% de las instituciones educativas rurales.
- j) Al 2021, estarán funcionando el 100% de Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica.

¿COMO LO HAREMOS?

EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: APRENDIZAJES

1.1 **Acción estratégica 1: Diseñar un nuevo Diseño Curricular Nacional (DCN).**

Iniciar un proceso de desarrollo de un nuevo diseño curricular nacional (DCN) a cargo de un Instituto Nacional o una Dirección de Currículo y Políticas Educativas para la Educación Básica. En la elaboración del Diseño Curricular Nacional se definirán los aprendizajes fundamentales teniendo en cuenta las habilidades para el siglo XXI y las habilidades socio-emocionales.

1.1.1 **Metas**

Al 2021, contar con un nuevo diseño curricular nacional para la Educación Básica Regular.

1.1.2 **Ruta estratégica**

- 2016-2017: Formar equipo, desarrollar propuesta.
- 2018: Proyecto piloto y capacitación a docentes.
- 2019-2023: Implementación, monitoreo, evaluación.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica a través del Instituto Nacional o de la Dirección de Currículum y Políticas Educativas para la Educación Básica.

1.2 **Acción estratégica 2: Plan Nacional de Escuelas Digitales.**

Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en el desarrollo curricular de la educación básica. Los equipos de computación llegan a las aulas con un software educativo que contribuye al mejor desarrollo de las actividades de aprendizaje en las áreas curriculares.

1.2.1 **Metas**

Al 2021, el 80% de los estudiantes de la Educación Básica aprenden Comunicación, Matemáticas, y Ciencias Naturales con apoyo del software educativo.

1.2.2 **Ruta estratégica**

- 2016-2017: Formar equipo y desarrollar la propuesta.
- 2018: Proyecto piloto y capacitación a docentes.
- 2019-2023: Implementación, monitoreo, evaluación.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica a través de la Dirección de Innovación Educación o su equivalente en forma coordinada con el Instituto Nacional de Currículum y Políticas Educativas.

1.3 **Acción estratégica 3: Creación de Colegios Tecnológicos de Alto Rendimiento (COTECAR).**

Diseñar el proyecto de Colegios Tecnológicos de Alto Rendimiento (COTECAR) sobre la base de los fundamentos y experiencia de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). Los COTECAR serán establecidos con apoyo de los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales para resolver los temas de infraestructura y equipamiento.

1.3.1. **Metas**

Al 2021, todas las regiones del país cuentan con un COTECAR.

1.3.2. **Ruta estratégica**

- 2016: Elaboración del proyecto.
- 2018: Inician su funcionamiento los dos primeros COTECAR.
- 2019-2021: Se logra poner en funcionamiento los COTECAR.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica a través de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados o su equivalente.

1.4. **Acción estratégica 4: Desarrollar un modelo de inclusión educativa en todas las IIEE de la Educación Básica Regular.**

Elaborar y poner en práctica un modelo de educación inclusiva que permita atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), estén o no asociadas a discapacidad, con el fin de asegurar la calidad educativa para todos.

El modelo comprende lo siguiente:

- Lineamientos para organizar la inclusión en las Instituciones Educativas.
- Orientaciones y capacitación para la adecuación curricular que cada niño con NEE necesita.
- Equipos psicopedagógicos que atienden desde las cabeceras de red a las IIEE de su zona correspondiente.
- Capacitación de docentes en servicio y en la formación inicial.
- Adecuar la infraestructura y el equipamiento en las IIEE que lo necesiten de acuerdo a las discapacidades que atiendan.

1.4.1 **Metas**

Al 2021, el 80% de las IIEE desarrollan la inclusión y atienden a niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

1.4.2 **Ruta estratégica**

- 2016: Elaboración del modelo.
- 2016: Evaluación de las IIEE que vienen desarrollando educación inclusiva.
- 2017-2021: Inicio del desarrollo del modelo en las IIEE que se encuentran preparadas y preparación de nuevas IIEE hasta llegar a la meta.

- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica a través de la Dirección de Educación Básica Especial (a cargo de los lineamientos y orientaciones técnicas) y la Dirección General de Educación Básica Regular (con responsabilidad ejecutora).

1.5 **Acción estratégica 5: Relanzamiento de la educación rural y la educación intercultural bilingüe.**

Si bien es cierto que la educación rural no ha sido prioridad en los últimos años, también es cierto que se han dado avances significativos tanto en la primaria como en la secundaria rural. La multiplicidad de experiencias, algunas promovidas por los agentes educativos y otras por la comunidad, nos obligan a darle viabilidad y sostenibilidad.

1.5.1 **Metas**

Al 2021, el 75% de las niñas, niños y adolescentes que estudian inicial primaria o secundaria rural tienen acceso a una educación de calidad; esto se comprueba en una mejora del 20% en los resultados de las pruebas de Comunicación y Matemáticas de la Evaluación Censal de Estudiantes, a partir de la línea de base que se establezca al inicio del relanzamiento.

1.5.2 **Ruta estratégica**

- 2016: Levantar información que permita hacer un análisis FODA de las diferentes alternativas de educación en la zona rural.
- 2017: Elaborar las estrategias de desarrollo o fortalecimiento para las diferentes variantes de educación rural.
- 2018-2020: Aplicación o ejecución de las estrategias desarrolladas.
- 2021: Evaluación del trabajo realizado.
- Instituciones responsables: Viceministerio de Gestión Pedagógica a través de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito rural.

1.6. **Acción estratégica 6: Reducir la deserción escolar**

Para reducir la deserción escolar, además de continuar con los programas sociales que comprometan a los padres a enviar a los hijos a las escuelas, necesitamos mejorar la calidad educativa. Esto se logrará a través de:

- El desarrollo y consolidación de la inclusión educativa.
- El relanzamiento de la educación rural, especialmente en secundaria con experiencias exitosas como la secundaria en alternancia, entre otras.
- Nuevo Diseño Curricular, vinculado a la educación superior y al mundo del trabajo.
- En el Plan Nacional de Escuelas Digitales
- La capacitación docente inicial y en servicio.
- Modernización de la infraestructura educativa.
- Mejora de la Educación Superior, incluidos los programas de becas.

1.6.1. Metas

Del 2016 al 2021, reducir la tasa de deserción en secundaria a un 4%.

1.6.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Educación es el principal responsable de implementar las acciones anteriormente presentadas, para así lograr la meta establecida.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: DOCENCIA

2.1. Acción estratégica 1: Reforma del Currículo de la Formación Inicial y la Formación en servicio de los docentes.

A raíz de la reforma curricular que se inició en los años noventa, en la formación inicial y en la formación en servicio de los docentes se privilegiaron los temas curriculares en desmedro de la formación integral de los mismos y de sus alumnos. A finales de la década pasada se hicieron algunos ajustes pero es necesario profundizar estos cambios e incorporar competencias, capacidades y contenidos en:

- El uso de las TIC's (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el aula para fortalecer los procesos de aprendizaje en las áreas curriculares de Comunicación, Matemáticas, Ciencias Naturales y Personal Social. Los docentes dominan el uso de computadoras y software educativo.
- Habilidades socio emocionales para que puedan promover la convivencia escolar y prevenir la violencia, especialmente el *bullying*.
- El conocimiento del idioma inglés y de la metodología para su enseñanza.
- La atención a los estudiantes con discapacidad y a los estudiantes con necesidades especiales no relacionadas con discapacidad, tales como el TDH y los problemas de aprendizaje.
- Orientación educativa y psicopedagógica para que puedan asumir las responsabilidades del acompañamiento cognitivo y socio emocional de los estudiantes a su cargo.

2.1.1. Metas

- Al 2021, el 100% de las Facultades de Educación de las Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos han terminado de aplicar la reforma curricular.
- Al 2021, el 100% de los programas de formación en servicio han incorporado las competencias, capacidades y contenidos de la reforma curricular.

2.1.2. Ruta estratégica

- 2016-2017: Elaboración de la nueva propuesta curricular en el MINEDU.
- 2018: Facultades e Institutos adecuan sus currículos a la propuesta.
- 2019-2021: Desarrollo de la nueva propuesta curricular en la formación inicial y en la formación en servicio.

- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica desde la Dirección General de Desarrollo Docente.

2.2. **Acción estratégica 2: Fortalecer la especialidad de educación especial en la formación inicial y en la formación en servicio.**

La atención a los estudiantes con discapacidad leve o moderada en las IIEE de la Educación Básica requiere la participación de docentes capacitados en educación especial para que puedan orientar los procesos relacionados con la inclusión educativa. Actualmente esta especialidad, paralela a la de Inicial, Primaria y Secundaria, ha perdido espacio y en muchas Facultades e Institutos no existe. En la Formación en Servicio también es necesario propiciar diplomados y otras alternativas de capacitación.

2.2.1. **Metas**

Al 2021 se ha incrementado en un 50% el número de profesores con la especialidad de educación especial vía la formación inicial y la formación en servicio.

2.2.2. **Ruta estratégica**

- 2016: Establecimiento de la línea de base: número de especialistas en educación especial.
- 2017: Elaboración del plan de difusión y formación en educación especial tanto en la formación inicial como en la formación en servicio.
- 2018-2021: Desarrollo del plan de difusión y formación en educación especial.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica desde la Dirección General de Desarrollo Docente y la Dirección de Educación Básica Especial.

2.3. **Acción estratégica 3: Fortalecer la formación de formadores**

Dentro del marco que establece la Ley del Profesorado para que la reforma curricular en la formación docente tenga éxito, es necesario darle una buena formación en servicio a los docentes a cargo de formar profesores y al mismo tiempo buscar la manera de incorporar a este grupo a los mejores profesores de aula.

2.3.1. **Metas**

- Al 2021 se ha capacitado al 80% de los docentes de la educación superior pedagógica y de las facultades de educación.
- Al 2021 se han incorporado a la formación pedagógica un 15% de profesores.

2.3.2. **Ruta estratégica**

- 2016: Evaluación de la situación de los profesores de los Institutos Pedagógicos.

- 2017: Elaboración del plan de formación de formadores.
- 2017: Elaboración del plan de captación de los mejores docentes para los Institutos y Facultades de Educación
- Institución Responsable: el Viceministerio de Gestión Pedagógica desde la Dirección General de Desarrollo Docente.

2.4. Acción estratégica 4: Atraer a los alumnos más destacados a la profesión docente a través de becas integrales.

Para elevar la calidad educativa es indispensable conducir a los estudiantes más notables de la Educación Básica hacia la carrera magisterial. Para este fin se organizará un programa de becas integrales en las mejores facultades de educación e institutos superiores pedagógicos. Los alumnos que postulen a esas becas deben pertenecer al cuarto superior y pasar una evaluación.

2.4.1. Metas

Al 2021, el 50% de los ingresantes a los estudios de pregrado en la profesión docente deben provenir del cuarto superior de las escuelas públicas y privadas.

2.4.2. Ruta estratégica

- 2016: Elaboración y organización del programa.
- 2017: Difusión e implementación del programa: grupo piloto.
- 2018: Inician sus estudios los primeros becados a nivel nacional.
- 2019 – 2021: Desarrollo y consolidación del programa.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Institucional a través de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: INFRAESTRUCTURA

3.1. Acción estratégica 1: Renovación de infraestructura y mobiliario de las IIEE con el programa Escuela Bonita

Para continuar con el proceso de renovación de infraestructura escolar se deberá evaluar el esquema de las Asociaciones Público-Privadas, con la finalidad de fortalecerlas en el ámbito urbano. Para atender las necesidades de las escuelas rurales, el MINEDU diseñará e implementará un programa de renovación de la infraestructura educativa a nivel rural que incluirá alianzas de colaboración con los gobiernos regionales, los gobiernos provinciales y las comunidades locales. Dicho programa considerará la necesidad de contar con una vivienda digna para los profesores.

3.1.1. Metas

Al 2021, con Escuela Bonita, se ha logrado mejorar total o parcialmente la infraestructura del 80% de las IIEE urbanas de la Educación Básica y del 80% de las instituciones educativas rurales.

3.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Evaluación y reformulación del proceso de las APP.
- 2016. Organización del programa de mejora de la infraestructura de las escuelas primarias rurales estableciendo alianzas de colaboración con gobiernos regionales, municipios provinciales y comunidades locales.
- 2017-2021: Desarrollo de los programas para las áreas urbanas y rurales.
Institución responsable: Viceministerio de Gestión Institucional a través de la Dirección General de Infraestructura educativa.

3.2. Acción estratégica 2: Plan Nacional de Escuelas Digitales

Además de los componentes en aprendizajes y en capacitación docente, el Plan Nacional de Escuelas Digitales necesita asegurar la conectividad de las IIEE a nivel nacional incluyendo las zonas rurales, y dotar de laboratorios móviles de cómputo en cantidad suficiente para que los alumnos puedan utilizar software educativo en las áreas de comunicación, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales.

3.2.1. Metas

Al 2021, el 100% de IIEE urbanas y rurales gozan de conectividad a internet y utilizan sus computadoras para reforzar los aprendizajes en las cuatro áreas básicas.

3.2.2. Ruta estratégica

- 2016: Evaluación para establecer línea de base en conectividad y número de computadoras operativas en cada IIEE y elaborar el plan de conectividad y compra de laptops educativas.
- 2017- 2021: Desarrollar el plan de conectividad y compra de equipos empezando por los Institutos de Educación Superior
- Institución responsable: Viceministerios de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional a través de las direcciones de Innovación Tecnológica en Educación y la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN Y CALIDAD

4.1. Acción estratégica 1: Reorganización de las instancias de gestión descentralizada (IGED)

El Ministerio de Educación ha iniciado en los últimos meses un plan de reorganización de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED). Este plan incluye acciones importantes como la convocatoria a concurso para cubrir las plazas de especialistas en las Direcciones Regionales y en las Unidades de Gestión Local y el plan piloto que se está aplicando en las UGEL's de Lima Metropolitana. Para continuar este proceso de cambio es necesario evaluar y reajustar el programa de reorganización de las Unidades de Gestión Educativa Locales.

4.1.1. Metas

Al 2021, el 100% de las DRE (Direcciones Regionales de Educación) y las UGEL (Unidades de Gestión Educativa Local) habrán culminado el proceso de reestructuración.

4.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Evaluación del proceso de reestructuración de la UGEL iniciado en el año 2015, incluyendo el piloto realizado en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).
- 2017-2021: Implementación y desarrollo del plan de reestructuración.
- 2021: Evaluación del plan de reestructuración y motivación.

FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CETPROS E INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS)

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: APRENDIZAJES

1.1. Acción estratégica 1: Fortalecer la formación de competencias socioemocionales

Los problemas sociales y educativos en el Perú demandan maneras innovadoras de formar a los niños y jóvenes con valores éticos y virtudes cívicas para confrontar conflictos y desarrollar el liderazgo, otorgándoles herramientas que les permitan elevar sus competencias para la mejora de su empleabilidad o bien, establecer sus propios emprendimientos.

1.1.1 Metas

Al 2021, se habrán incorporado metodologías para desarrollar competencias socioemocionales en todos los módulos dentro de las carreras de formación profesional técnica.

1.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Se forma un comité de estudio y sistematización de las experiencias nacionales e internacionales.
- 2017: Capacitación docente
- 2018-2021: Implementación
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Institucional, Viceministerio de Promoción del Empleo.

1.2. Acción estratégica 2: Generalización de la Certificación Modular Académica

El uso de la Certificación Modular todavía no está extendido en los CETPRO's (Centros de Educación Técnico Productiva) por falta de difusión y apoyo del Consejo Regional de Formación Profesional Técnica, acción que se fomentará y generalizará en el período 2016-2021.

1.2.2. Metas

En el 2016, el 30% de estudiantes que concluyen un Módulo, recibe su certificación modular. Cada año se incrementará en 10%, llegando al 2021 al 80% de egresados contando con su certificación modular.

1.2.3. Ruta estratégica

- Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Directoral N° 055-2014/MTPE. Esta referencia es útil para los procesos de capacitación laboral y certificación de competencias.
- Institución responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Viceministerio de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo, SINEACE, Gobiernos regionales.

1.3. Acción estratégica 3: Certificación Laboral Profesional para los estudiantes de CETPRO

El Certificado Laboral Profesional es un documento de valor oficial que acredita que una persona es profesionalmente competente para determinada actividad productiva o de servicio, de conformidad con las exigencias del mercado de trabajo. Estos Certificados Laborales Profesionales pueden ser obtenidos por los estudiantes de CETPRO's (Centros de Educación Técnica Productiva) que hayan cursado en forma satisfactoria los conocimientos y capacidades de todos y cada uno de los Módulos cursados. Proponemos modificar la norma para que los estudiantes de los CETPRO que tienen su certificado modular puedan acceder a la certificación laboral.

1.3.1 Metas

Al 2017, el Certificado Laboral Profesional se ha creado y se ha elaborado su reglamento.

1.3.2 Ruta estratégica

- 2016: Formar equipo, desarrollar la propuesta.
- 2017: Promulgación de la norma, difusión e implementación
- Institución Responsable: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

1.4. Acción estratégica 4: Plan Regional de Talleres Digitales para la formación de Técnicos Operativos

Incorporación de los simuladores para la operación de maquinaria minera pesada, conducción, reparación y mantenimiento de vehículos de carga y de pasajeros. Empleo de software para el diseño de modas, arreglo personal, fabricación de muebles, piezas, etc.

1.4.1. Metas

Al 2021, el 50% de estudiantes de los CETPRO aprenden manejo de maquinaria pesada, mantenimiento y reparación de vehículos de transporte de carga y pasajeros y diseño a través de simuladores y software especializado.

1.4.1 Ruta estratégica

- 2016-2017 Formar equipo, desarrollar propuesta
- 2018: Piloto y capacitación de docentes de las especialidades involucradas
- 2019-2021: Implementación, monitoreo y evaluación
- Institución Responsable: Viceministerio de Gestión Pedagógica, CONCYTEC

1.5. Acción estratégica 5: Regionalizar la determinación de la oferta educativa de la Educación Técnico Productiva creando los Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica

Los gobiernos regionales se incorporarán en la determinación de la oferta de la educación técnica, articulando con la demanda profesional de las empresas, industrias y del desarrollo regional y local.

1.5.1. Meta

Al 2021, estarán funcionando el 100% de Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica.

1.5.2. Ruta estratégica

- 2016-2017: Formar equipo y desarrollar la propuesta.
- 2018: Normar la creación e instalación de Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica.
- 2019-2021: Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica funcionando a nivel nacional.
- Institución responsable: Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Producción y Ministerio de Educación.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: DOCENCIA

2.1. Acción estratégica 1: Aplicar estímulos no-económicos por pasantías de docentes en el aparato productivo

Las pasantías beneficiarían a las empresas y ayudarían a que los docentes mejoren sus conocimientos en innovación, tecnología y prospección, lo que permitirá construir vínculos entre la empresa y el Centro de Educación Técnico Productiva, desarrollando lo señalado en la Ley 28518 del 2005. Los docentes recibirán puntajes para la carrera pública por pasantías en el aparato productivo de su Región que les faciliten su actualización técnica.

2.1.1.1. Metas

- Al 2021, la actualización del desempeño docente en el sector productivo estará considerada en la Ley de la Carrera Pública Magisterial. La certificación que emitirá la empresa servirá como referencia a considerarse en el escalafón del maestro.
- Al 2021, los Consejos Regionales de Formación Profesional Técnica habrán logrado la participación del 50% en pasantías de su especialidad, logrando al mismo tiempo la actualización permanente de los contenidos curriculares de su especialidad, de conformidad con las exigencias del mercado laboral.

2.1.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Estimular las pasantías y el diálogo con el Sector Empresarial.
- 2017 – 2018: Difusión de la importancia de las pasantías para el sector productivo y para la Educación Técnico Productiva.
- 2019 – 2021: Los Consejos Regionales propician las pasantías para docentes.
- Premiar a los Directores de ETP que logren que el 100% de los profesores realicen pasantías en coordinación con el Jefe Personal.
- Institución responsable: Ministerio de la Producción, Viceministerio de Promoción del Empleo, Gobiernos Regionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: INFRAESTRUCTURA

3.1. Acción estratégica 1: Mejorar la inversión en infraestructura de los Centros de Educación Técnico Productiva

A través de cuatro modalidades:

1. Impulsar las Asociaciones Público Privadas.
2. Transferencia de CETPRO a los Gobiernos Regionales que lo soliciten.
3. Transferencia de CETPRO a los Gobiernos Locales que lo soliciten.
4. Transferencia de CETPRO a Centros de Productores que lo soliciten.

3.1.1. Metas

Al 2021, se han transferido el 60% de Centros de Educación Técnico Productiva públicos.

3.1.2 Ruta estratégica

- 2016: Formar equipo y normar las transferencias de los CETPRO's públicos en los Programas 2, 3 y 4
- 2017: Vigencia y acción de los 3 programas de transferencia
- 2021: Transferidos el 60% de los CETPRO's públicos.
- Institución responsable: Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN Y CALIDAD

4.1. Acción estratégica 1: Acreditación voluntaria de los Centros de Educación de Formación Técnico Productivo por el SINEACE, estableciendo una cultura del mejoramiento continuo por la calidad de la oferta educativa y la inserción laboral de sus egresados.

4.1.1. Metas

Al 2021, el 50% de los CETPRO's promovidos por los diferentes programas han sido acreditados.

4.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Reactivación de la acreditación de los CETPRO's por parte del SINEACE.
- 2017: 15% de CETPRO en proceso de acreditación culminan su Plan de Mejora
- 2021: 50% de CETPRO's se han acreditado
- Institución responsable: SINEACE.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

5.1. Acción estratégica 1: Reformular el concurso INTI por categorías para estimular la Investigación y la Innovación

La premiación de la Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica (INTI) estimula la investigación e innovación en las especialidades y módulos de las diversas familias profesionales que trabajan los CETPRO en las diversas regiones del país. Se propone diversificar las categorías del concurso para estimular la mayor participación en temas como conservación del medio ambiente, protección de la fauna, agropecuarios, agroindustria, artesanía, gastronomía e innovaciones tecnológicas.

5.1.1. Metas

Al 2021, participan CETPRO de todas las regiones del Perú.

5.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Reformulación de las bases
- 2017-2021: Los CETPRO de las diferentes Regiones del Perú participan en la nueva versión del Concurso INTI.
- Institución responsable: Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación, CONCYTEC.

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: APRENDIZAJES

1.1. Acción estratégica 1: Ampliar la cobertura de los programas de becas y ayudas para estudios superiores y de actualización

1.1.1. Metas

Al 2021 haber duplicado el actual programa de becas y ayudas para los estudios Superiores.

1.1.2. Ruta estratégica

- Revisar el desarrollo de los programas actuales de becas con las institucionales nacionales y extranjeras e incrementar porcentualmente y por regiones las ayudas brindadas. Promover nuevos convenios internacionales de cooperación e intercambio de educativo e investigación.
- Revisar los límites de edad creados para los programas de becas para ampliar la cobertura de los beneficios y al mismo tiempo revisar las condiciones de responsabilidad y contraprestación de los beneficios otorgados.
- En tendida la educación para toda la vida, contemplar al adulto mayor en los programas de capacitación y actualización para extender su vida útil y mejorar su calidad de vida.

1.2. Acción estratégica 2: Crear y dotar de los recursos necesarios para el desarrollo del Programa de Voluntariado Profesional (PVP).

Dicho programa permitirá que los egresados de universidades públicas y privadas puedan conformar equipos de trabajo multidisciplinarios supervisados por docentes calificados con el propósito de apoyar el desarrollo de proyectos en las diversas instituciones del estado tanto a nivel central como regional y local. La experiencia facultará a los participantes para iniciar una carrera en el sector Público a través de la ley SERVIR.

Los estudiantes y/o egresados que participen en el PVP, tendrán una bonificación en los concursos de becas para estudios de posgrado o para su incorporación en el servicio civil. Los docentes que participen como mentores de los grupos multidisciplinarios PVP recibirán una bonificación económica de acuerdo al número de horas asignadas y puntos para su promoción o ratificación en su carrera docente.

1.2.1. Metas

- 2016: El PVP se iniciará con una experiencia piloto en 3 regiones priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo.

- Al 2021, el programa PVP estará funcionando activamente en 10 regiones del país con la participación de universidades nacionales públicas y privadas que se encuentren acreditadas o en proceso de acreditación.

1.2.2. Ruta estratégica

- 2016: Registrar a los estudiantes universitarios de mejor rendimiento académico y financiar su experiencia laboral en entidades del Estado en zonas alejadas de la capital.
- 2016: El MEF debe capacitar a estos equipos para que les ayuden a brindar soporte a los organismos públicos en la presentación, desarrollo y seguimiento de sus proyectos.
- 2016: Cada universidad deberá nombrar a una autoridad coordinadora del PVP.
- Institución responsable: MINEDU, Ministerio de Trabajo, MEF, Autoridad Nacional del Servicios Civil.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: DOCENCIA

Según cifras de la Asamblea Nacional de Rectores, en el año 2012 se tuvo un total de 71,356 catedráticos, de los cuales el 32.9% (23,505) enseñan en universidades públicas mientras que el 67.1% (47,851) lo hacen en universidades privadas.

2.1. Acción estratégica 1: Promover a través de un órgano competente la capacitación docente en pedagogía, andragogía y TICs para la educación superior.

2.2.1 Metas

- Al 2021, contar con un registro único de docentes por áreas de especialización con su CV actualizado y una certificación de pedagogía, andragogía, investigación y actualización en tecnología digital para los procesos de enseñanza-aprendizaje, otorgado por la universidad en la que enseña o por una entidad competente.
- Los docentes a tiempo completo deberán llevar al menos 1 curso de actualización por semestre y los de tiempo parcial, 1 curso por año como meta de capacitación.

2.1.2. Ruta estratégica

- 2016: Establecer programas básicos de capacitación y actualización docente en pedagogía, andragogía, tecnología aplicada a la educación y habilidades socioemocionales en coordinación con las direcciones y oficinas de calidad universitaria de cada universidad, estableciendo un número mínimo de horas y la certificación correspondiente como condición para la continuación en la enseñanza en educación superior.
- Instituciones responsables: MINEDU, SUNEDU.

2.2. Acción estratégica 2: Fomentar la capacitación de los docentes universitarios en metodologías de investigación.

2.2.1. Metas

Para el 2021, incrementar el número de investigaciones y publicaciones indexadas en un 20 % en cada universidad.

2.2.2. Ruta estratégica

- 2016: Crear convenios con las universidades de La Alianza del Pacífico (Chile, México y Colombia), para la capacitación recíproca e intercambios de docentes e investigadores.
- 2016: Crear talleres de capacitación constante de docentes universitarios estatales para realizar investigaciones.
- 2016: Crear bonos económicos de investigación por publicaciones en revistas académicas internacionales. Mientras la revista tenga un mayor nivel de exigencia, el bono de estimulación a la investigación será mayor.
- 2016: Promover la investigación docente mediante fondos concursables promovidos por el gobierno central, las regiones y la empresa privada.
- 2016: Fortalecer el CONCYTEC otorgando mayor presupuesto.
- 2018: Becar a docentes con experiencia en la investigación en ciencias, innovación y tecnología con postgrados en el extranjero.
- 2018: Becar a docentes para realizar especializaciones o maestrías en investigación e innovación en las 10 principales universidades del mundo.
- Institución responsable: MINEDU, SUNEDU.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: INFRAESTRUCTURA

3.1 Acción estratégica 1: Promover la virtualización y utilización de programas y plataformas e-learning para la formación y complementación educativa en la educación superior bajo estándares internacionales de calidad.

3.1.1 Metas

- Incrementar el gasto público para facilitar la conectividad y la infraestructura digital en las universidades públicas a nivel nacional.
- Al 2017, implementar una experiencia piloto de capacitación virtual en 5 regiones.
- Al 2020, extender la experiencia a 10 regiones priorizadas.

3.1.2 Ruta estratégica

- Fomentar convenios con diversos proveedores que faciliten la conectividad y la infraestructura digital en las universidades públicas a nivel nacional.
- Institución responsable: MINEDU, SUNEDU

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: GESTIÓN Y CALIDAD

4.1. **Acción estratégica 1: Desarrollar los procesos de autoevaluación en ruta a la acreditación nacional e internacional en las universidades públicas y privadas.**

4.1.1. **Metas**

Al 2021, el 50% de universidades públicas y privadas habrán realizado su proceso de autoevaluación.

4.1.2. **Ruta estratégica**

- 2016: Facilitar a las universidades que busquen acreditarse todo el soporte logístico que requieran para su acreditación.
- Institución responsable: MINEDU, SUNEDU.

4.2. **Acción estratégica 2: Hacer obligatoria la acreditación para todas las universidades peruanas que deseen otorgar títulos a nombre de la Nación.**

4.2.1. **Metas**

Instaurar el 2021 como fecha de corte para el inicio de la acreditación como un requisito obligatorio para entregar títulos a nombre de la Nación en todas las universidades y 10 años como plazo máximo para la adecuación a la norma desde la fecha de cambio de la modificación de la Ley.

4.2.2. **Ruta estratégica**

- 2016: Supervisar la creación de comités de autoevaluación en cada universidad y facilitarles el material y la asesoría respectiva.
- Institución responsable: MINEDU, SUNEDU.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

5.1. **Acción estratégica 1: Promover la estrategia de investigación, desarrollo e innovación en todas las universidades del país a través de una Zona Franca de Investigación (ZOFI).**

El programa intenta canalizar los esfuerzos aislados de investigación a nivel nacional, captar la atención de instituciones de investigación nacionales y extranjeras así como orientar el presupuesto que las universidades poseen para investigación, especialmente las que reciben canon. De acuerdo a un estudio inicial deberá establecerse las prioridades regionales y las 3 regiones (norte, centro y sur) que reúnan las condiciones adecuadas para desarrollar una zona franca de investigación física o virtual.

5.1.1. **Metas**

Al 2021, la zona franca está en funcionamiento en las 3 sedes (norte, centro y sur).

5.1.2. Ruta estratégica

- Crear una comisión para el desarrollo del plan para la creación de la ZOFI con un plazo de 1 año para la entrega final del proyecto.
- Se establecen alianzas estratégicas con universidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas que puedan crear centros de investigación en la Zona Franca de Investigación, tanto para cubrir áreas priorizadas por los organismos públicos como para atender demandas regionales y locales.
- Se podrá articular el desarrollo de las ZOFI con los programas de innovación actual de las empresas.
- Promover desde el Estado convenios de cooperación entre universidades nacionales y del exterior con el fin de fortalecer la comunidad universitaria y facilitar el intercambio estudiantil y docente.
- Institución responsable: MINEDU, Ministerio de Trabajo, MEF.

5.2. Acción estratégica 2: Crear un fondo concursable para el emprendimiento en zonas de menor desarrollo.

Crear un fondo concursable (revolvente con interés bajo y a largo plazo) para el emprendimiento post universitario en zonas de menor desarrollo.

5.2.1 Metas

Al 2021, se entregan fondos por un monto mayor al 0.5% del presupuesto en educación.

5.2.2 Ruta estratégica

Entregar a COFIDE la puesta en marcha del proyecto y el capital asignado a tal fin.

REFERENCIAS

¹ MINEDU, 2015. *Tendencias-Culminación de la Educación Básica y Superior. Deserción Escolar*. ESCALE.

Consultado: 15 de agosto 2015, <http://escale.minedu.gob.pe/tendencias>

² Ministerio de Educación, 2015. *Profesores contratados perciben aumento de sueldo y nuevas bonificaciones*, 05 de agosto 2015, Ministerio de Educación. Consultado: 10 de agosto 2015,

<http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=33799>

³ Ministerio de Educación, 2014. Entrevista al Ministro de Educación, Jaime Saavedra. *Ministerio de Educación: "Nos tomará casi 20 años cubrir la brecha de infraestructura educativa en el Perú"*, 22 de julio

2014. Diario *Gestión*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/jaime-saavedra-nos-tomara-casi-20-anos-cubrir-brecha-infraestructura-educativa-peru-2103568>,

⁴ Secretaría de Planificación Estratégica, 2014. *Mecanismos de intervención público-privados para la inversión en educación*. Ministerio de Educación, Lima, Perú. Cap 1.

<http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/p/presentacion-estrategia-app-oxi-minedu.pdf>

⁵ Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, 2014. *Sineace: Solo 17 institutos de 628 tienen carrera de estudio acreditadas*, 09 de diciembre 2014, PUCP. Consultado:

05 de agosto 2015, <http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/academico/noticia/peru-sineace-solo-17-institutos-de-628-tienen-carreras-de-estudio-acreditadas/>

⁶ Proyecto de Ley entregado al Congreso de la República el 10 de julio de 2015: "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes".

http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/proyecto_de_ley_institutos_escuelas.pdf

⁷ Claudia Herrera Beltrán, 2003. OCDE: *El rendimiento escolar en México, sin mejorías en dos años*.

GRADE, 01 de julio 2015: Consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.grade.org.pe/gtee-preal/recortes/eval577.htm> PISA 2012, 2013. *Informe PISA 2012: Nivel educativo en el Perú se ha estancado, según expertos*, 04 de diciembre 2013. *Diario Perú*.21. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://peru21.pe/actualidad/pisa-2012-nivel-educativo-peru-se-ha-estancado-2160116>

⁸ Worldwide University Ranking, Guides & events, 2015. *QS World University Ranking 2014/15*.

Consultado: 05 de Agosto 2015, [http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2014/#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search=](http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2014/#sorting=rank+region=) , Worldwide University Ranking, Guides & events, 2015. *QS University Ranking: Latin America 2014/15.*, Consultado: 05 de agosto 2015, [http://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2014/#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search=](http://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2014/#sorting=rank+region=)

ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD

¿CÓMO ESTAMOS?

A pesar de las sucesivas promesas de los últimos gobiernos, se ha mantenido un bajo índice de inversión en salud. Seguimos lejos del 7.5 % del PBI, que es el promedio latinoamericano de gasto total (público y privado) en salud, con una inversión alrededor del 5% del PBI los últimos años (*Banco Mundial, 2013*)². El gasto público en salud en el 2015 llegó únicamente al 2.2% del PBI (*MEF, 2015*)². A su vez, existen deficiencias en el gasto de la asignación presupuestal para la función salud, sobre todo a nivel regional y local.

Otro problema importante es la creciente debilidad del rol conductor del MINSA en sus principales ámbitos de intervención. Vivimos una preocupante caída del porcentaje de niños que cuentan con todas las vacunas completas, la tasa se redujo de 72.8% a 61.1% entre el 2012 y el 2014 y la mortalidad neonatal se incrementó de 9% a 12% en el mismo periodo. Aunque la desnutrición infantil crónica en niños menores de cinco años se ha reducido, de 18.1% a 14.6% entre el 2012 y el 2014, la tasa de niños menores de cinco años afectados con anemia ha aumentado en el mismo periodo de 32.9% a 35.6% a nivel nacional (*INEI, 2012-2014*)³.

Tampoco estamos desarrollando estrategias de previsión frente a calamidades eventuales, como es el caso de la posible incidencia de un Fenómeno del Niño de calificación extraordinaria, que podría impactar en los problemas sanitarios endémicos (epidémicos), en la desnutrición y anemia de la población en situación de vulnerabilidad.

Situación de la Reforma de la Salud

La anunciada reforma ha quedado interrumpida y prácticamente angustia por una falta de claridad de objetivos. En los hechos prioriza el financiamiento en función de la demanda y refuerza el viejo centralismo ministerial. La persona, la familia y la comunidad, al igual que la promoción de la salud, no forman parte del objetivo central. Y en lo administrativo, no ha logrado evitar que la salud pública siga siendo afectada por la fragmentación y desconexión de la atención de los subsistemas, los servicios y de los establecimientos de salud.

La reforma no ha logrado revertir la ausencia de participación vinculante de los diferentes poderes y niveles de gobierno y de los actores locales en torno a la salud, y en cuanto a los recursos humanos, no se ha logrado reformar la escala remunerativa en base a calidad y méritos, no hay una política de incentivos, y no se ha logrado la integración de la carrera pública en salud (perjudicada por leyes de trabajo profesional no articuladas). Por el contrario, se ha generado una fuerte resistencia al cambio entre los trabajadores, directivos y funcionarios de salud, representantes gremiales e instituciones académicas.

El resultado, desde el punto de vista de la situación de la salud pública, es un rápido aumento de las enfermedades no transmisibles (sobre todo las raras y altamente costosas) y la re-emergencia de diferentes enfermedades transmisibles; debido a que no se abordan con más intensidad los determinantes sociales de la salud (DSS). El público en general, constata además una falta de integridad y humanización en los servicios de salud.

Potencialidades no aprovechadas

Es necesario transformar, escalonada y paulatinamente, el sistema de salud. Para hacer realidad la reforma contamos con un modelo de salud (el Modelo de Atención Integral de Salud basado en la Persona, Familia y Comunidad – MAIS BFC), que cuenta con amplio prestigio internacional y nos permite encarar en forma sistemática los problemas más importantes. Para aplicar este modelo contamos con recursos humanos idóneos pero desaprovechados, cuyo compromiso, experiencia y dedicación, permiten planificar y ejecutar intervenciones que mejoren e innoven el servicio.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: HACER MÁS EFICIENTE Y DIVERSIFICADO EL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS FELIZMENTE SALUDABLE.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la Atención Primaria de la Salud – APS.

Desarrollar la atención primaria de la salud basada en la persona, la familia y la comunidad, con énfasis en el primer nivel de atención, el trabajo intersectorial, la participación social y el cuidado integral de la salud.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Hacer realidad una política de recursos humanos en salud.

Promover el talento humano, propiciando el desarrollo de competencias adecuadas y suficientes, con enfoques éticos y humanísticos adecuados a las necesidades de la población y el modelo sanitario.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Disminución de los principales indicadores de mortalidad y morbilidad.

Disminuir de manera significativa los más importantes indicadores de mortalidad y morbilidad, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el 2030.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Reorganización y financiamiento del sistema de salud para responder a las necesidades más sentidas de la población.

Ampliar la cobertura de los servicios y reestructurar los sistemas de atención y de manejo de data clínica para satisfacer las necesidades de eficiencia que reclama la población. Creación de la Tarjeta Única de Salud (TU SALUD).

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Crecimiento del presupuesto en salud de 0.5% anual hasta alcanzar el promedio del continente (7.5%).

- b) Formación y capacitación de equipos implementadores del Modelo de Atención Integral de Salud basado en la Persona, Familia y Comunidad (MAIS-BFC), con la meta de constituir 20% de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) con MAIS-BFC/año.
- c) Integración al Programa Nacional de Formación en Salud Familiar y Comunitaria – (PROFAM) del 100% de RRHH de regiones priorizadas.
- d) Llegar a una cobertura de 95% de la población con servicios públicos de salud (MINSA, ESALUD, Sanidades). Actualmente es de 76.5% (Trivelli, C., 2015)⁴.
- e) Desarrollar planes de salud para poblaciones originarias cubriendo el 50% de comunidades en cinco años.
- f) Recuperar la cobertura de vacunación por encima del 90% en dos años.
- g) Alcanzar por lo menos un 90% de parto institucional de alta calidad, disminuir en no menos de 15% las muertes maternas, neonatales e infantiles; y disminuir en no menos de 15% el embarazo adolescente.
- h) Fortalecer el Plan Esperanza (para la atención integral de casos oncológicos) y planificar su crecimiento en 10% por año.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: FORTALECER LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – APS

1.1. Acción estratégica 1: Extender a todo el país el modelo integral e incluyente de salud, basado en la persona, la familia y la comunidad: MAIS BFC.

El MAIS BFC es un modelo peruano de atención de salud integral e incluyente, cuyos componentes, estrategias y herramientas garantizan el abordaje de los determinantes sociales de la salud (es decir, las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud) que afectan a las personas, sus familias y sus comunidades.

1.1.1. Metas

- El primer nivel asume progresivamente el 100% del contacto inicial. Luego de levantar la línea de base, se establece una meta de 15% por año a nivel nacional.
- Formación y capacitación de equipos implementadores del MAIS-BFC en el primer y segundo nivel. Meta: 20% de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) con MAIS-BFC/año.
- Integración al PROFAM del 100% de RRHH de regiones priorizadas.

1.1.2. Ruta estratégica

Priorización del MAIS BFC a nivel nacional y creación de un equipo impulsor en cada nivel hasta RISS, con promoción de centros de excelencia para entrenamiento. Responsables: MINSA, el Consejo Nacional de Salud, Directores Regionales.

1.2. Acción estratégica 2: Organizar la Redes Integradas de Servicios de Salud – RISS.

Los servicios de salud operan de modo integral entre los niveles de atención del primer, segundo y tercer nivel de modo funcional y operativo a través de las Redes Integradas de Salud (RISS). Éstas permiten el abordaje de los determinantes sociales de la salud, hacen viable el acceso y facilitan la cobertura universal en salud. Las RISS facilitan que la atención fluya del primero al tercer nivel según la complejidad del caso.

1.2.1. Metas:

A los cinco años, 40% de redes integradas de salud organizadas y funcionando.

1.2.2. Ruta estratégica

El equipo nacional y los equipos regionales del MINSA impulsores del MAIS BFC, asumirán el impulso y acompañamiento a las RISS.

1.3. Acción estrategia 3: Impulsar la interculturalidad y la participación social, con la finalidad de legitimar las propuestas en salud, y hacerlas viables y sostenibles en el tiempo.

1.3.1. Metas:

- Al 2019, existen directorios para la atención priorizada de comunidades nativas y poblaciones originarias en todos los centros de atención salud.
- Al 2019, formación de comités de las respectivas comunidades para la coordinación y participación en cada uno de los establecimientos de salud para comunidades nativas y poblaciones originarias.
- Desarrollar planes de salud para las poblaciones originarias cubriendo el 50% de comunidades en cinco años.

1.3.2. Ruta estratégica

- Crear un Programa de Formación en Salud para Poblaciones y Comunidades Originarias y facilitar el acceso a Diplomados de Salud intercultural presenciales y no presenciales.
- Responsable: ESN de Salud de las Poblaciones y Comunidades Originarias.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: HACER REALIDAD UNA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.

2.1. **Acción estratégica 1: Contar con personal de salud adecuado a las necesidades del país.**

Contar con personal calificado que permita reducir las brechas de atención en cada región y en cada centro de atención de salud.

2.1.1 **Metas:**

- Al 2017, tener información de las brechas de personal en todas las regiones.
- Capacitar al 20% del personal por año a través del Plan de Desarrollo de las personas.

2.1.2. **Ruta estratégica**

- Comisión nacional y comisiones regionales intersectoriales para el ordenamiento del personal de salud, por sectores: estabilizar las reasignaciones, hacer conversión de plazas. Responsable: MINSA (Dirección de Recursos Humanos), Gobiernos Regionales (Directores Regionales), MEF.
- Establecer los términos de referencia comunes para el personal a ser contratado por el MINSA y otros subsectores de salud. Responsable: comisión intersectorial (Salud, Trabajo, Interior, Defensa y MEF).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: DISMINUIR LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD.

3.1. **Acción estratégica 1: Reducir las brechas de cobertura de las intervenciones costo-efectivas en el proceso asistencial, con énfasis en la reducción de morbilidad materna, neonatal e infantil.**

3.1.1. **Metas**

- Mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud que brindan atención materno-neonatal. Indicador: establecimiento de salud implementado.
- Alcanzar por lo menos un 90% de parto institucional de alta calidad.
- Disminuir en no menos de 15% las muertes maternas, neonatales e infantiles.
- Disminuir en no menos de 15% el embarazo adolescente.

3.1.2. **Ruta estratégica**

- Línea de base de establecimientos materno-neonatales: Censo de equipamiento mínimo, RRHH e Infraestructura. Plan de equipamiento, mantenimiento y recursos humanos a lo largo de un año. Responsables:

MINSA (DGSP, IGSS, Planeamiento), Gobiernos Regionales (Directores Regionales), MEF.

- Establecer las redes especializadas de atención materno-neonatal.

3.2. **Acción estratégica 2: Disminución de enfermedades transmisibles.**

Articular con las regiones priorizadas y focalizadas las estrategias de control de vectores, protocolos de atención y acceso a medicamentos. Intensificar y asegurar entrega oportuna de presupuesto.

3.2.1 **Metas**

- SIDA, TB y TB MDR-XDR: generar u optimizar los registros nacionales, para el seguimiento (cumplimiento, complicaciones, resistencia).
- Cinco regiones intervenidas por año para disminuir la malaria, el dengue, la fiebre chikungunya y otras enfermedades metaxénicas.
- Recuperar la cobertura de vacunación por encima de 90% en dos años.
- Crear por lo menos 4 programas anuales enfocados a la atención y control de enfermedades emergentes y reemergentes.

3.2.2 **Ruta estratégica**

- Establecer comités regionales vinculados a las estrategias nacionales. Responsables: Viceministerio de Salud Pública, Direcciones Regionales, Estrategias Sanitarias Nacionales.
- Reestructurar el sistema de programación y distribución oportuna de vacunas a nivel nacional y derivar a monodosis donde sea posible.
- Responsable: MINSA, MEF y Direcciones Regionales. Priorizar el mantenimiento de los equipos de cadena de frío.

3.3. **Acción estratégica 3: Frenar la propagación acelerada de las enfermedades no transmisibles: hipertensión arterial y sus secuelas: dislipidemias (diabetes, obesidad) y cáncer.**

El abordaje preventivo desde la etapa neonatal de las principales y más costosas enfermedades no transmisibles facilitará en la población una mejor calidad de vida, y hará posible un presupuesto de salud alcanzable en el mediano plazo.

3.3.1. **Metas**

- Mantener el Plan Esperanza (para la atención integral de casos oncológicos) y planificar su crecimiento en 10% por año.
- Priorizar las 9 enfermedades no transmisibles que generan la mayor mortalidad y morbilidad, generando tres programas de intervención por año.

3.3.2. Ruta Estratégica

Incorporar acciones de diagnóstico precoz y preventivo para personas de todas las edades. Responsable: Dirección de Salud de las Personas, Estrategia Sanitaria, Gobiernos Regionales.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: REORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES MÁS SENTIDAS DE LA POBLACIÓN.

4.1. Acción estratégica 1: Crear un Sistema Único de Información en Salud y la Tarjeta Única de Salud (TU SALUD).

Un Sistema Único de Información en Salud para el prestador, el asegurador y el financiador, permitirá la toma de decisiones oportuna, la planificación integral del cuidado de la salud, la vigilancia epidemiológica y socio-cultural, la medición de los determinantes sociales de la salud y la asignación racional de los recursos sanitarios.

4.1.1. Metas

Implementación progresiva de un Sistema de Información Integral para el sector de salud que se enmarque en el MAIS - BFC y las RISS en el primer nivel de atención, y en el manejo hospitalario en el segundo y tercer nivel de atención al 2018 (Historia clínica electrónica, Tarjeta Única de Salud-TU SALUD e identificación mediante el número de DNI). Para mayores detalles, véase el capítulo sobre Reactivación económica del presente Plan de Gobierno.

4.1.2. Ruta estratégica

- Registro único individual desde el nacimiento hasta el final de la vida que enlace sus necesidades de salud, su asistencia social si lo requiere, su financiamiento, su ingreso al sistema de salud y registro de sus seguimientos si lo requiere (Con descripción general de lo que se plantea).
- Todos los establecimientos de atención de salud están adecuadamente equipados con sistemas informáticos y con conectividad.

4.2. Acción estratégica 2: Consolidación del Seguro Integral de Salud y el aseguramiento Universal.

El Seguro Integral de Salud y la estrategia de Aseguramiento Universal de Salud son la clave para caminar hacia la universalización de la cobertura de salud.

4.2.1. Metas

- Llegar a una cobertura de 95% de la población con servicios públicos de salud (MINSALUD, ESALUD, Sanidades). Indicador: porcentaje de la población que cuenta con algún seguro de salud, medido a través de la ENDES.
- Incrementar en 20% anual los procedimientos tarifados, para lograr en cinco años que todos los procedimientos estén incorporados.

4.2.2. Ruta estratégica

- Mantener el manejo pleno del SIS a cargo del Ministerio de Salud; establecer un presupuesto proporcional al número de afiliados; aplicar la simplificación administrativa a los procesos de afiliación y atención.
- Promover las horas complementarias con pago atractivo y facilitando el trabajo de especialistas interinstitucionales, liberando las normas que se opongán a ello.

4.3. Acción Estratégica 3: Incrementar progresivamente el presupuesto en Salud.

4.3.1. Metas

Crecimiento del presupuesto en salud de 0.5% anual hasta alcanzar el promedio de América Latina (7.5%). Indicador: crecimiento anual del presupuesto.

4.3.2 Ruta estratégica

- Articular con el MEF la asignación temprana y distribución de fondos a través de presupuesto para resultados.
- Articulación del financiamiento entre los establecimientos de primer y segundo nivel (RISS).
- Articulación de los presupuestos de las estrategias nacionales, por etapas de vida a nivel de las ejecutoras del primer nivel (RISS) y de las DIRESA.

REFERENCIAS

¹ Banco Mundial, 2015. *Gasto en salud, total (% del PBI)*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SH.XPD.TOTL.ZS>

² MEF, 2015. *Guía de Orientación al Ciudadano – Ley de presupuesto 2015*. Lima, Perú, pag.19, http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/GUIA_ORIENTACION_LEY_DE_PPTO_2015.pdf

³ INEI 2013. *Encuesta demográfica y de salud familiar-ENDES 2012*. Lima, abril de 2013, pag, 176 , 23 y 263, <http://proyectos.inei.gob.pe/endes/2012/Libro.pdf> ; INEI, 2015. *Encuesta demográfica y de salud familiar-ENDES 2014*. Lima, abril de 2015, pag. 29, 210, 29 y 301, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf

⁴ Trivelli, C., 2015. *Más información para mejorar la salud*, 21 de marzo 2015, Diario Perú 21. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://peru21.pe/opinion/carolina-trivelli-mas-informacion-mejor-salud-2214763>

AGUA POTABLE PARA TODOS

¿CÓMO ESTAMOS?

Aunque el Perú ocupa el octavo lugar mundial en recursos hídricos, estos se encuentran en sus dos terceras partes en la Amazonía, donde solo vive el 10% de la población y se genera menos del 10% del PBI. La más alta demanda de agua es en la costa peruana, una región árida por naturaleza pero donde se asienta más de la mitad de la población del país¹.

Según cifras oficiales², entre el 2011 y 2014 la cantidad de hogares con acceso a redes de agua se incrementó de 77% a 86%³. Pero solo 88% de estos hogares accede a agua potable durante 17 horas diarias (OMS, 2015)⁴, existiendo 8 millones personas que carecen de agua (SUNASS, 2014)⁵. Sólo 32% del agua residual es tratada (OEFA, 2014)⁶. A su vez, la cobertura de las redes de alcantarillado a nivel nacional es menor en 8% respecto al suministro de agua (SUNASS, 2014)⁷.

Las empresas prestadoras de servicios

Al 2013, un total de 18.9 millones de personas (65% de la población)⁸ fueron atendidas por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), empresas autónomas de derecho privado creadas según el Art. 35º de la Ley de Municipalidades, a las que corresponde mantener, ampliar y mejorar las redes de servicios. De las 50 EPS que abastecen el agua potable a escala nacional, SEDAPAL es la única cuyos activos pertenecen al Gobierno Central y tiene más de un millón de conexiones. Las demás están ubicadas en el ámbito municipal y se agrupan en 16 EPS "grandes" que abastecen entre 40 mil y 250 mil conexiones, 13 EPS "medianas" que abastecen entre 15 mil y 40 mil conexiones y 20 EPS "pequeñas" que abastecen hasta 15 mil conexiones⁹. El ámbito de acción de SEDAPAL en Lima es de 9.3 millones de usuarios. Las demás EPS atienden en conjunto 9.5 millones¹⁰.

La Ley de Municipalidades no permite a las EPS tomar decisiones de capitalización y dependen exclusivamente de sus tarifas y de las decisiones de los gobiernos central, regional o municipal. Por esta razón las EPS no son capaces de brindar un mantenimiento adecuado a las redes del sistema, tienen capital humano poco capacitado y una alta rotación de personal por las bajas remuneraciones.

Por su parte, 7 millones de personas (24% de la población) vive en áreas rurales¹¹ y 3.2 millones (11%) habita en pequeñas localidades periurbanas. Esta población es atendida por algo más de 30 mil Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en zonas rurales (JASS), pero no se tiene información de sus indicadores de gestión. Solo se sabe de sus deficiencias de infraestructura y organización; y sus tarifas de sostenibilidad (MVCS, 2015)¹².

Problemas estructurales de gestión

Planear un desarrollo del sector tiene como obstáculos inmediatos un conjunto de problemas relacionados con el actual modelo de gestión. Por ejemplo:

- **Insuficiente financiamiento de inversiones:** Entre 2011 y 2014, la inversión pública anual en el sector fue S/.4,184 millones en promedio. De mantenerse esta cifra anual, las necesidades del sector crearían una brecha de inversión para el período 2014-2021 de S/. 53.4 mil millones. Hasta el 2021, harían falta S/. 6.686 millones anuales para cerrar esa brecha (MVCS, 2014)¹³.
- **Modelo de gestión municipal colapsado:** Las EPS se encuentran en un punto crítico que no les permite mantener ni ampliar las redes de servicio. Incluso SEDAPAL, para atender la demanda insatisfecha de un millón y medio de pobladores limeños que no cuentan con agua ni desagüe, necesitaría invertir cerca de 6 mil millones de soles en los próximos 5 años, lo cual es imposible en base a sus recursos, limitados al cobro de las tarifas de los usuarios.
- **Superposición administrativa:** Coexisten en conflicto diversos sistemas y autoridades encargadas del recurso, mientras la Autoridad Nacional del Agua (ANA), supuestamente la autoridad única y rectora en materia hídrica, no cuenta con suficientes medios y no es apoyada por el Ministerio de Agricultura y Riego donde se encuentra adscrita.

Perspectiva

Para manejar los recursos hídricos eficiente y sosteniblemente es muy importante tener una política sólida con planificación integrada del recurso, educando a la población en la gestión eficiente y cuidadosa del agua para prevenir el malgasto y la contaminación. Una política cuya prioridad sea buscar alternativas para reducir los índices de pobreza y mejorar la calidad de vida de las poblaciones. El instrumento para esta política es el programa integral Agua Limpia que contempla a) modernizar la gestión de los servicios de agua y saneamiento; b) fiscalizar el buen uso del gasto público en agua y saneamiento; y c) promover sistemas de abastecimiento de agua no tradicionales en zonas rurales y periurbanas.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: ALCANZAR EN EL 2021 COBERTURAS UNIVERSALES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS AMBITOS URBANO Y RURAL CON EL PROGRAMA INTEGRAL "AGUA LIMPIA".

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Modernización de la administración de los servicios de agua y saneamiento

Se fortalecerá la gestión de las EPS insertando su administración en una instancia especializada como es el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Elevar la eficiencia del gasto público en agua y saneamiento con un enfoque de servicios públicos fiscalizados por la Contraloría

Se tomarán medidas para agilizar la inversión y se incorporarán indicadores de prestación de los servicios en cuanto a calidad, continuidad, costo y cultura de agua.

LINEAMIENTO 3: Promoción de sistemas de abastecimiento de agua no tradicionales en zonas rurales y periurbanas.

Se instalarán sistemas de agua potable y saneamiento de tipo no tradicional que beneficien a las poblaciones sin cobertura en zonas rurales y periurbanas, dando prioridad a la Amazonía.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Simplificación administrativa para el otorgamiento de la viabilidad a estudios de pre-inversión de proyectos de agua y saneamiento.
- b) Al 2021, rescate del 50 % de las EPS en situación de crisis.
- c) Al 2021, al menos 25,000 familias periurbanas y rurales tendrán servicio de agua 24 horas con sistemas progresivos.
- d) Al 2021, por lo menos 5,000 familias de la Amazonía rural contarán con servicios de agua segura con sistemas de captura de agua de lluvia.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

La deficiente gestión de las EPS tiene su origen en la mala administración de los gobiernos locales. Se dispondrá la rápida inserción de la administración de las EPS a una instancia especializada del MVCS, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con los siguientes objetivos de corto plazo:

- Mejor percepción de la calidad del servicio.
- Rápida recuperación de los balances económicos.
- Control de los balances hídricos (reducción de pérdidas - incremento del agua facturada).

1.1. Acción estratégica 1: Rescate de EPS en crisis.

Las EPS con déficit en su gestión serán reincorporadas a la administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su "reflotamiento" administrativo y financiero.

1.1.1. Metas

- A los primeros 100 días, rescate de 3 EPS en situación de crisis; al 2021, rescate del 50%.
- Desarrollo de Diagnóstico y Plan de Inversión de Rápido Impacto (12 meses) para la recuperación de las EPS intervenidas.

- Reducción del volumen de pérdidas físicas y de agua no facturada: 10% en los primeros 12 meses.
- Asegurar la representación de los usuarios en los directorios de las EPS.

1.1.2. Ruta estratégica

Se modifica la Ley N° 30045 (Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento) para transferir la gestión en forma automática al MVCS, cada vez que una EPS se encuentre en crisis.

1.2. Acción estratégica 2: Creación del Sistema Nacional de Áreas Técnicas Municipales de Agua y Saneamiento Rural.

El Sistema Nacional de Áreas Técnicas Municipales de Agua y Saneamiento Rural debe integrar a las ATM de los municipios rurales del país, para brindar asistencia técnica especializada a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento en zonas rurales (JASS).

1.2.1. Metas

- A los 100 días de gobierno se implementará el Sistema Nacional de Información de Agua y Saneamiento Rural.
- A los 100 primeros días de gobierno se incorporará el 15% de los distritos rurales en el SNATM, al 2021 el 75% de los distritos rurales están incorporados.

1.2.2. Ruta estratégica

MVCS implementa esta política a través de la Dirección Nacional de Saneamiento Rural.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2: ELEVAR LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN AGUA Y SANEAMIENTO CON UN ENFOQUE DE SERVICIOS

Se tomarán medidas para agilizar la inversión y se incorporarán indicadores de prestación de los servicios en cuanto a calidad, continuidad, costo y cultura de agua.

2.1. Acción estratégica 1: SNIP automático para agua y saneamiento.

Simplificación administrativa para el otorgamiento de la viabilidad a estudios de pre-inversión de proyectos de agua y saneamiento.

2.1.1. Metas

Reducir hasta en 25% el tiempo promedio de gestión de la viabilidad de un proyecto de agua y saneamiento.

2.1.2. Ruta estratégica

- Modificación del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública) para incorporar criterios de simplificación administrativa en proyectos de agua y saneamiento.

- Institución responsable: la Dirección General de Programación Multianual - Ministerio de Economía.

2.2. Acción estratégica 2: Creación del Sistema de Monitoreo y Control de Calidad de firmas consultoras y consultores individuales.

Creación del Sistema de Monitoreo y Control de Calidad de firmas consultoras y consultores individuales para proyectos de agua y saneamiento.

2.2.1. Metas

- 20% de reducción de pérdidas económicas por paralización de proyectos causados por controversias con consultores.
- 20% de reducción del número de firmas consultoras y consultores penalizados.

2.2.2. Ruta estratégica

- Incorporar modificaciones en la Ley de Contrataciones del Estado
- Desarrollar ranking de calificación de firmas consultoras y consultores principales de proyectos de Agua y Saneamiento.
- Institución responsable: Registro Nacional de Proveedores del Estado – Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

2.3. Acción estratégica 3: Subsidios en Agua y Saneamiento para los más pobres

Subsidios focalizados en la demanda de zonas periurbanas (tarifas subsidiadas) y subsidios centrados en la oferta de zonas rurales (infraestructura rural subsidiada).

2.3.1. Metas

- Focalización del 50% de hogares periurbanos pobres para aplicación de tarifas subsidiadas de agua potable y alcantarillado.
- Incremento del 15% de inversión efectiva en proyectos innovadores de agua y saneamiento en zonas rurales.

2.3.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: MVCS – Dirección Nacional de Saneamiento, SUNASS - EPS

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3: PROMOCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA NO TRADICIONALES EN ZONAS RURALES Y PERIURBANAS

Se instalarán sistemas no tradicionales de agua potable y saneamiento que permitan rápidamente beneficiar a las poblaciones sin cobertura en zonas rurales y periurbanas. La Amazonía rural será de alta prioridad.

3.1. **Acción estratégica 1: Instalación de sistemas de provisión de agua potable no tradicionales y tanques familiares elevados.**

En zonas rurales y periurbanas se instalarán sistemas de abastecimiento de agua potable de tipo no tradicional. Hay dos tipos de sistemas que se implementarán:

- Reservorios cuya capacidad dependerá de las áreas de cobertura, la población beneficiada y la disponibilidad de terrenos.
- Tanques familiares elevados para tener agua corriente y segura todo el día. Se estima que un tanque elevado de 500 litros podrá abastecer por 24 horas una familia de 5 componentes con una dotación de 100 litros por habitante por día.

El abastecimiento de agua se realizará por medio del sistema de distribución de la EPS o en forma temporal mediante camiones cisternas. El servicio se pagará según la cantidad consumida y se controlará con medidores para un pago justo.

3.1.1. **Metas**

- Identificar en los primeros 100 días de gobierno por lo menos 20 zonas periurbanas de las ciudades más grandes del Perú en donde se implementará el proyecto.
- Al menos 25,000 familias periurbanas y rurales con servicio de agua 24 horas con sistemas progresivos al final del gobierno.

3.1.2. **Ruta estratégica**

- Modificar la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para exonerar a estos proyectos del marco de restricciones del SNIP.
- Mecanismos como obras por impuestos, alianzas público-privadas, transferencias condicionadas, responsabilidad social, entre otras serán promovidos desde el Estado para el beneficio de las familias rurales y periurbanas.

3.2. **Acción estratégica 2: Sistema de alcantarillado no tradicional con Biodigestores.**

Cuando no es posible acceder al alcantarillado, los inodoros con arrastre hidráulico conectados a un biodigestor pueden solucionar el complejo tema de la disposición final de excretas. El biodigestor es un tanque séptico mejorado que realiza el tratamiento primario del agua residual (separación de sólidos y líquidos) y la degradación y descomposición de sólidos retenidos convirtiéndolos en un lodo estabilizado.

3.2.1. **Metas**

- Identificar en los primeros 100 días de gobierno por lo menos 10 zonas periurbanas, en la ciudad de Lima en donde se podría implementar los proyectos modelo.
- Al 2021, por lo menos 50,000 familias periurbanas deberán contar con un sistema de alcantarillado no tradicional.

3.2.2. Ruta estratégica

- Dentro del Programa Nacional de Saneamiento Rural PNSR, desarrollo de un programa piloto con inversión pública y privada teniendo como base un enfoque de pago por resultados.
- Institución responsable: MVCS - PNSR

3.3. Acción estratégica 3: Creación e implementación del programa Sed Cero en la Amazonia.

La población rural con mayores carencias de servicios básicos en el Perú se encuentra en nuestra Amazonía. La calidad de agua de los ríos amazónicos no es buena y las condiciones de la naturaleza no permiten en la mayoría de casos construir sistemas tradicionales de abastecimiento de agua. Por ello, se propone organizar sistemas de recolección de agua de lluvia para almacenamiento y consumo doméstico.

3.3.1. Metas

- Identificar en los primeros 100 días de gobierno por lo menos 20 zonas de Amazonía rural del Perú en donde se implementará el proyecto.
- Al 2021, por lo menos 5,000 familias de la Amazonía rural cuentan con servicios de agua segura con sistemas de captura de agua de lluvia.

3.3.2. Ruta estratégica

- Esta acción requiere de medidas de subvención del Estado o sector privado y su implementación puede desarrollarse bajo el esquema de “pago por producto instalado”.
- Institución responsable: MVCS - PNSR

3.4. Acción estratégica 4: Reducción de la contaminación de cuerpos de agua natural por desagües domésticos.

El deterioro de las tuberías de alcantarillado y la reducción de eficiencia de las plantas de tratamiento de aguas residuales se ven afectadas por las descargas no domésticas de los comercios e Industrias.

3.4.1. Metas

- Alcanzar el 90% de tratamiento de aguas residuales domésticas urbanas a nivel nacional.
- Alcanzar el 10% de reutilización de aguas residuales domésticas urbanas tratadas a nivel nacional.

3.4.2. Ruta estratégica

- Empoderar a las EPS para que efectúen una real fiscalización de la descargas de estos efluentes.
- Instituciones responsables: EPS, ANA.

REFERENCIAS

- ¹ SNMPE, 2014. *SNMPE: El 53% de agua disponible en costa peruana se desperdicia por falta de infraestructura*. 14 de octubre 2014, *Diario Gestión*. Consultado: 15 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/snmpe-53-agua-disponible-costa-peruana-se-desperdicia-falta-infraestructura-2111132>; ANA, 2015. *Plan Nacional de Recursos Hídricos*. Resumen Ejecutivo, <http://www.ana.gob.pe/nosotros/instrumentos-gestion/plan-nacional-recursos-hidricos>; INEI, 2014. INEI, 2014. 11 de julio *Día Mundial de la Población*, Lima, Perú, pag. 2, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1157/libro.pdf
- ² MVCS, 2014. *Plan Nacional de Inversiones en el sector Saneamiento para el período 2014-2021*. Lima, mayo de 2014. Consultado: 20 de octubre 2015, http://www.gestoresdeaguasegura.org/wp-content/uploads/2015/04/plan_nacional_inversiones_saneamiento.pdf
- ³ MVCS, 2015. *MVCS: El 85.7% de la población en el país tiene acceso al servicio de agua potable*, 24 de abril 2014, *Diario Gestión*. Consultado: 20 octubre 2015, <http://gestion.pe/economia/mvcs-857-poblacion-peruana-tiene-acceso-al-servicio-agua-potable-2130028>
- ⁴ OMS, 2014. *Población de Lima recibe 21 horas de aguas al día y la de provincias, 13 horas*, 22 de mayo 2015, *Diario Gestión*. Consultado: 20 de octubre 2015, <http://gestion.pe/economia/lima-solo-hay-21-horas-agua-potable-y-13-provincias-2132536>
- ⁵ SUNASS, 2014. *Día Mundial del Agua*, 22 de marzo 2014. *Diario Gestión*. Consultado: 15 de agosto 2015, <http://peru21.pe/actualidad/dia-mundial-agua-ocho-millones-peruanos-aun-no-tienen-acceso-2175323>
- ⁶ OEFA, 2014. *Fiscalización Ambiental en Aguas Residuales*, abril, 2014, pag. 16, https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=7827
- ⁷ SUNASS, 2013. *La EPS y su desarrollo 2013 -Datos 2012*, Lima, Perú, pag.6, http://www.sunass.gob.pe/doc/eps_desarrollo_2013.pdf
- ⁸ MVCS, 2014. *Plan Nacional de Inversiones en el sector Saneamiento para el período 2014-2021*. Lima, Perú, pag.29, http://www.gestoresdeaguasegura.org/wp-content/uploads/2015/04/plan_nacional_inversiones_saneamiento.pdf
- ⁹ SUNASS, 2013. *La EPS y su desarrollo 2013 -Datos 2012*, Lima, Perú, pag.9, http://www.sunass.gob.pe/doc/eps_desarrollo_2013.pdf
- ¹⁰ MVCS, 2014. *Plan Nacional de Inversiones en el sector Saneamiento para el período 2014-2021*. Lima, Perú, pag.95, http://www.gestoresdeaguasegura.org/wp-content/uploads/2015/04/plan_nacional_inversiones_saneamiento.pdf
- ¹¹ INEI, 2014. 11 de julio *día mundial de la población*, Lima, Perú, pag. 16, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1157/libro.pdf
- ¹² MVCS, 2015. *Visión Estratégica del Sector Saneamiento*, Lima 20 de agosto. Perú. El dato de las JASS es estimado de acuerdo al número de poblaciones rurales concentradas y dispersas, no hay dato oficial
- ¹³ MVCS, 2014. *Plan Nacional de Inversiones en el sector Saneamiento para el período 2014-2021*. Lima, mayo de 2014. Pág.79. Consultado: 20 de octubre 2015. http://www.gestoresdeaguasegura.org/wp-content/uploads/2015/04/plan_nacional_inversiones_saneamiento.pdf

VIVIENDA DIGNA Y DESARROLLO URBANO

¿CÓMO ESTAMOS?

En el Perú, entre los años 2015 y 2016, se demandará 200 mil viviendas y 1.2 millones de familias prevén mejorarlas o ampliarlas, tanto el Lima como en provincias. Solo Lima y Callao tienen una demanda de 142,353. Frente a este incremento de la demanda, entre los años 2011 y 2014 el Gobierno Central otorgó un promedio anual de 62,500 “soluciones habitacionales” (concepto que incluye bonos y créditos para terrenos, construcciones y viviendas de interés social), de las cuales solo el 36% corresponde a viviendas nuevas.

A su vez, entre 2011 y 2014, la industria de la construcción aportó, como promedio, 64 mil viviendas no sociales por año, es decir, menos del 38% de los nuevos hogares que se forman. Si bien el stock de créditos hipotecarios para vivienda creció 18% anualmente entre el 2001 y el 2015, se ha acumulado una demanda insatisfecha de más de 415 mil unidades habitacionales al año 2014. De este total, 50% aspira a acceder a una vivienda que cueste menos de 40 mil dólares y cuenta con recursos para financiar su adquisición (CAPECO, 2014)¹.

Las políticas aplicadas en este sector no han podido hacer frente a la elevada demanda habitacional –sobre todo entre la población de menores ingresos– ni han logrado mejorar la competitividad de nuestras ciudades con el fin de atraer inversiones productivas y generar mayor bienestar a la población. La persistencia de trámites engorrosos, imprevisibles y onerosos en los procesos administrativos para la habilitación urbana y para la edificación constituye barreras de acceso para la generación de vivienda formal y segura.

Un factor que obstaculiza el desarrollo de proyectos importantes de vivienda es el suelo urbano cada vez más escaso, tanto en Lima Metropolitana como en las principales ciudades del país, debido principalmente a la carencia o desactualización de los planes urbanos. En muchas localidades ya no se otorgan factibilidades de agua y desagüe para proyectos inmobiliarios, debido a que las redes no aceptan una mayor demanda de instalaciones. Este problema afecta a varios distritos de Lima Metropolitana y a ciudades como Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Ica y Arequipa.

Otro factor adverso es la creciente precariedad de los BUM (Barrios Urbanos Marginales), problema que es la parte medular de la expansión desordenada de nuestras ciudades. Hoy en día tenemos un total de 8,900 BUM en las 79 ciudades con más de 20 mil habitantes que existen en el país. El 52% de estos BUM se concentran en Lima Metropolitana. En estos barrios radican 7 millones 600 mil pobladores, es decir, 4 de cada 10 habitantes urbanos. El 37% de dicha población carece de agua potable; el 41% de alcantarillado; el 27% de alumbrado público; el 84% de vías pavimentadas; el 70% de parques habilitados; el 57% de centros comunales; el 57% de losas deportivas; el 90% de puestos de salud; el 65% de instituciones educativas y el 98% de puestos policiales (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2012)².

En tanto que los principales problemas identificados en el acceso a la propiedad son la falta de personal capacitado, bajos niveles de coordinación entre gobierno central, regionales y locales,

los procedimientos son engorrosos y las tasas administrativas excesivas, asimismo los proyectos que involucran inversiones importantes no cuentan con mecanismos que garanticen el acceso a los predios estatales de manera directa, incluso se emiten normas que entorpecen los trámites.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: VIVIENDA DIGNA AL ALCANCE DE TODOS.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Asegurar la provisión de oferta formal de vivienda social

Elevar en forma coherente y sostenible la oferta formal de vivienda social, tanto en áreas urbanas como rurales, incluyendo equipamientos y servicios que faciliten la competitividad y el bienestar de la población.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Vinculación de los planes de agua y saneamiento con la política de vivienda

Relacionar los planes de inversión en agua y saneamiento con los objetivos, metas y estrategias de la política urbano-habitacional.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Sostenibilidad de los mecanismos de financiamiento

Extender el radio de colocación y la sostenibilidad de los mecanismos de financiamiento habitacional y de subsidio a la vivienda social; igualmente las intervenciones de mejoramiento en barrios urbanos y localidades rurales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Crecimiento ordenado de las ciudades

Propiciar el crecimiento ordenado de los centros de población reduciendo la tugurización y la marginalidad, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los pobladores dentro de una estrategia nacional de largo plazo para la reducción de la pobreza y la inclusión social.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Emprender una Política de Promoción de los Derechos de Propiedad (Titulación) a través del programa Propietario Firme.

Desarrollar una política de difusión de los derechos de propiedad con el fin de generar un alto impacto social y brindar facilidades para la inversión a través de la formalización de la propiedad, generando seguridad jurídica y acelerando el proceso de adjudicación de tierras.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Lograr un aumento del 60% de la producción formal habitacional en las 35 principales ciudades del país con más de 50 mil pobladores, a partir de 10 mil hectáreas de suelo urbano habilitado.

- b) Instalar equipamientos para proveer servicios urbanos cubriendo un total de 20 mil hectáreas en las 35 ciudades más pobladas del país.
- c) Fortalecer los créditos hipotecarios, subsidios habitacionales y el ahorro familiar para facilitar el acceso a la vivienda. La meta es contar con 18 mil millones de dólares en créditos hipotecarios, 4 mil millones en subsidios habitacionales y 5 mil millones en ahorros familiares durante el próximo quinquenio.
- d) Mejorar la habilitación urbana y social de la población que habita en los 8900 BUM del país. La meta será intervenir en 1,800 barrios mediante 2 mil 400 millones de dólares.
- e) Atender en forma integral la precariedad habitacional en las zonas rurales. Se propone intervenir en 50 mil viviendas con una inversión de 600 millones de dólares.
- f) Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos para la obtención de licencias de habilitación urbana y edificación, inspección de obras, conformidad de obras, declaratoria de fábrica e inscripción registral.
- g) Mitigar la vulnerabilidad de las viviendas asentadas en zonas de riesgo sísmico o amenazado por desastres naturales, mediante programas de reforzamiento estructural y de reurbanización. En el periodo 2016-2021 se deberán atender 50 mil viviendas, lo que requeriría 500 millones de dólares.
- h) En el periodo 2016-2021, las 35 principales ciudades del país deberán tener Planes de Desarrollo Urbano y las 20 ciudades más grandes sus catastros prediales urbanos actualizados, mediante una inversión de 150 millones de dólares.
- i) Alcanzar mejores resultados a nivel de reducción de tiempos de espera relacionados con procesos vinculados a la propiedad, haciéndolos más eficientes, con plazos cortos y eliminación de cuellos de botella. Se incrementará el número de titulaciones a través del programa Propietario Firme.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: ASEGURAR LA PROVISIÓN DE OFERTA FORMAL DE VIVIENDA SOCIAL

1.1. Acción estratégica 1: Planificación Urbana y Generación de Suelo Urbano.

1.1.1. Efectuar, a través del Programa Nuestras Ciudades, la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano de las 35 principales ciudades del país y los catastros urbanos de las 20 ciudades más grandes, a través del COFOPRI modernizado.

1.1.2. Crear una Entidad Autónoma de Planeamiento Urbano y Gestión de Suelo para Lima Metropolitana encargada de formular los planes urbanos y viales.

- 1.1.3. Aprobar la Ley de Desarrollo Urbano que norme la gestión eficiente del suelo urbano y la ejecución de mega-proyectos urbanos.
 - 1.1.4. Impulsar la ejecución de proyectos urbanos integrales sobre terrenos del Estado y adoptar mecanismos de facilitación de proyectos privados procurando incorporar componentes de vivienda de interés social.
 - 1.2. **Acción estratégica 2: Simplificación y Concordancia Administrativa.**
 - 1.2.1. Implementar los mecanismos de Revisores Urbanos y de Supervisores de Obras, fortaleciendo el rol de los colegios profesionales en las labores de verificación previa y posterior de proyectos y obras.
 - 1.2.2. Impulsar la coordinación entre las normas técnicas y administrativas nacionales que rigen la actividad constructora, con las de las municipalidades y las de otras entidades relevantes (INDECI, Ministerio de Cultura, Registros Públicos, Empresas Prestadoras, entre otras) para implementar procedimientos previsibles, rápidos y seguros.
 - 1.2.3. Fortalecer la atribución del Ministerio de Vivienda de denunciar ante INDECOPI las barreras ilegales o irrazonables de acceso al mercado relacionadas con los procedimientos administrativos de habilitación urbana y de edificación.
 - 1.3. **Acción estratégica 3: Equipamiento e Infraestructura Urbana.**
 - 1.3.1. Promover la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento destinados a la conformación de nuevas ciudades y Ejes de Desarrollo Territorial.
 - 1.3.2. En el eje Huacho-Lima-Ica es indispensable la construcción de un tren de cercanías, fortaleciendo el desarrollo industrial de las ciudades de Huacho y Pisco y beneficiando a las localidades situadas a lo largo del eje, así como propiciando la creación de ciudades satélite en el trayecto.
 - 1.4. **Acción estratégica 4: Información Urbano-Habitacional.**
 - 1.4.1. Integración en base digital de todos los planes de ordenamiento territorial vigentes, así como de la relación de inversiones públicas en servicios, equipamiento e infraestructura urbanos que piensan desarrollar las entidades públicas en el corto, mediano y largo plazo.
 - 1.4.2. Monitoreo del déficit habitacional de los barrios urbano marginales, zonas con tugurios, y poblados rurales, empleando criterios homogéneos y aceptados por todos los actores.
 - 1.5. **Acción estratégica 5: Competitividad de la construcción.**
 - 1.5.1. Incentivar la innovación en el diseño arquitectónico y de ingeniería, propiciando una cultura de la excelencia profesional y promoviendo la investigación,

fortaleciendo la gestión del Servicio Nacional de Capacitación e Investigación en Construcción-SENCICO, de las universidades y centros de investigación.

- 1.5.2. Promoción del empleo de tecnologías de edificación de origen industrial ambientalmente sostenibles.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2: VINCULACIÓN DE LOS PLANES DE AGUA Y SANEAMIENTO CON LA POLÍTICA DE VIVIENDA

2.1. **Acción estratégica 1: Articulación con inversiones en agua y desagüe.**

- 2.1.1. Solucionar mediante normas apropiadas las limitaciones de capitalización y gestión que no permiten a las EPS (Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento) ampliar la cobertura de los servicios.
- 2.1.2. Promover, allí donde sea posible, la introducción de tecnologías alternativas de provisión de servicios de agua potable (como aprovechamiento del agua de lluvia y la desalinización de agua de mar) y alcantarillado (como el reúso de aguas servidas tratadas).
- 2.1.3. Promover un sistema de saneamiento alternativo no convencional para brindarle a la población peri-urbana una posibilidad a corto plazo de un sistema de agua potable y alcantarillado que pueda mejorar la calidad de vida de estas poblaciones y al mismo tiempo sea un proyecto ecológicamente sustentable.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3: SOSTENIBILIDAD DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

3.1. **Acción estratégica 1: Fortalecimiento de Subsidios y Créditos.**

- 3.1.1. Disponer que el monto del BFH (Bono Familiar Habitacional) para adquisición de vivienda nueva se incremente de 5 a 10 UITs con la finalidad de hacerlo compatible con el reciente incremento del precio máximo de vivienda a 20 UITs.
- 3.1.2. Establecer un procedimiento de actualización periódica de los precios máximos, valores del BFH y cuotas iniciales mínimas de las viviendas susceptibles de ser ejecutados en el marco de los programas Techo Propio y Mivivienda.
- 3.1.3. Disponer que el BFH pueda ser empleado también para el alquiler- de viviendas nuevas y de segundo uso, especialmente para jóvenes, personas de la tercera edad, familias sin capacidad financiera y aquellas afectadas por fenómenos naturales o por otras condiciones de vulnerabilidad.
- 3.1.4. Fortalecer el otorgamiento de subsidios para el reforzamiento estructural, incorporándolo al programa Techo Propio, y propiciando la participación de los gobiernos locales en la priorización de las intervenciones.

- 3.1.5 Reorientar el destino de los fondos del Nuevo Crédito Mivivienda, priorizando el financiamiento de las viviendas de menos de 40 mil dólares, que es donde se concentra más del 60% de la demanda habitacional, para lo cual se requiere modificar los mecanismos de cobertura de crédito y promover los programas de ahorro previo.
- 3.2 **Acción estratégica 2: Nuevo Modelo de Financiamiento Municipal.**
 - 3.2.1 Generación de ingresos como producto de la participación de los gobiernos locales en asociaciones público privadas para el desarrollo de proyectos inmobiliarios sobre suelo estatal o privado.
 - 3.2.2 Establecimiento de mecanismos de control que aseguren que una parte significativa de estos mayores ingresos se destine a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad territorial y la inclusión social.
- 3.3 **Acción estratégica 3: Promoción de una cultura de formalidad.**
 - 3.3.1 Difundir los logros de los programas urbano-habitacionales en la mejora de las condiciones de vida de la población y de la revitalización de los centros urbanos.
 - 3.3.2 Promocionar los beneficios de la formalización predial y de la regularización urbana.
 - 3.3.3 Optimizar los procesos de participación ciudadana, dando a conocer los derechos y obligaciones de los diferentes actores en los procesos urbanos y edificatorios.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: CRECIMIENTO ORDENADO DE LAS CIUDADES

- 4.1 **Acción estratégica 1: Mejoramiento de Barrios Urbanos Marginales.**
 - 4.1.1. Incorporar los programas de vivienda y mejoramiento de barrios dentro de la estrategia nacional de largo plazo para la reducción de la pobreza y la inclusión social.
 - 4.1.2. Lograr el apoyo de los gobiernos locales y regionales para la puesta en práctica de estos programas, propiciando que la aprobación del SNIP esté aplicada a los programas y no a los proyectos, para acelerar la ejecución de las obras.
 - 4.1.3. Iniciar un programa de mejoramiento barrial, destinado a intervenciones de mayor escala en los centros urbanos de mayor dimensión.
- 4.2. **Acción estratégica 2: Renovación urbana y destugurización.**
 - 4.2.1. Mejorar las normas del Programa Techo Propio para adaptarlas a las necesidades de financiamiento de los proyectos destinados a resolver el problema de los tugurios.

- 4.2.2. Promocionar las intervenciones urbanas a mayor escala que las que se hacen “predio por predio” para proveer vivienda a sectores medios de la población y a la dotación de equipamientos urbanos (comerciales, turísticos, recreacionales, corporativos, culturales, entre otros).
- 4.2.3. Incluirse mecanismos de capacitación y asistencia técnica para que la población participe en la ejecución de las obras, en la operación de los equipamientos comerciales, turísticos o para emprender pequeños negocios en la zona de influencia de las intervenciones.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5: EMPRENDER UNA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD (TITULACIÓN) A TRAVÉS DEL PROGRAMA PROPIETARIO FIRME.

- 5.1. **Acción estratégica 1: Implementar una política de promoción de los derechos de propiedad a través del programa Propietario Firme.**
 - 5.1.1. El programa Propietario Firme permitirá acelerar el proceso de formalización pendiente a nivel nacional a partir de la dotación de recursos a los entes descentralizados (regiones y municipalidades) en un proceso de ejecución descentralizada que sea regulado y supervisado de manera centralizada. Será necesario contar con información predial y catastral actualizado.
 - 5.1.2. Fortalecer el saneamiento físico-legal de comunidades campesinas y nativas, y generar los mecanismos para que puedan tener acceso a inversiones.
 - 5.1.3. Promoción de reformas legales para la simplificación administrativa, reducción de costos y mejoras para el ciudadano, y la inversión en procedimientos vinculados a la propiedad. Desde la titulación y adjudicación de la propiedad hasta su uso como colateral.

REFERENCIAS

Salvo que se indique en nota a pie de página, los análisis, propuestas y cifras que se consignan en el presente documento ha sido adaptado de investigaciones publicadas por la Cámara Peruana de la Construcción, especialmente del Libro “La Fórmula Para Una Mejor Ciudad”, editado en junio 2015, y cuyos autores son Walter Piazza de La Jara, Antonio Navarro Ortiz, Quinto Ausejo Vidal y Guido Valdivia Rodríguez.

¹ Cámara Peruana de la Construcción, 2014. *XIX Estudio sobre el Mercado de Edificaciones Urbanas en Lima Metropolitana y el Callao*, Lima, Perú.

² Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2014. *Dirección Nacional de Urbanismo, Situación de los Barrios Urbano Marginales en el Perú 2012-Segunda Aproximación*. Lima, Perú.

INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

¿CÓMO ESTAMOS?

Lograr un desarrollo social inclusivo requiere un enfoque transversal para reducir las brechas existentes en indicadores tanto económicos como sociales, entre ellos la baja calidad educativa, las altas tasas de anemia (35,6%), la desnutrición crónica en menores de 5 años (14,6%), además de los desiguales y bajos niveles remunerativos que se expresan en la pobreza (22,7%) y la pobreza extrema (4,3%) (INEI, 2014)³.

Las políticas que realiza el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se basan en el Plan Estratégico Nacional "Incluir para crecer", y las acciones del MIDIS se enfocan en la denominada "Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social" (PEPI), la cual conforma el 16% de la población total y es 93,5% rural².

En el Perú hay una brecha estadísticamente significativa entre los niños y niñas de áreas rurales en el logro del Desarrollo Infantil Temprano (DIT). El programa Cuna Más contribuye a los objetivos vinculados al DIT y también a la disminución de la desnutrición crónica infantil³. Si bien el programa ha logrado atender a más de 54 mil niños y sus familias, tiene un alcance limitado frente a las necesidades del país y no cuenta con suficiente capital humano calificado (CUNA MÁS, 2014)⁴.

En cuanto a los objetivos vinculados al desarrollo integral de la niñez y la adolescencia⁵, sigue pendiente que el programa Qali Warma (que actualmente cuenta con más de 3 millones y medio de niños beneficiados en más de 60 mil colegios)⁶ se amplíe a la educación secundaria para cumplir con la Ley General de Educación. Esto requiere lograr una mejor coordinación con los gobiernos regionales para la entrega de los alimentos y una mejora de la infraestructura de las instituciones que permita gestionar el servicio alimentario.

En el caso de Juntos, que hoy en día atiende a 1'574,934 hogares afiliados y abonados, existen problemas de gestión y una insuficiente actualización del padrón de beneficiarios, además de deficiencias en la asignación de los incentivos monetarios. El Fondo de Cooperación Para el Desarrollo (FONCODES), que ejecuta el programa Haku Wiñay/Noa Jayatai ("Vamos a Crecer") y busca desarrollar capacidades productivas y de emprendimiento principalmente para los usuarios que han progresado paulatinamente en el programa Juntos, actualmente llega a unos 86,406 hogares en 16 regiones del país (MIDIS, 2014)⁷. Sin embargo, para cumplir sus fines requiere dar un mayor empuje al desarrollo productivo rural desde el punto de vista de la competitividad. Esto implica promover la inclusión financiera y el desarrollo de mejor infraestructura.

Finalmente, para la protección y bienestar del adulto mayor, el programa Pensión 65 complementa las políticas implementadas en otros sectores. 474 mil usuarios se benefician hoy en día del programa, pero por falta de un adecuado seguimiento se desconoce la magnitud del impacto del programa en el bienestar del adulto mayor y se han reportado irregularidades (MIDIS, 2015)⁸.

Hay varios factores que impiden el desarrollo efectivo de los programas de inclusión social. Uno de los retos más importantes es lograr una articulación eficaz entre los ministerios y los gobiernos regionales, ya que estos últimos tienen a su cargo muchos aspectos ejecutivos de los programas (por ejemplo la repartición de suplementos). Esta desarticulación está vinculada a la falta de personal competente en las regiones, ya que la descentralización no ha venido acompañada de una adecuada transferencia de capacidad técnica. Esto compromete la calidad de la implementación de las intervenciones sociales. Adicionalmente hace falta un único sistema estadístico nacional con un enfoque territorial que contemple la diversidad socio-económica y cultural de los usuarios.

¿QUE PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR UN SISTEMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EFICIENTE PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Programas Sociales más efectivos

Para fortalecer la focalización de los programas sociales es necesario modernizar nuestro sistema de estadística social, además de expandir los procesos de monitoreo y evaluación con el fin de conocer las interacciones entre los programas existentes.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer las intervenciones para el desarrollo infantil

Para realmente priorizar el cuidado del infante, el niño y el adolescente, es indispensable mejorar los programas sociales existentes. Esto implica mejorar la gestión y el alcance del programa Cuna Más, aumentar la cobertura de Qali Warma, y lograr una mayor eficiencia en el programa Juntos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Inclusión Económica a través del Desarrollo Productivo

Para hacer más eficientes y sostenibles las intervenciones para la inclusión económica, extenderemos la cobertura del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai, potenciaremos el programa Jóvenes Productivos y mejoraremos el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Desarrollo de la inclusión financiera

Tomando como base la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), se dará mayor amplitud y competitividad a la inclusión financiera de las poblaciones vulnerables, en base a tres pilares: acceso, uso y calidad.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2018, tener un Sistema Integrado de Información Social, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que refleje de manera focalizada la diversidad socio-económica y cultural del país y las necesidades más urgentes de inclusión social.

- b) Al 2018, contar con un Registro Único de Usuarios, que una el registro de usuarios de los programas del MIDIS como también los usuarios de programas de otros sectores.
- c) A partir del 2017, incorporar en los sistemas de monitoreo la evaluación de los índices de pobreza multidimensional y de vulnerabilidad, junto con los índices tradicionales de pobreza monetaria.
- d) A partir del 2018, expandir el presupuesto del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales (FED) y el despliegue de fondos para intervenciones dirigidas al desarrollo integral de la niñez y adolescencia, además de la inclusión económica.
- e) Para el 2018, duplicar el número de niños beneficiarios y hogares atendidos por el programa Cuna Más.
- f) Al 2021, Qali Warma atiende a toda la población escolar de inicial y primaria.
- g) Al 2021, lograr que el 80% de los egresados del programa Juntos integren el programa Haku Wiñay.
- h) Al 2021, duplicar, tanto en las zonas urbanas como rurales, el número de beneficiarios del programa Jóvenes Productivos, potenciando el emprendimiento y desarrollando la formación técnico-productiva en los jóvenes.
- i) A partir del 2017, aumentar 10% cada año la cantidad de hogares rurales que cuentan con el paquete de infraestructura integral en las localidades que pertenecen al FONIE.
- j) Al 2021, el 80% de adultos posee una cuenta en el sistema financiero.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: PROGRAMAS SOCIALES MÁS EFECTIVOS

1.1. **Acción estratégica 1: Fortalecer el Sistema Estadístico.**

Para fortalecer la focalización de los programas sociales y evitar filtraciones y subcoberturas, es necesario modernizar y fortalecer nuestro sistema de estadística social. Éste debe incluir a toda la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social (PEPI) y tener la capacidad tecnológica para identificar e integrar diversos mapas y medidas de pobreza. Actualizaremos el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y el INFOMIDIS, en forma coordinada con la Encuesta Nacional de hogares y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI. El sistema consolidará la información social de todos los ministerios, para poder conocer la cantidad de beneficiarios, lugares de intervención (regional/provincial/local), entre otros.

1.1.1. Metas

- Al 2018, tener un Sistema Integrado de Información Social, adscrito a PCM, que refleje, de manera focalizada, la diversidad socio-económica y cultural del país. Además de incorporar datos sociales de los diversos sistemas estadísticos actuales, esto implica:
 - Incluir indicadores de diversidad cultural, como por ejemplo lenguaje.
 - Mapa focalizado de pobreza en base al índice de pobreza multidimensional.
- Al 2018, como parte del Sistema Integrado, contar con un Registro Único de Usuarios, que una el registro de usuarios de los programas del MIDIS como también los usuarios de programas de otros sectores.

1.1.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Grupo de trabajo liderado por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS).

1.2. Acción estratégica 2: Incorporar índices de pobreza multidimensional y vulnerabilidad en los sistemas de monitoreo y evaluación.

Proponemos expandir los procesos de monitoreo y evaluación para conocer no solo los programas o proyectos específicos o sus impactos singulares, sino también sus interacciones.

1.2.1. Metas

- A partir del 2017, se incluyen los índices de pobreza multidimensional y vulnerabilidad, en conjunto con los índices tradicionales de pobreza monetaria en los sistemas de monitoreo y evaluación.
- Se incluirán además indicadores para medir la interacción de las intervenciones programáticas de cada ministerio.

1.2.2. Ruta estratégica

- Incrementar una mayor articulación multisectorial para la creación de sinergias interministeriales y mejora de la eficiencia en la ejecución y evaluación del cumplimiento de las metas.
- Instituciones responsables: Cada ministerio con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1.3. Acción estratégica 3: Lograr una mejor articulación multisectorial a través de la mejora y expansión del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Durante los tres últimos años el MIDIS ha promovido la articulación multisectorial con los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales (FED). El FED pretende mejorar los productos y servicios priorizados en los programas vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT). Este objetivo se podrá fortalecer y extender mediante incentivos en forma de transferencias

a los gobiernos regionales y locales en el marco de un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD)⁹. Este mecanismo será replicado a las demás áreas de trabajo.

1.3.1. Metas

A partir del 2018, expandir el presupuesto FED y el despliegue de fondos para intervenciones para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, además de la inclusión económica.

1.3.2. Ruta estratégica

- Evaluación de resultados y lecciones aprendidas en el Eje de Desarrollo Infantil Temprano (DIT), donde se ha piloteado el FED.
- Fortalecer la relación con las políticas sectoriales de educación, salud y el componente de inserción laboral y productiva.
- Instituciones responsables: MIDIS, MEF, gobiernos regionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LAS INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO INFANTIL

Continuaremos priorizando el cuidado del infante, niño y adolescente, mejorando los programas sociales existentes.

2.1. Acción estratégica 1: Fortalecer la gestión y el alcance del programa Cuna Más.

2.1.1. Metas

- Para el 2018, duplicar el número de niños beneficiarios y hogares atendidos de acuerdo a la línea de base del 2016.
- Para el 2019, el 50% de gobiernos regionales recién electos tienen elaborado su Plan Regional del Desarrollo Infantil Temprano.
- Entregar al 100% de niños y niñas usuarios el Programa Micronutrientes (95% es la meta del MINSA según la línea de base 2016).

2.1.2. Ruta estratégica

- Incrementar el Servicio de Acompañamiento de Familias (SAF), promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos y capacidades del cuidado de las familias al desarrollo infantil de los niños.
- Fortalecer el Servicio de Cuidado Diurno (SCD) otorgando atención integral a niñas y niños que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- Incrementar los convenios de gestión para el reforzamiento de esta intervención en todos los gobiernos regionales.
- Instituciones responsables: MIDIS, MINEDU, MINSA.

2.2. Acción estratégica 2: Lograr una gestión eficiente y aumentar la cobertura de Qali Warma

2.2.1. Metas

- Al 2021, Qali Warma atiende a toda la población escolar de inicial y primaria.
- Fortalecer la articulación con el sector salud y seguir ejecutando el Plan Salud Escolar "Aprende Saludable".

2.2.2. Ruta estratégica

- Seguir promoviendo la participación de la gestión del programa en la comunidad.
- Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas para el almacenamiento y preparación de los alimentos.
- Mejorar la articulación con los gobiernos regionales y sus comités de gestión para una entrega más eficiente de alimentos.
- Instituciones responsables: MIDIS, MVCS, MINSA, MINEDU.

2.3. Acción estratégica 3: Fortalecer la gestión del programa Juntos.

Los gestores del programa Juntos tendrían mayor posibilidad de extender la cobertura de sus intervenciones si no tuvieran como principal ocupación debatir y verificar corresponsabilidades, mientras el programa va debilitando sus metas.

2.3.1. Metas

A partir del 2018, los técnicos de los sectores Salud y Educación son quienes verifican el cumplimiento de las corresponsabilidades de los usuarios, no el programa.

2.3.2. Ruta estratégica

- Capacitar al personal de Salud y Educación en los distritos intervenidos y asegurar el cumplimiento de la responsabilidad.
- Instituciones responsables: MIDIS, MINSA, MINEDU.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: INCLUSIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO PRODUCTIVO

Para aumentar las oportunidades de las personas para incorporarse a la economía nacional, priorizaremos las intervenciones dirigidas a la inclusión económica, fortaleciendo programas existentes y creando nuevos programas que atiendan las brechas laborales y sociales.

3.1. Acción estratégica 1: Incrementar la cobertura del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai

Extender la cobertura del Programa Haku Wiñay/Noa Jayatai, complementando la intervención con otros programas sociales.

3.1.1. Metas

Al 2021, lograr que el 80% de los egresados del programa Juntos integren el programa Haku Wiñay (Línea de base 2013: 60%) ¹⁰.

3.1.2 Ruta estratégica

- Fortalecer la implementación del programa en las zonas amazónicas donde Haku Wiñay recién ha iniciado sus intervenciones.
- Mejorar la articulación con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) de los programas con enfoque de desarrollo productivo.
- Facilitar más asesorías para la elaboración de planes de negocios y mecanismos de gestión con programas de compras estatales como Compras MYPERU
- Organizar talleres de formalización de propiedad y negocios por poblados, en coordinación o alianza con los gobiernos regionales y locales.
- Diseñar incentivos monetarios para la formalización de la propiedad individual y colectiva, así como para las formas empresariales.
- Instituciones responsables: MIDIS, MINAGRI, MVSC, PRODUCE, Ministerio de Cultura, Gobiernos regionales y locales.

3.2 Acción Estratégica 2: Potenciar el programa Jóvenes Productivos

Fortaleceremos el programa juvenil Jóvenes Productivos para incrementar la formación y el emprendimiento juvenil en espacios urbano y rural. El programa estará dirigido a jóvenes entre 15 a 29 años que provienen de familias con ingresos por debajo de la línea de pobreza en zonas urbana y rural, que terminan la secundaria y no cuentan con una educación superior.

Para ellos se fortalecerá el desarrollo de competencias técnico-productivas para la realización de proyectos innovadores en sectores estratégicos en cada región donde operará el programa.

3.2.1. Metas

- A partir del 2018, se abrirán centros de consejería vocacional articulados con la información del portal "Ponte en Carrera".
- Al 2018 se habrán ofrecido más de 200,000 capacitaciones (actualmente hay 80,000) al grupo objetivo en todo el país.

3.2.2 Ruta estratégica

- Fortalecer los Centros de Educación Técnico-Productiva del sector público para la capacitación respectiva.
- Implementar convenios con el sector privado de cada industria para que desarrollen sus proyectos.
- Enlazar el programa Jóvenes Productivos con el programa Startup Perú del Ministerio de Producción, fortaleciendo el desarrollo de emprendimiento innovador.

- Instituciones responsables: Ministerio de Trabajo, MIDIS, MINEDU, MINAGRI, MINEDU, MEF, Ministerio de Producción, Ministerio de Cultura, gobiernos regionales y locales.

3.3. **Acción estratégica 3: Mejorar el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales**

El Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) brindará apoyo financiero a los gobiernos regionales, locales u otros para realizar estudios de pre inversión, ejecutar o mantener proyectos de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación y telecomunicaciones entre otros (MIDIS 2013)¹¹. Está demostrado que tener acceso a un paquete integral de servicios de infraestructura básica causa un incremento de 15% en los ingresos de un hogar rural, comparado con aquel que tiene un solo servicio¹². Por eso fortaleceremos la articulación entre el FONIE y programas de otros sectores con la finalidad de obtener una mejor identificación de carencias en la infraestructura básica integral.

3.3.1. **Metas**

- Integrar y articular el FONIE con el Programa de Electrificación Rural y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.
- A partir del 2017, aumentar 10% cada año la cantidad de hogares rurales que cuentan con el paquete de infraestructura integral en las localidades que pertenecen al FONIE Hogares con paquete integrado de servicios en zonas rurales: 24.3% (ENAHO 2014)¹³.
- Al 2017, contar con un mapa distrital, provincial y regional de las intervenciones de infraestructura realizadas y las que se priorizan de acuerdo a cada región/provincia/distrito.

3.3.2. **Ruta estratégica**

- El comité directivo del FONIE implementa un sistema de seguimiento y evaluación y terceriza la evaluación de resultados e impactos que se han tenido para facilitar el rendimiento de cuentas.
- Proinversión ayuda a identificar los “combos de infraestructura” que faltan implementar, a partir de un análisis de los requerimientos por distrito.
- Instituciones responsables: MIDIS en coordinación con el MEF, ProInversión, MVSC, MINTRA, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, gobiernos regionales y locales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Tomando como base la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), seguiremos promocionando la inclusión financiera de las poblaciones vulnerables, en base a los pilares acceso, uso y calidad.

4.1. Acción estratégica 1: Incrementar el acceso y uso de servicios financieros de calidad.
En el Perú, más de un tercio de la población no cuenta con ningún producto financiero; por ejemplo, no tiene una cuenta de ahorros, ni accede a créditos.

4.1.1. Metas

- Para mejorar el acceso a servicios financieros:
 - Al 2021, habrá al menos 100 sucursales bancarias del sistema financiero por cada 100 000 adultos (Línea de base 2014:88,3)¹⁴
 - Al 2021, habrá al menos 70 cajeros automáticos por cada 100 000 adultos (Línea base 2014:38,7)¹⁵.

- Para incrementar el uso de servicios financieros:
 - Al 2021, el 80% de la población adulta tiene una cuenta de ahorro.(Línea de base 2014:29 %) ¹⁶.
 - Crear incentivos de acceso a servicios financieros con diseño y oferta de productos simplificados orientados a jóvenes y mujeres con baja educación financiera.
 - Aumentar el número de trámites del Banco de la Nación digitalizados
 - Incentivar el pago del RUS a través de medios electrónicos mediante un descuento o bono.
 - Al 2018, haber realizado un piloto en por lo menos 3 regiones de entrega de subvenciones (programas sociales, beneficios específicos, contribuciones complementarias, etc.) vía medio electrónico.
 - Realización de 4 campañas masivas anuales en las entidades que trabajan la inclusión financiera

4.1.2. Ruta estratégica

- Seguir con la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.
- Instituciones responsables: MIDIS, MEF, SBS, MTC, gobiernos regionales, la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

REFERENCIAS

- ¹ INEI, 2015. *Encuesta demográfica y de salud familiar-ENDES 2014*. Lima, abril de 2015. Pag. 301 y 29 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf ; INEI, 2014. *Más de un cuarto de millón de personas dejaron de ser pobres en el año 2014*, 23 de abril 2015, nota de prensa, consultado: 05 de agosto 2015, https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/np_057-2015-inei.pdf
- ² MIDIS. *Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión social, incluir para crecer*. Lima. Pag.14, <http://www.midis.gob.pe/files/estrategianacionaldedesarrolloeinclusinsocialincluirparacrecer.pdf>
- ³ La meta para 2016 es reducir la desnutrición crónica infantil hasta alcanzar el 10 %.
- ⁴ CUNA MÁS, 2014. Entrevista a Jessica Soto Huayta, Directora ejecutiva de Cuna Más, 21 de marzo 2015, Diario Andina, Consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-unos-54000-ninos-beneficiarios-cuna-mas-tendran-seguro-salud-498678.aspx>
- ⁵ Mejorar la calidad, equidad y oferta educativa adecuada destinada a los niños, niñas y adolescentes, reducir la incidencia de conductas de riesgo de niños , niñas y adolescentes y reducir el trabajo de niños , niñas y adolescentes
- ⁶ MIDIS, 2014. *Qali Warma supera meta de 3 millones de niños atendidos a nivel nacional*, 24 de agosto 2015, diario Andina, consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-qali-warma-supera-meta-3-millones-100-mil-ninos-atendidos-a-nivel-nacional-571933.aspx>
- ⁷ MIDIS, 2014. *"Haku Winay es un ejemplo de desarrollo productivo en la región"*, 09 de noviembre 2015. Diario El Peruano, consultado: 05 de diciembre 2015, <http://www.elperuano.com.pe/noticia-%E2%80%99Chaku-winay-es-un-ejemplo-desarrollo-productivo-la-region%E2%80%99D-35327.aspx>
- ⁸ MIDIS, 2015. *Pensión 65 inicia este lunes su cuarto pago del año a 474 mil usuarios*. 04 de setiembre 2014, PEnsi65, consultado: 15 de octubre 2015, <http://www.pension65.gob.pe/2015/09/pension-65-inicia-este-lunes-su-cuarto-pago-del-ano-a-474-mil-usuarios/>
- ⁹ Las transferencias se realizan una vez verificado el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura de acuerdo con el cronograma y detalle que se precisa en los CAD suscritos. Los CAD, establecen Metas de Cobertura en la atención a la gestante, niño y niña menor de 5 años cuyo cumplimiento es multianual y Compromisos de Gestión con los que se busca asegurar la adecuada provisión de los servicios priorizados (Fuente: Mecanismos del FED. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social).
- 10 Carolina Trivelli, ex ministra de Desarrollo e Inclusión Social. *Bien por Haku Wiñay, creciendo juntos*. Fuente: Diario Perú 21 <http://peru21.pe/opinion/bien-haku-winay-creciendo-juntos-2161375>
- 11 Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/fonie/fonie>
- 12 Consultoría Apoyo. Escobal y Torero (2004)
- 13 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Cifras del INFOMIDIS- ENAHO 2014
- 14 Microscopio Global 2015 .*Análisis del entorno para la inclusión financiera*. <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=40024155>
- 15 Microscopio Global 2015 .*Análisis del entorno para la inclusión financiera*.
- 16 Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). Inclusión Financiera Global (Global Findex). Banco Mundial.

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

¿CÓMO ESTAMOS?

En el Perú, los niños, niñas y adolescentes forman parte de uno de los sectores más vulnerables de la población. La precariedad familiar y laboral acrecienta esta situación. Resulta indispensable que el Estado intervenga para garantizar su bienestar y su desarrollo integral, salvándolos del riesgo de la pérdida de oportunidades por pobreza y exclusión.

Trabajo y explotación infantil

Las cifras oficiales de 2014 registraron que en el Perú, 10.4 millones de personas tiene menos de 17 años (34.4% de la población total)¹ y de ellos más de 1.6 millones de niños y adolescentes se encuentra trabajando, un hecho motivado principalmente por la insuficiencia de ingresos familiares². El 58.7% de esta población joven se concentra en las zonas rurales del país donde la mayoría realiza labores de pastoreo o cultivo. Esta elevada cantidad de niños que trabajan, explica el alto grado de deserción escolar que tenemos. Si bien es cierto entre el 2005 y 2014 ha habido una disminución de la deserción en todos los sectores de educación regular (Educación Básica de 22% a 13.2%, Primaria de 2.7% a 1% y Secundaria de 11% a 7%), las cifras siguen siendo preocupantes (*ESCALE, 2015*)³.

Los niños en estado de abandono

Según en el artículo octavo del Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) todo niño, niña y adolescente "tiene derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de una familia"⁴. Aun así, según cifras del 2012, alrededor de 17 mil 373 niños y adolescentes viven en un Centro de Atención Residencial y desde 1988 al 2014 solo se han realizado 4,218 adopciones a nivel nacional, 174 el 2014 (*DGA, 2014*)⁵. Es importante seguir generando condiciones favorables en las familias y fortalecer sus capacidades para que asuman adecuadamente la atención de los niños y los adolescentes. En el caso que las familias no puedan hacerse cargo o la reinserción familiar falle, es crucial contar con mecanismos estatales adecuados, como la acogida en hogares temporales y la adopción, garantizando el interés superior del niño. Especial atención requieren los hogares divididos cuyo único sostén es la mujer. En las zonas rurales, el 49.9% de estos hogares son pobres (*ENAH0, 2010*).

El embarazo en adolescentes

En nuestro país, 15 de cada 100 adolescentes entre los 15 y 19 años son madres o están embarazadas. Las zonas con altas tasas de embarazo adolescente se encuentran en las regiones de la selva Loreto, Amazonas, Madre de Dios, San Martín y Ucayali en donde la tasa llega a superar el 20% (*MIMP, 2015*)⁶. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2015)⁷ las principales causas de estas preocupantes tasas son los contextos de pobreza, violencia y abuso sexual en las familias; la deserción escolar, el limitado acceso a información y educación sexual, la desigualdad de género y la insuficiente inversión en el capital humano de niñas y adolescentes en comparación con los varones de la misma edad.

En el año 2013, el 85.2% de las adolescentes alguna vez embarazadas dejaron de asistir a un centro educativo, mencionando el embarazo o el matrimonio (45,9%), además de las razones económicas (22,1%), entre los motivos más importantes de la deserción escolar (INEI, 2014)⁸.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Erradicar el trabajo infantil

Asegurar la participación de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema en los programas sociales productivos para mejorar la economía familiar de estas; adecuar la oferta educativa, especialmente en las zonas rurales; generar alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre de niños.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Garantizar la promoción, protección y fortalecimiento de las familias.

Promocionaremos el derecho de toda persona a formar y vivir en familia, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes. Seguiremos la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021 y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Prevención del embarazo adolescente

Las altas tasas de embarazo en adolescentes ponen en riesgo la salud y futuro de muchas adolescentes. Será una prioridad de nuestro gobierno la implementación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2021, no hay niños menores de 14 años que trabajen en nuestro país.
- b) El 70% de hogares sostenidos por mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, son beneficiarios de los programas sociales de alivio a la pobreza.
- c) Al 2021, se habrá reducido en 50% el tiempo promedio que un niño o adolescente permanezca en una institución o albergue.
- d) Al 2021, en el marco del cumplimiento del Plan de Prevención del embarazo adolescente se reducirá en un 20% la prevalencia del embarazo en adolescentes.
- e) Al 2021, el 80% o 100% de los establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados para adolescentes, con un monitoreo adecuado de la implementación y calidad en este servicio.

¿CÓMO LO HAREMOS?

1.1. Acción estratégica 1: Erradicar el trabajo infantil.

1.1.1 Metas

Al 2021, no hay niños menores de 14 años que trabajen en nuestro país.
(Línea de base 2013: 53.9% -INEI, 2013⁹- de la población de 5 a 13 años de edad trabaja)

1.1.2. Ruta estratégica

- Asegurar la inclusión de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema en los programas sociales productivos para mejorar el ingreso familiar. Ver el capítulo de Inclusión y Protección Social.
- Hacer más accesible la oferta educativa, especialmente en las zonas rurales, con programas de apoyo a los escolares (alojamiento, alimentación, útiles, movilidad escolar). Ver detalles en el capítulo de Educación.
- Gestionar alternativas para el mejor aprovechamiento del tiempo libre de niños (reforzamiento escolar, juegos o actividades que incentiven el desarrollo de competencias).
- Instituciones responsables: El Ministerio de Educación, Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en coordinación con gobiernos locales.

1.2. Acción estratégica 2: Garantizar la protección y fortalecimiento de las familias.

Garantizaremos el derecho de los niños y adolescentes a formarse y vivir en familia. Seguiremos la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021¹⁰ y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021¹¹. Será importante que los programas sociales presten especial atención a los hogares monoparentales dependientes de mujeres. A nivel nacional, el 22.3% de estos hogares son pobres; y a nivel rural, la pobreza alcanza al 49.9% (ENAH0 2010).

1.2.1 Metas

- Al 2021, el 70% de hogares monoparentales sostenidos por mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, son beneficiarios de los programas sociales de alivio a la pobreza.
- Al 2021, el 80% de las instituciones educativas públicas cuentan con Escuelas para Familias.
- Al 2021, se habrá reducido en 50% el tiempo promedio que un niño o adolescente permanezca en una institución o albergue. (El tiempo promedio de permanencia de los centros del INABIF es de 3 a 5 años¹³).

1.2.2. Ruta estratégica

- Creación del Observatorio de Política de Familias con el fin de generar, centralizar, sistematizar y divulgar información periódica que permita conocer el estado situacional de las familias ¹⁴.
- Incremento de mecanismos que garanticen la accesibilidad, diligencia y celeridad en los trámites judiciales para filiación, tenencia, patria potestad, alimentos, curatela o interdicción; velando por los derechos fundamentales de los niños y adolescentes ¹⁵.
- Instituciones responsables: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en coordinación con los demás ministerios, gobiernos regionales y locales.

1.3. Acción estratégica 3: Prevención del embarazo adolescente

Las altas tasas de embarazo en adolescentes ponen en riesgo la salud y futuro de muchas de ellas. Será una prioridad de nuestro gobierno la implementación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021¹⁶, ya que todavía no se ha logrado implementar adecuadamente una política en torno a este problema.

1.3.1 Metas

- Al 2021, en el marco del cumplimiento del Plan de Prevención del Embarazo Adolescente se reducirá en un 20% la prevalencia de estos casos.
- Al 2021, incorporar en el marco curricular nacional, como parte de los aprendizajes fundamentales, la educación sexual integral.
- Al 2021, el 80% o 100% de los establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados para adolescentes, con un monitoreo adecuado de la implementación y calidad en este servicio.

1.3.2 Ruta Estratégica

- Crear un Programa Presupuestal de Prevención del Embarazo Adolescente.
- Modificar el artículo 4 de la Ley General de Salud (Ley N° 26842) para brindar información a los adolescentes sobre su salud sexual y reproductiva garantizando su derecho a la intimidad personal y a la información.
- Promover con amplitud la educación sexual integral, intensificando las actividades y los servicios de información sobre planificación de la familia destinados a mujeres y niñas, prestando particular atención a la prevención de embarazos en adolescentes.
- Instituciones responsables: Comisión Multisectorial Permanente en coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Gobiernos regionales y locales.

REFERENCIAS

- ¹ INEI, 2014. *Más de diez millones de niñas, niños y adolescentes festejan la navidad en el Perú, según INEI* Diario Gestión, consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/mas-diez-millones-ninas-ninos-y-adolescentes-festejan-navidad-peru-segun-inei-2084533>
- ² INEI, 2014. *Más de un millón de niños trabajan en Perú en condición de explotación*, 17 de agosto 2014, América Económica, consultado: 05 de octubre 2015, <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/mas-de-un-millon-de-ninos-trabajan-en-peru-en-condiciones-de-explotacion>
- ³ ESCALE, 2015. *Tasa de deserción acumulada (% de población del grupo de edades relevantes que no ha completado el nivel o etapa educativa*, consultado: 05 de agosto 2015, <http://escale.minedu.gob.pe/indicadores2014>
- ⁴ DS Ley N° 27337, 2002. *Ley que Aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. Congreso de la República, http://www.mimp.gob.pe/yachay/files/Ley_27337.pdf
- ⁵ Dirección General de Adopción – MIMP, 2014. *Trabas para adoptar: Cerca de 15 mil niños peruanos esperan por un hogar*, 20 de diciembre 2014, PERU21, consultado: 05 de agosto 2015, <http://peru21.pe/actualidad/solo-10-ninos-son-adoptados-al-mes-mientras-15-mil-continuan-esperando-2207115>
- ⁶ MIMP, 2015. *Situación del Embarazo en adolescentes menores de 15 años*. Pag. 1, <http://www.unfpa.org.pe/WebEspeciales/2015/OCT/infografia-situacion-embarazo.pdf>
- ⁷ MIMP, 2015. *Situación del embarazo en adolescentes menores de 15 años*.
- ⁸ INEI, 2014. *11 de julio Día Mundial de la Población*. Pag. 14., https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1157/libro.pdf
- ⁹ INEI, 2013. *Perú: Perfil del trabajo Infantil 2013*, Lima, Perú. Pag. 11, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1207/Libro.pdf
- ¹⁰ MIMP, 2013. *Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021*. Lima, Perú, <http://www.mimp.gob.pe/files/planes/plan-nacional-fortalecimiento-familias-2013-2021.pdf>
- ¹¹ MIMP, 2012. *Plan Nacional de Acción, por la Infancia y la Adolescencia 2012. 2021 – PNAIA 2021*. Lima, Perú, http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
- ¹² MIMP, 2013. *Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021*. Lima, Perú, <http://www.mimp.gob.pe/files/planes/plan-nacional-fortalecimiento-familias-2013-2021.pdf>
- ¹³ MIMP, 2014. *La adopción y el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia*. Lima, Perú, http://www.mimp.gob.pe/files/mimp/especializados/boletines_dvmpv/cuaderno_3_dvmpv.pdf
- ¹⁴ Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021. El reporte de información será proporcionado por las estadísticas nacionales que maneja el Instituto Nacional de Estadística e Informática, información estadística proporcionado por las instituciones del sector público, así como estudios realizados por otras instituciones académicas y privadas.
- ¹⁵ MIMP, 2013. *Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021*. Lima, Perú, <http://www.mimp.gob.pe/files/planes/plan-nacional-fortalecimiento-familias-2013-2021.pdf>.
- ¹⁶ Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013. *Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013-2021*. Lima, Perú, <http://www.unfpa.org.pe/Legislacion/PDF/20131106-MINSA-Plan-Prevencion-Embarazo-Adolescente.pdf>

PLENOS DERECHOS PARA LA MUJER

¿CÓMO ESTAMOS?

Nuestro país todavía muestra grandes injusticias contra la mujer. Sufre violencia doméstica y agresiones sexuales en las calles, tiene menores oportunidades laborales y educativas y no recibe la protección que merece cuando de ella depende la subsistencia de una familia. Es indispensable que el desarrollo de nuestra política social le brinde plenas libertades y oportunidades de realización: plena libertad física para decidir sobre su salud reproductiva y no ser objeto de violencia o maltrato alguno; plena libertad política para decidir sobre los problemas que afectan su vida, la de su familia y la colectividad y; plena libertad económica para poder generar ingresos propios de acuerdo con sus verdaderas capacidades. Solo sobre la base de estas plenas libertades la mujer peruana podrá disfrutar de una real equidad de género y plena ciudadanía.

Entre 2001 y 2013, el número de mujeres trabajadoras aumentó de 4.9 millones a 6.8 millones¹ pero solo el 22.3% tiene acceso a un empleo formal (*Peru21, 2015*)². Aunque se ha elevado el sueldo mínimo vital, el ingreso promedio de las mujeres representa el 65,8% (S/. 993 vs S/. 1,509) del ingreso de los hombres para el año 2012 (*MVCS 2014*)³. En la población trabajadora tienen una mayor tasa de desempleo las mujeres (8.1% versus 5.1% para los hombres) y son a su vez las mujeres, las que más se ocupan del trabajo no remunerado con 39 horas semanales (*ENAHO 2014 y 2015*)^{4,5}.

La violencia contra la mujer es un problema social de grandes dimensiones. Según la más reciente Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del INEI, en el 2013 hubo 12,375 casos de violencia contra la mujer a nivel nacional. De ese número, el 67.5% de las mujeres sufrió violencia psicológica, 35.7% fue objeto de violencia física y 8.4% sufrieron violencia sexual (*INEI, 2013*)⁶. El número de feminicidios durante el año 2014 fue de 93 (*La República, 1 enero 2015*). Entre enero y noviembre de 2015 se han reportado alrededor de 86 casos de feminicidios y 176 casos de tentativa de feminicidio (*Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2015*)⁷. Todo esto forma parte de un escenario que limita negativamente el bienestar de la mujer e impide su participación en la sociedad.

Pese a los avances de documentación de la población y de las mujeres en particular, existe todavía un número importante de mujeres sin DNI que no pueden votar ni ser elegidas, sobre todo en zonas rurales y en comunidades indígenas y nativas.

La presencia de mujeres en el Congreso de la República (21.5%) o en los gabinetes ministeriales (44.4%) ha ido en aumento, pero en otras entidades del Estado como los gobiernos regionales y municipales, todavía se cuenta con una presencia femenina mínima (*BID, 2015*)⁸. Además, la participación de la mujer en los puestos de responsabilidad del sector público representa el 30.8% de los funcionarios y directores y su remuneración es menor que la de un hombre en el mismo cargo (*INEI, 2015*)⁹.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: LOGRAR PLENA CIUDADANÍA, RESPETO, SEGURIDAD Y LIBERTAD DE REALIZACIÓN DE LA MUJER.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Garantizar la autonomía económica, física y política de la mujer peruana.

Fortalecer la equidad de género. Facilitar el acceso de la mujer a más y mejores empleos, priorizando a las madres que son jefas de familia. Reducir la violencia de género y el acoso contra la mujer en todas sus expresiones y garantizar una protección integral eficaz y oportuna. Incrementar el liderazgo y participación de las mujeres en la toma de decisiones en los sectores públicos y privados

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) En el primer año de gobierno se creará y pondrá en práctica el Nuevo Plan de Igualdad de Género 2016-2021.
- b) Al 2017, se propondrá una ley de no-discriminación laboral hacia la mujer, buscando la igualdad de salarios para la misma función independiente del género del trabajador.
- c) El 2018, se pondrán en marcha más centros Cuna Más para el cuidado infantil y de personas en situaciones de vulnerabilidad en las zonas más pobres rurales y urbanas.
- d) Al 2018, se promoverá una mayor presencia femenina en los Programas de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA). Esta participación será complementada con orientaciones de formación laboral dirigidas a que las mujeres avancen en la escala ocupacional.
- e) Al 2018, existirá en cada comisaría principal distrital, un módulo de atención a la mujer víctima de violencia familiar y sexual, con ambientes privados y personal capacitado para su atención.
- f) Al 2018, se dará reconocimiento público a las buenas prácticas y a los precedentes más destacados en materia de igualdad de género en la gestión pública, en las organizaciones sociales (políticas, gremiales, deportivas, comunales, etc.) y en el sector privado.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: GARANTIZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, FÍSICA Y POLÍTICA DE LA MUJER PERUANA

1.1. Acción estratégica 1: Crear un nuevo Plan de Igualdad de Género 2016-2021.

1.1.1. Metas

En el primer año de gobierno se creará y pondrá en práctica el Nuevo Plan de Igualdad de Género 2016-2021.

1.1.2. Ruta estratégica

Se creará una comisión encargada del Nuevo Plan de Igualdad de Género, formada por representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), con integrantes de los demás ministerios.

1.2. Acción estratégica 2: Facilitar el acceso a más y mejores empleos

Fortalecer la educación alternativa, ampliar los servicios de cuidado infantil y ofrecer créditos para emprendimientos, para así facilitar la creación de negocios y mejorar el acceso al mercado laboral para más mujeres, sobre todo aquellas que son jefas de familia.

1.2.1. Metas

- Al 2017, se propondrá una ley de no-discriminación laboral hacia la mujer, buscando la igualdad de salarios para la misma función independiente del género del trabajador.
- Al primer año el MIMP realizará dos campañas informativas y de fiscalización del cumplimiento de la Ley N°29896, que establece la implementación de lactarios en las entidades del Sector Público y Privado.
- Al 2018, se pondrán en marcha más centros Cuna Más para el cuidado infantil y de personas en situaciones de vulnerabilidad en las zonas más pobres rurales y urbanas.
- Al 2018, se promoverá una mayor presencia femenina en los Programas de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA). Esta participación será complementada con orientaciones de formación laboral dirigidas a que las mujeres avancen en la escala ocupacional.

1.2.2. Ruta estratégica

- Implementar el Plan de Acción Intersectorial de la Dirección de Desarrollo y Promoción de la Autonomía Económica de la Mujer, priorizando en sus Planes de Desarrollo Concertado facilitar el ingreso de mujeres al mercado

laboral mediante convenios estratégicos con el sector público y el sector privado.

- Generar mayor sensibilización, mediante campañas de información, sobre la instalación de lactarios en los centros laborales.
- Desarrollar campañas más amplias de responsabilidad familiar compartida, con el propósito de reducir los estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género, y valorar el trabajo doméstico no remunerado de la mujer.
- Expandir los programas de capacitación laboral y de apoyo a los emprendimientos productivos para las mujeres en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y discapacidad, con apoyo de los gobiernos regionales y locales
- Instituciones responsables: MIMP, MINTRA, PRODUCE, PCM, Gobiernos Regionales y locales.

1.3. Acción estratégica 3: Reducir la violencia de género y el acoso contra la mujer en todas sus expresiones y garantizar una protección integral, eficaz y oportuna

Reunir y difundir información actualizada y confiable sobre acoso físico y verbal a mujeres, y sobre agresores y víctimas, con el fin de perfeccionar políticas públicas y recursos de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas.

El programa "Barrio Seguro" (véase el capítulo sobre Seguridad) jugará un rol importante para enfrentar los principales factores de riesgo de violencia en los hogares.

1.3.1. Metas

- Al 2017, se creará el "Observatorio de Violencia contra las Mujeres".
- Se aumentará en 20% anual el plan de acción regional y nacional de prevención de la violencia de género.
- Al 2018, existe en cada comisaría principal distrital, un módulo de atención a la mujer víctima de violencia familiar y sexual, con ambientes privados y personal capacitado para su atención.
- Al 2021, se reducirá en un 20% la proporción de mujeres víctimas de agresiones discriminatorias y violencia sexual.
- Al 2021, se disminuirá en un 10% la violencia física severa contra la mujer.

1.3.2. Ruta Estratégica

- Elaborar un Nuevo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer para el quinquenio 2016-2021 que incluya la creación del "Observatorio de Agresión y Violencia contra las mujeres" y el Programa Barrio Seguro.
- Fortalecer los Centros de Emergencia Mujer (CEM), en coordinación con los municipios distritales.
- Ampliar las capacitaciones de los profesionales en los establecimientos de salud en cada región para que estén debidamente capacitados para

identificar tempranamente a las mujeres víctimas de acoso y violencia y ofrecer una atención de calidad y consistente.

- Incrementar en el gobierno nacional y los gobiernos regionales campañas preventivas contra el acoso y la violencia contra la mujer.
- Instituciones responsables: MIMP, MINSA, MINEDU, MININTER.

1.4. Acción estratégica 4: Incrementar el liderazgo y participación de las mujeres en la toma de decisiones en los sectores públicos y privados

La capacidad de liderazgo político de la mujer y su participación en la vida política avanzan de manera significativa pero aún hay desafíos pendientes, como lograr un mayor número de mujeres candidatas en las elecciones regionales y locales y alcanzar una presencia más numerosa y efectiva en los puestos decisivos tanto del sector público como privado. Para eso es necesario aprobar leyes que lo faciliten, impulsadas desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

1.4.1. Metas

- Al 2018, se dará reconocimiento público a las buenas prácticas y a los precedentes más destacados en materia de igualdad de género en la gestión pública, en las organizaciones sociales (políticas, gremiales, deportivas, comunales, etc.) y en el sector privado.
- Al 2018, se promulgarán y pondrán en práctica las siguientes normas sobre la igualdad de género:
 - Ley N° 3682 de implementación de las cuotas de género en el nombramiento de jueces y magistrados.
 - Ley N° 1903 contra el acoso político y la discriminación por razones de género.

1.4.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: el MIMP, el Congreso de la República del Perú.

REFERENCIAS

- ¹ INEI, 2014. *En el Perú existen 15 millones 321 mil 815 mujeres*, 05 de marzo 2015, nota de prensa. Consultado: 05 de agosto 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-existen-15-millones-321-mil-815-mujeres-7464/>
- ² INEI, 2014. *Perú: Solo un 2% de las trabajadoras tiene empleo formal*, 25 de abril 2015. Diario *Peru21*. Consultado: 05 de octubre 2015. <http://peru21.pe/actualidad/solo-22-trabajadoras-peruanas-tiene-empleo-formal-2217424>
- ³ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2014. *Plan de Acción Intersectorial 2015 para el empoderamiento y la autonomía económica de la mujer*, Lima, Perú, pag. 9, <http://www.vivienda.gob.pe/banners/PLAN%20DE%20ACCION%20C3%93N%20INTERSECTORIAL%20-%202015.pdf>
- ⁴ INEI, 2015. *INEI: Tasa de desempleo llegó a 6.5% en julio*, 24 de agosto 2015. Diario *Peru21*. Consultado: 05 de octubre 2015. <http://peru21.pe/economia/inei-tasa-desempleo-llego-65-julio-2225946>
- ⁵ INEI, 2015. *Mujeres trabajan 9 horas semanales más que los hombres*, 09 de abril 2015, nota de prensa. Consultado: 05 de agosto 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/mujeres-trabajan-9-horas-semanales-mas-que-los-hombres-8291/>
- ⁶ INEI, 2013. *Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2013*. Cap. 12, Pag. 351 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/index.html
- ⁷ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2015. *Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – Boletín Estadístico, noviembre 2015*, cap. 5 (Casos de Violencia Femenicida), http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_noviembre_2015/BV-Noviembre-2015.pdf
- ⁸ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral – IDEA Internacional. *Partidos Políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina*. Lima, Perú, 201, pg.8, <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7356/int320.PDF?sequence=1>
- ⁹ INEI, 2015. *En el Perú 15 millones de mujeres celebran su día*, 06 de marzo 2015. Consultado: 05 de agosto 2015. <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-15-millones-de-mujeres-celebran-su-dia-8247/>

INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

¿CÓMO ESTAMOS?

Según cifras del 2014, las personas que presentan algún tipo de discapacidad en el Perú constituyen el 5.2% de la población, esto es, 1 millón 575 mil personas (INEI, 2014)¹. De ellas solamente el 11.4% recibe algún tratamiento o terapia para rehabilitación. Este mismo año se registró que el 25% de las personas discapacitadas viven en situación de pobreza. De ellas el 34.2% reside en la sierra, 28% en la selva 19.7% en la costa y 14.7% en Lima Metropolitana.

La participación de las personas discapacitadas en la vida económica es bastante exigua. Solamente el 45.9% de las personas de 14 y más años de edad con alguna discapacidad forma parte de la Población Económicamente Activa (INEI, 2014)². Además, muchas son víctimas de una discriminación salarial, ya que su ingreso mínimo promedio está muy por debajo de sus pares sin discapacidad.

Esta limitada participación en la economía está condicionada por las brechas existentes en los servicios educativos y de salud en perjuicio de las personas discapacitadas. En el sector educativo, el 64% estudió hasta primaria, el 22.4% secundaria, el 6.9% cuenta con formación superior universitaria, el 4.7% con superior no universitaria y solo el 1.7% cuenta con educación básica especial. En el sector salud, hay una persistente brecha para la prevención, detección y atención oportuna de la discapacidad; cuya principal muestra es que el 38.8% de las personas discapacitadas no tiene ningún seguro (INEI, 2013)³.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), propuso un "Plan de Igualdad de Oportunidades para la persona con discapacidad 2009-2018" pero en base a un diagnóstico donde se reconocen las omisiones en que incurre el Estado, como "la falta de servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación", la "insuficiente articulación en los niveles de gobierno para la implementación de políticas y programas de integración de las personas con discapacidad"; y sobre todo, el "insuficiente cumplimiento de la normatividad para la inclusión de las personas con discapacidad"⁴.

Estas omisiones vienen causando que tan sólo el 7% se encuentre inscrito en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y cuente con un certificado de esta condición (INEI, 2014)⁵. La promoción y defensa de los derechos de los discapacitados requiere una acción integral y enérgica que subsane todas estas carencias.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LOGRAR SU INCLUSIÓN CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS EDUCATIVAS, LABORALES Y DE SALUD.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Defender los derechos de las personas discapacitadas y promover su inclusión y plena realización.

La discapacidad no debe entenderse como una limitación inherente a la persona, sino como el resultado de la interacción entre la condición de la persona y sus aptitudes frente a un conjunto de barreras legales, institucionales, físicas e incluso actitudinales que no le permiten realizarse.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2017, toda persona con discapacidad es considerada sujeto de derecho en el Código Civil, permitiéndose el ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
- b) Al 2018, haber realizado el segundo Censo Nacional Especializado sobre Discapacidad.
- c) Para el 2021, tener el 80% de registro y certificación de las personas con discapacidad.
- d) Incrementar el número de participantes del programa "Soy Capaz" en 10% anual comparado con la línea base del 2016.
- e) Al 2018, se cumple la cuota de 5% de contratación de personas con discapacidad en todos los niveles del Estado.
- f) Al 2017, se asegurará al 50% de las entidades del Estado brinden información pública oficial en formatos accesibles (por ejemplo el Braille, audio).
- g) Al 2021, el 100% de las entidades públicas ofrecerá la atención en lengua de señas.
- h) A partir del 2017, el Ministerio de Transportes promoverá 02 campañas anuales sobre el derecho al transporte accesible.
- i) Al 2021, el 50% de los gobiernos locales fiscalizará el cumplimiento de Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en Cabinas Públicas de Internet - Ley N°28530.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y PROMOVER SU INCLUSIÓN Y PLENA REALIZACIÓN.

La discapacidad no debe entenderse como una limitación inherente a la persona, sino como el resultado de la interacción entre la condición de la persona y sus aptitudes frente a un conjunto de barreras legales, institucionales, físicas e incluso actitudinales que no le permiten realizarse.

Esta es una premisa indispensable para toda política pública dirigida a las personas con discapacidad. Así lo indica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y la Ley General de la Persona con Discapacidad de nuestro país (Ley N° 29973 del 2012). Nuestro gobierno se orientará a erradicar todas las barreras físicas y sociales que impiden la plena inclusión y realización de las personas con discapacidad.

1.1. Acción estratégica 1: Reconocimiento del derecho jurídico de las personas discapacitadas.

Reformar el Código Civil para que las personas discapacitadas sean reconocidas como sujeto de derecho y no como objeto de protección. (Véase por ejemplo el Título 5 "Capacidad e incapacidad de ejercicio", Artículos 43, 44 y 45).

1.1.1. Metas

Al 2017, las personas con discapacidad son consideradas como sujetos de derecho en el Código Civil, permitiendo el ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

1.1.2. Ruta estratégica

Para la modificación se recogerá el trabajo realizado por la Comisión Especial Revisora del Código Civil en materia de capacidad jurídica del Congreso de la República.

1.2. Acción Estratégica 2: Actualizar el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad

Actualizar la información sobre el número de personas con discapacidad y su situación social y económica, con el fin de poder sustentar políticas de Estado eficaces en beneficio de ellas.

1.2.1. Metas

- Al 2018, haber realizado el segundo Censo Nacional Especializado sobre Discapacidad.
- Para el 2021 tener el 80% de registro y certificación de las personas con discapacidad.

1.2.2. Ruta estratégica

- Reactivar el Observatorio Nacional de la Discapacidad
- Incrementar las capacitaciones respectivas en los gobiernos regionales
- La institución responsable es el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) en coordinación con el MIMP y el MIDIS.

1.3. Acción Estratégica 3: Mejorar el acceso a los servicios de salud y desarrollar un modelo de inclusión educativa

Dando cumplimiento en todos sus alcances a la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973), haremos plenamente efectivo su derecho a acceder a servicios de habilitación y rehabilitación en materia de salud, así como a servicios sociales y a recibir una educación de calidad, con enfoque inclusivo, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades.

1.4. Acción estratégica 4: Promoción del empleo digno y buenas prácticas de inclusión laboral

Defendiendo el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973), se garantizará su derecho a un empleo libremente aceptado, con una remuneración similar a la que reciben las demás personas por el mismo trabajo y en condiciones laborales justas y saludables. Serán reconocidas las buenas prácticas en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el sector privado.

1.4.1. Metas

- Incrementar el número de participantes del programa "Soy Capaz" en 10% anual comparado con la línea base del 2016.
- Al 2018, se cumple la cuota de 5% de contratación de personas con discapacidad en el Estado.

1.4.2. Ruta estratégica

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) está a cargo del programa "Soy Capaz" y articulará con el MIMP, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación.

1.5. Acción estratégica 5: Asegurar la accesibilidad universal a los servicios públicos

En cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973), se hará efectivo que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios públicos como todo ciudadano, accediendo con las mismas oportunidades que las demás al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible.

1.5.1. Metas

- Al 2018, existe y se implementa el Plan Nacional de Accesibilidad – Perú Accesible, para lograr establecer las políticas de accesibilidad y llevar a cabo el efectivo cambio en el entorno urbanístico en las edificaciones, el transporte y las comunicaciones.
- Al 2017, se asegurará al 50% de las entidades del Estado brinden información pública oficial en formatos accesibles (por ejemplo el Braille, audio).

- Al 2021, el 100% de las entidades públicas ofrecerá la atención en lengua de señas
- A partir del 2017, el Ministerio de Transportes promoverá 02 campañas anuales sobre el derecho al transporte accesible.
- Al 2021, el 100% de la programación y las informaciones del canal estatal son accesibles a personas con discapacidad, en conformidad con la Ley de Radio y Televisión del Perú - Ley N°28278.
- Al 2021, el 50% de los gobiernos locales fiscalizará el cumplimiento de Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en Cabinas Públicas de Internet - Ley N°28530.

1.5.2. Ruta estratégica

- Fortalecer las capacidades técnicas de las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) para asegurar políticas transversales de inclusión y accesibilidad en los gobiernos regionales.
- Incorporar como responsabilidad de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) la fiscalización del cumplimiento de la ley N°28530.
- Instituciones Responsables: MIMP, CONADIS, PCM, Gobiernos regionales y locales.

REFERENCIAS

¹ INEI, 2014. *En el Perú 1 millón 575 mil personas presentan algún tipo de discapacidad*, 02 de diciembre 2013, Nota de prensa, consultado: 05 de agosto 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-1-millon-575-mil-personas-presentan-alg/>

² INEI, 2014. *INEI: El 45.9% de personas con discapacidad son económicamente activas*, 16 octubre 2015, *Semana Económica*, Consultado: 05 de noviembre 2015, <http://semanaeconomica.com/articulo/economia/macroeconomia/171850-inei-el-45-9-de-personas-con-discapacidad-son-economicamente-activas/>

³ INEI, 2013. *Perú - Características de la Población con Discapacidad*. Lima, abril 2015. Pag. 19. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1209/Libro.pdf

⁴ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2013. *Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013- 2016*. Lima, 2013. Cap. 3, Pag. 18 http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/resoluciones_ministeriales/rm-154-2013-mimp.pdf

⁴ INEI, 2014. *Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012*, Cap.11, Pag. 168, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%20012%20-%20COMPLETO.pdf

POR LA DIGNIDAD DEL ADULTO MAYOR

¿CÓMO ESTAMOS?

En la actualidad el 9.7% de la población peruana (3 millones 11 mil 50 personas) es adulta mayor. Donde el 53.3% (1 millón 606 mil 76) son mujeres y 46.7% (1 millón 404 mil 974) son hombres. (INEI, 2015)¹. La esperanza de vida actual en los varones es de 69.93 años y 75.27 años en las mujeres (MIMP, 2014)². A finales del año 2014, la población económicamente activa de las Personas Adultas Mayores alcanzó el 54.7%. De este total, el 53.8% son trabajadores independientes (Inf.Tec INEI, setiembre 2015).

Se calcula que para el año 2021 la población adulta mayor que tenga 60 años o más será de 3 millones 726 mil 534 personas, es decir, cerca del 11.2% de la población total (INEI, 2014)³. Esta situación demandará un conjunto de requerimientos económicos y sociales para los cuales no estamos debidamente preparados. Más aún, existe una gran brecha entre las normas emitidas y la aplicación de las mismas por los actores responsables.

La Ley de las Personas Adultas Mayores (Ley N° 28803)⁴, en su artículo 8°, dispone que todos los municipios provinciales y distritales del Perú deben brindar servicios gratuitos de salud, recreación, deporte y educación a las personas de 60 años y más, con el fin de promover un envejecimiento armónico, saludable y productivo. Ello debe realizarse a través de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, los cuales son de tres tipos: los CIAM municipales, donde puede ingresar cualquier Persona Adulta Mayor; los Centros del Adulto Mayor (CAM) de EsSalud, donde se atiende solo a personas mayores aseguradas; y los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM), del Programa Nacional Vida Digna del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Los CIAM y CAM son estancias de atención diurna que contribuyen a mejorar la calidad de vida del adulto mayor con programas gerontológicos sociales. Los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) son centros de hospedaje para adultos mayores desamparados, donde reciben vivienda digna, alimentación completa, vestimenta y otros servicios básicos. Los CARPAM solo se enfocan en adultos mayores de zonas urbanas.

El Perú, al 2013, tiene 1,837 distritos y 195 provincias pero solo 143 municipios (109 distritales y 34 provinciales) cuentan con un CIAM, y apenas el 5.55% (65,000) de los adultos mayores asegurados se benefician de los CAM de EsSalud (124 a nivel nacional) (MIMP, 2014 y CAM, 2015)⁵. El Ministerio de Salud contribuye a la atención socio-sanitaria de las personas adultas mayores de escasos recursos económicos a través de sus propios CAM o Centros del Adulto Mayor (existen 1,840 a nivel nacional en la actualidad) (MINSA, 2015)⁶. El Programa Nacional Vida Digna ha brindado atención a más de 18 mil adultos mayores y cuenta con 12 CARPAM⁷. Y en las zonas rurales existen en total 56 Tayta Wasi (Casa del Abuelo) (MINSA, 2015)⁸. Sin embargo, por la carencia de difusión por parte del Estado, muchos adultos mayores necesitados desconocen estos beneficios.

En los casos que un adulto mayor sufra violencia física, sexual y psicológica, puede acudir a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) que implementa el MIMP. En el 2014, los CEM registraron 2,191 denuncias de adultos mayores por violencia sexual, física y/o psicológica (MIMP)⁹. No obstante, estos centros no cuentan con personal capacitado para brindarle atención adecuada a una persona adulta mayor.

QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: DEFENDER LA DIGNIDAD DEL ADULTO MAYOR Y ASEGURARLE SERVICIOS INTEGRALES QUE LE BRINDEN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Garantizar la dignidad y el bienestar de los adultos mayores.

Fortalecer y articular los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor para brindar mejores espacios de convivencia y una óptima calidad de vida.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Para el 2018, cada uno de los 1,837 municipios distritales debe contar con un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), que responda a las necesidades de los adultos mayores de su comunidad.
- b) Con la finalidad de facilitar la reinserción laboral de adultos mayores, el 2016 se creará el programa "De vuelta a la Cancha" que los capacitará para realizar pasantías en empresas privadas.
- c) Se incrementará en un 10% por año el número de Personas Adultas Mayores atendidas en los diferentes programas de salud (Programa Vuelve a Sonreír, Salud Ocular "Cataratas", Salud Bucal "Prótesis", Salud Mental, Plan Esperanza e Inmunizaciones), priorizando las regiones que cuentan con mayor tasas de adultos mayores: Lima, La Libertad, Piura, Puno y Cajamarca.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA DIGNIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES

1.1. Acción estratégica 1: Inmediata suscripción de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

La Convención, aprobada por la OEA el 15 de junio de 2015, ha establecido obligaciones concretas para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, incluyendo el

derecho a la participación activa en la sociedad, y el derecho a un sistema integral de cuidados, entre otros aspectos. Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay ya suscribieron la Convención, nuestro país debe ser el siguiente.

1.1.1. Metas

La Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores se suscribe dentro de los 100 primeros días del gobierno.

1.1.2. Ruta estratégica

Se establece una comisión conformada por el Ministerio de Salud y de Trabajo para viabilizar la suscripción de dicho tratado y realizar las coordinaciones pertinentes con la OEA para estos efectos.

1.2. Acción estratégica 2: Fortalecimiento y articulación de los CIAM a nivel local.

El gobierno nacional incentivará el fortalecimiento y articulación de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), estableciendo estándares de calidad que permitan que sean auténticos espacios de desarrollo e intercambio para las personas mayores.

1.2.1. Metas

- Para el 2018, cada municipio debe contar con un CIAM, que responda a las necesidades de los adultos mayores de su comunidad.
- Para garantizar una oferta adecuada de servicios para este grupo poblacional, cada CIAM debe contar por lo menos con una persona con la profesión adecuada para conducir los programas gerontológicos sociales.
- Al 2018, se incrementarán a 25 CAM - ESSALUD a nivel nacional en zonas donde exista mayor PAM asegurados, lo cual permitiría incrementar el número de usuarios en un 50% adicional.

1.2.2. Ruta estratégica

- Asegurar la asignación presupuestal necesaria para cumplir con las metas.
- Instituciones responsables: el MIMP, EsSalud, gobiernos regionales y locales.

1.3. Acción estratégica 3: Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores en todo el país.

En coordinación con los Gobiernos Regionales y municipios provinciales, se debe de asegurar la presencia de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) en todas las regiones del país. En este tipo de centros de atención los adultos mayores en situación vulnerable o de abandono reciben vivienda digna, alimentación completa y vestimenta.

1.3.1. Metas

- Para el 2018 existen al menos 1 CARPAM por Provincia.
- El 30% de personas adultas mayores en situación de calle son atendidos en los CARPAM al 2018, 50% al 2019.

1.3.2. Ruta estratégica

El programa Vida Digna suscribirá convenios con entidades sin fines de lucro para la administración de los CARPAM, estableciendo criterios y supervisando la gestión del servicio en coordinación con los gobiernos de la jurisdicción.

1.4. Acción estratégica 4: Garantizar atención oportuna y adecuada para las personas adultas mayores que sufren violencia física o psicológica.

Los CEM (Centros de Emergencia de la Mujer) contarán con personal capacitado en la problemática del adulto mayor y tendrán a su disposición asesoría legal y de justicia; también realizarán campañas de sensibilización contra la violencia física o psicológica contra los adultos mayores.

1.4.1. Metas

- Al 2017, los 226 CEM a nivel nacional deben contar con gerontólogos sociales y profesionales de las ciencias sociales con experiencia en el trabajo con las personas adultas mayores.
- Cada año, los CEM tendrán a su cargo por lo menos 2 campañas de difusión y sensibilización de la protección del adulto mayor.

1.4.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Asociaciones civiles de voluntariado, MIMP.

1.5. Acción estratégica 5: Creación del programa “De vuelta a la Cancha”

La participación e inclusión de los adultos mayores en el mercado laboral es importante, no sólo con una finalidad económica sino también como medio para un mejor uso del tiempo libre y el mejoramiento de la autoestima.

Para fomentar la reinserción laboral para los adultos mayores se creará el programa “De vuelta a la Cancha”, que brindará capacitación para pasantías en empresas privadas.

1.5.1. Metas

- A partir del 2017, los CIAM y CAM a nivel nacional realizan capacitaciones en emprendimiento y asisten a los emprendedores en la formalización de su negocio.
- Al 2016, el programa “De Vuelta a la Cancha” se ha creado.
- A partir del 2018, “De Vuelta a la Cancha” contribuye a la reinserción laboral de personas adultas mayores.
- Se articularán las intervenciones de “De Vuelta a la Cancha” con “Saberes Productivos” de Pensión 65, para promover la transmisión de costumbres y

tradiciones a las nuevas generaciones en zonas rurales, zonas periféricas de las grandes urbes.

1.5.2. Ruta estratégica

- Se establecerán convenios con empresas privadas, quienes recibirán un beneficio tributario para organizar pasantías pagadas para personas adultas mayores.
- Instituciones responsables: El Ministerio de Economía, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el MIDIS y el MIMP en articulación con los gobiernos regionales y locales.

1.6. Acción estratégica 6: Mejorar los programas de salud y de seguro social dirigido a los adultos mayores.

Promover la articulación de los diferentes programas asistenciales y seguros de salud para que mejoren la atención especializada dirigida a los adultos mayores.

1.6.1. Metas

Incrementar en un 10% por año las PAM atendidas en los diferentes programas de salud (Programa Vuelve a Sonreír, Salud Ocular "Cataratas", Salud Bucal "Prótesis", Salud Mental, Plan Esperanza e Inmunizaciones), priorizando las regiones que cuentan con mayor tasas de adultos mayores: Lima, La Libertad, Piura, Puno y Cajamarca.

1.6.2. Ruta estratégica

La dirección del Adulto Mayor del MIMP conducirá el esfuerzo intersectorial entre el MINSA, ESSALUD y Sanidad de las Fuerza Armadas y Policiales.

REFERENCIAS

¹ INEI, 2015. *En el Perú viven más de 3 millones de adultos mayores*, 25 de agosto 2015. Nota de Prensa- INEI, Consultado: 05 de agosto 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-viven-mas-de-3-millones-de-adultos-mayores-8570/>

² Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables – Ministerio de Salud, 2014. *III Informe Anual de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de las Personas Adultas Mayores*, 2014. Pag. 24. http://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Informe2014_1.pdf

³ INEI, 2014. Dos millones 807 mil personas en nuestro país tiene 60 y más años de edad. Nota de Prensa INEI. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/dos-millones-807-mil-personas-en-nuestro-pais-tien/>

⁴ Ley N°28803, 19 de julio de 2006. *Ley de las Personas Adultas Mayores*, Congreso de la República, http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diapam/Ley_28803_Ley_del_Adulto_Mayor.pdf

⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, 2014. *Los Valiosos centros municipales para adultos mayores*. Diario *El Comercio*, 23 de mayo 2014. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/valiosos-centros-municipales-adultos-mayores-noticia-1731505>

CAM, 2015. *Centros del Adulto Mayor de Essalud: La idea es romper mitos*, 11 de diciembre 2015. Diario *El Comercio*. Consultado: 12 de diciembre 2015, <http://elcomercio.pe/lima/sucesos/centros-adulto-mayor-essalud-idea-romper-mitos-noticia-1862976>

⁶ MINSA, 2015. *Minsa implementa programa para alzheimer en adultos mayores*, 20 de setiembre 2015. RPP. Consultado: 05 de octubre 2015, <http://rpp.pe/lima/actualidad/minsa-implementa-programa-para-prevenir-alzheimer-en-adultos-mayores-noticia-837365>

⁷ MIMP, 11 de agosto 2015. *Ámbito de intervención y resultados al 2015 del Programa Nacional Vida Digna*. El programa se encuentra implementado en 6 ciudades: Lima, Ica, Arequipa, Huánuco, Huaraz y Tacna. Desde sus inicios (diciembre 2012) a la fecha (agosto 2015) ha acogido a 513 personas adultas para atención integral y hospedería. Ha realizado un total de 17,904 atenciones especializadas (identificación, salud, asistencia psicológica, auxilios básicos, etc.). Cuenta con 12 CARPAM.

http://www.mimp.gob.pe/vidadigna/index.php?option=com_content&view=article&id=142&Itemid=573

⁸ Ministerio de Salud, 2015. *Minsa implementa 56 Tayta Wasi para adultos mayores en 19 regiones del país*, 22 de agosto de 2015. Consultado: 05 de octubre 2015, <http://www.minsa.gob.pe/?op=51¬a=16846>

⁹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2015. *Adulto mayor: hijos ejercen el 44% de la violencia psicológica*, 19 de junio 2015. Diario *El Comercio*. Consultado: 05 de octubre 2015, <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/adulto-mayor-hijos-ejercen-44-violencia-psicologica-noticia-1819858>

CULTURA VIVA

CÓMO ESTAMOS?

En contradicción con la diversidad e importancia del patrimonio cultural del Perú y su enorme atractivo para el desarrollo del país, la protección y promoción de nuestros bienes culturales no cuenta con estrategias políticas apropiadas ni con una asignación presupuestal digna. La creación del Ministerio de Cultura (Ley N° 29565 del 21 de julio del 2010)¹ solamente unió entidades que ya estaban en crisis sin resolver ninguno de sus problemas.

El sector Cultura –que comprende como pliegos el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) y el Archivo General de la Nación (AGN) – tiene un presupuesto que no ha superado, durante sus 5 años de vida, el 0.4% del Presupuesto Nacional (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 con 0.35, 0.18, 0.27, 0.26 y 0.29, respectivamente). De ese monto, el 70% es de procedencia ordinaria y el resto proviene de la recaudación de las actividades propias del sector (MEF, 2015)².

Esta severa limitación presupuestal solo se explica por el escaso interés mostrado por los diferentes gobiernos –a pesar de los esfuerzos de muchos funcionarios del sector– y por su resistencia a considerar la cultura como un componente indispensable del desarrollo económico y social. Mientras tanto, el Perú se encuentra culturalmente rezagado respecto a los principales países de América Latina.

El Patrimonio Inmaterial

Los esfuerzos por preservar nuestro patrimonio inmaterial mediante la investigación de las fuentes y portadores originarios, son muy escasos y no cuentan con recursos del Estado. Aun así, muchas de nuestras manifestaciones inmateriales son motivo de admiración en el mundo y tienen la calificación de Patrimonio de la Humanidad (por ejemplo, los Danzantes de Tijeras, los textiles de Taquile, la Fiesta de la Candelaria, etc.). Estas tradiciones y expresiones representan un potencial recurso turístico que puede convertirse en riqueza para aquellas poblaciones que los preservan y los difunden.

El Patrimonio Arqueológico

Apenas el 10% de los 190 mil sitios arqueológicos peruanos (Diana Álvarez Calderón, *Ministra de Cultura, 2015*)³ están debidamente identificados por el Ministerio de Cultura y muchos de ellos carecen de la más elemental protección, siendo dañados por invasores irresponsables. A las limitaciones de actuación pública se suma la pobre participación del sector privado como aliado en la protección y puesta en valor de nuestro Patrimonio.

Los CIRA (Certificados de Inexistencia de Sitios Arqueológicos), cumplen una función de protección en tanto no existe un Catastro Nacional del Patrimonio Arqueológico, pero por limitaciones internas del Ministerio de Cultura se han convertido en una traba burocrática que fomenta la informalidad y constituye una barrera para el desarrollo adecuado del sector.

El Patrimonio Arquitectónico

El Perú es el resultado de su pasado y su presente, por tanto, tienen tanto valor los sitios arqueológicos preincas e incas como la arquitectura colonial y republicana. Al respecto, se ha trabajado mucho desde dentro del sector Cultura (INC y Ministerio) pero con pocos resultados concretos, pues no se ha logrado un equilibrio entre la protección del Patrimonio Arquitectónico y su incorporación a la vida económica de las ciudades. Por ejemplo, el Centro Histórico de Lima, muy atractivo desde la perspectiva del turismo, languidece por la falta de gestión para la generación de viviendas, aspecto que brindaría el elemento fundamental de seguridad en una ciudad.

Los Museos

Además de carecer de una normativa adecuada, pocos son los museos que cumplen con la función formativa, de investigación y conservación, claramente exigida por la Ley. De acuerdo al informe de Contraloría de la República, existen 254 museos, 58 administrados por el Ministerio de Cultura. Del total de museos, 182 no cuentan con un registro profesional de las piezas que albergan (*La Contraloría General de la República, 2013*)⁴.

Las Industrias Culturales y las Artes

Las Industrias Culturales, aquellas actividades protegidas por derecho de autor, tienen una participación en el PBI peruano del 2.7% y alcanzaron acerca de 5,000 millones de dólares. Sin embargo, en otros países de la región el aporte al PBI llega al 6% (*CEPLAN, 2015*)⁵. Las Industrias Culturales tienen mucho potencial en términos económicos y sociales, pero la ausencia de políticas públicas específicas bien informadas, la subsistencia de un marco legal poco actualizado y la falta de auspicio público-privado, constituye un conjunto de debilidades transversales que inhiben su desarrollo.

En lo que se refiere a la actividad editorial y la lectura, según el informe del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) del año 2014, solo el 35% de los peruanos lee un libro y el 65% no lee en absoluto⁶. Las causas de esta situación son diversas, siendo la primera de ellas la distancia entre la comunidad y el libro, su alto costo de producción (por la estrechez del mercado lector) y la mala formación educativa básica regular. No obstante, mediante la denominada Ley de Libro (Ley N° 28086)⁷, que exonera del impuesto a las ventas a los libros y sus principales insumos, la industria librera tuvo una dinámica positiva. La renovación del plazo de vigencia de esta ley hasta el año 2018 permitirá fortalecer esta tendencia.

La producción musical, con una actividad intensa en plazas públicas y recintos cerrados, y de amplia distribución en distintos soportes, es fuertemente perjudicada por la piratería –como también ocurre con los libros– sin que exista una efectiva acción conjunta entre INDECOPI y el Ministerio de Cultura para reducir este mal. Pero más allá de esto, se trata de un subsector de enorme talento y activa presencia en todo el país, que merece mayor atención para su fortalecimiento con iniciativas como plataformas de intercambio y fondos concursables.

En cuanto a las Artes Plásticas y Visuales, el vacío del rol público es aún mayor. Las galerías de arte son en su mayoría privadas y subsisten por iniciativa de sus gestores, mientras el artista plástico carece de reconocimiento y de oportunidades para acceder a plataformas nacionales e internacionales o a becas de perfeccionamiento, como existen en otras ramas del conocimiento.

Igualmente, las artes escénicas (teatro, artes performativas, danza, folclor) carecen de recursos para constituirse como parte importante de la actividad cultural nacional. Las imponentes instalaciones del Gran Teatro Nacional (GTN) no ofrecen facilidades de acceso a los elencos nacionales. Se necesita dar mayor énfasis a este espacio como centro de actividad de los elencos nacionales (Ballet Nacional, Orquesta Sinfónica Nacional, Coro Nacional, Elenco Nacional de Folclore, entre otros); igualmente debe darse mayor amplitud al Programa de Formación de Públicos que allí se realiza.

En cuanto al sector cinematográfico, la entrega del fondo concursable de la Ley de Cine empezó a cumplirse a cabalidad luego de 20 años de promulgada la Ley respectiva (la Ley N° 26370, de 1994)⁸. Es necesario que este compromiso estatal no dé marcha atrás; así como es indispensable trabajar en la actualización de su legislación.

La Interculturalidad

De acuerdo a información del Viceministerio de Interculturalidad en el país existen cuatro millones de peruanos que utilizan 47 lenguas indígenas, por ello es fundamental que el Estado pueda comunicarse en esas lenguas para transmitir e integrarse con estas poblaciones. Los pueblos originarios, como muchos peruanos, tienen serios problemas con la seguridad jurídica y la titulación de sus tierras. Los pueblos amazónicos tienen aún desatención del Estado con relación al acceso a servicios básicos.

QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: POR UNA CULTURA DE LA INNOVACIÓN, INNOVANDO NUESTRA CULTURA.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fortalecimiento institucional.

Mejorar la asignación presupuestal y ampliar las fuentes de financiamiento del sector, considerando la interculturalidad y el desarrollo regional.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer la puesta en valor y la gestión eficiente del patrimonio material de la Nación.

Cumplir con hacer efectivos los inventarios de los bienes culturales y normar la puesta en valor y la participación privada en la rehabilitación de bienes culturales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Impulso al desarrollo de las industrias culturales y difusión de las artes

Fortalecer, mediante políticas promocionales, la difusión y desarrollo de las distintas industrias culturales y creativas. Gestionar, en favor de la actividad creativa, información cualitativa y cuantitativa, la actualización de su legislación y el fomento de los subsectores comprendidos mediante políticas y programas específicamente enfocados.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Interculturalidad como eje transversal.

Fortalecer la identidad cultural de los peruanos, sin exclusiones, favoreciendo la difusión y conservación de todas las lenguas originarias y sus expresiones culturales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Fomento de la lectura.

Ampliar la difusión de la lectura y fortalecer la red nacional de bibliotecas como espacios de difusión de la creatividad y de la diversidad cultural.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) El 2017, se propone promulgar una nueva Ley de Donaciones e Incentivos para la Cultura.
- b) El 2018, se propone promulgar una nueva Ley General del Patrimonio Cultural.
- c) Desarrollo de la Red Puntos de Cultura para promover el talento creativo, fortalecer la institucionalidad del sector y generar plataformas de intercambio entre actores culturales de distintas regiones. Los Puntos de Cultura serán 500 al tercer año de gobierno y mil el 2021.
- d) Concluir el primer semestre de 2017 el Catastro Nacional del Patrimonio Arqueológico y los inventarios nacionales de los bienes culturales monumentales y muebles.
- e) Desarrollo del Programa Nacional Qillqarimay Perú (Perú Ponte a Leer), como acción conjunta del sector con los gobiernos locales y regionales con la meta de elevar la tasa de lectura al 65% para el año 2021.
- f) Concurso nacional anual "Perú Crea", que premiará a dos artistas de distintas disciplinas y estilos con becas para las principales escuelas de arte del mundo. Se habrán dado 200 becas al 2021.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1. **Acción estratégica 1: Elaborar e implementar el Plan Nacional de Cultura.**

El gobierno promoverá la discusión con la sociedad civil vía los grupos, asociaciones e instituciones formales que tienen vínculo con el quehacer cultural para definir las políticas culturales a largo plazo.

1.1.1. **Meta**

A partir del 2017, existe y se implementa el Plan Nacional de Cultura.

1.1.2. **Ruta estratégica**

Se constituirá una Comisión Nacional de Cultura, presidida por el Ministro de Cultura e integrada por el Ministro de Educación, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Relaciones Exteriores y personalidades representativas de la sociedad civil.

1.2. **Acción estratégica 2: Recomposición de las fuentes de financiamiento del sector Cultura.**

Recomposición de las fuentes de financiamiento del sector Cultura, mediante una ley de donaciones e incentivos que incluya el concepto "Cultura por Impuestos".

1.2.1. **Metas**

- Al 2017, existe una nueva Ley de Donaciones e Incentivos para la Cultura.
- Al 2018, se destinan mayores recursos para la protección y difusión de las manifestaciones culturales originarias y para la protección y salvaguarda de las lenguas nativas.

1.2.2. **Ruta estratégica**

- Se presenta proyecto de Ley de Donaciones e Incentivos para la Cultura.
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, MEF y Congreso de la República.

1.3. **Acción estratégica 3: Fortalecer la capacidad de gestión de las Direcciones Descentralizadas de Cultura y Unidades Ejecutoras.**

Organizar ciclos de capacitación de gerentes públicos en temas de gestión cultural que asuman la conducción administrativa y la gestión de los proyectos de las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC) y las Unidades Ejecutoras (UE).

1.3.1. **Metas**

Capacitar anualmente al 20% de gerentes de DDC y UE, llegando al 100% al 2021.

1.3.2. **Ruta estratégica**

El gobierno, con el liderazgo del Ministerio de Cultura, realizará convenios con las Universidades para garantizar becas para gestores culturales.

1.4. Acción estratégica 4: Modernizar el Ministerio de Cultura.

Con la finalidad de darle mayor eficiencia en la gestión, se reestructurará el Ministerio en un pliego central y la cantidad de pliegos especializados que sean necesarios, poniendo énfasis en la operación efectiva de:

- El Sistema Nacional de Bibliotecas y la lectura (la Biblioteca Nacional formará parte de él).
- El Sistema Nacional de Museos.
- El Sistema Nacional de Archivos. (del que formará parte el Archivo General de la Nación)
- La unidad de producción cultural del Estado que comprenda: El Gran Teatro Nacional y los Elencos Nacionales

1.4.1. Meta

- Al 2018, el Ministerio se encuentra reestructurado.
- Al 2019, la totalidad de museos conforma el Sistema Nacional de Museos.

1.4.2. Ruta estratégica

- Modificación de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura (Ley N° 29565)
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, el Congreso de la República.

1.5. Acción estratégica 5: Fortalecimiento de la Red Puntos de Cultura.

Desarrollar la Red de Puntos de Cultura para promover el talento creativo y fortalecer la institucionalidad del sector desde sus mismos protagonistas en la sociedad civil, generando plataformas de intercambio y encuentros entre actores culturales de distintas regiones y un acercamiento directo entre el Estado y el sector.

1.5.1. Meta

- Para el ejercicio presupuestal 2017, se duplicará la partida destinada a la red Puntos de Cultura.
- Al finalizar el tercer año de gobierno, los Puntos de Cultura registrados serán 500 y el 2021 un total de 1,000.
- Al tercer año de gobierno, se tendrá en funcionamiento un observatorio de las externalidades positivas de los Puntos de Cultura en la vida ciudadana.

1.5.2. Ruta estratégica

- Decreto Supremo del Ministerio de Cultura.
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, PCM.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER, EMPODERAR Y GESTIONAR EFICIENTEMENTE EL PATRIMONIO MATERIAL DE LA NACIÓN

2.1. **Acción estratégica 1: Gestionar la aprobación de una nueva Ley General del Patrimonio Cultural.**

Propondremos una nueva Ley General del Patrimonio Cultural –con participación de todos los sectores de la sociedad civil vinculados y los gobiernos regionales y locales– que fomente, con las reservas necesarias, la participación de la inversión privada en la puesta en valor y aprovechamiento turístico de los sitios arqueológicos y monumentos patrimoniales, dando prioridad a la participación de las comunidades cercanas en la cadena de valor de tales recursos.

2.1.1. **Meta**

- Al 2018, es promulgada la nueva Ley General del Patrimonio Cultural.
- Al 2020, el sector privado contribuye con el 35% del gasto ejecutado para la puesta en valor y aprovechamiento turístico de los sitios arqueológicos.

2.1.2. **Ruta estratégica**

- Elaborar proyecto de nueva Ley General del Patrimonio Cultural, sustitutoria de la Ley N° 28296 (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, Congreso de la República.

2.2. **Acción estratégica 2: Articulación de objetivos comunes del sector Cultura y del Sector Turismo.**

Con la finalidad de buscar objetivos comunes y mejorar la calidad del gasto público, es coordinada la inversión en proyectos de puesta en valor entre los sectores Cultura y Turismo, en articulación con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la población.

2.2.1. **Metas**

Al 2020, el Sector Cultura y el Sector Turismo han ejecutado 4 proyectos en forma conjunta.

2.2.2. **Ruta estratégica**

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2.3. **Acción estratégica 3: Efectivizar el Catastro Nacional del Patrimonio Arqueológico y los inventarios nacionales de los bienes culturales monumentales y muebles.**

2.3.1. **Metas**

Al primer semestre del 2017, se habrá cumplido con el Catastro Nacional del Patrimonio Arqueológico y los inventarios de bienes culturales.

2.3.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES

Las industrias culturales son aquellas industrias que crean, producen y comercializan contenido inmaterial y cultural en forma de bienes y servicios protegidos por derechos de autor (UNIFE)⁹. El potencial impacto económico y social de esta "Economía de la Cultura"¹⁰ no ha sido lo suficientemente valorado en nuestro país por falta de información sobre el sector y ausencia de un marco legal que incorpore temas actuales y específicos para cada subsector.

3.1. Acción estratégica 1: Desarrollar el Sistema de Cuenta Satélite para la identificación del estado y la valorización económica de las industrias culturales.

3.1.1. Metas

- Al 2017, existe un gran mapeo o Cuenta Satélite de las industrias creativas a nivel nacional, que se actualizará cada tres años.
- Al 2018, se revisan los marcos legales transversales y específicos por cada subsector, de modo de proponer la incorporación de temas hoy vigentes pero aún no incluidos en la legislación peruana.

3.1.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, INEI y la Comunidad Internacional (BID – CAF, u otros) estarán involucradas en su totalidad.

3.2. Acción estratégica 2: Fomentar el desarrollo de nuevas plataformas y ciudades de la innovación como conglomerados culturales.

Mediante estas plataformas, los artistas, los centros de formación, las empresas y el Estado unen esfuerzos en el desarrollo de nuevas ideas, intervención en redes sociales y de participación en escenarios nacionales e internacionales.

3.2.1. Metas

- Al 2017, existe una ley que promueva la creación de distritos inteligentes o de la innovación, fundamentalmente sustentados en el desarrollo de las industrias creativas. El incentivo del estado para la inversión empresarial e institucional se refleja en la norma que permite y facilita la operación de la inversión privada.
- Al 2018 se promueven 12 "incubadoras creativas" (espacios de promoción y desarrollo del talento creativo) en los sectores fonográficos, audiovisuales, escénicos y de nuevos medios.
- Al 2019 se instituye el "Mercado de Industrias Culturales del Perú", que se replicará cada dos años con presencia de profesionales vinculados al sector a nivel local, regional e internacional y que será la gran plataforma del sector cultura.

- Al 2019, el Perú tendrá cuatro distritos “inteligentes”, al 2021 se aspira a tener por lo menos un distrito inteligente por región.

3.2.2. Ruta estratégica

- Presentar propuesta y garantizar el desarrollo del Mercado de Industrias Culturales del Perú.
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura y Congreso de la República

3.3. Accin estratégica 3: Fomento de las Industrias Culturales y su inclusión como motor económico.

Incorporación de las Industrias Culturales en el Plan de Diversificación Productiva elaborado por el Ministerio de la Producción, lo que permite por un lado visibilizar su rol en el desarrollo productivo diversificado del país, y por otro, contar con información y herramientas directas para su potenciación.

3.3.1. Metas

- Al 2017, las potencialidades y barreras del sector se encuentran identificadas y se elabora un Plan de Desarrollo de las Industrias Culturales para mejorar su incorporación como motor productivo.
- Al 2018, se fomenta a nivel público y privado, mediante reportes, talleres, seminarios y mesas, el rol primordial del sector en el desarrollo diversificado de la economía peruana.
- Al 2020, y en concordancia con lo anterior, se elabora el plan de desarrollo de las industrias culturales para los años 2021-2026.

3.3.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura y Ministerio de la Producción.

3.4. Acción estratégica 4: Creación de la beca “Perú Crea”.

Será otorgada a dos estudiantes por región para acceder, si ingresan, a las mejores escuelas de arte en el mundo –Música, Danza, Artes Visuales– con el compromiso de retorno para la práctica, puesta en escena y docencia en nuestro país.

3.4.1. Metas

El primer año se constituye la estructura y se crea el primer fondo; del segundo al quinto año se entregarán dos becas por región cada año. Al 2021, se habrán otorgado aproximadamente 200 becas.

3.4.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura en coordinación con el MEF, gobiernos regionales y locales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: INTERCULTURALIDAD COMO EJE TRANSVERSAL

- 4.1. Acción Estratégica 1: Radio Televisión Peruana para todos los peruanos.**
Asegurar que la Radio Televisión Peruana tiene programación en lenguas originarias donde se difunde la cultura material e inmaterial de nuestros pueblos.
- 4.1.1. Metas**
Al 2020, la Radio Televisión Peruana amplía los programas en lenguas originarias, aprovechando la televisión digital con el multilinguaje.
- 4.1.2. Ruta estratégica**
Instituciones responsables: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación.
- 4.2. Acción Estratégica 2: Fortalecer, preservar, investigar y divulgar los estudios referentes a quechua, aymara y demás lenguas originarias.**
Asegurar recursos para la investigación, protección y divulgación de las lenguas originarias en el país.
- 4.2.1. Metas**
- Al 2016, se constituirá el grupo de trabajo que revisará el funcionamiento de la Academia de la Lengua Quechua y propondrá las reformas necesarias, para el cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.
 - Se fortalecerá la Dirección de Lenguas Originarias del Viceministerio de Interculturalidad, para el cumplimiento de sus objetivos en el ámbito nacional.
- 4.2.2. Ruta estratégica**
- 2016 se constituye, el grupo de trabajo, el 2017 se implementan las recomendaciones del grupo de trabajo.
 - Al 2021 la Dirección de Lenguas Originarias tendrá presencia activa en todas las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, en las regiones que sea necesaria su participación.
- 4.3. Acción estratégica 3: Protección de los derechos de los pueblos originarios.**
En los capítulos sobre Derechos humanos, Salud, Seguridad ciudadana y Agricultura, entre otros, tratamos los temas relacionados a los derechos sociales y culturales de las comunidades nativas y las poblaciones originarias. Para detalles sobre nuestras propuestas respecto a estos temas, véanse los respectivos capítulos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: FOMENTO DE LA LECTURA

- 5.1. Acción Estratégica 1: Mejoramiento en el funcionamiento de las Bibliotecas.**
El Sistema Nacional de Bibliotecas, con la participación de los gobiernos locales y regionales, brindará una infraestructura mejorada para el desarrollo de la lectura y la investigación, que incluya la permanente actualización de los fondos bibliográficos físicos y electrónicos.

5.1.1. Metas

- Al 2021, cada región tendrá por lo menos una biblioteca física o virtual dentro de su presupuesto regional, acorde con los estándares determinados por la Biblioteca Nacional.
- Al 2021, cada región tendrá una biblioteca con acceso a la red dorsal de fibra óptica.

5.1.2. Ruta estratégica

- Regularizar y aumentar la asignación de fondos bibliográficos del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Instituciones responsables: Ministerio de Cultura.

5.2. Acción Estratégica 2: Crear e implementar el Programa Nacional Qillqarimay Perú. (Perú Ponte a Leer)

Se pondrá en marcha el programa “Ponte a Leer Perú” con la finalidad de incentivar el amor por la lectura e incrementar el porcentaje de población lectora en el país. El gobierno asegurará, vía la supervisión del Sistema Nacional de Bibliotecas, que toda biblioteca pública cuente con los fondos provenientes del presupuesto central, regional y local para la adquisición de libros. Estos libros serán puestos a disposición de la lectura en las escuelas primarias y secundarias públicas, incorporando al libro electrónico para la lectura en colegios.

5.2.1. Metas

Al 2021, el 65% de la población tendrá el hábito de la lectura física o virtual.

5.2.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación en coordinación con la Cámara Peruana del Libro, empresas editoriales.

REFERENCIAS

¹ Ley N° 29565, 2010. *Ley de Creación del Ministerio de Cultura*, Congreso de la República.

<http://www.mcultura.gob.pe/documentosweb/02cf987c21bb422e4baf34ad81f8c3fc/leycreacionministeriocultura.pdf>

² Ministerio de Economía y Finanzas, 2015. Presupuesto Aprobado Año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Consultado: 05 de agosto 2015,

https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2327&Itemid=101158&lang=es

Ministerio de cultura, 2015. Plan Operativo Institucional 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

³ Entrevista a Diana Álvarez Calderón, Ministra de Cultura. *Tras protestas derogan norma que permitía dar sitios arqueológicos en concesiones*, 23 de octubre 2015. Diario *Correo*. Consultado: 05 de noviembre 2015, <http://diariocorreo.pe/peru/tras-protestas-derogan-norma-que-permitia-dar-sitios-arqueologicos-en-concesion-627444/>

⁴ La Contraloría General de la República, 2013. *Nota de Prensa N° 118 – 2013-CG/COM*. Lima, 18 de noviembre 2013. Pag. 1. <http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/785f7018-36ce-42a4-af42->

[55d957aa4afe/NP_118_2013_CG+18-11-2013.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=785f7018-36ce-42a4-af42-55d957aa4afe](#)

⁵ CEPLAN, 2015. *Industrias culturales y creativas serán dinamizadores de la economía peruana*, 26 de febrero 2015, Diario *Gestión*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/industrias-culturals-y-creativas-peru-alcanzan-us-5000-millones-2124615>

⁶ CERLALC, 2013. *Sin hábitos de lectura no alcanzaremos el desarrollo*, Lima, Perú 26 de marzo 2015, Lampadia, consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.lampadia.com/analisis/social/sin-habitos-de-lectura-no-alcanzaremos-el-desarrollo/>

⁷ Ley N° 28086, Reglamento de la Ley N°28086, Ley de la Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, Congreso de la República, http://www.bnp.gob.pe/portallbnp/pdf/reg_ley28086_leydelibro.pdf

⁸ Ley N° 26370, 1994. Ley de la Cinematografía Peruana. Congreso de la Republica, [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/21AAAC86712A21CF052579270071FD94/\\$FILE/Ley_26370_ley_de_cinematograf%C3%ADa_peruana.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/21AAAC86712A21CF052579270071FD94/$FILE/Ley_26370_ley_de_cinematograf%C3%ADa_peruana.pdf)

⁹ Ana Maria Lebrún Aspillaga. *Industrias Culturales, creativas y de contenidos*, UNIFE. Pag. 46 , http://www.unife.edu.pe/centro-investigacion/revista/N19_Vol2/ArtuooEDculo%203.pdf

¹⁰ Cosette Castro, 2008. *Industrias de Contenidos en Latinoamérica*, EUROPEAID. Pag. 15, http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/Gdt_eLAC_meta_13.pdf

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

¿CÓMO ESTAMOS?

La recreación mediante la práctica deportiva es parte fundamental de la formación de la juventud. Trazar políticas apropiadas y gestionar fondos adecuados es de gran importancia para fortalecer las metas educativas y de salud pública del Estado y ayudar a canalizar de la mejor manera las inquietudes juveniles.

Para tal efecto tenemos un marco legal relativamente reciente, la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (Ley N° 28036 del año 2003)¹ y el Decreto Supremo N° 011-2010-ED del año 2010², que declara de interés nacional la promoción y financiamiento del desarrollo del deporte de alta competencia, además de algunas leyes complementarias (Ley N° 29054, 29544 y 29665)³. Todas estas van en el camino correcto respecto a las grandes tendencias del deporte mundial y las políticas contemporáneas de promoción de la juventud, sin embargo, desde su promulgación, las leyes han sido modificadas y no han sido implementadas en su totalidad.

Para poder cumplir de manera eficiente lo establecido por las leyes vigentes y para lograr una adecuada implementación del Plan Nacional del Deporte 2011-2030, es indispensable un modelo de gestión estratégica que permita monitorear el desempeño del sistema nacional del deporte. Esto no pasa hoy en día, ya que no hay indicadores o data sistematizada que mida el desempeño logrado en la formación, competencia y masificación del deporte.

El limitado presupuesto destinado al sector también afecta los resultados obtenidos. El Presupuesto Nacional de la República para el año 2016, destina al pliego del Instituto Peruano del Deporte solamente el 0.12% del presupuesto general (aproximadamente 179 millones de soles), el 83% es para gasto corriente y 17% gastos de capital (MEF, 2015)⁴.

En octubre de 2013, la Organización Deportiva Panamericana eligió al Perú como sede oficial de los Juegos Panamericanos 2019. Esta designación constituye un compromiso de magnitud histórica, considerando que los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos tienen para nuestro continente el segundo lugar de importancia después de las Olimpiadas.

La realización de los Juegos Panamericanos generará una oportunidad única de impulso a la actividad deportiva, turística y cultural en el Perú. Por consiguiente, debe ser prioridad tomar las medidas que permitan cumplir de manera eficiente con nuestro compromiso de participación y con el cronograma establecido para las preparaciones y realización de este evento.

¿QUE PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTE RECREATIVO Y DE ALTA COMPETENCIA

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Masificación del deporte.

Desarrollar un conjunto de políticas de difusión y promoción de la práctica masiva del deporte recreativo posicionándolo como parte integral de la educación, salud y desarrollo del individuo y su entorno.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Mecenazgo para el deporte de alta competencia.

Promover el mecenazgo en el deporte vía la incorporación del sector privado en el apoyo al desarrollo del deporte altamente competitivo. Será esencial contar con un eficiente sistema de recolección de data que permita la sustentación de indicadores de desempeño.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Los Juegos Panamericanos 2019 como prioridad nacional.

Adoptar decisiones que permitan cumplir de modo óptimo con nuestro compromiso de participación y con el cronograma establecido para la preparación y realización de este evento.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: Gestión y financiamiento del sector

Aspiramos a aumentar paulatinamente el presupuesto asignado al sector deporte hacia el 2021, de acuerdo a las necesidades identificadas en el catastro deportivo.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2017, modificar el DS No. 011.2010 en lo referido al tratamiento del auspicio a deportistas de élite y su compromiso comercial, para facilitar la movilidad de auspiciadores y promover la competencia adecuadamente.
- b) Al 2021, contar por lo menos con un espacio en cada distrito a nivel nacional para la práctica deportiva recreativa de manera masiva.
- c) Al 2021, cada distrito de las principales ciudades del país tendrá un mínimo de 5 kilómetros en ciclo vías para su utilización segura y funcional entre diferentes puntos distritales.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: MASIFICACIÓN DEL DEPORTE

- 1.1. **Acción estratégica 1: Desarrollar una infraestructura idónea para el desarrollo del deporte recreativo a nivel nacional.**

Se desarrollará una infraestructura idónea para una práctica más amplia del deporte recreativo a nivel nacional, creando espacios habilitados de libre acceso, construyendo polideportivos funcionales de pequeña escala y extendiendo las ciclo vías.

1.1.1. Metas

- Al 2021, contar por lo menos con un espacio en cada distrito a nivel nacional para la práctica deportiva recreativa de manera masiva.
- Al 2021, cada distrito de las principales ciudades del país tendrá un mínimo de 5 kilómetros en ciclo vías para su utilización segura y funcional entre diferentes puntos distritales.

1.1.2. Ruta Estratégica

- Se crearán incentivos para la participación privada en la construcción y mantenimiento de centros polideportivos y ciclo vías; uno de ellos será el "Bono del Deporte" que permitirá deducir del impuesto a la renta el gasto realizado en estas obras de infraestructura pública.
- Gestionaremos acuerdos de cooperación con ciudades y países modelo a nivel mundial (España, Australia, Brasil, EEUU) sobre el uso y promoción de espacios para la práctica masiva del deporte recreativo. Estos acuerdos deben contemplar la transferencia de conocimientos y tecnología para la sistematización de la data y su aplicación en la gestión estratégica de las actividades deportivas.
- Instituciones Responsables: IPD, municipalidades distritales y provinciales y gobiernos regionales.

1.2. Acción estratégica 2: Fomento del deporte en la niñez y juventud

El deporte, tanto recreativo como competitivo, se debe estimular y fomentar desde las instituciones educativas. Fortaleceremos las actividades de educación física y deportes en los centros educativos para que los niños, jóvenes y estudiantes incorporen la sana competitividad y el desarrollo físico-recreativo en todas las etapas de la vida.

1.2.1. Metas

- Al 2021, incrementar el número de horas de enseñanza obligatoria de educación física.
- Al 2021, haber incrementado el número de docentes dedicados a la enseñanza de la educación física en escuelas y colegios por lo menos en 30% a nivel nacional.

1.2.2. Ruta estratégica

- Instituciones responsables: Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2: MECENAZGO PARA EL DEPORTE DE ALTA COMPETENCIA

Se busca incentivar la participación de empresas privadas en el mecenazgo de las actividades deportivas, y en la gestión de la participación competitiva de deportistas o equipos en cualquiera de sus disciplinas y con las mismas ventajas y formas de organización empresarial que se tienen en cualquier otra actividad económica. La responsabilidad patrimonial en el uso de los recursos deportivos y su comercialización ha demostrado ser más eficiente en los distintos países donde se aplica.

2.1. **Acción estratégica 1: Incentivar la participación de los privados en el mecenazgo deportivo.**

Gestionar el apoyo privado de determinada actividad deportiva o de la participación competitiva de un deportista o equipo deportivo mediante la modalidad de mecenazgo, con el fin de financiar la carrera profesional de deportistas de alta competencia.

2.1.1. **Metas**

- Al 2017, modificar el DS No. 011.2010 en lo referido al tratamiento del auspicio a deportistas de élite y su compromiso comercial, para facilitar la movilidad de auspiciadores y promover la competencia adecuadamente.
- Al 2018, se cuenta con un catastro deportivo o un sistema de levantamiento de data deportiva que permita cuantificar el tamaño del mercado y sus proyecciones.

2.1.2. **Ruta estratégica**

Instituciones responsables: el Instituto Peruano de Deporte.

2.2. **Acción estratégica 2: Hacer programas pilotos para desarrollar el deporte aprovechando las condiciones naturales**

Existen deportes que se han desarrollado en el país de una manera natural debido al tipo de vida que los habitantes de ciertas regiones llevan. El caso más saltante es el atletismo de fondo, que cuenta con un semillero natural en las regiones alto andinas principalmente por el tipo de alimentación y el tipo de actividad que se desarrollan en estas alturas. Estas características pueden ser explotadas para formar nuevos deportistas que podrían destacar internacionalmente.

2.2.1. **Metas**

Al 2019, se desarrollan 3 proyectos piloto para la formación de deportistas en cooperación con el sector privado.

2.2.2. **Ruta estratégica**

- En el 2018 se identificará en mapas las zonas y los espacios idóneos para el desarrollo de los proyectos, retomando el catastro deportivo elaborado en el 2017 (ver Lineamiento estratégico 4).

- Instituciones responsables: El Instituto Peruano de Deportes en coordinación con gobiernos regionales y el sector privado.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3: LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2019 COMO PRIORIDAD NACIONAL

3.1. **Acción estratégica 1: Cumplir con los compromisos contraídos con la ODEPA para la realización de los Juegos Panamericanos.**

Será nuestra prioridad cumplir con los requerimientos exigidos por la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) en lo referido a la infraestructura (de servicios, transporte público, transporte rápido, villas atléticas) y otros, para la realización de los Juegos Panamericanos en el 2019.

3.1.1. **Metas**

Dentro de los cien primeros días de gobierno se creara un Comité Ejecutivo que evalúe el Plan Maestro para los juegos Panamericanos 2019 y que intensifique la implementación del mismo.

3.1.2. **Ruta Estratégica**

- Nombramiento de la Comisión Organizadora de los Juegos Panamericanos
- Dentro de los cien primeros días se promulgaran los decretos de urgencia necesarios para acelerar los proceso del SNIP
- Instituciones responsables: IPD.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: GESTION Y FINANCIAMIENTO DEL SECTOR

4.1. **Acción estratégica 1: Incrementar el presupuesto para el sector deporte**

Si bien ha habido un aumento en el presupuesto asignado a las actividades deportivas los últimos años, el limitado presupuesto hace que el apoyo se centralice a un grupo reducido de atletas o actividades (Plan Nacional de Deporte 2011-2030)⁵.

4.1.1. **Metas**

- Al 2017, se cuenta con un catastro deportivo o un sistema de levantamiento de data deportiva que permita cuantificar el tamaño del mercado y sus proyecciones.
- Aspiramos a aumentar paulatinamente el presupuesto asignado al sector deporte hacia el 2021, de acuerdo a las necesidades identificadas en el catastro deportivo.

4.1.2. **Ruta estratégica**

- El Instituto Peruano de Deporte (IPD) realizará el catastro deportivo para identificar el alcance y las necesidades del sector
- Modificación de la Ley de Presupuesto e Inversión Pública.
- Instituciones responsables: el IPD, el poder ejecutivo y el Congreso de la Republica.

REFERENCIAS

¹ Ley N° 28036, 2003. *Ley promoción y desarrollo del deporte*. Congreso de la Republica,
http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2005/juventud/Ley_promocion_%20y_desarrollo_del_deporte.pdf

² DS N° 011-2010-ED, 2010. *Declaran de interés nacional la promoción y el financiamiento del desarrollo de alta competencia y el desempeño de los atletas que por sus capacidades están en condiciones de representar al Perú en competencias o deportes incluidos en los programas olímpicos, panamericanos, sudamericanos y bolivarianos*. Congreso de la República,
http://sistemas.ipd.gob.pe:8190/secgral/Resoluciones/Archivo/normatividad-relacionada/2014/DS_011-2010-ED.pdf

³ Ley N° 29544, 2010. *Ley que modifica artículos de la Ley N°28036, Ley del de promoción y desarrollo del deporte*. Congreso de la Republica,
http://sistemas.ipd.gob.pe:8190/secgral/Resoluciones/Archivo/ley/ley_29544.pdf ; Ley N° 29655, 2011. *Ley que modifica el artículo 14° de la ley N°28036, Ley del de promoción y desarrollo del deporte y el Artículo 3° de la Ley N°29544, Ley que modifica artículo de la Ley N° 28036*, Congreso de la Republica,
<http://www.educacionred.pe/noticia/?portada=4736>

⁴ MEF, 2015. *Ley nº 30372 del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 distribución del gasto del presupuesto del sector público por pliegos del gobierno nacional a nivel de productos, proyectos y actividades*, consultado: 15 de diciembre 2015
http://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2016/anexos/anexo_5.pdf

⁵ IPD, 2011. *Plan Nacional del Deporte*.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

¿CÓMO ESTAMOS?

El Perú posee una extraordinaria variedad de climas y ecosistemas así como una alta biodiversidad, sin embargo, es también uno de los países que ya está severamente afectados por el cambio climático (Cambio Climático y Territorio – PNUD 2014). En consecuencia corresponde al Estado formular una política medio ambiental que convierta nuestra variedad ambiental y biodiversidad en una fuente de riqueza sostenible que impacte positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Para que esto sea posible, nuestra política ambiental debe priorizar cinco temas urgentes por la conflictividad que estas actividades generan, la dependencia de las poblaciones locales y nacionales en torno a dichos recursos y los impactos que dichas actividades generan en el medio ambiente.

Minería ilegal e informal

En el Perú existen más de 150 mil trabajadores de minería pequeña y artesanal ilegal a nivel nacional y 300 mil personas dependen directamente de ellos (SPDA, 2012)¹. Macroconsult señaló el 2012 que la minería ilegal deja utilidades por US\$1,000 millones cada año y evade en tributación unos US\$305 millones². Un estudio de CooperAcción del 2015 indica que el valor total de la producción ilegal e informal de oro 2003-2014 ascendió a US\$ 15,777 millones (US\$ 1,315 millones al año), con una consiguiente pérdida en recaudación de impuestos a la renta entre 1,131.2 y 1,741.8 millones de dólares (Torres, Victor. 2015)³. Si sumamos a ello las pérdidas por daños al ambiente y a la seguridad, las cifras serían mucho más elevadas. Un reporte de la Defensoría del Pueblo, indica que de los 212 casos de conflictos sociales, registrados en abril y mayo del 2014, 136 son de carácter socioambiental correspondiente al sector minero⁴. Es lamentable que no existan enfoques adecuados para la formalización de la minería informal, ya que se trata de una actividad que no compite con la mediana o gran minería y que orientada adecuadamente podría contribuir al desarrollo (Ipenza, C., 2013)⁵.

Bosques y potencial forestal

En la actualidad el Perú ocupa el segundo lugar en Sudamérica (y noveno en el mundo) en superficie de bosques y es el cuarto país con bosques tropicales a nivel mundial (Brack, A., 2015)⁶. Los amplios recursos forestales del país tienen una importancia estratégica para generar riqueza y empleo en las zonas rurales, pero hasta el presente no han sido aprovechados de modo eficiente y sostenible. Bien manejados, los cultivos forestales generan un empleo por hectárea al plantar y dos empleos por hectárea al cosechar. Sin embargo, prevalece la idea de que los bosques no tienen otra utilidad que ser talados para obtener fácilmente madera, castaña y fauna y de ese modo ampliar la frontera agropecuaria. Diversos reportes de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, revelan que el mayor índice de delitos ambientales del país está vinculado a la tala ilegal en la Amazonía peruana, sin acciones concretas que permitan detener o controlar esta actividad. El porcentaje de exportación de madera de origen ilegal asciende al 80% de la exportación total de este producto según diversas fuentes (EIA, 2014)⁷. Conforme crece la demanda de productos forestales en el mundo, cada año se destruyen 13

MM de hectáreas de nuestros bosques⁸. Esto es un grave problema que puede hacer a nuestro país muy vulnerable ante los efectos del cambio climático, ya que los bosques ayudan a mantener el agua y capturar CO₂ excedente de la atmósfera.

Al mismo tiempo, la actividad formal de forestación y reforestación ofrece oportunidades que no estamos aprovechando. Existen 800 mil hectáreas de plantaciones forestales y 10 millones de hectáreas para reforestación. Sin embargo, el Perú solo exportó US\$ 150 millones en industria de madera el 2014, mientras importó cerca de US\$ 1,000 millones (MINAGRI, 2014)⁹.

Residuos sólidos

A la fecha, el país cuenta con diez rellenos sanitarios para la disposición final de residuos municipales y solamente el 26% de estos residuos tiene una disposición final adecuada. El resto termina en forma directa en el mar, ríos y lagos, incluso áreas agrícolas, ocasionando grandes daños sanitarios y ambientales¹⁰.

Si bien existe una Ley General de Residuos Sólidos desde el año 2000 (Ley N° 27314), todavía no se implementa adecuadamente. La ley obliga a las municipalidades provinciales y distritales a elaborar Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) pero, según se registra en el 2014, a nivel nacional, de 195 municipalidades provinciales, si bien el 62% cuenta con PIGARS, en los aspectos más concretos, solo el 42% cuenta con programas de segregación, apenas el 17% promueve la formalización de los recicladores, no más del 44% reporta la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol (Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos) y no más del 5% cuenta con plan de cierre y recuperación de botaderos (OEFA, 2014)¹¹.

Tampoco se incentiva la participación ciudadana en el control del destino de los residuos sólidos. Pese a que la Ley N° 29419¹² y su reglamento señalan con claridad los incentivos económicos, sociales y ambientales que las municipalidades deben brindar para la gestión Integral de residuos sólidos, son muy pocas las que han implementado el "Bono de Incentivo" para las familias que vienen realizando la separación de residuos reciclables en origen. Este bono consiste en un descuento máximo del 20% del costo del servicio que cada familia paga por concepto de limpieza pública.

Un aspecto social que no puede ignorarse en la gestión integral de residuos sólidos, es la existencia de los recicladores. Ellos son trabajadores independientes informales que se dedican a recuperar envases, cartones y otros materiales reciclables en calles y botaderos, para que sean reutilizados en la industria. Reconocer su existencia nos permitirá considerarlos en los planes de manejo, habida cuenta que se ha demostrado que las municipalidades que trabajan incorporando a los recicladores, son más eficientes¹³.

La disponibilidad de agua

El fenómeno del cambio climático viene afectando severamente la disponibilidad de agua en la costa y la sierra. Un peligro inminente es el aumento gradual del nivel del mar, que anticipa consecuencias funestas, principalmente inundaciones. Otro peligro importante es la

disminución de los glaciares andinos, que afecta a todas las cuencas formativas de los ríos que llegan hasta la costa; y las sequías severas en la sierra sur, que ponen en peligro la producción de alimentos. Nuestras fuentes de agua se están contaminando, sobre todo por el incremento de volumen de los desechos poblacionales no tratados que desembocan en los principales ríos de la costa y sierra. Igualmente afecta a los ríos y lagos la minería informal e ilegal, y las actividades provenientes de la industria. Todo esto ocasiona el aumento de las enfermedades y el riesgo de epidemias (*Brack, A., 2011*)¹⁴.

Resulta necesaria y de vital importancia una política coherente de prevención del mal uso y contaminación del agua. Una perspectiva multisectorial y con visión de largo plazo es primordial; y aunque ya se cuenta con la Política y Estrategia de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de los Recursos Hídricos elaborados por la ANA¹⁵, el enfoque estatal sigue siendo fragmentario y sectorial. Coexisten en conflicto diversos sistemas y autoridades encargadas del agua. El desorden institucional ha generado una multiplicidad de instancias y trámites que han dispersado los escasos recursos públicos en materia de agua, alejó al país de los ratings alcanzados en competitividad y bloqueado muchas inversiones privadas, e incluso contribuido con su desorden e inacción a la paralización, por ejemplo, de importantes proyectos productivos.

Cambio climático en el Perú

El Perú es un país muy vulnerable al cambio climático. Al concluir el siglo XX las nieves perpetuas andinas han disminuido en un 30%, la temperatura promedio tiende a elevarse (en el valle del Mantaro ha subido cerca de 0,68°C), se están ampliando las áreas de vectores de enfermedades como el mosquito del dengue, hay cambios en los ciclos de precipitaciones, y hay alteraciones en el nivel de aguas del río Amazonas (*A. e Ipenza C, 2014*)¹⁶.

Asimismo, a la fecha, se ha comprobado la poca efectividad de instrumentos como la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Comisión Nacional de Cambio Climático¹⁷. Mientras tanto, nuestro país está rezagado en sus compromisos y necesidades de acción sobre tales temas. Esta situación impone la necesidad de contar con un sistema nacional de cambio climático y una política real de cambio climático, que sea capaz de diseñar y conducir acciones de mitigación de los efectos de esta problemática ambiental desde el más alto nivel del gobierno central, hasta las regiones y municipios.

El Perú, por ser un país de bosques, ocupa un lugar importante en las estrategias de control de los efectos de la alteración climática y ambiental y –como consecuencia de las negociaciones internacionales vinculadas a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático– tiene la posibilidad de gestionar financiamientos que ayuden a conservar los bosques en pie y orientar un manejo responsable y sostenible de los recursos forestales.

Un importante incentivo para reducir la contaminación que producen las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los Bonos de Carbono, establecidos por el Protocolo de Kioto¹⁸. Los Bonos de Carbono permiten al sector privado obtener una compensación económica por la reducción comprobada de las emisiones de GEI que realizan sus industrias. Esto funciona sobre

todo entre países que pueden obligar a las empresas a reducir las emisiones de GEI y hacerles pagar multas si no lo hacen, como es el caso de la Unión Europea. Las emisiones de GEI se calculan en toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO₂) y se traducen en Certificados de Emisiones Reducidas (CER). Un CER equivale a una tonelada de CO₂ que se deja de emitir, y es un valor que puede venderse en el mercado de los bonos de carbono.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: LOGRAR EL MANEJO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CONSOLIDAR PROCESOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fomentar una pequeña minería y minería artesanal formal y responsable.

Creación e implementación del programa “Oro limpio” para emprender un proceso inclusivo de la actividad de la minería pequeña y artesanal, con el fin de superar las trabas para su formalización.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Conservación y desarrollo sostenible de los bosques.

Extender la cobertura del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, incluyendo mecanismos de acción contra la tala ilegal y programas de forestación y reforestación masiva, además del fortalecimiento de la institucionalidad pública forestal.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Manejo responsable y sostenible de los residuos sólidos.

Fortalecer la gestión responsable y sostenible del manejo de los residuos sólidos, favoreciendo el desarrollo del reciclaje y fiscalizando el cumplimiento de las normas vigentes.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Manejo eficiente y sostenible de los recursos hídricos para el uso poblacional y productivo.

Dar autonomía a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) e instituir el Sistema Nacional de Información sobre los Recursos Hídricos; estas medidas facilitarán el aprovechamiento sostenible del agua, la gestión sostenible de los riesgos y solucionar los casos de aguas contaminadas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Mitigación del cambio climático, más allá de lo ambiental.

Aprobación de una Ley Marco de Cambio Climático que permita abordar la conservación de bosques y la creación de cultivos forestales para captura de CO₂, el manejo sostenible de cuencas hidrográficas y la gestión adecuada del agua, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros objetivos, para incentivar el crecimiento sostenible.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Creación e implementación del programa "Oro Limpio" para que al 2021 por lo menos el 50% de los mineros informales del Perú asuman la formalización y estén inmersos en programas de exportación de oro limpio certificado.
- b) Al fin del 2021, el 50% de las comunidades nativas están inmersas en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para Mitigación del Cambio Climático.
- c) Al fin del 2021, se ha incrementado en 60% el porcentaje de exportaciones de madera de origen legal, y de concesiones forestales manejadas y/o de plantaciones forestales.
- d) Al 2021, se cuenta con 3.5 millones de hectáreas reforestadas, 2 millones de has en los Andes y 1.5 millones de has en la Amazonía.
- e) Para el 2021, todas las regiones del país tendrán una planta de manejo de residuos sólidos funcionando de manera adecuada.
- f) Para el 2021, el programa Perú Produce Limpio permite producir bienes y servicios de manera adecuada y sostenible, mediante un uso eficiente de los recursos en el proceso.
- g) Para el 2017, otorgar autonomía a la ANA.
- h) Instituir el Sistema Nacional de Información sobre Recursos Hídricos con información georreferenciada.
- i) Contar con una Ley Marco de Cambio Climático.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: FOMENTAR UNA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL FORMAL Y RESPONSABLE.

- 1.1. Acción estratégico 1: Creación e implementación del Programa "Oro Limpio".**
Pretendemos generar un mecanismo para superar las trabas a la formalización y emprender un proceso serio de la actividad de pequeña minería y artesanal a través de nuestro Programa Oro Limpio, el cual consiste en:
- *Reducción de la minería ilegal* que no es formalizable, y donde no habrá posibilidad de negociación.

- *Formalización de la minería informal*, que opera cumpliendo estándares, y para lo cual se deberá trabajar de manera articulada con los gobiernos regionales y con los diversos sectores competentes.
- *Remediación de las áreas destruidas y degradadas*, que suman más de 150 mil hectáreas a nivel nacional. Solo en Madre de Dios suman más de 50 mil hectáreas, y es una oportunidad para generar actividades económicas como la reforestación.
- *Reconversión o transformación de la actividad* para aquellos que queden fuera del proceso de formalización minera, y para ello se podrán armar clústers.
- La propuesta de Oro Limpio establece que cumpliendo estándares ambientales, sociales y económicos, se contemple la posibilidad de incluir a aquellos mineros que no lograron ingresar a la formalización en un clúster de la minería de oro.

1.1.1. Metas

- Al fin del 2021, por lo menos el 50% de los mineros informales del Perú habrán concluido el proceso de formalización y estarán inmersos en programas de exportación de oro limpio certificado.

1.1.2. Ruta estratégica

- Evaluación de las normas y mecanismos existentes.
- Acompañamiento a pequeños mineros y mineros artesanales a superar sus procesos de formalización.
- Dotación de recursos y capacitaciones a los gobiernos sub nacionales.
- Alianzas con el sector privado.
- Alianzas con la cooperación internacional.
 - Mecanismos de autorización de inicio y reinicio de operaciones.
 - Asistencia técnica internacional para comercializar oro limpio.
- Instituciones responsables: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, SUNAT, Gobiernos Regionales, entre otros.

1.2. Acción estratégica 2: Facilitar el acceso al crédito y a la asesoría técnica para los pequeños y medianos operadores mineros.

Evaluaremos la formación de un Banco de Fomento Minero que amplie la frontera minera facilitando el desarrollo de los pequeños y medianos operadores mineros, buscando a través del crédito y la asesoría técnica especializada incorporarlos a la formalidad, promoviendo el incremento de la productividad, la generación de empleo de mejor calidad y el respeto al medio ambiente.

1.2.1. Metas

Al 2017, haber adecuado el marco normativo para la creación del Banco de Fomento Minero.

1.2.2. Ruta estratégica

- Revisión de la Ley de creación de entidades financieras de la SBS, la Ley de Presupuesto, desarrollo de un proyecto de ley para la creación del Banco Minero y revisión de otras normas necesarias para su funcionamiento.
- Instituciones responsables: MEF y el Ministerio de Energía y Minas en coordinación con el Ministerio del Ambiente.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2: CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES.

2.1. Acción estratégica 1: Ampliación de la cobertura del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Ampliar los beneficios para las comunidades nativas y campesinas relacionadas con la conservación de bosques (sobre todo con infraestructura vinculada a salud, educación, alimentación y telecomunicaciones), para lo cual se extenderá el número de comunidades beneficiadas por el Programa y se brindará compensaciones por conservación de bosques con apoyo de la cooperación internacional. También se gestionará transferencias de recursos públicos que permitan generar acciones de bienestar social que favorezcan a estas poblaciones excluidas y en extrema pobreza.

2.1.1. Metas

Al fin del 2021, el 50% de las comunidades nativas estarán inscritas en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para Mitigación del Cambio Climático y con los recursos que se generan podrán emprender actividades que los beneficien de manera comunal e integral.

2.1.2. Ruta estratégica

- Dotación de recursos y capacitaciones a los gobiernos regionales.
- Fomentar y fortalecer alianzas con el sector privado.
- Alianzas con la cooperación internacional.
- Instituciones responsables: Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Gobiernos Regionales, entre otros.

2.2. Acción estratégica 2: Mecanismos de intervención contra la tala ilegal.

Se continuará con la consolidación del OSINFOR (Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre) y se fortalecerá la intervención de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y la SUNAT, entre otras entidades, empleando mecanismos de control a través de tecnologías adecuadas para seguimiento y rastreo de las actividades de tala ilegal y el tráfico de la madera extraída.

2.2.1. Metas

Al fin del 2021, se ha incrementado en 60% el porcentaje de exportaciones de madera de origen legal, y de concesiones forestales manejadas y/o de plantaciones forestales.

2.2.2. Ruta estratégica

- Dotación de recursos y capacitaciones a los gobiernos regionales.
- Fomentar y fortalecer alianzas con el sector privado contra la tala ilegal.
- Alianzas con la cooperación internacional.
- Instituciones responsables: SERFOR, Ministerio del Ambiente, Gobiernos Regionales, SUNAT, Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, SUNAT, OSINFOR, PCM.

2.3. Acción estratégica 3: Forestación y reforestación masiva.

Implementar y diseñar, de acuerdo a los contextos globales, estrategias nacionales vinculadas a mecanismos REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques), con el fin de considerar iniciativas públicas y privadas favorables a la forestación, reforestación y conservación de bosques en pie.

2.3.1. Metas

- Al 2021, se contará con 2 millones de hectáreas en los Andes y en la Amazonía, y se aprovechará las oportunidades en torno al mercado de carbono, con el fin de continuar con el programa de forestación y reforestación masiva.
- Será elaborado el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, que incluirá la zonificación forestal para el aprovechamiento sostenible de bosques, previstos en la legislación forestal y de fauna silvestre.

2.3.2. Ruta estratégica

- Redefinir las normas del Ordenamiento y Aprovechamiento Racional de Bosques y Promoción de Plantaciones Comerciales desde el MINAGRI.
- Aplicar el Plan Nacional de Reforestación a través de contratos entre privados y Comunidades Campesinas con aval del Estado.
- Generar incentivos en la banca privada que financie estas iniciativas.
- Instituciones responsables: SERFOR, Gobiernos Regionales, PCM.

2.4. Acción estratégica 4: Fortalecer la institucionalidad pública forestal.

Consolidar y fortalecer las atribuciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para convertirlo en el corto plazo en una autoridad competente y eficiente para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales en coordinación con las autoridades regionales forestales.

2.4.1 Metas

- Al 2021, el SERFOR lleva a cabo –en coordinación con las autoridades regionales forestales– el otorgamiento y/o adjudicación del 60% de áreas bosques sujetos a manejo forestal maderable y/o no maderable.
- Al 2021, el 50% de las regiones cuenta con instrumentos y herramientas adecuadas para implementar las concesiones forestales maderables y/o no maderables, con asistencia efectiva del SERFOR.

2.4.2. Ruta estratégica

- Promover la inversión pública y privada en la gestión de los bosques.
- Consolidar el rol del SERFOR en la materia dotando de mayores recursos, y de herramientas para control del recurso forestal en coordinación con los gobiernos regionales.
- Instituciones responsables: SERFOR, Gobiernos Regionales, PCM.

2.5. Acción estratégica 5: Por una mejor competitividad y sostenibilidad de las plantaciones forestales.

La industria forestal no será competitiva si se sigue exportando madera sin transformación. Se realizará una modernización completa de la industria forestal, lo cual creará fuentes de trabajo localmente y generará cadenas de valor más competitivas.

2.5.1. Metas

Al 2021, se contará con 4 grandes parques tecnológicos y de transformación de madera a nivel nacional, que permitirán convertir la madera en bienes útiles con mayor valor agregado.

2.5.2. Ruta estratégica

- Identificar zonas prioritarias para desarrollar las plantaciones forestales o zonas de plantaciones forestales, en lugares clave en la Amazonía.
- Realizar alianzas público-privadas para el desarrollo de la industria de madera y su aprovechamiento.
- Instituciones responsables: SERFOR, Gobiernos Regionales, PCM.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3: MANEJO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

3.1. Acción Estratégica 1: Promoción del Reciclaje.

Promover el reciclaje inclusivo mediante la integración de los recicladores en el sistema laboral oficial vía la formalización de los recicladores. Además, se promoverá el manejo y aprovechamiento de residuos especiales bajo la responsabilidad extendida del productor.

3.1.1. Metas

- Para el 2021, se contará con asociaciones de recicladores en todas las regiones del país, quienes manejan de manera segura los residuos sólidos
- Al 2020, los generadores de residuos asumirán su responsabilidad de la disposición y manejo adecuado a través de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP).

3.1.2. Ruta estratégica

- Ampliar la asistencia técnica y financiera para el manejo eficiente y sostenible de residuos sólidos.
- Generar alianzas con el sector privado y con los recicladores.
- Instituciones responsables: MINAM en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos sólidos.

3.2. Acción Estratégica 2: Creación del programa “Perú Produce Limpio” para la promoción de la producción y el consumo sostenible.

El programa estará enfocado en incentivar la producción bajo parámetros de responsabilidad ambiental y social; es decir, productos ambientalmente amigables (eficientes en el uso de recursos y el manejo de residuos) y que sean socialmente inclusivos en el proceso de transformación.

3.2.1. Metas

Al 2018, existe y se implementa el programa Perú Produce Limpio que ofrece incentivos para producir bienes y servicios de una manera adecuada y sostenible, que hagan uso eficiente de los recursos en su proceso.

3.2.2. Ruta estratégica

- La creación del programa estará dirigida por el MINAM, en coordinación con el sector privado y las universidades.
- Se generarán incentivos para la promoción de productos con porcentaje derivado del reciclaje y se priorizará la compra pública de productos sostenibles y que hagan uso eficiente de los recursos, las denominadas compras públicas sostenibles.

3.3. Acción Estratégica 3: Fortalecer la gestión del manejo de los residuos sólidos.

Serán fortalecidas las capacidades de las entidades responsables del manejo de los residuos sólidos y se ampliarán los incentivos públicos y privados para la disposición adecuada de los residuos. Además, serán adoptadas medidas que favorezcan la sostenibilidad financiera de los servicios de limpieza pública y la fiscalización ambiental de los residuos del ámbito municipal.

3.1.1. Metas

- Para el 2021, todas las regiones del país contarán con una planta de tratamiento de residuos sólidos operando de manera adecuada

- Al 2018, estará implementada la Política Nacional de Educación Ambiental, que incluirá concursos anuales de buenas prácticas en gestión de residuos sólidos.
- Al 2021, el 50 % de las municipalidades han aumentado su recaudación.
- Incremento en 50% al 2020 de cobertura del Programa Nacional de Residuos y de recursos destinados al fortalecimiento del Plan de Incentivos municipal.
- Para el 2020, los municipios de las principales capitales de regiones contarán con centros especiales de disposición final de los residuos de las actividades de construcción y demolición, así como escombreras, para albergar los residuos de las actividades de construcción y demolición.

3.1.2. Ruta estratégica

- En la implementación de las plantas de tratamiento de residuos sólidos se priorizarán los grandes centros urbanos.
- Otorgar las condiciones normativas y legales para mejorar el sistema de recaudación del impuesto por el servicio de limpieza pública. Implica fortalecer las estrategias de recaudación, fomentar una cultura de pago, implementar mejores mecanismos de control, incentivos y sanción.
- Crear un sistema para identificar y sancionar a contribuyentes deudores.
- Implementar incentivos económicos, sociales y ambientales a los buenos pagadores y que realicen segregación en la fuente.
- Facilitar la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública.
- Optimización de trámites administrativos en DIGESA, MEF, entre otras instituciones.
- Explorar alternativas de financiamiento (asociación público privado, obras por impuestos, FONIPREL, entre otros).
- Instituciones responsables: MINAM en coordinación con autoridades sectoriales, gobiernos regionales, gobiernos locales, operadores de residuos, universidades, empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos entre otros.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: MANEJO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USO POBLACIONAL Y PRODUCTIVO.

4.1. Acción estratégico 1: Dar personería autónoma a la Autoridad Nacional del Agua.

Daremos autonomía institucional a la ANA –en la actualidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego– con el fin de mejorar la gestión integral y eficiente de los recursos hídricos y hacer más eficiente el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Esta autonomía permitirá un manejo multisectorial del recurso, fortalecerá la capacidad de toma de decisiones en materia de agua, mejorará las acciones de fiscalización y supervisión, y permitirá obtener una mayor dotación de recursos financieros y humanos calificados.

4.1.1. Metas

Para el 2017, otorgar autonomía a la ANA.

4.1.2. Ruta estratégica

- Se evaluará la mejor modalidad para cambiar la ANA en un organismo con autonomía funcional, de acuerdo con la opinión mayoritaria de los especialistas que sugieren adscribir la ANA a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con un nivel similar al de un Viceministerio.
- Modificación del Decreto Legislativo N° 997 que creó la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Ley que modificó el Decreto Legislativo N° 997, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura (hoy MINAGRI), Ley N° 30048, entre otras normas.
- Instituciones responsables: ANA, la PCM y el Congreso de la República.

4.2. Acción estratégica 2: Concluir el Sistema Nacional de Información sobre los Recursos Hídricos.

Se podrá lograr el aprovechamiento sostenible del agua a través de acciones multisectoriales que permitan el manejo eficiente de la oferta y la demanda del recurso, el control de su calidad, así como desarrollar mejoras en el conocimiento del agua por parte de la población. En los capítulos del presente Plan de Gobierno sobre Agricultura y sobre Agua potable y saneamiento, presentamos varios mecanismos para lograr el aprovechamiento sostenible.

Para que todas estas medidas sean eficientes, es indispensable concluir el Sistema Nacional de Información sobre Recursos Hídricos con data georreferenciada centralizada, obtenida a nivel nacional. Para lograrlo será necesario realizar estudios de disponibilidad hídrica en base a información actualizada que permita mejorar la planificación hídrica y simplificar los trámites.

4.2.1. Metas

- Al final del primer semestre del 2017, existe una base nacional de datos hídricos por cuenca, sistematizados (incluyendo caudales y volúmenes en lo posible), georreferenciados y centralizados de las fuentes de agua (representación gráfica y de atributos) en un servidor nacional en la ANA.
- Al 2017, se logra un conocimiento “en línea” sobre la cantidad del agua disponible y su calidad, y la demanda real.

4.2.2. Ruta estratégica

- La ANA, en coordinación con otras entidades públicas y con apoyo de la cooperación internacional, ejecuta una hoja de ruta para consolidar el Sistema Nacional de Información sobre Recursos Hídricos.
- La ANA, en coordinación con otras entidades públicas y con apoyo de la cooperación internacional, desarrolla un programa de medidas contempladas en su Plan Nacional de Recursos Hídricos.¹⁹

- Se actualiza y coordina el desarrollo de los planes hídricos nacionales dirigidos por la ANA y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCV), destinados a brindar un acceso razonable y oportuno al agua para el consumo humano y para sectores productivos.
- La ANA crea una Red de Vigilancia Nacional del Agua para colaborar con el control de las fuentes y el reporte del agua con participación social.

4.3. Acción Estratégica 3: Gestión de riesgos, remediación y recuperación de las cuencas más contaminadas.

Así como existe un Plan Maestro para la Restauración del Río Rímac, se crearán programas específicos para temas de remediación y recuperación de las cuencas más contaminadas. Estos programas incluirán:

- Una planificación integrada por cada cuenca geográfica con planes específicos de recuperación.
- Programa de formalización, registro y eventual clausura de los vertimientos no formalizados.
- Planes de contingencias para fallas operativas de los sistemas.
- Gestión de riesgos para fenómenos naturales (El Niño, Sequías, inundaciones), como implementación de reservorios públicos y privados para el manejo del agua en sequías e inundaciones.

4.3.1. Metas

- Al 2017, la ANA y MVCS ejecutan conjuntamente con los gobiernos sub-nacionales un Programa para la Remediación de las Cuencas más Contaminadas.
- Al 2017, se ha definido un Programa de Supervisión y Fiscalización de Vertimientos de Aguas Residuales autorizadas o no.
- Al 2017, se ha definido un Programa de Buenas Prácticas para Evitar los Vertimientos de Aguas Residuales ilegales.
- Al 2019, se habrá mejorado el conocimiento de la calidad de los recursos hídricos del país y en particular de la calidad del agua potable disponible en cada ciudad principal del Perú.

4.3.2. Ruta estratégica

- La ANA y MVCS elaboran una hoja de ruta para ejecutar conjuntamente con los gobiernos regionales un Programa para la Remediación de las Cuencas Contaminadas.
- La ANA y el MVCS mejoran el conocimiento de la calidad del agua en general y en particular sobre la calidad del agua potable que se consume en cada ciudad principal del Perú.
- La ANA crea una Red de Vigilancia del Agua para hacer más eficiente el control de las fuentes y el reporte del agua con participación social.

- Creación de programas y marco legal (ambientales, recurso hídrico, saneamiento, municipales) específicos para temas de remediación y/o recuperación de aguas contaminadas.

4.4. **Acción estratégica 4: Impulsar la inversión y ampliar las fuentes de financiamiento en materia de agua.**

Para obtener una mayor inversión y ampliar las fuentes de financiamiento en forma coherente con el manejo eficiente y sostenible de los recursos hídricos, se propone revisar los incentivos y normas de promoción de la inversión y las fuentes de financiamiento contempladas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

4.4.1. **Metas**

- Al 2017, existe un Plan de Inversiones en Recursos Hídricos con fuentes de financiamiento adicional al Presupuesto Público, como Obras Por Impuestos o Asociaciones Público – Privadas u otras.
- Al 2019, la ANA y MVCS presentan conjuntamente con los gobiernos sub-nacionales un Presupuesto de Inversiones Priorizadas en Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento.
- La ANA suscribe convenio con SUNAT y con SUNASS para mejorar sus sistemas de recaudación de Retribuciones Económicas por el uso de agua y por vertimientos y el de las Tarifas por los servicios que presta.
- Se crearán Grupos de Acompañamiento/Negociadores que permitan generar confianza para futuras inversiones, la cual ha sido mermada por trabas como permisos y otras condiciones.

4.4.2. **Ruta estratégica**

- Establecimiento de un grupo multisectorial a cargo de la elaboración del Plan de Inversiones en Recursos Hídricos
- Revisión de la Agenda Internacional y de acuerdos multilaterales para el aprovechamiento de fondos de cooperación en capacitaciones, foros internacionales, concursos de organismos internacionales como fuentes potenciales de financiamiento.
- Instituciones responsables: ANA, MVCS, MINAM, MINAGRI.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 5: MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MÁS ALLÁ DE LO AMBIENTAL.

5.1. **Acción estratégica 1: Aprobación de la Ley Marco de Cambio Climático.**

La conservación de bosques y la creación de cultivos forestales para captura de CO₂, el manejo sostenible de cuencas hidrográficas y la gestión adecuada del agua (almacenar, ahorrar y reciclar), el manejo adecuado de residuos sólidos generadores de metano, son todas medidas que contribuyen a la mitigación del cambio climático y que serán abordadas a través de una Ley Marco de Cambio Climático que permita transitar a una economía eficiente baja en uso de combustibles fósiles, y que promueva energías

alternativas, que identifique medidas adecuadas al país para incentivar el crecimiento sostenible.

La Ley deberá contemplar la implementación del Programa Nacional de Conservación de Bosques, la creación de la Política Nacional de Cambio Climático y del Sistema Nacional de Cambio Climático. Asimismo, esta Ley deberá permitir el monitoreo sistemático de los efectos del cambio climático a través de las instituciones públicas especializadas como el Instituto Geofísico del Perú, el Instituto del Mar del Perú, el Servicio Nacional Meteorológico e Hidrológico, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y la Autoridad Nacional del Agua; de este modo, el país podrá contar con una estrategia de adaptación y control de los efectos del cambio climático adecuada a nuestra realidad.

5.1.1. Metas

- Al 2017, proponer que la Ley contemple dentro de sus objetivos metas concretas.
- La Ley contemplará mecanismos específicos para la transición a una economía baja en combustibles fósiles y que promueva el uso de energías renovables

5.1.2. Ruta estratégica

- Evaluación del contexto actual y del proceso que se llevó en el parlamento en cuento a la Ley Marco de Cambio Climático.
- Implementar el Programa Nacional de Conservación de Bosques con recursos y capacidades suficientes que permitan cumplir con los objetivos de conservación de bosques y reducción de emisiones de GEI.
- Alianzas con el sector privado.
- Alianzas con la cooperación internacional.
- Diseño de propuestas reales que permitan implementar el uso de energías alternativas, renovables y limpias.
- Instituciones responsables: Congreso de la República, Presidencia de la República, Todos los Ministerios y las autoridades señaladas en los diversos niveles de gobierno.

REFERENCIAS

¹ América Económica, 2014. Entrevista al Director Ejecutivo a la SPDA, Pedro Solano. "Destaca los avances del Perú en la lucha contra la minería ilegal", 10 de diciembre 2014. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/jaime-saavedra-nos-tomara-casi-20-anos-cubrir-brecha-infraestructura-educativa-peru-2103568>

² Macroconsult, 2012. *Exportaciones de oro ilegal suman US\$ 1,800 millones y superan al narcotráfico*, 16 de mayo 2012. Diario *Gestión*, Consultado: 05 de agosto 2015. <http://gestion.pe/2012/05/16/economia/macroconsult-se-exporta-us-1800-millones-oro-ilegal-mas-que-narcotrafico-2002772>

- ³ Víctor Torres Cuzcano, 2015. *Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico*, Cooperación. Pp. 34 y 42, http://cooperacion.org.pe/main/images/derechos_colectivos/Libro_Mineria_Ilegal,%20Victor%20Torres%20Cuzcano.pdf
- ⁴ Caro & Asociados, 2014. *Sectores minero y petrolero tienen la mayor captación de delitos ambientales*, 20 de junio 2014, Diario Gestión, consultado: 05 de agosto 2015. <http://gestion.pe/economia/sectores-minero-y-petrolero-tienen-mayor-captacion-delitos-ambientales-2100867>
- ⁵ Ipenza Peralta, César A. Presentación. *Evaluación del proceso de formalización minera*.
- ⁶ Brack, Antonio. *Perú país de bosques*. Lima, 2009.
- ⁷ EIA – Global.ORG. *La Máquina Lavadora: Cómo el fraude y la corrupción en el sistema de concesiones están destruyendo el futuro de los bosques de Perú*. Pág. 4 https://laundryingmachine.files.wordpress.com/2012/04/spanish_report_eia_final2.pdf
- ⁸ Brack A. e Ipenza C. Curso Evaluación de Impacto Ambiental. Universidad ESAN.
- ⁹ Ministerio de Agricultura y Riego, 2014. *Agenda Nacional para Promover la Inversión Privada en la Gestión de los Bosques y sistemas Agroforestales en el Perú*. Pag.29 y 21, <http://www.minam.gob.pe/semanaclimatica/wp-content/uploads/sites/104/2015/06/Presentaci%C3%B3n-Panel-Fabiola-Mu%C3%B1oz-Dodero-SERFOR.pdf>, América Económica, 2015. Entrevista al Ministro de Agricultura y Agua, Juan Manuel Benites: "Actividad forestal en Perú aportará ingresos anuales por US\$ 3,000 millones", 17 de marzo 2015. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/actividad-forestal-en-peru-aportara-ingresos-anuales-por-us3000-millones>
- ¹⁰ OEFA, 2014. *Solo hay diez rellenos sanitarios para 30 millones de habitantes*, 11 de marzo 2015, Diario la República, consultado: 05 de agosto 2015, <http://larepublica.pe/11-03-2015/solo-hay-diez-rellenos-sanitarios-para-30-millones-de-habitantes>, MINSA, 2011. *Política Nacional de Salud Ambiental 2011 – 2020*. pag.18. <http://www.digesa.sld.pe/publicaciones/descargas/POLITICA-DIGESA-MINSA.pdf>
- ¹¹ OEFA, 2014. *Fiscalización Ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial*, 2014. Pag. 177, https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13926
- ¹² DS Ley N° 29419, 2009. *Ley que Regula la Actividad de los Recicladores*, Congreso de la República, <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Recicladores-29419.pdf>
- ¹³ Por la Ruta del Reciclaje en Perú, 2010
- ¹⁴ Brack Egg, Antonio, 2011. *Ecología del Perú*, Lima, 2014. Cap. 23. Contaminación del Agua, <http://www.peruecologico.com.pe/libro.htm>
- ¹⁵ Autoridad Nacional del Agua, 2015, *Memoria Final del Plan Nacional de Recursos*, 2da Edición, Octubre 2015.
- ¹⁶ Brack A., & Ipenza C. Curso Evaluación de Impacto Ambiental Universidad ESAN. <http://www.esan.edu.pe/programas-institucionales/programas-academicos/curso-taller-de-evaluacion-del-impacto-ambiental/>
- ¹⁷ Ministerio del Ambiente, 2014. *Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2014*, http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/Estrategia-Nacional-ante-el-Cambio-Climatico_ENCC.pdf
Ministerio del Ambiente, 2014. Se publica el Reglamento Interno de la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, 21 de agosto 2014, consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/se-publica-el-reglamento-interno-de-la-comision-nacional-sobre-el-cambio-climatico/>
- ¹⁸ Naciones Unidas, 1998. *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático*, <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpsan.pdf>
- ¹⁹ Memoria Final del Plan Nacional de Recursos Hídricos de la ANA, 2da Edición, Octubre 2015.

PROPUESTAS PARA UN PAÍS MÁS PRÓSPERO

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

¿CÓMO ESTAMOS?

Nuestra economía ha entrado en un proceso de desaceleración. Estimamos que el crecimiento del PBI del 2015 será solo del 2.5%, después de haber crecido en promedio 6.4% durante el período 2004-2013 (*BCRP, 2015*)¹. En términos per cápita (es decir, por habitante) la desaceleración es más notoria. De acuerdo a ese cálculo el crecimiento será prácticamente nulo para el año 2015, comparado con un crecimiento per cápita de 4.2% durante el periodo 2004-2013 (*Banco Mundial, 2015*)². Frente a este panorama, nuestro compromiso principal será elevar la tasa de crecimiento a 5.0%, por encima del crecimiento potencial de 4.5% que calcula el Banco Central de Reserva del Perú (*MEF, 2015*)³.

La desaceleración que ocurre a escala global, que incluye –entre otros efectos– la caída de los precios de las materias primas y el enfriamiento de la economía china, es un poderoso factor adverso para nuestro desempeño económico. A esto hay que agregar el paulatino retiro del estímulo de la Reserva Federal de Estados Unidos, que continuará por los siguientes dos años y nos seguirá restando dinamismo. En este contexto, nuestros socios latinoamericanos están experimentando tasas de crecimiento aún menores, destacando el caso de Brasil, que ha caído en una de sus peores recesiones.

Sin embargo, algunos factores internos han contribuido tanto o más a nuestra desaceleración económica. Entre los más influyentes tenemos la sobre-regulación. Sólo en el sector minero había 201 normas legales en 2014, cuando tan solo eran 9 en 2001 (*Chirinos, R., 2015*)⁴. Los proyectos mineros que se han paralizado como consecuencia de esta sobre-regulación le han restado al crecimiento económico, en promedio, más de 2.3 puntos porcentuales (*IPE, 2015*)⁵. A esto se agrega que, a pesar de tener un bajo endeudamiento público, nuestra política de prevención de las adversidades externas (la llamada política fiscal contracíclica) ha tenido efectos marginales sobre el crecimiento. La recaudación fiscal del 2015 cayó en 2 puntos porcentuales respecto a agosto del año anterior, mientras que el gasto corriente aumentó (*MEF, 2015*)⁶. Esta composición del gasto público muestra un reducido impacto sobre el crecimiento económico: hemos dejado de crear nuevos puestos de trabajo adecuadamente compensados en el sector formal, y gran parte de la creación de empleos se ha centrado en el sector informal, con impacto negativo en los niveles salariales y en la productividad laboral.

En un contexto internacional que nos resta dinamismo, creemos que el país debe avocarse a estimular el crecimiento a partir de los factores internos. Nuestra propuesta se centra en cuatro ejes: 1) un programa de reactivación económica; 2) retomar la reforma estructural; 3) provisión de seguridad social de calidad; y 4) fortalecer la diversificación productiva. Pensamos que en base a estos cuatro ejes es posible generar un crecimiento sostenido e impulsar al mismo tiempo la formalización de millones de trabajadores que hoy se encuentran desprotegidos de cualquier apoyo social.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: RETOMAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LOGRAR UNA TASA DE 5% POR AÑO A PARTIR DE 2018, IMPULSANDO AL MISMO TIEMPO LA FORMALIZACIÓN DE MILLONES DE TRABAJADORES.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Programa de reactivación económica.

Diseño de un programa que permita a la economía retomar el crecimiento de largo plazo y la creación de nuevos empleos. Durante los últimos dos años hemos crecido por debajo de nuestro potencial y se ha creado un exceso de capacidad instalada. El programa de reactivación tiene como propósito usar este margen de crecimiento sin poner presiones sobre la inflación o el déficit en cuenta corriente. Asimismo, se desarrollarán las siguientes políticas: a) se dará un estímulo fiscal usando los márgenes de endeudamiento que tenemos; b) se impulsará una reforma tributaria que aliente el consumo y la inversión; y c) se reanimarán los proyectos mineros y de infraestructura paralizados.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Retomar la reforma estructural.

Las reformas estructurales nos permitirán elevar nuestro crecimiento de largo plazo y complementar nuestro programa de reactivación económica y de políticas sectoriales. Solo con estas reformas podremos elevar nuestra tasa de crecimiento potencial, que el BCRP calcula en 4.4% anual. Más aún, la evidencia muestra que la mejor forma de compensar el efecto de los choques externos es mediante una reforma estructural (Ross, K., & Peschiera, J., 2015)⁷. Nuestra propuesta de reforma se basa en cuatro ejes: a) aumentar la formalidad ofreciendo a las pequeñas y medianas empresas beneficios regulatorios y fiscales; b) una nueva política tributaria que baje las tasas impositivas, pero que aumente la recaudación; c) un programa de infraestructura que aliente la coinversión en infraestructura a grande y pequeña escala, con especial incidencia en el desarrollo rural; y d) un programa de modernización del Estado.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Provisión de una seguridad social de calidad.

Un elemento primordial de nuestra propuesta es que los beneficios del crecimiento económico se trasladen hacia la creación de empleos y la provisión de mayores beneficios sociales para los trabajadores y la población en general. Nuestra propuesta es que la política económica esté orientada a cumplir con los objetivos sociales que son indispensables para el desarrollo sostenible. No deja de ser preocupante que de una Población Económicamente Activa (PEA) de 15.8 millones, tan solo 5.5 millones de trabajadores cuenten con acceso a un sistema de pensiones, y que 5.4 millones carezcan totalmente de algún seguro de salud (INEI, 2014)⁸. Para lograr una seguridad social de calidad proponemos lo siguiente: a) un seguro de desempleo para la población que recién entre a la fuerza de trabajo; b) una reforma previsional que garantice una pensión mínima a los trabajadores del sistema de pensiones privado, al igual que tienen los trabajadores del sistema público; c) la creación de un fondo de vivienda privado voluntario, separado de las pensiones, y manejado por las Asociaciones de Fondos Privados (AFP); y d) universalizar el seguro de salud, fusionando los sistemas de información de Essalud y el Sistema Integrado de Salud (SIS).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento de la diversificación productiva.

Los esfuerzos que favorecen la transformación de la producción industrial se potencian cuando estos objetivos se alinean con una sólida institucionalidad, haciendo previsibles y confiables los marcos legales en los que se desarrolla una economía. Eliminando los sobre costos y las regulaciones perversas –típica herencia del burocratismo conservador de hace décadas– nuestras ventajas comparativas latentes van a emerger con un buen sistema de información y soporte para una inversión importante en la infraestructura productiva de base. Adicionalmente, lograr un marco eficiente y competitivo, permitirá proponernos como un punto atractivo de inversión para una producción con mayor inclusión de conocimiento, innovación, y valor agregado.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Retomar el crecimiento económico y lograr una tasa de 5.0% por año a partir de 2018.
- b) Crear tres millones de puestos de trabajo formales en los cinco años de gobierno: la mitad serían nuevos puestos y el resto, producto de la formalización.
- c) Aumentar el salario mínimo a 850 soles el primer día de gobierno, planteando una fórmula para aumentos progresivos.
- d) Crear un seguro de desempleo para la población que recién se incorpora a la fuerza laboral, sin afectar la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los actuales trabajadores formales.
- e) Facilitar el acceso a la salud de los trabajadores formales e informales universalizando el seguro de salud. Ayudará a este fin fusionar a los sistemas de información de EsSalud y el Sistema Integrado de Salud (SIS) con la Tarjeta Única de Salud (TU-SALUD) en manos de cada usuario de los servicios.
- f) Al 2021, alcanzar la posición 50 en el Índice de Competitividad Global.

¿CÓMO LO HAREMOS?**LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA****1.1. Acción estratégica 1: Impulso fiscal**

Proponemos mantener el déficit estructural por encima de la meta de 1% del PBI que establece la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transferencia Fiscal (LFRTF)⁹ y llevarlo hasta un déficit máximo del 3% con el compromiso de volver al déficit que obliga esta ley en 2021. También proponemos cambiar dicha Ley

introduciendo un sesgo positivo para la inversión productiva y uno negativo para el gasto corriente, con el fin de poner mayor énfasis en el crecimiento productivo. Nuestra propuesta es que el crecimiento del gasto corriente esté limitado al 4.4%, a la tasa de crecimiento potencial, y que el gasto en inversión física no tenga límite.

Nuestra diferencia frente a otros países emergentes y de la región, reside en que tenemos una de las deudas públicas más bajas respecto al PBI, muy inferiores a las consideradas problemáticas por instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM). Más aún, una parte se encuentra depositada en el BCRP a tasas de interés muy por debajo de nuestro costo de endeudamiento. En este contexto, proponemos usar dicho margen favorable de manera responsable: el déficit será financiado con los fondos disponibles o con endeudamiento interno o externo, lo cual garantizará costos bajos y estabilidad macroeconómica.

1.1.1. Metas

- Mantener el límite del déficit estructural en 3% del PBI hasta 2019.
- A partir de 2020, bajar el techo del déficit 1% por año, convergiendo al 1% en el año 2021.

1.1.2. Ruta estratégica

- Cambiar la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Responsable: el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2. Acción estratégica 2: Estímulo al consumo e inversión privada

Proponemos un programa de estímulo temporal al consumo e inversión privada mediante simplificaciones y reducciones en las tasas de impuestos. Este programa tendrá dos objetivos fundamentales: a) generar un choque de confianza sobre las decisiones de gasto e inversión del sector privado y b) crear un entorno favorable para realizar una reforma tributaria integral.

Con el propósito de lograr estos objetivos proponemos tres cambios en la legislación tributaria que serían anunciados durante los 100 primeros días de gobierno. Primero, pre-anunciar una reducción de 1 punto porcentual por año en el impuesto general a las ventas (IGV) hasta llegar al 15% en 2019; segundo, permitir a las grandes empresas, aquellas que facturen 2300 UIT's o más, que puedan descontar el integro de su inversión física en contra de su monto imponible; y tercero, reducir las escalas del impuesto personal a solo tres, manteniendo la reducción progresiva de la tasa impositiva a 26% en 2017, tal como fue aprobada por el actual gobierno, así como los umbrales para la exención del pago de impuesto y la tasa máxima.

Nuestros cálculos muestran que, en un escenario optimista, podríamos aumentar la recaudación en 2 puntos porcentuales del PBI en 2019, mientras que en un escenario intermedio, solo sería de 0.6 p.p. Sin embargo, en un escenario inercial, es decir sin

reforma, la recaudación caería en 0.9 p.p. (Véase el Anexo 2). La diferencia entre los distintos escenarios radica en cuatro variables: a) la reducción de la evasión tributaria; b) el grado de formalización laboral; c) la tasa de crecimiento de la economía; y d) las tasas impositivas. Durante los 100 primeros días de gobierno acompañaremos a nuestra propuesta un análisis detallado de los escenarios de recaudación y sus supuestos.

Las dos propuestas con mayor impacto sobre las decisiones de gasto e inversión son la reducción del IGV y la deducibilidad de las inversiones. Según nuestros estimados, la reducción de 1 p.p. en el IGV reduce la recaudación en 0.5 p.p. y se traslada en igual estímulo al consumo. La gran diferencia entre bajar el IGV y bajar el impuesto a la renta, como lo hizo el último gobierno, es que el primero va dirigido al gasto de consumo y por tanto genera un estímulo directo al crecimiento económico de corto plazo. Una reducción del impuesto al ingreso tiene un mecanismo de transmisión complicado y depende en gran medida de las decisiones de ingreso y gasto de las familias y empresas. En un entorno de incertidumbre como el actual, éstas optan de manera significativa por ahorrar la reducción impositiva, sustrayéndola del crecimiento económico. Por otra parte, la deducibilidad del gasto en inversión produce un apalancamiento positivo, pues la inversión productiva es el principal impulsor de nuestro crecimiento económico. En nuestros estimados, esta deducibilidad se compensaría con el efecto positivo sobre el crecimiento y daría lugar a una mayor recaudación.

1.2.1. Metas

- Mantener el techo del déficit estructural en 3% del PBI hasta 2019.
- Hacer seguimiento de la recaudación tributaria y sus componentes.

1.2.2. Ruta estratégica

- Cambiar las normas del IGV en el impuesto correspondiente a tercera, cuarta y quinta categorías.
- Responsable: el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.3. Acción estratégica 3: Reanimar los proyectos mineros y de infraestructura paralizados.

Según el Instituto Peruano de Economía (IPE) y la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), en la actualidad se encuentra interrumpida la ejecución de US\$20,010 millones de inversión en proyectos mineros y US\$3,870 millones de inversión en infraestructura, lo que representa alrededor del 12% del PBI o cerca del 50% de la inversión privada total (IPE y AFIN, 2015)¹⁰. Aunque en el pasado tales retrasos han sustraído, en promedio, cerca de 2.6 p.p. al crecimiento anual del PBI, son proyectos que representan una oportunidad para dinamizar el crecimiento futuro que no pueden desperdiciarse; son además un instrumento muy valioso para converger la tasa de crecimiento a su potencial. Nuestro gobierno hará una evaluación detallada de este acervo de proyectos y gestionaría la reanudación de aquellos que tengan mayor impacto sobre el crecimiento.

Nuestro compromiso con las comunidades rurales y con el medio ambiente es incuestionable, pero pensamos que gran parte de los retrasos se deben al exceso de tramitología y a la falta de beneficios tangibles para las regiones y sus comunidades.

En los primeros 100 días de gobierno propondremos un programa para sacar adelante los más beneficiosos de estos proyectos. Este se basará en cuatro medidas:

- Primero, el adelanto social, que consiste en que el gobierno realice obras sociales que beneficien a las comunidades en donde se realizará el proyecto minero. Éstas deberían de incluir, colegios, postas médicas, afirmado y viviendas para sus pobladores y sus familias.
- Segundo, la eliminación de gran parte del exceso de tramitología, dejando solo aquellos trámites que sean esenciales para la conclusión de los proyectos.
- Tercero, una propuesta de cambio en la Ley General del Canon¹¹, de tal forma que beneficie a las comunidades aledañas a los proyectos, sin afectar la distribución del canon a las regiones.
- Cuarto, un nuevo programa de reconversión productiva de las empresas que se vean afectadas por los proyectos mineros, ya sea por el mayor costo de la mano de obra o por efectos secundarios de la explotación minera.

1.3.1. Metas

- Hacer una lista de los proyectos priorizados del total de los proyectos suspendidos.
- Definir una partida presupuestal para realizar el adelanto social y la reconversión productiva en el Presupuesto de 2017.

1.3.2. Ruta estratégica

- Revisar la Ley del Canon (Ley N° 27506).
- Lista de normas legales que afectan a la minería e infraestructura que serán eliminados.
- Responsable: el Ministerio de Economía y Finanzas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: RETOMAR LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

Proponemos retomar las reformas estructurales como instrumento para elevar la tasa de crecimiento potencial, definida como aquella que hace pleno uso de los factores de fuerza de trabajo y capital sin generar inflación o desbalances en las cuentas externas. Como se ha anotado anteriormente, el BCRP estima dicha tasa en 4.4%. Sin embargo, esta tasa se hace insuficiente para absorber los 300,000 jóvenes que entran anualmente a la fuerza de trabajo o para combatir la alta tasa de desempleo e informalidad juvenil, que no goza de seguridad social. La literatura económica ahonda en el efecto que tienen las reformas estructurales, sin embargo, el impacto sobre el crecimiento varía en cada país, así como las reformas específicas que se han implementado (Ross, K., & Peschiera, J., 2015)¹².

Nuestra propuesta es concentrarnos en sólo cuatro reformas, que pensamos que tendrían el mayor impacto sobre el crecimiento potencial. Éstas son: a) el desarrollo de la formalización de

la economía, que permitiría a miles de empresas medianas y pequeñas, tanto productivas como de servicios, integrarse a la economía formal; b) una nueva reforma tributaria, que ponga énfasis en la reducción de la evasión y en la construcción de un sistema tributario moderno; c) un programa de infraestructura que sea el impulsor del crecimiento de largo plazo; y d) la modernización del Estado, haciéndolo más eficiente y ofreciendo servicios de calidad.

2.1. Acción estratégica 1: Formalizar la economía

Nosotros pensamos que la formalización de la economía –comprendiendo no solo los emprendimientos y negocios sino también el amplio mercado laboral informal– es el instrumento más efectivo para elevar la productividad y generar bienestar para los trabajadores. La productividad total es definida como la efectividad con que se combinan los factores de capital y trabajo para generar crecimiento económico.

Conviene hacer una breve comparación con el caso de México. Según la empresa consultora McKinsey, en ese país la productividad total de las empresas modernas llegó a 5.8% en 2013, pero la que corresponde a las empresas tradicionales cayó en 6.5% en el mismo período. El resultado fue un crecimiento de solo 0.4% en términos per cápita¹³. Y la inequidad del rendimiento empresarial se basa en la presencia de la informalidad. Si bien el Perú ha sido más efectivo en la generación de crecimiento económico, las similitudes en términos de informalidad son sorprendentes.

La última encuesta de empresas publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2015)¹⁴, revela que una pequeña empresa es 2.2 veces menos productiva que una gran empresa y, en promedio, un trabajador en una pequeña empresa gana menos de 2 veces lo que gana otro por un empleo similar en una gran empresa. Por otro lado, sorprende que la informalidad laboral peruana sea la más alta dentro de las economías emergentes según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), llegando a comprender el 70% de la fuerza laboral, porcentaje solo superado por la India, y muy por encima de otros países de igual ingreso per cápita.

Usando información de 2010, el INEI estimó la generación del PBI por empresas formales en 81% del total y el porcentaje de trabajadores formales que gozan de beneficios sociales, en solo 39% (INEI, 2014)¹⁵. Nuestra propuesta es fijar una meta de formalización a largo plazo y alinear todas las políticas de manera horizontal hacia el cumplimiento de la meta. Proponemos fijar como meta de gobierno el logro de 90% de formalidad en términos de la generación del PBI y 50% en lo que se refiere a formalidad laboral para 2021.

Comprendemos que la ausencia de formalidad se debe a muchos factores (algunos culturales, que son difíciles de cambiar en el corto plazo). Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que los años de sobrerregulación, las trabas de la tramitología, la falta de derechos de propiedad y la política tributaria y de seguridad social ineficientes han hecho cada día más difícil y oneroso que las empresas opten por la formalización.

Nuestra propuesta es alinear todas estas políticas hacia el logro de una mayor formalización en la economía.

En el corto plazo, los dos instrumentos más efectivos para la formalización son la simplificación regulatoria –el destrabe– y la política tributaria. Nosotros proponemos una reforma que utilice con firmeza estos dos instrumentos durante los primeros 100 días de gobierno. Con respecto al destrabe, el detalle de la reforma se detalla en el capítulo de la Modernización del Estado al Servicio del Ciudadano de nuestro Plan de Gobierno. Para la política tributaria, proponemos dos cambios: a) la reducción del IGV, tal como ya ha sido propuesto; y b) un nuevo régimen para las empresas que facturen 2,300 UIT's o menos. Con respecto al IGV, debemos señalar que dentro de una muestra de países, el Perú sobresale como el país con la tasa más alta de IGV y también de informalidad laboral, variables que están claramente correlacionadas (*Machado, R., 2014*)¹⁶.

El nuevo régimen para las pequeñas y medianas empresas será temporal (10 años) y se ofrecerá a las empresas que opten por la formalización. A éstas empresas se les ofrecerá dos alternativas: pagar 10% de sus utilidades por 10 años; o aportar el 2.5% de sus ventas brutas a cuenta de su impuesto a las utilidades, también por 10 años. En ambos casos se les ofrecerá una amnistía para sus deudas anteriores, así como para los impuestos prediales de sus propiedades. Este nuevo régimen se complementará con los otros dos regímenes orientados a las pequeñas y medianas empresas, el régimen especial del impuesto a la renta (RER) y el régimen único simplificado (RUS).

2.1.1 Metas

- Definir las metas de formalización de la economía y el mercado laboral.
- Definir el alcance de las políticas públicas que serán consideradas para reducir la informalidad.
- Definir el alcance de la simplificación de normas y regulaciones.

2.1.2 Ruta estratégica

- Responsable: el Presidente del Consejo de Ministros.

2.2. Acción estratégica 2: Impulsar una reforma tributaria

Hace casi 25 años el país inició una reforma tributaria que debía permitirnos cerrar el déficit fiscal y garantizar la estabilidad macroeconómica. Muchos dudaron de los resultados de estas medidas, y hoy el Perú recibe grandes halagos por su manejo macroeconómico (*WEF, 2015*)¹⁷.

Actualmente, el reto es alinear la política tributaria con el objetivo de crecer sostenidamente. Son tres los principios que deberían de regir la nueva política tributaria: a) simplicidad, que sea sencillo cumplir con el pago de impuestos; b) neutral, que introduzca las menores distorsiones sobre las decisiones de consumo e inversión; y c) recaudatoria, que hayan pocos impuestos, pero que garanticen la mayor

recaudación. La experiencia muestra que si bien no existe un sistema tributario ideal, algunos modelos son más afines que otros para lograr un crecimiento sostenido.

Nuestra propuesta se basa en cinco cambios, algunos de los cuales ya han sido señalados pero conviene resumirlos:

- Primero, una reducción en un punto porcentual por año en el IGV a partir de 2017 hasta llegar al 15% en 2019.
- Segundo, un nuevo impuesto a la renta para las empresas que facturen 2,300 UIT's o más, que les permita el 100% de la deducibilidad de la inversión.
- Tercero, y siempre y cuando se formalicen, la creación de un nuevo régimen temporal para las empresas que facturen 2,300 UIT's o menos por 10 años, teniendo acceso a una amnistía tributaria para sus deudas fiscales pasadas.
- Cuarto, la simplificación del impuesto de cuarta y quinta categoría al reducir las escalas a solo tres, incluyendo la exenta y manteniendo la reducción de la tasa aprobada por este gobierno y los umbrales de exención y de tasa máxima.
- Quinto, un cambio radical en la administración tributaria, haciéndola más efectiva en reducir la evasión y ampliar la base.

En base a esta propuesta es posible revertir la actual tendencia a la reducción de la recaudación y lograr un sistema tributario que contribuya al crecimiento económico, pero que a la vez obtenga los beneficios del mayor crecimiento y la formalización. Nuestro diagnóstico es que hoy las tasas son tan altas que alientan la evasión y la evidencia internacional es vasta en esta dirección (*Waseem, M., 2013*)¹⁸. Las estadísticas de nuestro sistema tributario evidencian importantes debilidades:

- Solo 54 contribuyentes representan el 40% de la recaudación.
- Del total de 7.5 millones de contribuyentes registrados, solo 450 000 son contribuyentes recurrentes y, de éstos la mitad son pequeñas y medianas empresas que casi no tributan.
- Los 2,263 contribuyentes independientes de cuarta categoría representan tan solo el 0.1% de la recaudación.
- Los regímenes voluntarios del régimen especial del impuesto a la renta (RER) y el régimen único simplificado (RUS) representan sólo el 0.5% de la contribución.

No es posible que el actual sistema tributario nos facilite crecer, porque el contribuyente se siente estrangulado. Más aún, la respuesta de este gobierno fue apretar el nudo todavía más. Para ese fin se duplicó la plana laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) con más de 13,000 empleados, sin que se obtengan mejores resultados en términos de recaudación. De la misma forma, entre 2011 y 2013, las acciones de fiscalización se incrementaron 56.7%, en promedio, sin que se registren cambios significativos en la base tributaria, que sigue siendo cercana al 16% del PBI. Lo que queremos con esta reforma es que el contribuyente pague una contribución proporcional y equitativa de sus ingresos por los servicios públicos que reciba.

Con el objetivo de cuantificar el impacto de ésta reforma sobre la recaudación, hemos diseñado tres posibles escenarios: uno optimista, uno intermedio y uno inercial. Cada uno de ellos se basa en distintos supuestos de reducción de evasión, crecimiento económico, formalización y tasas impositivas (véase el Anexo 2). En el escenario más optimista, se logra aumentar la recaudación en 2 p.p. del PBI en el año 2019; en el intermedio sólo 0.6 p.p.; y en el inercial, que asume que no se logra aplicar la reforma, la recaudación cae en 0.9 p.p. Debemos señalar que la estabilidad macroeconómica, como notamos anteriormente, estará garantizada por la nueva Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF), que limitará el déficit fiscal estructural hasta un máximo del 3% del PBI hasta 2019 y luego bajará 1 p.p. por año hasta converger al 1% en el 2021.

2.2.1 Metas

- Proponer metas de recaudación anuales para cada uno de los cuatro cambios impositivos que propuestos.
- Realizar seguimiento de la meta fiscal propuesta por año.
- Definir los tres escenarios propuestos con metas de recaudación y supuestos que se mencionan.

2.2.2 Ruta estratégica

- Responsable: el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.3. Acción estratégica 3: Programa de infraestructura

La inversión en infraestructura resulta ser el instrumento más eficaz para aumentar el crecimiento de largo plazo después de la formalización de la economía. Es, además, el instrumento más efectivo para dinamizar la economía hacia la reducción de la pobreza (Webb, R., 2013)¹⁹. Los estudios internacionales indican que un aumento en 1% en esta inversión resulta en más de 1.0% de crecimiento económico. En el desarrollo rural, este efecto es aún mayor y podría superar el 2.5%, contribuyendo a una eficaz disminución de la pobreza rural, que abarca casi el 90% de la pobreza extrema (Estache, A., & Garsous, G., 2012; Bottini, N., Coelho, M., & Kao, J., 2013)²⁰.

Investigaciones realizadas a nivel nacional confirman la relación mencionada, e incluso definen que un incremento de 1.0% en la inversión en infraestructura se traduciría en nuestro país en un incremento de 0.2% en el PBI (Vásquez, A., & Bendezú, L., 2008)²¹. Este dato confirma la relevancia que posee la mayor acumulación de infraestructura sobre variables como el crecimiento económico y la productividad del país. Más aún, dentro del desarrollo de las zonas rurales, la inversión pública en caminos, telecomunicaciones y riego, ha permitido que los productores agrícolas cuenten con una mayor conectividad y acceso a nuevos mercados, lo cual ha contribuido significativamente a mejorar sus niveles de ingresos y la composición de sus actividades productivas (Fort, R., & Paredes, H., 2015)²².

Nuestra propuesta se basa en las experiencias exitosas de países como Australia, Canadá y Nueva Zelanda, que han logrado desarrollar un nuevo marco institucional que, además de promover la inversión en infraestructura, asegura que el gasto se asigne a los mejores proyectos, aquellos que aporten un mayor impacto económico y social. Nuestra propuesta incluye una lista de proyectos que suman US\$70 mil millones (véase Anexo 1 en la parte introductoria del presente Plan), que serán evaluados en base a los parámetros que allí se detallan.

Proponemos seis cambios institucionales para poner en práctica este nuevo modelo de promoción de la inversión en infraestructura, que estarán articulados básicamente a través del replanteo de Proinversión:

- Primero, redefinir el rol de Proinversión, convirtiéndolo en el banco de pre-proyectos de inversión que esté asignado al nuevo Ministerio de Infraestructura. Esta nueva Proinversión se encargaría de sistematizar todo el conocimiento de los proyectos, y de realizar los estudios previos a la realización cada proyecto.
- Segundo, Proinversión tendrá un presupuesto quinquenal de pre-proyectos, que se presentará todos los años junto con el presupuesto anual.
- Tercero, Proinversión tendrá oficinas en cada uno de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de trabajar en forma conjunta con las administraciones regionales y locales, en el desarrollo de sus proyectos.
- Cuarto, Proinversión se encargaría de priorizar los proyectos de inversión en base a una evaluación económica y social de los beneficios de cada proyecto y, además, contará con un sistema de monitoreo que permita verificar el impacto que tienen los proyectos de infraestructura sobre calidad de vida de los peruanos.
- Quinto, Proinversión se encargará de generar suficientes postores para los grandes proyectos de inversión y la asignación se realizará de manera competitiva y transparente.
- Sexto, un porcentaje a definir de todo el gasto de infraestructura se dedicará a proyectos en zonas rurales, priorizando la conexión a nuevos mercados y abatiendo la pobreza.

En el aspecto presupuestal, dos temas deberán ser coordinados con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El primero, es el costo de las adendas, que recientemente han llegado a duplicar los costos presupuestales. Con la profesionalización de Proinversión y su responsabilidad de realizar los estudios de pre-proyectos, estos gastos deberían reducirse, pero aún queda el tema de los permisos y expropiaciones, que debería encargarse a la PCM. El segundo tema es el gasto en proyectos de infraestructura. Nuestra propuesta es que este gasto vaya aumentando de manera gradual desde el 4.5% el 2016 hasta llegar al 6.2% del PBI en el 2021²³. Finalmente, nuestra propuesta de introducir un sesgo a favor de la inversión productiva en la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y

Transparencia Fiscal (LFRTF), también ayudará a promover la inversión en infraestructura.

2.3.1 Metas

- Establecer metas presupuestales máximas para el gasto en inversión en infraestructura.
- Proponer un presupuesto quinquenal para el banco de proyectos de infraestructura.
- Proponer el porcentaje de gasto en infraestructura destinado a proyectos rurales.

2.3.2 Ruta estratégica

- Proponer el cambio de las normas y reglamentos de Proinversión.
- Establecer la metodología para las evaluaciones económicas y sociales de los proyectos de inversión.
- Responsables: el Nuevo Ministerio de Infraestructura, la oficina de la PCM y el MEF.

2.4. Acción estratégica 4: Desarrollo de infraestructura de transportes

El desarrollo de la infraestructura de transportes (carreteras, puentes, ferrovías, aeropuertos) es indispensable para dinamizar la economía y alcanzar niveles superiores de competitividad productiva. Esta actividad sectorial tuvo un crecimiento promedio anual de 6.6% durante el período 2004-2013 (MTC, 2013)²⁴, pero aún así el país sigue teniendo una gran déficit de inversión en infraestructura respecto al promedio mundial.

Según el Reporte Global de Competitividad del Foro Económico Mundial, esta deficiencia mantuvo al Perú en el reporte 2014-2015 en el mismo lugar (61 sobre 148) que tuvo en el reporte 2011-2012²⁵. Para el 2015 se ha registrado una mejora en infraestructura portuaria (Paíta, Matarani y Pisco) y ferroviaria (inicio de obras de las Líneas 1 y 2 del Metro de Lima) pero en condiciones de lenta y accidentada gestión.

Existen varios problemas y debilidades que limitan la provisión de servicios e infraestructura de transportes en forma adecuada a las necesidades de la población nacional. Algunas de estas limitaciones son:

- Recursos humanos y financieros insuficientes.
- Una excesiva regulación que genera obstáculos a las inversiones y a la ejecución de proyectos.
- La inexistencia de planes de desarrollo de infraestructura de mediano y largo plazo a nivel nacional y regional.
- La gran siniestralidad vial (accidentes, inseguridad) existente en el país.

Como consecuencia, no existen políticas de Estado definidas, y las metas de la gestión e inversión han ido variando de acuerdo a las orientaciones políticas de los gobiernos de turno. Existe además un divorcio muy marcado entre el entorno político, el directivo

y el técnico. Consideramos que recuperar la iniciativa en cuanto a infraestructura de transportes, requiere un conjunto de políticas e iniciativas de gestión inscritas dentro de la reforma del Estado que nuestro Plan de Gobierno propone. Son, fundamentalmente, medidas orientadas a dar mayor fluidez operativa y facilidad de acción a los organismos conductores de la gestión de proyectos. Los puntos básicos que permitirían un “destrabe” del desarrollo de la infraestructura de transportes, son los siguientes:

- Reducción del exceso de trámites y de la demora en los procesos de gestión y ejecución de proyectos (ver capítulo sobre Modernización del Estado del presente Plan de Gobierno).
- Mejorar la gestión y ejecución de los proyectos bajo criterios de transparencia y eficiencia.
- Fortalecer la capacidad de gestión de Pro Vías para resolver con más dinamismo y eficiencia los temas relacionados con interferencias, expropiaciones, etc., que afecten las áreas necesarias para proyectos en los cuatro ámbitos: carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos.
- Culminar la construcción de las carreteras troncales de sierra y selva.
- Implementar el programa Costa-Sierra: vías para el desarrollo rural.
- Prevención y reducción de los accidentes de tránsito. Adyacentemente, implementar la renovación y chatarreo del parque vehicular.
- Modernización de los aeropuertos nacionales.
- Desarrollo portuario nacional.

2.4.1. Metas

Bajo los lineamientos señalados, nuestro Plan de Gobierno contempla las siguientes metas en infraestructura de transporte:

- Ejecución a nivel nacional del Programa “Cero Puntos Negros”, ensanchando y mejorando puntos críticos de las redes viales donde se registran frecuentes accidentes y casos de inseguridad.
- Al 2021, se concluirá al 100% la vía doble pista Tumbes-Tacna (Carretera Panamericana).
- Al 2021, se concluirá al 100% la carretera Longitudinal de la Sierra.
- Al 2021, Iquitos formará parte del eje de la carretera Paita-Yurimaguas.
- Se avanzará en la culminación de la carretera Fernando Belaunde Terry (Marginal de la Selva).
- Se mejorará la carretera Central, incluyendo obras como la Variante de Chosica, el Evitamiento de La Oroya y el Túnel Trasandino.
- Al 2021, mediante el Programa Vial Costa-Sierra, se construirán 20 vías transversales cubriendo un total de 986 km.
- Al 2021, se culminará la construcción del Tren de Cercanías Ica – Huacho; y del Tren de Cercanías Iquitos –Yurimaguas.

- Al 2021, se habrán concluido las obras pendientes de ampliación del aeropuerto Jorge Chávez y se habrán ampliado los aeropuertos de Chincheros y Chachapoyas.
- Se evaluarán medidas estructurales para elevar la competitividad de puertos como Iquitos, Pucallpa, Ilo, Marcona y Chimbote.

2.4.2. Ruta estratégica

- Revisar y tramitar el desarrollo de los proyectos viales a través de Proinversión.
- Revisión del marco legal de las Alianzas Público-Privadas (APP's) para proyectos de infraestructura de transportes.
- Nuevo diseño funcional de la Dirección General de Concesiones en Transportes, otorgándole competencias ejecutoras.
- Fortalecimiento del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) dándoles competencias de gestión para realizar auditorías en seguridad vial en todo el territorio y en los tres niveles de gobierno.
- Instituciones responsables: Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Dirección General de Concesiones y Provías Nacional (MTC); Proinversión (MEF), PCM, Congreso Nacional.

2.5. Acción estratégica 5: Modernización del Estado

El Estado se ha convertido en un detractor del crecimiento económico. La falta de liderazgo de la Presidencia de la República, la ausencia de carreras públicas meritocráticas, el ineficiente planeamiento del sistema de presupuesto e inversiones y la falta de transparencia en la rendición de cuentas son solo algunos de los problemas que deben ser abordados. Nuestra propuesta, tal como se explica en el capítulo de Modernización del Estado, se dirige a reformar la administración del país sobre la base de una gestión eficiente, transparente y participativa, orientada al servicio del ciudadano.

2.5.1. Metas

- Creación de un Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR), que deberá estar instalado y operativo a inicios del 2017.
- Creación de un Sistema de Seguimiento de las Metas de Gobierno y Reporte Único de Avances de Gestión, que será implementado al 100% para 2016.
- Creación de una Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información con capacidad fiscalizadora y sancionadora antes de cumplirse los 100 primeros días de Gobierno.

2.5.2. Ruta estratégica

- Responsable: el Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) implementa este programa.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: PROVISIÓN DE UNA SEGURIDAD SOCIAL DE CALIDAD

Nuestro desarrollo económico ha sido inequitativo, reduciendo o desactivando las políticas de protección social que corresponden a nuestros trabajadores. Nuestra economía se ha convertido en una máquina de proliferación del subempleo y de creación de empleos informales. De acuerdo con el informe de empleo en Lima Metropolitana para el bimestre Octubre–Noviembre, la tasa de empleo aumentó en 2.2% respecto del año anterior. Sin embargo, la tasa de subempleo, es decir, aquellos que carecen de protección social, aumentó en 6.4%, y si solo incluimos los subempleados que trabajan a tiempo parcial, en 14.9%. Como lo mencionamos anteriormente, de un total de 15.8 millones de trabajadores que forman parte de la PEA, 5.4 millones carecen de algún tipo de seguro de salud, y tan sólo 5.5 millones de personas cuentan con acceso al sistema de pensiones (INEI, 2015)²⁶.

La política económica ha sido exitosa en la reducción de la pobreza y el control de la inflación, pero sigue siendo muy deficiente en la creación de empleos con protección social. Nuestro objetivo es la creación de 3 millones de empleos formales durante los cinco años de gobierno, de los cuales la mitad serán nuevos empleos, mientras que el resto se derivará de la creciente incorporación de trabajadores informales al sistema. No es casual que con estos niveles de desprotección social, los niveles de evasión tributaria sean tan altos. Necesitamos hacer cada vez más atractiva la formalidad. Ofrecer una protección social adecuada y moderna será uno de estos alicientes. En otros capítulos de este Plan de Gobierno abordamos temas como agua y desagüe, seguridad ciudadana, salud pública y otros, que en su conjunto deberán de ofrecer al ciudadano más incentivos para trasladarse hacia la formalidad.

Nuestra propuesta se basa en cuatro políticas que deberán facilitarnos el logro de estos objetivos:

- Primero, la creación de un seguro de desempleo que proteja a los nuevos trabajadores, para que puedan migrar entre empleos sin correr el riesgo de no contar con ingresos o beneficios.
- Segundo, una reforma previsional inclusiva, que garantice a los trabajadores una pensión de retiro al finalizar su vida laboral, y que no se conviertan en una carga para sus familiares.
- Tercero, un fondo de vivienda privado, que les permita a los trabajadores adquirir una vivienda y obtener acceso a un crédito hipotecario.
- Cuarto, la universalización de la cobertura de los servicios de salud, que asegure la protección de todo trabajador y sus familiares.

Simultáneamente, y aunque operaría de forma más rezagada, nos proponemos reducir el sobre costo de los beneficios laborales con respecto al salario en 10 p.p. durante todo el período de gobierno. Algunos de estos costos los asume el empleador y son excesivos en el caso peruano, desestimulando la creación de empleos formales.

3.1. Acción estratégica 1: Seguro de desempleo

Los trabajadores peruanos carecen de una protección por desempleo, sea ésta por razones de quiebra de la empresa, o simplemente por ajustes de personal ante cambios macroeconómicos, como ocurre en la actual desaceleración económica. Sin esta protección, el trabajador y sus familiares terminan asumiendo el costo y caen en la pendiente de la pobreza. Es cierto que la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) que reciben dos veces por año puede llegar a ser un ahorro que permita al trabajador enfrentar el riesgo de perder el empleo. Sin embargo, es parcial y solo les podría ayudar a afrontar cuatro meses de desempleo, pues la legislación actual les permite ahorrar cuatro meses de CTS y disponer del resto. Más aún, al individualizarse las CTS, se convierten en una forma de seguro muy oneroso para los trabajadores: el costo de mantener por lo menos cuatro sueldos por año en un depósito bancario resulta excesivo, ya que asciende al 12.5% del salario.

Nuestro gobierno creará el seguro de desempleo durante los 100 primeros días de gobierno, el cual será operado por empresas de seguros del sector privado que garanticen al trabajador un ingreso que sea equivalente al 80% del salario que recibía, por un periodo de 3 o 6 meses de desempleo. Nuestros cálculos indican que este seguro le costaría al empleador 2.2% del salario en caso optemos por 3 meses de seguro o 3.5% si se trata de 6 meses, lo cual es significativamente inferior al costo del CTS. Más aún, este costo ya incluye los costos administrativos que cobrarían las compañías de seguros.

Este seguro tendría tres beneficios adicionales:

- Primero, reduciría la incertidumbre del desempleo, con lo cual se aumentaría la movilidad laboral. La evidencia del mercado laboral peruano (*Ruppert, E., 2015*)²⁷, muestra que una tercera parte de los trabajadores inactivos, aquellos que no tienen trabajo por voluntad propia o por desempleo, vuelven a emplearse. Este seguro facilitaría la movilidad de estos trabajadores.
- Segundo, aumentaría la productividad. La reasignación laboral desde la agricultura a los servicios y desde las zonas rurales a las urbanas, explica el mayor aumento en la productividad laboral, la cual creció 3.7% en el período 2002-2012. Aunque una parte de este incremento se explica por la migración de la agricultura informal al comercio informal, una gran proporción termina absorbido por el comercio formal y aportando un aumento de productividad.
- Tercero, contribuye a la movilidad juvenil, ya que este segmento laboral es el más afectado por la informalidad y la rigidez del mercado laboral.

3.1.1. Metas

- Presentar una propuesta de Ley para la creación de un seguro de desempleo.
- Adjuntar a dicha ley, los escenarios de los costos laborales de un seguro que cubra 3 ó 6 meses de desempleo.

3.1.2. Ruta estratégica

- Nueva Ley del Seguro de Desempleo.
- Responsables: Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo.

3.2. Acción estratégica 2: Reforma previsional

Recientemente el sistema previsional ha sido objeto de un intenso debate y la población se encuentra dividida entre detractores y defensores. Sin embargo, son incuestionables los beneficios que otorga al trabajador un sistema de pensiones bien definido y con participación pública y privada, que ofrezca a los usuarios una jubilación digna al final de su vida laboral. Lamentablemente, una gran parte de la población no percibe este tipo de beneficios y, en muchos casos, prefiere asegurar su futuro por su propia cuenta. Esto no es casual, pues nuestra población es joven y percibe su contribución como un impuesto y no como un ahorro del que pueda disponer al final de su vida laboral. Tampoco lo concibe como un recurso del que pueda disponer para emergencias antes de que llegue su retiro. Nuestro sistema previsional, desafortunadamente, se ha vuelto muy rígido, costoso y poco competitivo y no ha priorizado las necesidades de los trabajadores.

Existen tres razones fundamentales por las que conviene tener un sistema previsional bien definido, sea éste financiado mediante mayores impuestos o con contribuciones individuales (*Antón, A., Hernández, F., & Levy, S., 2012*)²⁸:

- Primero, las pensiones proveen a los trabajadores un respaldo de subsistencia para su retiro. Muchos trabajadores informales, prosiguen sus labores más allá de la edad de retiro, para asegurar la subsistencia y evitar ser una carga para sus familias, con todos los riesgos que esto supone para su salud y su integridad.
- Segundo, el fortalecimiento del sistema previsional fortalece la productividad de la economía en tanto permite la renovación cualitativa de la fuerza laboral. Los trabajadores que siguen trabajando más allá de la edad del retiro tienen una productividad inferior a la de los más jóvenes y, perpetuarse en el empleo, no hace sino evitar que los más jóvenes, con nuevas capacidades y conocimientos, los reemplacen. La rotación intergeneracional es una de las mayores fuentes de aumento de la productividad de un país. Un ejemplo en esta dirección ha sido el efecto positivo de Pensión 65, que ha permitido a muchos trabajadores dejar la economía de sobrevivencia y migrar a las ciudades con una pensión de retiro.
- Tercero, hay un efecto presupuestal positivo. Una coherente política previsional permite al gobierno delimitar claramente la responsabilidad fiscal de la privada. No hacerlo podría significar que la población en edad de retiro ejerza tal presión fiscal que resulte en un excesivo endeudamiento del aparato público. Ejemplo de este fenómeno son las crisis fiscales que atraviesan actualmente países de la región, como Brasil, y de Europa.

Nuestra propuesta la podemos resumir en las siguientes seis políticas, la cuales formarán parte de la nueva Reforma Previsional:

- Primero, la coexistencia de Pensión 65 para trabajadores de estratos socioeconómicos bajos financiada por impuestos, con un segmento privado, que sería obligatorio, pero con mayores beneficios para los trabajadores de mayores ingresos.
- Segundo, extender la política de pensión mínima, introducida para los trabajadores que están en la Oficina de Normalización Previsional (ONP) durante el gobierno de Alejandro Toledo, al segmento privado. Esto garantizaría que todos los trabajadores tendrán derecho a una pensión, aún aquellos que contribuyan al Sistema Privado de Pensiones. Esta garantía sólo se ejecutará en el caso de que su Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) no pueda cubrir la pensión mínima y deba reemplazar a la rentabilidad mínima.
- Tercero, las AFP podrán garantizar créditos individuales, sean personales o hipotecarios, hasta con el 20% del fondo pensionable, pero bajo la condición de ser amortizado antes de que el trabajador se retire.
- Cuarto, se propone una reducción gradual en las comisiones hasta converger a estándares internacionales.
- Quinto, se abrirá a la competencia la provisión de fondos previsionales obligatorios y voluntarios, de forma que esta competencia induzca una reducción en las comisiones.
- Sexto, se propondrá un beneficio tributario a los aportes voluntarios, de manera que los contribuyentes puedan posponer el pago del impuesto a la renta al momento del retiro del fondo y no al momento de realizar el aporte. Los aportes voluntarios no tendrían restricciones y podrán usarse como instrumento de ahorro.

3.2.1. Metas e indicadores

- Ofrecer un diagnóstico con propuestas de reforma en el primer año de gobierno.

3.2.2. Ruta estratégica

- Propuesta de Reforma Previsional integral
- Responsable: Ministerio de Economía y Finanzas.

3.3. Acción estratégica 3: Fondo de vivienda

Procurarse una vivienda debe ser la motivación de ahorro a largo plazo más importante de las familias, sin embargo, es una de las más difíciles de lograr. La evidencia apoya esta motivación, pues las viviendas han logrado preservar el valor del dinero en el tiempo a diferencia de otros vehículos de ahorro como los negocios familiares, las cuentas bancarias o las inversiones en moneda extranjera u otros instrumentos líquidos. Su dificultad radica en que no existe un mercado inmobiliario suficientemente flexible y que el acceso al crédito, pese a que ha exhibido grandes mejoras, aún es restringido. Las facilidades ofrecidas por instituciones como MiVivienda y Techo Propio

si bien son positivas, se basan 100% en el crédito hipotecario y en caso que el trabajador no pueda cumplir en todas las obligaciones, podría perder el inmueble. Más aún, con la subida de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos y del BCRP, este riesgo se incrementa.

Los beneficios de contribuir al desarrollo de un mercado inmobiliario son tres:

- Primero, permite a las familias un instrumento de ahorro, que sirva para enfrentar diversas eventualidades, como la educación de sus hijos, o como fuente de ahorro para el retiro.
- Segundo, aumenta la movilidad laboral. La posibilidad de adquirir una vivienda, le da más movilidad al trabajador. En una economía que busca la descentralización y donde las oportunidades de trabajo varían en distancias, un mercado inmobiliario activo le permite trasladarse con su familia incurriendo en menores costos, derivados de la venta de una propiedad cuyo valor ha aumentado.
- Tercero, una vivienda les permite a las familias poder acceder al crédito mediante una hipoteca del sistema financiero a tasas relativamente asequibles.

En este contexto, buscaremos establecer un fondo de vivienda individualizado y voluntario para los trabajadores, replicando experiencias de éxito como la del Infonavit en México. Este fondo reducirá el endeudamiento excesivo de las familias y será complementado mediante la titulación de propiedades²⁹. Así, nuestra propuesta se puede resumir en los siguientes cinco puntos:

- Primero, establecer un fondo de vivienda voluntario sobre la base de la contribución del empleador de 2 a 3% del salario. Hay que notar que parte de esta contribución se financiará con la reducción del costo de las CTS, que serán substituidas por el seguro de desempleo, tal como lo hemos explicado antes.
- Segundo, el fondo sería manejado por la AFP de elección del trabajador en un fondo separado del previsional, pero al momento del retiro, el trabajador podrá decidir retirarlo en su totalidad o agregarlo al fondo previsional con el objetivo de aumentar su pensión.
- Tercero, el trabajador podrá usar el monto ahorrado en su fondo para la adquisición de una vivienda y como cuota inicial. Al elegir la vivienda, el trabajador podrá llevar su estado de cuenta individualizado a la entidad financiera de su elección para solicitar una hipoteca por la diferencia entre el costo de la vivienda y el monto de la cuenta.
- Cuarto, la entidad financiera se encargará de pagar el íntegro del valor de la vivienda al dueño de la misma, mientras que la hipoteca se pagará de los aportes futuros. En caso que estos aportes no sean suficientes el trabajador tendrá que hacer los pagos adicionales con sus ingresos.
- Quinto, el gobierno tendrá la opción de focalizar subsidios de vivienda a los estratos de menores ingresos, sin tener que hacerlo por medio del Fondo de MiVivienda, que también beneficiaría a personas que no necesitarían este subsidio.

3.3.1. Metas

- Iniciar el Fondo de Vivienda voluntario y asegurarse que sea ampliamente debatido.
- Asegurarse que los beneficios del Fondo de Vivienda estén a disposición de todos los trabajadores.

3.3.2. Ruta estratégica

Proponer la creación del Fondo de Vivienda dentro de la Ley que reforma el sistema previsional.

3.4. Acción estratégica 4: Universalización del seguro de salud

En la provisión del seguro de salud se ha avanzado mucho en los últimos años, el paso más importante fue la creación del Seguro Integral de Salud (SIS) dirigido a los estratos de bajos ingresos y que coexiste con ESSALUD desde 1997. Sin embargo, aún falta mucho y nosotros pensamos que es la reforma que debería de atraer la máxima atención, de similar transcendencia que la educativa.

Por una parte, solo 5.5 millones de trabajadores de una PEA de un total de 15.8 millones tiene acceso a algún seguro de salud, dentro de un sistema institucionalmente segmentado, cuyas distintos perfiles legales y administraciones constituyen un obstáculo para una mejor y más amplia atención. Pensamos que el servicio de salud debería de universalizarse. Y que unificar los sistemas de información del SIS y EsSalud, permitiría una gestión integral beneficiada con los parámetros de economías de escala, evitando muchos gastos duplicados. Nosotros pensamos que la atención y el seguimiento del historial de salud de cada asegurado pueden agilizarse mediante el uso de la Tarjeta Única de Salud (TU-SALUD) que lo identifique.

3.4.1. Metas

- Como precondition para la unificación de los servicios de salud, establecimiento de un registro único individual de usuarios que enlace sus datos personales con su perfil socioeconómico y su historial de salud.
- Todos los establecimientos de salud adecuadamente equipados con medios informáticos e interconectividad para poder implementar la Tarjeta Única de Salud (TU-SALUD).
- Evaluar la posibilidad de una unificación de los dos sistemas, el SIS y EsSalud, bajo orientación del MINSA y en correspondencia con el proceso de descentralización, con participación de los gobiernos regionales y municipales.

3.4.2. Ruta estratégica

Reforma de la normatividad del sector salud a cargo de la PCM, MINSA y el Congreso de la República.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

A diferencia de otros ciclos expansivos de la economía nacional, el crecimiento económico de los últimos 15 años ha mostrado un desarrollo algo más diversificado. En la década de 1950, las exportaciones de productos tradicionales (mineros, pesqueros, petróleo y agrícolas) constituían en promedio el 90% de las exportaciones, mientras que en la década 2000-2010, estos productos constituyen el 75%, cifra mejorada pero no muy distante de aquella de hace más de 6 décadas. Por ende, los productos de exportación no tradicionales (agropecuarios, pesqueros, textiles, maderas y papeles, químicos, minerales no metálicos, sidero-metalúrgicos y metal-mecánicos) han incrementado su participación en las exportaciones del 10% en la década de los 50's al 25% en la primera década del milenio (BCRP, 2015)³⁰.

Este progreso es valioso pero sigue siendo insuficiente y encierra retrocesos en algunos aspectos competitivos. Por esta razón, el informe anual del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (2015-2016) muestra una regresión de nuestro país, pasando del puesto 61 en el 2012 al 69 en el 2015 (WEF, 2015)³¹. Si seguimos teniendo deficiencias en el proceso productivo que afectan nuestra competitividad y ahondamos nuestra dependencia de las exportaciones tradicionales, será difícil revertir esta tendencia e ingresar en un proceso sostenido de diversificación e industrialización.

Los esfuerzos que favorecen la transformación de la producción industrial se potencian cuando estos objetivos se alinean con una sólida institucionalidad, haciendo previsible y confiables los marcos legales en los que se desarrolla una economía. Eliminando los sobre costos y las regulaciones perversas –típica herencia del burocratismo conservador de hace décadas– nuestras ventajas comparativas latentes van a emerger con un buen sistema de información y soporte para una inversión importante en la infraestructura productiva de base. Adicionalmente, lograr un marco eficiente y competitivo, permitirá proponernos como un punto atractivo de inversión para una producción con mayor inclusión de conocimiento, innovación, y valor agregado.

4.1. **Acción estratégica 1: Reducción de los sobre costos y regulaciones perversas**

Nuestro mercado laboral tiene los sobre costos más altos entre todos los países de Latinoamérica. La principal traba del modelo actual de crecimiento económico está en no haber podido reducir sustantivamente la informalidad empresarial, la misma que hoy afecta al 68.8% de la PEA, con empleos de baja productividad y mal pagados (CCL, 2014)³². Trabajaremos sobre los consensos logrados al amparo del Convenio 144 de la OIT (ratificado por el Perú)³³, para desarrollar fórmulas que puedan generar beneficios laborales a la mayoría de los peruanos que hoy carecen de la más mínima protección. Se involucrará al Consejo Nacional del Trabajo en este esfuerzo.

4.1.1. **Metas**

- Plena aplicación de los acuerdos suscritos con la OIT a partir del primer semestre de gobierno.

- Aplican también las metas establecidas en el Lineamiento Estratégico 3 del presente capítulo.

4.1.2. Ruta estratégica

Las principales instituciones responsables de cumplir con estas metas son el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo.

4.2. Acción estratégica 2: Simplificación administrativa en todos los niveles de gobierno

Es crucial evitar que la reducción de regulación del gobierno central sea contrarrestada con mayor normatividad en los niveles regional y municipal. Este planteamiento se sustenta en el hecho que en la actualidad la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo otorga a todos los ministerios la capacidad de revisar integralmente la regulación emitida en cada sector por los distintos niveles de gobierno.

4.2.1. Metas

- Al 2021, alcanzar la posición 50 en el Índice de Competitividad Global.
- Cumplir con las metas establecidas sobre la simplificación de trámites y mejoras tecnológicas en el capítulo de Modernización del Estado.

4.2.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) en coordinación con los demás Ministerios.

4.3. Acción estratégica 3: Difusión de la información y buenas prácticas sobre nuevas tecnologías y su licenciamiento.

La innovación requiere una base de capacidades técnicas que no tenemos en suficiente disponibilidad, pues los actuales niveles de educación en el Perú no permiten innovar en la escala necesaria para despegar. Debemos concentrarnos en incorporar con eficiencia las mejores tecnologías del mundo para dar ese gran salto de productividad y generación de valor que ya dieron, por ejemplo, la mayoría de países asiáticos.

4.3.1. Metas

- Creación de Centros Nacionales de Innovación y Transferencia Tecnológica (CENIT)
- Creación de dos redes de centros nacionales de excelencia en ciencia y tecnología (Laboratorios Nacionales)
- Modificación de normativa para eliminar las trabas que crean demoras innecesarias en la importación de bienes e insumos para las actividades de ciencia y tecnología.

4.3.2. Ruta estratégica

Para mayores detalles sobre las propuestas, véase el capítulo sobre promoción de la ciencia, tecnología e innovación.

ANEXO 3: PROYECCIONES DE RECAUDACION, %PBI 2016-2021

Nuevo Sistema Tributario Básico
% del PBI, Proyecciones de Recaudación

| Conceptos | Proyecciones Nuevo Diseño | | | | | |
|-----------------------------|---------------------------|------|------|------|------|------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Escenario Optimista | | | | | | |
| Ingresos Tributarios | 15.1 | 15.7 | 16.9 | 17.1 | 17.3 | 17.4 |
| Impuesto a la Renta | 5.8 | 6.2 | 7.3 | 7.5 | 7.6 | 7.7 |
| A la producción y Consumo | 9.7 | 10.0 | 10.1 | 10.1 | 10.1 | 10.1 |
| Otros Ingresos | 1.3 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 |
| Escenario Intermedio | | | | | | |
| Ingresos Tributarios | 15.0 | 14.9 | 15.5 | 15.7 | 15.8 | 15.8 |
| Impuesto a la Renta | 5.8 | 5.8 | 6.3 | 6.4 | 6.5 | 6.6 |
| A la producción y Consumo | 9.7 | 9.6 | 9.7 | 9.7 | 9.7 | 9.7 |
| Otros Ingresos | 1.3 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 |
| Escenario Inercial | | | | | | |
| Ingresos Tributarios | 15.0 | 14.0 | 14.1 | 14.1 | 14.1 | 14.1 |
| Impuesto a la Renta | 5.8 | 5.0 | 5.1 | 5.1 | 5.1 | 5.1 |
| A la producción y Consumo | 9.6 | 9.5 | 9.5 | 9.5 | 9.5 | 9.5 |
| Otros Ingresos | 1.3 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 | 1.2 |
| Elaboración: Propia | | | | | | |

REFERENCIAS

- ¹ BCRP, 2015. Cuadros Anuales Históricos – Producto bruto interno desde 1950 (Porcentaje del PBI), consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anales-historicos.html>
- ² Banco Mundial, 2015. *PBI per cápita (US\$ a precios actuales)*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>
- ³ MEF, 2015. *Marco Macroeconómico Multianual 2016 – 2018*. Agosto, Lima. Pág. 42. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Programa-Economico/mmm-2016-2018-agosto.pdf>
- ⁴ Chirinos, R., 2015. *La minería: Nadando en un mar de regulaciones*. Lima. BCRP.
- ⁵ Palomino, M.; Pérez, P., Castillo, P., & Ortiz, P., 2015. *El costo económico de la no ejecución de los proyectos mineros por conflictos sociales y/o trabas burocráticas*. Lima. IPE. Pág. 7, <http://www.ipe.org.pe/documentos/el-costo-economico-de-la-no-ejecucion-de-los-proyectos-mineros-por-conflictos-sociales-yo>
- ⁶ MEF, 2015. *Marco Macroeconómico Multianual 2016 – 2018*. Agosto, Lima. Pág. 64. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Programa-Economico/mmm-2016-2018-agosto.pdf>
- ⁷ Ross, K., & Peschiera, J., 2015. *Explaining the Peruvian Growth Miracle*. En: *Peru, Staying the Course of Economic Success*. International Monetary Fund, pp. 37-50.
- ⁸ INEI, 2014. *INEI: 35 de cada 100 peruanos con empleo trabajan de manera independiente*, 30 abril 2015, gana más, consultado: 05 de agosto 2015, <http://revistaganamas.com.pe/inei-35-de-cada-100-peruanos-con-empleo-trabajan-de-manera-independiente/>
- ⁹ DS Ley N° 30099, 2013. *Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal*, Congreso de la república.
- ¹⁰ Ver IPE y AFIN, 2014.
- ¹¹ DS Ley N° 27506, 2001. *Ley del Canon*, Congreso de la República.
- ¹² Ross, K., & Peschiera, J., 2015. *Explaining the Peruvian Growth Miracle*. En: *Peru-Staying the Course of Economic Success*. Washington. IMF, pp. 37-50.
- ¹³ McKinsey Global Institute, 2014. *A tale of two Mexicos: Growth and prosperity in a two-speed economy*. McKinsey & Company.
- ¹⁴ INEI, 2015. *Perú: Características económicas y financieras de las empresas, 2013*. Lima.
- ¹⁵ INEI, 2014. *Producción y Empleo Informal en el Perú: Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2012*. Lima.
- ¹⁶ Machado, R., 2014. *The Informal Economy in Peru: Magnitude and Determinants, 1980-2011*. Lima. CIUP.
- ¹⁷ World Economic Forum, 2015. *Global Competitiveness Report*. Geneva. WEF.
- ¹⁸ Waseem, M., 2013. *Taxes, Informality and Income Shifting: Evidence from a Recent Pakistani Tax Reform*. London. LSE.
- ¹⁹ Webb, R., 2013. *Conexión y despegue rural*. Lima. USMP.
- ²⁰ Estache, A., & Garsous, G., 2012. *The impact of infrastructure on growth in developing countries*. Washington. IFC; y Bottini, N., Coelho, M., & Kao, J., 2013. *Infrastructure and Growth*. London. LSE.
- ²¹ Vásquez, A., & Bendezú, L., 2008. *Ensayos sobre el rol de la infraestructura vial en el crecimiento económico del Perú*. Lima. CIES, BCRP.
- ²² Fort, R., & Paredes, H., 2015. *Inversión pública y descentralización: sus efectos sobre la pobreza rural en la última década*. Lima. GRADE.

²³ Tomado de la base de datos de inversiones en infraestructura económica en América Latina y el Caribe, 1980-2012, elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

²⁴ MTC, 2014. *Anuario Estadístico 2013*, Cap 1, pag 19,
https://www.mtc.gob.pe/estadisticas/publicaciones/anuarios/ANUARIO_ESTADISTICO_2013.pdf

²⁵ WEF, 2015. The Global Competitiveness Report 2014 – 2015, pag. 13.
http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2014-15.pdf

²⁶ INEI, 2015. *Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana*. Lima: INEI.

²⁷ Ruppert, E., 2015. *A Peruvian jobs diagnostic*, World Bank: Jobs and Development Blog.

²⁸ Antón, A., Hernández, F., & Levy, S., 2012. *The End of Informality in Mexico: Fiscal Reform for Universal Social Insurance*. Washington. IADB.

²⁹ Véase el capítulo sobre Vivienda y desarrollo urbano del presente Plan de Gobierno.

³⁰ BCRP, 2015. *Cuadros Anuales Históricos*. Consultado: 15 de setiembre 2015,
<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anales-historicos.html>

³¹ World Economic Forum, 2015. *Global Competitiveness Report 2015 – 2016*, WEF. Consultado: 15 de setiembre 2015, <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

³² CCL, 2015. *Sobrecostos Laborales*. Lima, Perú, pag. 7,
<http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/o/o/par/EDICION6o8/Edici%C3%B3ndigital6o8.pdf>

³³ OIT, 2015. *Ratificaciones de Perú – C114 (Convenio sobre la consulta tripartida)*. Consultado: 15 de setiembre, 2015
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102805

AGRO PRÓSPERO

¿CÓMO ESTAMOS?

Además de ser la columna básica de la seguridad alimentaria, el agro debe ser visto como el sector que mejor puede contribuir a la disminución de la pobreza y la generación de empleo. Según estudios del Banco Mundial, el crecimiento del PBI del agro es dos veces más eficaz en reducir la pobreza que el impacto del crecimiento de cualquier otro sector económico¹. Por consiguiente, si damos la prioridad adecuada a la agricultura, podríamos lograr una estrategia más exitosa de reducción de la pobreza. Una tasa de crecimiento real de 4 a 5% en las zonas rurales, en lugar de un crecimiento concentrado en las áreas urbanas (*Hernandez, J., 2011*)², podrá traducirse en una mayor competitividad si al mismo tiempo construimos más infraestructura, fortalecemos la cadena de valor rural con más tecnología, mejoramos la calidad de los recursos humanos; y ponemos en práctica políticas inclusivas que promuevan la pequeña agricultura y la agricultura familiar.

Para estos fines, es urgente revertir los indicadores sociales negativos que todavía existen en el sector. Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEI 2014, en el área rural, el 46,0% de la población es pobre y el 14,6% está en condiciones de pobreza extrema. En términos reales, el pobre rural es 3 veces más pobre que el pobre urbano; lo que determina que estos hogares sean muy vulnerables frente a los cambios o dificultades de tipo climático o productivo (*INEI, 2013*)³. Además, predomina un bajo nivel de educación en los productores agropecuarios: 1 millón 164 mil 800 cuenta con educación primaria; 581 mil 300 tienen educación secundaria y 161 mil 500 logran educación superior (*INEI, 2013*)⁴.

Características productivas

En el año 2014, el sector agrario produjo el 5,3% del Producto Bruto Interno del país y dio ocupación al 29,6% de la Población Económicamente Activa (PEA). Según los datos del INEI-MINAGRI del 2014, la participación de la agricultura en el PBI ha ido disminuyendo en las últimas 5 décadas variando de 11% del PBI de 1950 a 5.7% para el 2010 y para el 2013 fue de 5.3% (*INEI, MINAGRI, 2014*)⁵. Mientras tanto, el valor de las exportaciones del agro se ha más que triplicado en la última década, pasando de US\$ 1,561 millones en el año 2005 a US\$ 5,301 millones exportados en el 2014, especialmente por la promoción de las exportaciones no tradicionales en los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales (*SUNAT, 2014*)⁶.

Las zonas agrarias con mayor competitividad están ubicadas en los 52 valles de la costa. Sin embargo, a lo largo de toda esta región, cerca de 300,000 hectáreas del total de tierras irrigadas están afectadas por problemas de salinidad y drenaje, en diverso grado, debido al deficiente manejo del agua. No obstante las inversiones realizadas en proyectos de irrigación y drenaje, todavía no se aprecian mejoras sustanciales en la eficiencia del riego (*Eguren, F., 2014*)⁷.

Existe además un elevado grado de fragmentación en la propiedad de la tierra. El 80% de unidades agrarias tiene un tamaño menor de 5 hectáreas y éstas, en conjunto, conducen el 25,3% de la tierra agrícola nacional y el 43,6% de la superficie agrícola con cultivos transitorios y permanentes⁸. Este fraccionamiento excesivo de la propiedad rural limita la organización de

la producción, la provisión de servicios, la producción a escala y la productividad. Sin embargo, en gran parte de estas pequeñas propiedades se desarrolla la agricultura familiar que produce los alimentos para una gran masa de la población nacional.

Un problema adicional es que solo el 14% del área agrícola cultivada usa semillas certificadas (INIA, 2013)⁹. Es difícil el acceso (por disponibilidad y costo) a las nuevas variedades desarrolladas por el INIA o las nuevas variedades introducidas desde el extranjero. El uso de semillas inadecuadas es uno de los factores que determina el bajo rendimiento en la mayoría de cultivos. Y existe una amplia "brecha tecnológica" que ocasiona que los promedios nacionales de rendimiento de los cultivos orientados al mercado interno sean muy bajos en relación con otros países del continente.

Importaciones y comercialización

El Perú tiene una alta dependencia de la importación de productos agrarios, sobre todo alimentos. Entre los años 2004 y 2014 el país triplicó el uso de divisas para este fin, importando en el 2014 más de US\$ 4,670 millones en productos agrarios (SUNAT, 2014)¹⁰.

La comercialización interna de productos del campo sigue teniendo un exceso de intermediación, que convierte a este sistema en oneroso y sobre todo ineficiente (el consumidor paga 2 a 3 veces más de lo que recibe el agricultor por su producto). Se estima que las mermas en el deficiente proceso comercial oscilan entre el 20 y el 30% de la producción. Cada año el país pierde cerca de US\$ 300 millones en la comercialización de frutas y hortalizas (Hernández, J., 2011)¹¹.

Estado y crédito agrario

A pesar de su importancia, el agro a nivel central, regional y local recibe un presupuesto notablemente insuficiente. Para el año fiscal 2016 el pliego del sector agrario nacional es de S/. 3,449 millones (MEF, 2015)¹² que escasamente representa el 2.5% del Presupuesto General de la República y 0.5% del PBI nacional. El sector público orientado al agro no ejerce el rol que le corresponde como conductor y promotor del desarrollo agrario y se distrae dentro de una maraña burocrática ajena a la realidad rural.

En cuanto a las oportunidades de financiamiento, el servicio de crédito agrícola es caro y de difícil acceso, convirtiéndose en muchos casos en la principal restricción para una actividad agraria más dinámica e innovadora. Los pequeños productores (2.2 millones) son los más perjudicados por el alto costo ya que solo el 14% recibe algún tipo de crédito (ASBANC, 2015)¹³.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: LOGRAR UN AGRO PRÓSPERO INCREMENTANDO LA RENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD CON UN IMPACTO POSITIVO EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Incremento de la rentabilidad y competitividad agrícolas.

Fortalecer la productividad y la competitividad de los productores del agro, con énfasis en los pequeños productores y la agricultura familiar, con el fin de lograr mayor rentabilidad para el productor y mejor presencia en los mercados de destino.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Integración del pequeño productor agrícola al mercado.

Mejorar la provisión de insumos y servicios para los pequeños productores; promover y apoyar con asistencia técnica la operación de cadenas de valor para producción, comercio interno y exportación. Titulación masiva de predios rurales de pequeños y medianos agricultores a través del programa Propietario Firme.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Manejo sostenible de los recursos agua y suelos.

Utilizar racionalmente los recursos agua y suelos para preservar su disponibilidad para las futuras generaciones.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Desarrollo forestal racional y sostenible.

Promover la utilización racional y sostenible de los bosques, con preservación, reforestación y ordenamiento territorial; así como el desarrollo ordenado de las plantaciones comerciales y su industrialización.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Declarar prioritario el desarrollo agrario en cumplimiento del Artículo 88º de la Constitución, con el fin de lograr un agro próspero, competitivo, inclusivo y sostenible. Cumpliendo este mandato constitucional se incrementará cada año en 10% el Presupuesto del Sector.
- b) Creación de SERVIAGRO organizando las oficinas regionales agrarias como plataformas de servicios para que la innovación y las nuevas tecnologías lleguen a los pequeños productores del agro y la agricultura familiar. Se asignará un presupuesto de 200 millones de soles anuales para impulsar una "revolución de la productividad" en favor de los pequeños productores agrícolas.
- c) Creación del Programa SIERRA AZUL con un presupuesto inicial de 300 millones de soles para apoyar la construcción de obras dedicadas a la "cosecha de agua" en las partes altas de las cuencas (como represas, micro reservorios, zanjas de infiltración y rehabilitación de andenes). Meta para el 2021: asegurar el riego de 500,000 hectáreas en la sierra y rehabilitar 100,000 hectáreas de andenes.
- d) Incrementar el capital de AGROBANCO con un aporte de 300 millones de soles para ampliar la cobertura del servicio de crédito a pequeños productores. Igualmente se elevará el fondo de garantía para seguro agrario con un aporte inicial de 100 millones de soles.

- e) Lanzamiento del Programa de Reforestación de la Sierra, con un financiamiento anual de 50 millones de soles. Meta para el 2021: reforestar un millón de hectáreas.
- f) Al 2021, con el programa Propietario Firme, se logrará la formalización de la propiedad agrícola para un millón de predios rurales agrarios.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: INCREMENTO DE LA RENTABILIDAD Y LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLAS.

1.1. **Acción estratégica 1: Dar prioridad al agro cumpliendo el mandato del Artículo 8º de la Constitución.**

En cumplimiento del Artículo 88º de la Constitución, donde se dispone que “el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”, se adoptará un conjunto de estrategias y acciones políticas dirigidas a lograr un agro próspero, próspero, competitivo, inclusivo y sostenible, generando mayores ingresos para los productores, y contribuyendo a la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el desarrollo integral del ámbito rural.

1.1.1. **Metas**

Para hacer efectiva la priorización del desarrollo agrario se dispone un incremento progresivo anual del 10% en el presupuesto del sector Agricultura.

1.1.2. **Ruta estratégica**

- El MINAGRI presenta anualmente un Plan Nacional de Desarrollo Agrario que deberá orientar los distintos aspectos de la gestión política del sector, con énfasis en la programación agrícola, la productividad, la rentabilidad, la transferencia de tecnología y la reducción de la pobreza.
- Instituciones responsables: MINAGRI, Gobierno Nacional, Congreso de la República.

1.2. **Acción estratégica 2: Creación de la Plataforma de Servicios de información de mercados y planificación y apoyo a la programación de cultivos a nivel nacional.**

Creación de una plataforma de servicios que articule las actividades de otras entidades públicas y establezca alianzas con el sector privado, orientadas a incrementar y fortalecer las capacidades técnicas de los pequeños productores y la agricultura familiar.

1.2.1. **Metas**

- Al año 2017, existe el Programa de Plataforma de Servicios- SERVIAGRO

- Organizar las oficinas regionales del MINAGRI/Gobiernos Regionales en plataformas de servicios, teniendo como meta la atención de un millón de hectáreas.

1.2.2. Ruta estratégica

Se establecerá un FONDO ANUAL de S/. 200 millones dentro del Presupuesto Anual del MINAGRI para el financiamiento del SERVIAGRO a nivel nacional.

1.3. Acción estratégica 3: Creación del Programa de Semillas Mejoradas para cultivos estratégicos.

Se establecerá un sistema de provisión de semillas mejoradas que eleve y unifique la calidad de los cultivos estratégicos, el cual tendrá como punto de partida la provisión de semillas de maíz amarillo duro y papa.

1.3.1. Metas

Al año 2017, el Programa de Semillas Mejoradas instalado en 10 centros de propagación para cada cultivo, en localidades que serán precisadas por el MINAGRI.

1.3.2. Ruta estratégica

Para desarrollar el Programa de Provisión de Semillas Mejoradas para cultivos estratégicos se ampliará el presupuesto del MINAGRI en S/. 50 millones de soles al año.

1.4. Acción estratégica 4: Ampliación de cobertura de servicio de crédito y seguro agrario para pequeños productores y campesinos de sierra y selva.

Se fortalecerá la capacidad operativa de AGROBANCO con el fin de ampliar la cobertura crediticia para campesinos de producción mediana y pequeña en sierra y selva.

1.4.1. Metas

Se duplicará la atención de número de agricultores por el Banco Agrario alcanzando 200.000 clientes y duplicando las colocaciones anuales.

1.4.2. Ruta estratégica

Se incrementará el capital operativo del Agrobanco con un monto de S/. 300 millones para ampliar sus créditos, con preferencia para los agricultores que forman parte del Programa SERVIAGRO; así mismo se establecerá un Fondo de Garantía del Seguro Agrario de S/. 100 millones.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: INTEGRACIÓN DEL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA AL MERCADO.

2.1. **Acción estratégica 1: Desarrollo de un Plan de Asociatividad y Desarrollo Empresarial de Pequeños Productores.**

Tendrá como finalidad brindar asistencia técnica y promocional para la constitución de organizaciones empresariales de pequeños agricultores, con énfasis en el ámbito de aplicación del SERVIAGRO.

2.1.1. **Metas**

En 2017 se dispondrá del Plan de Asociatividad y Desarrollo Empresarial de Pequeños Productores para su integración al mercado.

2.1.2. **Ruta estratégica**

Se organizará la asistencia para la constitución de organizaciones empresariales de pequeños agricultores desde el ámbito de aplicación del SERVIAGRO.

2.2. **Acción estratégica 2: Cadenas productivas y de comercialización**

Se promoverá y se dará asistencia técnica a la constitución y operación de cadenas de valor para producción, comercio interno y exportación de productos agrícolas, con ampliación de la infraestructura post cosecha y transformación de productos para incrementar valor agregado; articulando e integrando a los pequeños y medianos productores.

2.2.1. **Metas**

Se establecerán cadenas productivas que involucren un total de 300 00 hectáreas de cultivos.

2.2.2. **Ruta estratégica**

Se establecerá el programa de cadenas productivas con priorización de zonas y cultivos.

2.3. **Acción estratégica 3: Titulación masiva de predios rurales de pequeños y medianos agricultores a través del programa Propietario Firme.**

La titulación y registro de derecho de todas las comunidades campesinas y nativas en el ámbito nacional es fundamental para la formalización de la propiedad agrícola.

2.3.1. **Metas**

Al 2021, con el programa Propietario Firme, se logrará la formalización de la propiedad agrícola para un millón de predios rurales agrarios.

2.3.2. **Ruta estratégica**

MINAGRI liderará la estrategia de formalización de la propiedad agrícola conjuntamente con los Gobiernos Regionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS AGUA Y SUELOS.

- 3.1. Acción estratégica 1: Tecnificación del riego parcelario y uso de aguas subterráneas**
Desarrollo de la tecnificación del riego parcelario y el uso de aguas subterráneas con prioridad para los medianos y pequeños productores.

3.1.1. Metas

Ampliar los sistemas de riego tecnificado a nivel parcelario en 100,000 hectáreas correspondientes a predios de pequeños y medianos productores.

3.1.2. Ruta estratégica

Se establecerá un Fondo especial inicial de 300 millones de soles, adicionales a los fondos del Programa MI RIEGO.

- 3.2. Acción estratégica 2: Ampliación de frontera agrícola y promoción de inversión privada en proyectos de riego**

Desarrollar un programa de ampliación de la frontera agrícola y promoción de la inversión privada en proyectos de riego, comprendiendo habilitación de tierras nuevas, mejoramiento de las áreas de cultivo y recuperación de tierras afectadas por mal drenaje.

Priorizar en el programa de ampliación de la frontera agrícola el desarrollo de los grandes proyectos de riego en ejecución como Majes–Siguas, Chavimochic, Alto Piura, Olmos y Pasto Grande; iniciando los proyectos de Puyango–Tumbes, repotenciación de Chira–Piura, Chonta en Cajamarca, Ancascocha en Ayacucho.

3.2.1. Metas

Ampliar la frontera agrícola en 150 000 hectáreas y el mejoramiento del riego en 250 000 hectáreas.

3.2.2. Ruta estratégica

Diseñar e implementar un programa de ampliación de la frontera agrícola y promoción de la inversión privada en proyectos de riego. Responsable: MINAGRI.

- 3.3. Acción estratégica 3: Programa Sierra Azul para cosecha de agua en partes altas de las cuencas y rehabilitación de andenes**

Constituir el Programa Sierra Azul para mejorar los recursos de riego en las partes altas de las cuencas y rehabilitar los sistemas de riego de altura. El programa incluye la construcción de represas, canales, zanjas de infiltración y micro reservorios.

3.3.1. Metas

Se promoverá y apoyará a los pequeños productores para cumplir el 2021 con la meta de rehabilitar 100,000 hectáreas de andenes y asegurar el riego de 500 00 hectáreas en la sierra.

3.3.2. Ruta estratégica

Se constituirá un Fondo de 300 millones de soles para el cofinanciamiento de las obras y se ampliará el presupuesto del MINAGRI con un monto de 100 millones de soles anuales para apoyar las actividades del Programa Sierra Azul.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: DESARROLLO FORESTAL RACIONAL Y SOSTENIBLE.

4.1. Acción estratégica 1: Plan de Ordenamiento y Aprovechamiento Racional de Bosques y Promoción de Plantaciones Comerciales

Elaborar el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; comprendiendo la zonificación forestal y el aprovechamiento sostenible de bosques prevista en la legislación forestal y de fauna silvestre (Ley N° 29763 y su Reglamento).

4.1.1. Metas

Lograr la instalación de un millón de hectáreas de plantaciones comerciales hasta el año 2021.

4.1.2. Ruta estratégica

Redefinir las normas del Ordenamiento y Aprovechamiento Racional de Bosques y Promoción de Plantaciones Comerciales desde el MINAGRI.

4.2. Acción estratégica 2: Programa de reforestación en sierra

Programa de rehabilitación forestal en la sierra, dirigido a generar empleo, incrementar ingresos y generar divisas con la exportación de productos forestales.

4.2.1. Metas

Reforestar un millón de hectáreas en tierras de dominio público y en tierras de comunidades, con plantaciones forestales maderables y no maderables.

4.2.2. Ruta estratégica

Asignar un presupuesto adicional al MINAGRI, para reforestación en sierra, de 50 millones de soles anuales.

REFERENCIAS

- ¹ FAO. *El papel de la FAO en las inversiones en agricultura*, consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.fao.org/investment-in-agriculture/es/>
- ² Hernandez J, 2011. *El agro camino al bicentenario*, Lima, Perú, pag. 42. <http://www.ata.com.pe/admin/files/textos/12122013201235-ata-32.pdf>
- ³ INEI, 2014. *Evolución de la pobreza monetaria 2009 – 2014*, Lima, Perú, pag. 34 y 38, https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informetecnico_pobreza2014.pdf
- ⁴ INEI, 2013. *IV Censo Nacional Agropecuario 2012*, Perú, Lima, Perú, pag. 35, <http://proyectos.inei.gob.pe/web/DocumentosPublicos/ResultadosFinalesIVCENAGRO.pdf>
- ⁵ BCRP, 2014. *Lineamientos de política agraria, 2014*, pag. 5, http://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resolucionesministeriales/2014/diciembre/lineamientos_politica_agraria-rm0709-2014-minagri_opt.pdf
- ⁶ SUNAT. *Exportaciones peruanas, 2014*
- ⁷ Eguren F, 2013. *La agricultura de la costa peruana*. Centro Peruano de Estudios Sociales, Perú. <http://www.cepes.org.pe/debate/debate35/01-articulo-da35.pdf>. Pag. 5
- ⁸ INEI, 2013. *IV Censo Nacional Agropecuario 2012*, Lima, Perú.
- ⁹ INIA, 2013. *Solo el 14% del área agrícola cultivada usa semillas certificadas, según el INIA*, 18 de noviembre 2013. *Diario Gestión*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/solo-14-area-agricola-cultivada-usa-semillas-certificadas-2081346>
- ¹⁰ SUNAT; *Importaciones agrarias 2014*.
- ¹¹ Hernández C., José M., 2011. *"El agro camino al bicentenario"* Ed. ATA, Lima, marzo 2011, <http://www.ata.com.pe/admin/files/textos/12122013201235-ata-32.pdf>
- ¹² Ministerio de Economía y Finanzas. *Presupuesto General de la República 2016*, Perú.
- ¹³ ESAN, 2015. *Entrevista al Presidente de Agrobanco, Enrique Díaz. "Una mirada al crédito agrícola"*, 26 de febrero 2015. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2015/02/26/una-mirada-credito-agricola/>

DESARROLLO ENERGÉTICO

¿CÓMO ESTAMOS?

En nuestro país no existe una política de diversificación y desarrollo sostenible de largo plazo en lo que corresponde a los recursos energéticos. Nuestra principal debilidad es no promover decididamente el uso del gas natural como combustible más económico y más amigable con el medio ambiente, así como no aprovechar todo el potencial de los recursos hidroeléctricos con que cuenta el país.

Petróleo y líquidos de gas natural

Durante 2015 las compañías petroleras anotaron su peor año en exploración. Solo se perforaron cuatro pozos exploratorios y se abandonaron tres. Tenemos un perfil declinante de los contratos vigentes de exploración y de producción diaria de petróleo. La situación en lo que corresponde a la exploración y explotación petrolera es alarmante. Se requiere de una modificación urgente a nivel normativo e institucional.

Al mismo tiempo, existe una creciente producción de líquidos del gas natural (LGN) provenientes de los lotes de Camisea que compensa la deficiencia de la actividad petrolera. En el 2013, la producción total del sector fue de 1,17 millones de barriles (MMB), donde el 45.8% corresponde a petróleo crudo y 54.2%, a gas natural (SPH, 2014)¹.

No obstante las ventajas comparativas que ofrece la producción de LGN, hasta el momento no se ha formulado y aplicado una política energética que aproveche estos recursos en forma coherente y coadyuve al bienestar social del país y al desarrollo sostenible. Lo fundamental en este aspecto, es generar la infraestructura necesaria para hacer el suministro más confiable y eficiente. Promover una nueva red de almacenamiento y transporte de combustibles derivados para los próximos años, especialmente el GLP, es indispensable.

Aun cuando los proyectos de masificación de gas natural son necesarios, no debe dejar de promoverse el uso del GLP (gas licuado de petróleo), que es de amplio uso popular y que seguirá siendo un energético muy importante en las diversas regiones del país en los siguientes 5 años.

Gas natural

La producción peruana de gas natural en el año 2013 fue de 1,180 millones de pies cúbicos por día (mmpcd), este resultado fue 23 veces superior al del año 2003 (SPH, 2014)².

Si bien el desarrollo del Proyecto Camisea ha generado un impacto positivo muy importante en la matriz energética del país, en los siguientes 5 años se necesita seguir impulsando el descubrimiento y desarrollo de nuevos campos de gas natural, que sirvan de respaldo tanto para el consumo en la zona central del país como en la zona sur. La infraestructura de transporte también es importante, de modo que se deberá asegurar la culminación del proyecto de ampliación de la red conductora de Transportadora de Gas del Perú (TGP) para el gasoducto de la zona centro, así como la construcción y puesta en marcha del Gasoducto Sur Andino.

Sector electricidad

Entre los años 2005-2014 la capacidad instalada de generación eléctrica a nivel nacional tuvo un incremento del 93%. En junio de 2015, la producción total de energía eléctrica a nivel nacional alcanzó 5,886 megavatios, 4.5% superior respecto a junio de 2014 (*MEM, 2015*)³. Un factor importante de este crecimiento fue el aumento en el uso del gas natural como fuente básica para la generación eléctrica frente al mayor costo de inversión de la generación hidráulica. A fines del 2014, el 66% de la potencia instalada fue de origen térmico (gas natural), el 32% fue de generación hidráulica y el 2% de energía solar y eólica (*DGE, 2015*)⁴.

Para el 2015 se tiene alrededor de 6,000 megavatios de potencia de máxima demanda y la capacidad instalada del país es de más de 8,000 megavatios (*MEM, 2014*)⁵. Por esta razón, actualmente, no existe preocupación por nuevas inversiones en generación de electricidad.

Este escenario de oferta suficiente o inclusive en exceso, es de corto y mediano plazo. En el largo plazo se debe seguir impulsando nueva inversión en generación para atender el crecimiento de la demanda de país. El desafío entonces en el corto y mediano plazo no está en el crecimiento de la inversión en generación eléctrica sino en generar mecanismos e incentivos para generar mayor demanda o consumo, como son los grandes proyectos industriales y mineros.

Por supuesto, también debe darse un mayor impulso a la integración eléctrica del Perú y aprovechar nuestra ubicación geográfica para convertir a nuestro país en uno de los exportadores de energía más importantes de la región. Los procesos de integración energética más cercanos son con Chile y Brasil, en cuyos casos se deberá garantizar siempre la competitividad y la seguridad del sistema nacional.

En cuanto a la transmisión eléctrica, las inversiones se desarrollan siguiendo un plan que elabora el COES, que finalmente se implementa a través de licitaciones organizadas por Proinversión.

El segmento del sector eléctrico que requerirá de mayor atención en los siguientes 5 años es el de distribución eléctrica, que al día de hoy es atendido desde las regiones, casi en su totalidad, por empresas públicas. El desempeño de estas empresas no es el mejor. Es preciso mejorar el sistema de gobierno corporativo de estas empresas con el objeto de mejorar su dotación institucional. Sin embargo, de cara al futuro, la solución es implementar asociaciones público-privadas para ejecutar las inversiones que se necesitan.

Visión de desarrollo

El país requiere contar con un sistema energético que satisfaga la demanda nacional de manera eficiente y segura. Las líneas de acción de la política energética deben sostenerse en tres objetivos:

- Contar con un abastecimiento energético confiable, eficiente y competitivo.
- Promover la explotación y diversificación de los recursos energéticos disponibles en el país.
- Desarrollar los recursos energéticos de manera eficiente y en un marco de seguridad y desarrollo sostenible.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: CONTAR CON UN SISTEMA ENERGÉTICO QUE SATISFAGA LA DEMANDA NACIONAL DE MANERA CONFIABLE, EFICIENTE Y COMPETITIVA; Y QUE DESARROLLE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS EN UN MARCO DE SEGURIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Desarrollo de la industria del gas natural promoviendo su uso eficiente y seguro.

Promover la inversión privada en el desarrollo de nuevos campos y nueva infraestructura de explotación de gas natural. Del mismo modo, procurar la mejor utilización de los componentes del gas natural para hacer más eficiente el uso industrial y doméstico del gas natural y diversificar la matriz energética.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Modificación del marco regulatorio para lograr un sector energético competitivo.

Modificar la legislación de los sectores Hidrocarburos y Eléctrico para mejorar la competitividad y promover nuevas inversiones.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Promoción de la inversión en el sector Eléctrico.

Promover la inversión y diversificación en el sector Eléctrico, empleando fuentes renovables convencionales (hidroeléctricas) y no convencionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Reforzamiento Institucional de PERÚPETRO Y PETROPERÚ.

Revisar la Ley 26225 y la Ley 17753, que definen los roles y funciones de Perúpetro y Petroperú, para identificar modificaciones pertinentes en sus funciones de acuerdo con los Planes Estratégicos Generales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Cerrar definitivamente la brecha de acceso a la electricidad

Implementar un agresivo modelo de desarrollo de infraestructura eléctrica para cerrar la brecha de acceso a la electricidad a nivel nacional para el 2020.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: Desarrollo de la industria petroquímica.

Maximizar la utilización del gas natural para promover el desarrollo de proyectos petroquímicos viables.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Definir y poner en práctica un Programa de desarrollo de infraestructura para la masificación del gas natural en el país, sin dejar de impulsar otras alternativas de consumo en aquellos lugares donde existan opciones más confiables y económicas.
- b) Revisar el marco normativo para impulsar las actividades de promoción de la inversión en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos y continuar con actividades de promoción de inversiones en el sector Eléctrico.
- c) Diseñar un plan de desarrollo de gasoductos a nivel nacional, incluyendo la infraestructura actualmente en uso.
- d) Cumplir con la modernización integral de Perúpetro y Petroperú.
- e) Cerrar la brecha de acceso a la electricidad a nivel nacional para el 2020.
- f) Concretar el desarrollo del primer complejo petroquímico integrado del Perú, previa verificación de la disponibilidad de etano y nuestra posibilidad de posicionamiento a nivel global. En 2021 se iniciará sus operaciones la primera fase del complejo petroquímico con la inauguración de la planta de fertilizantes a partir del uso del metano.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL PROMOVRIENDO SU USO EFICIENTE Y SEGURO.

1.1. **Acción estratégica 1: Definición del Programa de Infraestructura para la Masificación del Gas Natural en el país.**

El Estado ha concesionado a tres empresas privadas proyectos de masificación del gas natural que beneficiarán a 7 ciudades en el norte, 10 en la región alto-andina y 4 en el sur. Estas concesiones movilizarán, respectivamente, 13.7 (norte), 5.0 (alto-andina) y 5.5 (sur) millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) de gas natural.

Para articular estos proyectos, Transportadora de Gas del Perú (TGP) se ha comprometido a la ampliación de su capacidad de transporte de gas natural hasta 920 mmpcd durante el primer semestre de 2016.

1.1.1. **Metas**

- Supervisión del avance de los proyectos de masificación del gas natural fuera de Lima resolviendo los problemas de gestión y de coordinación.

- Reimpulsar y supervisar el cumplimiento de estos proyectos no solo desde el lado de la oferta (del gas natural) sino desde la demanda (del consumo mismo) promoviendo el uso del gas natural sobre otro tipo de combustibles.

1.1.2. Ruta estratégica

La supervisión del avance está a cargo del Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Economía y Finanzas, OSINERGMIN, gobiernos regionales y municipales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: MODIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO PARA LOGRAR UN SECTOR ENERGÉTICO COMPETITIVO.

2.1. Acción estratégica 1: Modificar la regulación de hidrocarburos para desarrollar una política energética que impuse más agresivamente las inversiones.

Se promoverá la modificación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221) para reimpulsar la promoción de la inversión en nuevos descubrimientos de petróleo y gas natural. Se fortalecerá Perúpetro de manera que tenga las facultades suficientes para promover estas inversiones.

De acuerdo con ello, se reevaluará el nivel de competitividad de las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú respecto de las condiciones que ofrecen otros países. Para ello se debe considerar en el análisis la comparación de niveles de riesgo exploratorio de otros países y el riesgo integral para la ejecución de nuevos proyectos de inversión en hidrocarburos.

Se permitirá la ampliación del plazo de exploración y explotación, así como el traslado de obligaciones de inversiones entre lotes de un mismo contratista, mediante la generación de normativas de emergencia para el periodo de crisis de la industria; siguiendo el ejemplo colombiano para aquellos inversionistas que apuesten por reinvertir en el sector.

2.1.1. Metas

- A fines del primer semestre del 2017 se habrá revisado la Ley N° 26221, sus modificaciones y sus reglamentos para proponer una política energética de largo plazo, acorde con las condiciones del mercado de hidrocarburos. Un nuevo esquema de contratos de licencia y regalías se implementará a partir de ello.
- Adicionalmente, se habrá revisado la competitividad del marco impositivo actual para determinar cómo es percibido hoy el Perú como destino de inversiones para las compañías globales e identificar las condiciones que podrían ser mejoradas.

2.1.2. Ruta estratégica

La revisión de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221) será sustentada por el Poder Ejecutivo (MINEM, MEF), para ser aprobada por el Congreso de la República.

2.2. Acción estratégica 2: Modificar la regulación de Hidrocarburos para desarrollar un esquema de uso eficiente de los componentes del gas natural.

Se promoverá la modificación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221) para que el Estado pueda decidir cómo se asignarán los derechos de cada uno de los productos (etano, propano, butano) en los nuevos lotes con líquidos de gas natural. La adjudicación de los componentes del gas natural puede ser otorgada de acuerdo a las necesidades de desarrollo de las industrias derivadas del petróleo y el gas natural y la posibilidad de promover el valor agregado, cuando exista la oportunidad real de hacerlo.

2.2.1. Metas

A fines del primer semestre del 2017 se habrá revisado la Ley N° 26221, sus modificaciones y sus reglamentos para proponer un nuevo esquema de asignación de derechos sobre los componentes del gas natural.

2.2.2. Ruta estratégica

La revisión de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221) será sustentada por el Poder Ejecutivo (MINEM, MEF), para ser aprobada por el Congreso de la República.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR ELECTRICO.

3.1. Acción estratégica 1: Revisión de la regulación sobre distribución eléctrica

Revisar las leyes más importantes del sector eléctrico con la finalidad de mejorar la competitividad del segmento de distribución y mejorar el desempeño de las empresas del Estado que al día de hoy se encargan de esta actividad.

3.1.1. Metas

- Al final del primer trimestre del 2017, se aprobará un marco normativo favorable para promover inversiones en asociaciones público-privadas en el segmento de distribución de energía eléctrica.
- Hacia fines del primer semestre del 2017 se habrá diseñado un esquema de nuevo gobierno corporativo para las empresas del Estado encargadas de la distribución eléctrica, a fin de mejorar notablemente su desempeño.
- Hacia fines del primer semestre del 2017, se habrá revisado el esquema de regulación de tarifas del segmento de distribución.

3.1.2. Ruta estratégica

Modificar la normatividad e implementar las acciones correspondientes acordes con la nueva regulación. Responsable: el Poder Ejecutivo (MINEM, MEF, PCM).

3.2. Acción estratégica 2: Revisión de la regulación sobre generación eléctrica

La regulación será revisada a fin de homologar la normatividad que fija un tratamiento distinto para la nueva inversión en generación respecto de la inversión antigua.

Será establecido un mejor mecanismo para que las condiciones de competencia entre la generación con gas natural y la generación hidroeléctrica se realicen sobre una misma línea de base y bajo esquemas de incentivos para ambas.

3.2.1. Metas

Para julio del 2017, el marco regulatorio eléctrico se habrá modificado para atenuar o eliminar las diferencias regulatorias aplicables a las inversiones nuevas de las antiguas, y se habrá culminado la evaluación de la modificación del precio del gas natural del Lote 88 para la generación eléctrica, identificando el mejor mecanismo para hacer posible esta modificación.

3.2.2. Ruta estratégica

Revisar la regulación aplicable al sector Eléctrico. Poder Ejecutivo (MINEM, PCM), Congreso de la República.

3.3. Acción estratégica 3: Promover la integración eléctrica regional

Al día de hoy contamos solamente con una interconexión eléctrica con Ecuador que tiene una limitada capacidad de transmisión. Esta es una situación desventajosa, ya que prácticamente todos los países de la región cuentan con interconexiones más robustas que no solo dan la oportunidad de poner en valor el excedente de su producción, sino también incrementar la confiabilidad y la seguridad del suministro en situaciones adversas, por ejemplo, de hidrología.

La coyuntura de mercado para promover nuevas interconexiones es propicia debido a que actualmente contamos con un excedente de capacidad de generación que se podría poner en valor sin afectar la suficiencia y la confiabilidad del suministro para la demanda nacional, sobre todo si se considera que aun existe un enorme potencial térmico e hidroeléctrico que podríamos utilizar.

3.3.1. Metas

Para fines del 2017 se tendrá la normatividad interna necesaria para llevar adelante proyectos de interconexión eléctrica, en términos favorables para nuestro país.

3.3.2. Ruta estratégica

Elaborar la regulación que permita la exportación de electricidad a precios atractivos para el parque generador nacional. Instituciones responsables: Poder Ejecutivo (MINEM, PCM, Relaciones Exteriores).

3.4. Acción estratégica 4: Desarrollo de Energías Renovables.

La promoción de energías renovables en el país es necesaria en función de las obligaciones de Estado ya asumidas en el marco de la COP 21, así como por cuestiones de diversificación de la matriz de generación.

3.4.1. Metas

Debe continuarse con la promoción de energías renovables en los términos establecidos en la normatividad aplicable, que establece que hasta un 5% de la demanda nacional debe ser cubierta con energía renovable y no contaminante (solar, eólica, biomasa, geotermia y mareomotriz).

3.4.2. Ruta estratégica

Asegurar la implementación de las subastas de energías renovables con la periodicidad establecida en la regulación. Revisión del marco regulatorio de la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el desarrollo de la industria petroquímica). Responsable: Poder Ejecutivo (MINEM).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL DE PERUPETRO Y PETROPERU

4.1. Acción estratégica 1: Modificación de la normativa actual que impide el fortalecimiento institucional y la modernización de PetroPerú y PerúPetro.

Evaluación y modificación de la normativa actual con el fin de desarrollar el reordenamiento institucional y la modernización integral de PetroPerú y PerúPetro. Implementar la reestructuración organizacional y potenciar la contratación de personal altamente calificado. En el caso de Petroperú, el proceso se ha iniciado pero es necesario darle un giro más agresivo, en especial para redefinir su rol y determinar qué tipo de actividades realizará en la industria.

En el caso de Perúpetro, la reforma institucional fundamentalmente se enfocará en la capacitación e incentivos al personal y en la flexibilidad para la toma de decisiones en las condiciones actuales de mercado.

4.1.1. Metas

- A fines del 2016, proponer la modificación a la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos) y su reglamento a efectos de brindar soporte a las nuevas funciones y responsabilidades a ser establecidas en los Planes Estratégicos de PetroPerú y PerúPetro.

- Al final del primer semestre de 2017 estarán aprobados los Planes Estratégicos de PetroPerú y Perúpetro.

4.1.1. Ruta estratégica

Instituciones responsables: PetroPerú, Perúpetro, MINEM, MEF, PCM, Congreso de la República.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: CERRAR DEFINITIVAMENTE LA BRECHA DE ACCESO A LA ELECTRICIDAD

5.1. Acción estratégica 1: Impulsar un desarrollo más agresivo de infraestructura eléctrica en zonas vulnerables.

Es necesario dar acceso total a la electricidad a nivel nacional. En las zonas de difícil acceso: zonas peri-urbanas, zonas rurales y vulnerables, el servicio eléctrico no llega o no llega en condiciones adecuadas. Es necesario reimpulsar los programas actuales de electrificación peri-urbana y rural a través de generación convencional o de paneles solares fotovoltaicos.

Para este fin debe dotarse de mayores recursos a la Dirección General de Electrificación Rural del MINEM, con el fin de diseñar procesos más sencillos y directos para la ejecución de nueva infraestructura eléctrica en las zonas elegidas.

Se realizarán convenios intersectoriales para promover la instalación de paneles solares fotovoltaicos en aquellas zonas donde llegue el Estado, proveyendo salud, educación o infraestructura en general. Por ejemplo, una idea innovadora es implementar paneles solares fotovoltaicos en los colegios que construye el Ministerio de Educación bajo el programa Plan Selva, ya que todos ellos han sido instalados en zonas de muy difícil acceso pero no cuentan con servicio de suministro eléctrico. Consideramos que la visión social de acceso a servicios básicos no es sectorial sino transversal.

5.1.1. Metas

- Al 2017, se establecerán metas más agresivas de acceso a nueva infraestructura eléctrica y se implementarán proyectos conjuntos con los sectores de educación y salud para llevar conjuntamente el servicio eléctrico, de manera que el Estado no tenga que llegar dos o más veces a las zonas elegidas sino que su intervención sea más integral y eficiente.
- Al 2020, la brecha de acceso al servicio eléctrico debe encontrarse cerrada con éxito a nivel nacional.

5.1.2. Ruta estratégica

Revisión del marco regulatorio aplicable a la electrificación rural para implementar procesos menos rígidos y más ágiles para la realización de inversiones en electrificación rural. Instituciones responsables: Poder Ejecutivo (MINEM, MEF).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA

6.1. **Acción estratégica 1: Promover el desarrollo de la industria petroquímica a partir del metano y etano.**

Impulsar el desarrollo del complejo petroquímico, asegurando el suministro y el transporte de los insumos correspondientes a precios competitivos, así como la infraestructura básica que estas inversiones suponen. Revisión del marco regulatorio de la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica).

6.1.1. **Metas**

Al 2016, existe un proyecto de ley que define los mecanismos que promuevan el desarrollo del primer complejo petroquímico en el Perú.

6.1.2. **Ruta estratégica**

Revisión del marco regulatorio de la Ley N° 29163. Promoción por el Ejecutivo del primer complejo petroquímico integrado (MINEM, PRODUCE, MEF).

6.2. **Acción estratégica 2: Iniciar actividades para el desarrollo del complejo petroquímico integrado.**

Reevaluar los estudios de factibilidad para plantas de fertilizantes e iniciar estudios de factibilidad para plantas de etileno y polietileno. Definir la ubicación del complejo petroquímico en base a criterios de fácil acceso a la materia prima y los insumos y cercanía a puerto. Desarrollar actividades para el desarrollo de la infraestructura básica necesaria para el primer complejo petroquímico integrado del Pacífico.

6.2.1. **Metas**

- Al 2016, la ubicación del complejo petroquímico está definida.
- A fines del 2017, la infraestructura básica necesaria para el primer complejo petroquímico integrado se ha construido.
- A partir del 2018 se preparará el plan de promoción y reglamentación para definir los mecanismos que incentiven el desarrollo de los polos de transformación de plásticos (polietileno, PVC, etc.) en productos de consumo masivo.
- En 2021 se iniciará sus operaciones la primera fase del complejo petroquímico con la inauguración de la planta de fertilizantes a partir del uso del metano.

6.2.2. **Ruta estratégica**

Priorización por el gobierno del primer complejo petroquímico integrado. Responsables: MINEM, MEF, PRODUCE, MININTER, MTC, PCM, Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales), Congreso de la Republica.

REFERENCIAS

- ¹ Sociedad Peruana de Hidrocarburos, 2014. *Impacto del Sector Hidrocarburos en la Economía del Perú*. Cap. 3, pag. 16 http://www.enernews.com/media/briefs/impacto-del-sector-hidrocarburos_1177.pdf
- ² Sociedad Peruana de Hidrocarburos, 2014. *Impacto del Sector Hidrocarburos en la Economía del Perú*, Cap. 3 http://www.enernews.com/media/briefs/impacto-del-sector-hidrocarburos_1177.pdf
- ³ Ministerio de Energía y Minas, 2015. *MEM: Producción de electricidad creció 5.5% en junio*. 16 de julio 2015. *Semana Económica*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://semanaeconomica.com/article/infraestructura/energia/165279-mem-produccion-de-electricidad-crecio-5-5-en-junio/>
- ⁴ Dirección General de Electricidad, 2015. *Capacidad instalada para generación eléctrica creció 88% en los últimos 10 años en Perú*, 02 de noviembre 2015. *América Economía*. Consultado: 15 de noviembre 2015, <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/capacidad-instalada-para-generacion-electrica-crecio-88-en-los-ultimos-10-anos-e>
- ⁵ Ministerio de Energía y Minas, 2015. *La reforma eléctrica: exceso de oferta con crecimiento sostenido de la demanda*, 31 de agosto del 2015. *Diario Gestión*. Consultado: 05 de octubre 2015, <http://gestion.pe/economia/reforma-electrica-exceso-oferta-crecimiento-sostenido-demanda-2141313>

PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

¿CÓMO ESTAMOS?

Existe un amplio consenso sobre el impacto positivo de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) en las tasas de crecimiento de las economías. Dentro de estos indicadores, la inversión en investigación y desarrollo (I+D) como porcentaje del PBI es fundamental, ya que indica el esfuerzo que hacen los países para introducir, en forma sistemática, nuevos conocimientos que fortalezcan la competitividad de sus economías (Romer, P., 1990; G y E Helpman., 1991; Aghion, P., & Howitt, P., 1992)¹.

A pesar de este consenso, en el Perú todavía no se da la debida importancia a la inversión en ciencia, tecnología e innovación. Si bien no existen datos fiables sobre cuánto invierte el Perú en I+D, las estimaciones más optimistas señalan que estará en 0.12% del PBI, cifra que está muy por debajo del promedio de la región (1.75%) y que es menor que el promedio de los países de la OCDE (2.4%) (PRODUCE, 2015)².

Las consecuencias de este rezago histórico se observa en el número reducido de patentes solicitada y obtenidas por residentes peruanos y también por la escasa producción científica de las instituciones peruanas de investigaciones, que solo representa el 1.1% de toda la producción científica, resultando en la falta de productividad y competitividad de las actividades económicas (IPE, 2014)³. En la composición de las exportaciones peruanas solo un pequeño porcentaje de productos (3.6%) son de alta intensidad tecnológica y padecemos una escasez de recursos humanos capaz de aportar investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en la actividad productiva nacional (ADEX, 2014)⁴.

Lo que el Estado viene realizando y lo que se necesita

El Estado peruano ha realizado esfuerzos para promover las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de la creación de fondos concursables, como el Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCYT) - 2007, el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) y el Fondo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FONDECYT) donde ya se financian mil proyectos tanto en pasantías, becas doctorales, equipamiento, etc. (PRODUCE, 2014)⁵. También ha sido fortalecida una institución anteriormente débil como el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y se ha renovado el Plan Nacional de Diversificación Productiva desde el Ministerio de la Producción. Sin embargo, estas intervenciones no forman parte de una política coordinada y orientada a un fin común.

Para empezar a subsanar este vacío es indispensable cumplir cuatro tareas básicas: 1) construir una institucionalidad eficiente y sostenible en el tiempo; 2) proveer más fondos para las actividades de investigación, desarrollo e innovación; 3) reformar el marco normativo y regulatorio para atraer inversiones que incentiven la innovación; y 4) crear centros de I+D+i de excelencia, que desarrollen actividades para sectores estratégicos y prioritarios para el país.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, QUE ELEVE LA CALIDAD DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS Y TENGA UN IMPACTO POSITIVO EN NUESTRA PRODUCTIVIDAD.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Gobernanza moderna y eficiente

Contar con una institucionalidad con competencias compartidas y complementarias, que oriente las actividades de CTI y la formación de capital humano altamente especializado.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Financiamiento para investigación, desarrollo e innovación

Más fondos del Estado para proyectos y actividades de experimentación y de aplicación de I+D+i.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Marco normativo y regulatorio propicio para inversiones en CTI.

Creación de un marco regulatorio que promueva la inversión extranjera directa en CTI, con incentivos tributarios definidos, y que fomente la incorporación de personal altamente calificado.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Creación de centros de excelencia

Creación de redes de centros de excelencia en I+D+i en áreas estratégicas y prioritarias para el país.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Creación del Programa de Asesoría Científica como una unidad de la Alta Dirección en el Despacho del Poder Ejecutivo.
- b) Modernización de las funciones de CONCYTEC al ámbito de ciencia y tecnología, a fin de que se constituya en el ente coordinador e implementador de las políticas de CTI.
- c) Se fortalecerá el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (FONDECYT).
- d) Mediante una Disposición Transitoria Complementaria en la Ley de Presupuesto 2017 habrá una reasignación de prioridades tributarias para financiar las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología y la innovación.
- e) Se crearán dos grandes Redes Descentralizadas de Centros de Excelencia en Ciencia y Tecnología, encargadas de llevar a cabo investigaciones.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: GOBERNANZA MODERNA Y EFICIENTE

1.1. **Acción estratégica 1: Creación del Programa de Asesoría Científica**

Creación del Programa de Asesoría Científica en el Poder Ejecutivo, que oriente las actividades de CTI y formación de capital humano altamente especializado.

1.1.1 **Metas**

Durante el primer año de gobierno, será creado el Programa de Asesoría Científica como una unidad de la Alta Dirección del Poder Ejecutivo.

1.1.3. **Ruta estratégica**

Se presentará la ley de creación del Programa de Asesoría Científica, la cual requerirá de la aprobación del Congreso de la República.

1.2. **Acción estratégica 2: Modernización de las funciones de CONCYTEC al ámbito de ciencia y tecnología**

La modernización de las funciones de CONCYTEC al ámbito de ciencia y tecnología reorientará su función solo a estos ámbitos, a fin de que se constituya en el ente coordinador e implementador de las políticas de Ciencia y Tecnología.

1.2.1. **Metas**

Al finalizar el primer semestre de gobierno, se habrá propuesto y sustentado la Ley de Modificación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.2.2. **Ruta estratégica**

Se modificará la ley de creación del CONCYTEC.

1.3. **Acción estratégica 3: Fortalecimiento del Fondo Nacional para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología (FONDECYT)**

Será constituida como una agencia independiente adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Su principal mecanismo de financiamiento serán fondos concursables.

1.3.1. **Metas**

El FONDECYT iniciará sus funciones adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros durante el primer semestre del primer año de gobierno.

1.3.2. **Ruta estratégica**

Mediante una modificación de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica se adscribirá el FONDECYT a la Presidencia del Consejo de Ministros. Desde su inicio entrará al régimen del

Servicio Civil. Su organización y desarrollo será supervisada y monitoreada por el Programa de Asesoría Científica.

1.4. Acción estratégica 4: Fortalecimiento de las capacidades de coordinación del Concejo Nacional de Competitividad (CNC).

Serán fortalecidas las capacidades del CNC para coordinar las diferentes acciones políticas de promoción de CTI.

1.4.1. Metas

Concluido el primer año de gobierno, el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) rendirá cuentas sobre las acciones vinculadas a ciencia, tecnología e innovación desarrolladas en los diferentes sectores y niveles de gobierno.

1.4.2. Ruta estratégica

El CNC tendrá que definir los indicadores de ciencia, tecnología e innovación con los diversos sectores y niveles de gobierno. El fortalecimiento del CNC es responsabilidad del Ministerio de Economía.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: FINANCIAMIENTO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN

2.1. Acción estratégica 1: Desarrollo de una línea de financiamiento para transferencia tecnológica e innovación

Se crearán líneas de financiamiento permanente que acompañen a los innovadores en toda la secuencia de desarrollo de sus proyectos.

2.1.1. Metas

Mediante una Disposición Transitoria Complementaria en la Ley de Presupuesto 2017 se dispondrá una reasignación de prioridades tributarias destinada a financiar las actividades de transferencia tecnológica y de innovación.

2.1.2. Ruta estratégica (programación e instituciones responsables)

La propuesta será presentada por CONCYTEC en coordinación con el Programa de Asesoría Científica, con el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación en el Congreso.

2.2. Acción estratégica 2: Desarrollo de una línea de financiamiento para ciencia y tecnología

Se darán oportunidades de financiamiento sobre la base de la excelencia a los investigadores destacados que se encuentran en las diferentes entidades académicas del sistema.

2.2.1. Metas

En la Ley de Presupuesto del año 2017 se habrá incluido una Disposición Transitoria Complementaria que destina un porcentaje de los recursos

tributarios administrados por el gobierno central para financiar las actividades de transferencia tecnológica e innovación por demanda sin orientación sectorial.

2.2.2. Ruta estratégica

La propuesta será sustentada por CONCYTEC en coordinación con el Programa de Asesoría Científica, previo visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas, para ser aprobada por el Congreso.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO PROPICIO PARA INVERSIONES EN CTI

3.1. Acción estratégica 1: Marco normativo para la atracción de inversión privada directa Revisión de la legislación tributaria y de promoción de la inversión privada para crear un marco normativo favorable para atraer inversión extranjera directa en CTI.

3.1.1. Metas

Se modificará la Ley de promoción de la inversión privada definiendo incentivos apropiados para fomentar la inversión privada en CTI.

3.1.2. Ruta estratégica

La Presidencia del Consejo de Ministros formará un equipo técnico de diversos sectores e instituciones que formule la propuesta normativa.

3.2. Acción estratégica 2: Marco normativo para la atracción de recursos humanos altamente especializados

En el Perú se tiene una brecha muy grande de investigadores y las empresas explican la falta de innovación en la escasez de recursos humanos especializados.

3.2.1. Metas

- A partir del 2017, se contará con un programa de retorno para científicos peruanos que han salido a hacer su doctorado en el extranjero.
- A partir del tercer año de gobierno en adelante se espera un crecimiento anual de 20% en la incorporación de mano de obra calificada en las instituciones peruanas de I+D+i.

3.2.2. Ruta estratégica

El Programa de Asesoría Científica elaborará propuestas normativas que promuevan la atracción de recursos humanos altamente especializado.

3.3. Acción estratégica 3: Marco normativo para importación de insumos para actividades de I+D en los sectores intensivos en conocimiento

Eliminar las trabas que crean demoras innecesarias en la importación de bienes e insumos para las actividades de ciencia y tecnología.

3.3.1. Metas

Al segundo año se habrán realizado las modificaciones normativas y se medirá los resultados de las actividades de I+D+i que se beneficiaron de estas medidas.

3.3.2. Ruta estratégica

El Consejo Nacional de Competitividad, en coordinación con el Programa de Asesoría Científica y CONCYTEC propondrá las medidas correctivas. La implementación se hará con las instituciones involucradas, como SUNAT y el seguimiento estará a cargo del CNC.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: CREACIÓN DE REDES DE CENTROS NACIONALES DE EXCELENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN.

4.1. Acción estratégica 1: Creación de dos redes de centros nacionales de excelencia en ciencia y tecnología (Laboratorios Nacionales)

Serán creadas dos grandes Redes de Centros de Excelencia en Ciencia y Tecnología, encargadas de llevar a cabo las investigaciones y proyecciones que el país requiere para enfrentar los desafíos del desarrollo. Serán redes descentralizadas, con autonomía administrativa y política, con infraestructura y salarios competitivos a nivel internacional.

4.1.1. Metas

En el primer semestre de la gestión se propone la creación de las Redes de Centros Nacionales de Excelencia bajo la supervisión del Programa de Asesoría Científica, dotándoles de una línea de financiamiento.

4.1.2. Ruta estratégica

La propuesta de constitución de las redes de centros de excelencia será responsabilidad del Programa de Asesoría Científica, en coordinación con CONCYTEC.

4.2. Acción estratégica 2: Creación de Centros Nacionales de Innovación y Transferencia Tecnológica (CENIT)

Serán creados centros de innovación y transferencia tecnológica de avanzada que permitan a las empresas existentes fortalecer su presencia en las cadenas globales de valor.

4.2.1. Metas e indicadores

En el primer semestre de gobierno el Ministerio de la Producción habrá elaborado los expedientes técnicos para la implementación de los CENIT de acuerdo a las prioridades y potencialidades del país y en coordinación con la Oficina del Asesor Científico Jefe.

4.2.2. Ruta estratégica

La responsabilidad de revisar y elaborar los expedientes técnicos para la implementación de los CENIT es del Ministerio de la Producción, en coordinación con la Oficina del Asesor Científico Jefe.

REFERENCIAS

- ¹Romer, Paul M., 1990. "Endogenous technological change", *The Journal of Political Economy*, Vol. 98, No. 5, pp. 71-102; Grossman, G. y E. Helpman (1991) *Innovation and Growth in the Global Economy*. Cambridge: MIT Press, 1991; Aghion y Howitt (1992) "A model of growth through creative destruction", *Econometrica*, Vol. 60, No. 2, pp. 323-351; y, Aghion, P. y Howitt, P. (1998) *Endogenous Growth Theory*. Cambridge, MA: MIT Press.
- ²Produce, 2015. *Inversión en Investigación y Desarrollo en el Perú subiría en US\$ 500 millones al 2016*, 27 de febrero 2015. Diario *Gestión*, consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/inversion-investigacion-y-desarrollo-peru-subiria-us-500-millones-al-2016-2124756>
- ³Instituto de Estudios Peruanos, 2014. *Perú sigue a la cola en producción científica*, 20 de mayo 2014, Diario *Publimetro*, consulta: 05 de agosto 2015, <http://publimetro.pe/actualidad/noticia-peru-sigue-cola-produccion-cientifica-23163?ref=ecr>
- ⁴ADEX, 2013. *Solo el 3.6% de exportaciones peruanas contiene una tecnología mediana y alta*. 23 de julio 2015. Diario *Gestión*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://gestion.pe/economia/solo-36-exportaciones-peruanas-contiene-tecnologia-mediana-y-alta-2138134>
- ⁵Fondos para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FINCYT), 2014. *FINCYT alcanzó 1,000 proyectos de innovación tecnológica e investigación*, 14 de agosto 2014. *Produce*. Consultado: 05 de agosto 2015. <http://www.fincyt.gob.pe/site/noticias/760-fincyt-alcanzo-1-000-proyectos-de-innovacion-tecnologica-e-investigacion>

EXPANSIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

¿CÓMO ESTAMOS?

Los avances del Perú en apertura comercial y de inversiones en las dos últimas décadas, han contribuido a que el país se reintegre competitivamente a la economía mundial y supere los años de estancamiento de la década de los ochenta e inicios de los noventa.

El desarrollo de nuestro comercio exterior estuvo favorecido por el proceso de reducción de aranceles y cuotas y por la generación de convenios preferenciales como los Tratados de Libre Comercio (TLCs). En la actualidad tenemos 28 acuerdos comerciales, entre los vigentes y los que están por entrar en vigencia o en negociación¹. Tenemos TLCs con las principales economías del mundo, tales como Estados Unidos, la Unión Europea, China y Japón, asimismo está por entrar en vigencia el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco con la Alianza del Pacífico y ya culminaron las negociaciones para formar parte del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), quedando pendiente su firma y ratificación en el Congreso de la República.

Sin embargo, a pesar de esta importante evolución, durante los diez últimos años el promedio de la participación del comercio exterior en el PBI apenas sobrepasa el 50% (MEF, 2015)². Un estudio del Banco Mundial (2012), muestra que nuestro rezago es bastante grande, por ejemplo, respecto a los países del sudeste asiático, como es el caso de Vietnam, cuya participación del comercio exterior es del 158 % del PBI; y Cambodia, que es del 113%. Las regiones de Europa y Asia Central registran 58%, las regiones del Medio Oriente y Norte de África 60%; mientras que el Perú solo obtuvo 37% durante ese periodo (Reis, José G. & Farole, Thomas, 2012)³.

También debe mencionarse que en los últimos años, las exportaciones a los principales países destinatarios han disminuido severamente. Según MINCETUR, entre enero-octubre 2015, y enero-octubre 2014, nuestras exportaciones a Canadá disminuyeron en 15.9%; a los Estados Unidos en 22.2%; a España en 16.3% y a Brasil en 31.3% para mencionar los casos más importantes. Excepcionalmente, las exportaciones a China se incrementaron ligeramente en 1.5% en el mismo periodo (MINCETUR, 2015)⁴.

Estas tendencias señalan que se debe poner mayor énfasis en algunos aspectos necesarios para mejorar nuestra posición en la economía global y que a la vez no se están aprovechando al máximo los Tratados de Libre Comercio que se encuentran en vigor. Existen insuficiencias formativas, tecnológicas, financieras e institucionales que afectan el crecimiento del sector exportador e impiden sacar provecho de todas las oportunidades creadas por la integración, ya sea a través de la diversificación en la gama de mercados, productos y servicios o por la absorción de tecnología asociada a la inversión extranjera directa (IED). Recientemente se ha aprobado una nueva versión del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) con un alto grado de consenso. Es fundamental el seguimiento de su implementación y la coordinación multisectorial.

Consideramos que la clave está en seguir fortaleciendo la apertura comercial⁵ y en seguir haciendo las reformas internas que complementan esta apertura, mejorando la competitividad y la presencia internacional de las PYMES exportadoras, a través de una adecuada promoción e inteligencia comercial.

Un aspecto a considerar es la infraestructura y los servicios logísticos requeridos para brindar un mejor atención a los actores del comercio transfronterizo. También se deben resolver los problemas de la falta de información a los partícipes del comercio exterior y la insuficiente presencia del Perú en los mercados externos. Además, debe resolverse la excesiva regulación que no permite comerciar en todo su potencial a nuestros connacionales, incluyendo exigencias y tramitaciones relacionadas con la propiedad intelectual, reglamentos técnicos, la certificación sanitaria y ambiental entre otras.

Es imprescindible mejorar el acceso al financiamiento de las pequeñas empresas que están por iniciarse en la actividad exportadora. Necesitan mecanismos innovadores que van desde el crédito y las garantías hasta modelos de capitalización, usando redes. Por otro lado, se debe orientar a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) hacia el comercio internacional usando herramientas innovadoras como el comercio electrónico y una legislación acorde con los tratados de comercio de servicios.

Por último, el desarrollo de nuestro comercio exterior debe dar prioridad a la inmejorable posición geopolítica del Callao. La presencia del puerto y el aeropuerto a muy corta distancia constituye una plataforma estratégica, no solo para el país sino también para la región del Pacífico Sur. Por ello debe ser considerado como zona logística prioritaria a fin de que funcione como una plataforma regional o *hub* geográfico del comercio.

QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR FORTALECIENDO LA APERTURA COMERCIAL Y FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Eficiencia en la gestión comercial y el marco regulatorio.

Lograr una mayor diversificación de mercados de destino implica que la red de acuerdos comerciales se amplíe y que los tratados vigentes estén en continua revisión y actualización. Aseguraremos el cumplimiento de los aspectos negociados y la real apertura comercial.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Promoción económica del Perú en el exterior y desarrollo comercial de empresas peruanas.

Las políticas de promoción económica en el exterior son fundamentales para generar conocimiento de nuestro país como socio comercial y de inversiones. La apertura comercial debe ser complementada con una política de posicionamiento internacional de las empresas peruanas, en particular las pequeñas y medianas empresas (PYME).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Eficiencia en la cadena logística.

Más allá del desarrollo de una infraestructura logística de calidad, para el comercio exterior es clave mejorar y simplificar los procedimientos aduaneros. Proponemos además convertir al Perú en el hub logístico de la región, para así servir como punto de conexión y vinculación con los mercados del norte y de Asia.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Finalizar las negociaciones con Turquía, iniciar negociaciones con la India y promover la ratificación de los acuerdos del TPP y Alianza del Pacífico en el Congreso de la República.
- b) Al 2018, se cuenta con un marco regulatorio que encadene los múltiples acuerdos comerciales y de inversión.
- c) Cumplir con el Programa País en lo que se refiere a los estándares de calidad en el ámbito de comercio exterior, requeridos para acceder a la OCDE.
- d) Al 2021, haber duplicado el número de alianzas entre inversionistas nacionales y extranjeros para inversión doméstica, sobre todo con las PYME peruanas.
- e) Incrementar en por lo menos 50% el número de empresas peruanas que comercian en el mercado internacional.
- f) Aumentar el monto asignado de garantías financieras de parte de COFIDE y FOGAPI para que mejoren sus productos hacia el sector exportador, de tal forma que no excluyen de la apertura comercial a las medianas y pequeñas empresas.
- g) Lograr un posicionamiento en el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial¹⁰, a por lo menos 3.5¹¹ al 2021.
- h) Al 2018, haber puesto en marcha de la Zona de Actividad Logística en el Callao (ZALC), como la plataforma central para la conexión internacional de nuestro comercio y la consolidación de la carga y generación del valor agregado final.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: EFICIENCIA EN LA GESTIÓN COMERCIAL Y EL MARCO REGULATORIO

1.1. **Acción estratégica 1: Ampliar los espacios de negociación y administración de los acuerdos comerciales.**

Lograr una mayor diversificación de mercados de destino implica que la red de acuerdos comerciales se amplíe y que los tratados vigentes estén en continua revisión y actualización. Si bien se ha avanzado en la disminución de aranceles de entrada y salida, además de exportación e importación, las barreras no arancelarias (BNA) todavía generan impedimentos pues imponen costos significativamente mayores que los costos por arancel. Las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) o los reglamentos

técnicos de nuestros pares son legítimas para la protección de la sanidad o inocuidad en los mercados de los países importadores, sin embargo generan situaciones de incertidumbre para el exportador.

Aseguraremos el cumplimiento de los aspectos negociados y la real apertura comercial, en los ámbitos “más allá de las fronteras”. Fortaleceremos la capacidad de coordinación intersectorial de los equipos de negociación y de administración de acuerdos comerciales y mejoraremos las capacidades institucionales y técnicas de los organismos correspondientes, como SENASA, DIGEMID, DIGESA, entre otros.

1.1.1. Metas

- Finalizar las negociaciones con Turquía.
- Iniciar negociaciones con la India.
- Promover la ratificación de los acuerdos del TPP y Alianza del Pacífico en el Congreso de la República.
- Retomar la negociación de Convenios de Doble Tributación.
- Al 2017, contar con una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), con plazos de atención definidos, para las tramitaciones de las empresas, para la certificación y para el registro de nuevos productos peruanos entre otros.
- Al 2018, se habrá presentado un proyecto de ley de promoción de servicios, para promover la exportación de servicios en todas sus formas de provisión⁶, dándole el mismo trato que la exportación de bienes.

1.1.2. Ruta estratégica

- Asegurar que en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), esté disponible información sobre requisitos técnicos productos factibles de ser comercializados en el exterior, informes de inteligencia comercial por destino y por producto disponibles para empresas y entidades relacionadas con nuestro comercio exterior; además de que proporcione asistencia para el comercio exterior de manera oportuna y fácil.
- Institución responsable: El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

1.2. Acción estratégica 2: Asegurar una regulación interna convergente y de calidad

Para ampliar la red de acuerdos comerciales en los que participa el país y aprovechar mejor sus ventajas competitivas, tanto en bienes como en servicios, debemos buscar la convergencia en los aspectos regulatorios internos que faciliten el cabal cumplimiento de los compromisos alcanzados.

1.2.1. Metas

- Al 2018, se cuenta con un marco regulatorio que encadene los múltiples acuerdos comerciales y de inversión.

- Al 2018, se habrá revisado los procesos (trámites y servicios) de las entidades de sanidad (DIGESA, DIGEMID, SENASA) con el fin de elevar su eficiencia, reducir costos de transacción y mejorar el servicio al ciudadano.

1.2.2. Ruta estratégica

- Revisión de los diferentes marcos regulatorios, especialmente las cláusulas de acumulación de insumos y procesos.
- Instituciones responsables: el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

1.3. Acción estratégica 3: Priorizar el ingreso del Perú a la OCDE

Para ser miembros plenos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁷ debemos calificar en varios ámbitos de la regulación interna para ser competitivos y aprovechar al máximo a los mercados ampliados a raíz de esta incorporación.

1.3.1. Metas

- Cumplir con el Programa País en lo que se refiere a los estándares de calidad en el ámbito de comercio exterior, requeridos para acceder a la OCDE.
- Asegurar la adopción de los instrumentos fijados en el marco del Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

1.3.2. Ruta estratégica

- Establecer la ruta crítica para el cumplimiento de los estándares requeridos para acceder a la OCDE en las instituciones involucradas en estándares de calidad y en cabal cumplimiento de nuestros compromisos negociados.
- Instituciones responsables: el MINCETUR en lo que se refiere a comercio exterior.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL PERÚ EN EL EXTERIOR Y DESARROLLO COMERCIAL DE LAS EMPRESAS PERUANAS

2.1. Acción estratégica 1: Fortalecer la promoción económica del Perú en el exterior

Las políticas de promoción económica en el exterior son fundamentales para generar conocimiento de nuestro país como socio comercial y de inversiones, además para obtener información sobre las posibilidades de nuestros productos en los respectivos mercados.

Tener una presencia importante en los mercados de destino implica poder atraer inversionistas que busquen un mercado emergente como el que ofrece el Perú y que lo vea como plataforma productiva, tanto para el mercado externo como para el interno. Para ello fortaleceremos a la agencia responsable PROMPERU y profesionalizaremos y extenderemos la presencia de las Oficinas Comerciales en el Exterior (OCEXs), las cuales serán aliados estratégicos de PROINVERSION y los sectores en este aspecto. Daremos prioridad a la promoción de las capacidades comerciales de las pequeñas y medianas empresas (PYME) exportadoras.

2.1.1. Metas

- A partir del 2017, incrementar el número de OCEXs en mercados estratégicos.
- Aumentar la participación en ferias comerciales internacionales de parte de las pequeñas y medianas empresas exportadoras, aprovechando los espacios de los acuerdos comerciales.
- Al 2021, haber duplicado el número de alianzas entre inversionistas nacionales y extranjeros para inversión doméstica, sobre todo con las PYME peruanas.

2.1.2. Ruta estratégica

- Establecer claramente las funciones y evitar la superposición entre el MINCETUR, el Ministerio de Relaciones Exteriores y PROMPERU.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas que acerquen a nuestras empresas y sus productos a los mercados internacionales.
- PROMPERU posicionará al Perú como plataforma de inversiones, fortaleciendo a la Marca País mediante la promoción económica de comercio, inversiones y turismo (y no solo este último sector).
- Mejorar aprovechamiento del indicador Mejores Prácticas en Promoción de Inversiones.
- Instituciones responsables: MINCETUR en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, MEF y Proinversión.

2.2. Acción estratégica 2: Internacionalización de las empresas peruanas.

La apertura comercial debe ser complementada con una política de posicionamiento internacional de las empresas peruanas. La promoción comercial y de inversiones debe contribuir al posicionamiento de la Marca País como sello de confianza en la empresa peruana de cualquier dimensión. En el caso de las PYMES, se debe aprovechar las nuevas tecnologías para entrar en el ámbito del comercio electrónico. Existen plataformas como ConnectAmericas o Exporta/Importa Fácil⁸ que sirven como espacio de encuentro e intercambio de oportunidades incluso para el comercio de menor escala.

2.2.1. Metas

- Incrementar en por lo menos 50% el número de empresas peruanas que comercian en el mercado internacional
- Al 2021, haber incrementado en por lo menos 80% el número de empresas usuarias de plataformas de negociación online o el mecanismo Exporta Fácil entre otros.
- Duplicar el monto de la inversión peruana en mercados donde tenemos acuerdos comerciales.
- Al 2021, incrementar en 50% el número de franquicias peruanas operando en el exterior.

2.2.2. Ruta estratégica

- Intensificar la difusión de la Marca Perú, fortaleciéndola como instrumento de la promoción comercial y económica del Perú.
- Formalizar el seguimiento del desarrollo de las Denominaciones de Origen de nuestros productos originarios junto a Indecopi, promoviendo su reconocimiento internacional.
- Ampliar las capacidades de PROMPERU y la Dirección de Desarrollo del Comercio de MINCETUR para participar en la promoción de las PYME peruanas, por ejemplo facilitando el acceso a redes de comercio electrónico.
- Instituciones responsables: MINCETUR y PROMPERU en coordinación con el Ministerio de la Producción, Ministerio de Relaciones Exteriores, MEF y SUNAT.

2.3. Acción estratégica 3: Mejorar el acceso al crédito y otras formas de financiamiento de las pequeñas empresas en el rubro de comercio exterior

La actividad de comercio exterior tiene niveles de riesgo sobre todo para los nuevos participantes del comercio internacional, de allí la necesidad de garantías y fianzas. Estudios recientes demuestran que las restricciones de un 10% de la oferta de crédito produce una reducción de las exportaciones de un 2.3% por ciento en promedio⁹.

2.3.1. Metas

- Aumentar el monto asignado de garantías financieras de parte de COFIDE y FOGAPI para que mejoren sus productos hacia el sector exportador, de tal forma que no excluyen de la apertura comercial a las medianas y pequeñas empresas.
- Al 2021, duplicar el uso de canales alternativos de financiamiento para las nuevas empresas exportadoras pequeñas y medianas, como capitales ángeles, *crowdfunding* (modelo de interacción con colectivos de inversionistas pequeños a través de las redes) y capitales de riesgo, de modo que se reduzca el traslado del riesgo al costo de la operación y se abarate el financiamiento.

2.3.2. Ruta estratégica

- Previo estudio, presentar un proyecto de ley para aumentar la asignación presupuestaria de COFIDE y FOGAPI.
- Potenciar los programas de acceso a financiamiento de comercio exterior.
- Promover la pre-financiación del comercio exterior.
- Promover el uso de instrumentos alternativos de financiamiento para las PYMES exportadoras.
- Introducir herramientas tecnológicas transversales que simplifiquen y agilicen el sistema.
- Instituciones responsables: MINCETUR y el MEF.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: EFICIENCIA EN LA CADENA LOGÍSTICA

3.1. **Acción estratégica 1: Mejorar la conectividad nacional e internacional y los procedimientos aduaneros.**

La apertura comercial permite que las empresas entren a operar internacionalmente, pero ello conlleva la necesidad de contar con un movimiento de mercancías que sea eficaz, rápido y confiable. Más allá del desarrollo de una infraestructura logística de calidad, para el comercio exterior es clave mejorar y simplificar los procedimientos aduaneros.

3.1.1. **Metas**

Lograr un posicionamiento en el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial¹⁰, a por lo menos 3.5¹¹ al 2021.

3.1.2. **Ruta estratégica**

- Inversión en infraestructura de comunicaciones y transportes con una mirada de integrar los mercados domésticos e internacionales. Planificación y construcción de una red de plataformas logísticas para todas las regiones del país. Impulso a las hidrovías de la Amazonía.
- Optimizar acuerdos para mejorar el tránsito internacional, mejorando los tiempos de los servicios prestados por las entidades que participan en el comercio transfronterizo.
- Revisar la tabla de sanciones vinculadas a las infracciones aduaneras, de tal modo que se cumpla con los principios de proporcionalidad y razonabilidad.
- Impulsar que el control sea posterior al levante de carga en los temas relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributario-aduaneras (valoración, calificación arancelaria, origen).
- Mejorar los indicadores de riesgo, para que las acciones de control concurrente se enfoquen en situaciones de subvaluación, falsificación, adulteración de origen etc.
- Revisión y evaluación del Sistema Anticipado de Despacho Aduanero, que a la fecha no se llega al 40% de usuarios.
- Potenciar la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) como una herramienta de simplificación de procesos y trámites, reducción de plazos y costos en las operaciones de comercio, así como la transparencia de los procesos, en beneficio de los diferentes agentes involucrados en el comercio exterior.
- Reforzar la integración de las respuestas de la VUCE con las del SIGAD (Sistema Integrado de Gestión Aduanera).
- Instituciones responsables: El MINCETUR en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, SUNAT, DIGESA, SENASA, DIGEMID, entre otros.

3.2. Acción estratégica: Convertir al Perú en el hub logístico de la región

El Perú se podría convertir en el *hub* logístico de la región y el *hub* logístico regional de la dorsal del Pacífico Sur, para así servir como punto de conexión y vinculación con los mercados del norte y de Asia. Con este fin en mente, desarrollaremos la infraestructura portuaria y aeroportuaria del Callao a través de la Zona de Actividad Logística.

3.2.1. Metas

- Al 2017, se habrán eliminado las normas que restringen el desarrollo del cabotaje, para mejorar la integración de los diferentes puertos del país.
- Al 2018, haber puesto en marcha de la Zona de Actividad Logística en el Callao (ZALC), como la plataforma central para la conexión internacional de nuestro comercio y la consolidación de la carga y generación del valor agregado final.
- Se evaluarán medidas estructurales para elevar la competitividad de puertos como Iquitos, Pucallpa, Ilo, Marcona y Chimbote.

3.2.2. Ruta estratégica

- La mejora continua de la infraestructura logística es crucial para convertir al Perú en una plataforma regional de exportación, para la cual la reforma de Proinversión es clave (véase el capítulo de reactivación económica).
- Trabajaremos con los concesionarios del puerto para destrabar aspectos de carácter logístico como el ingreso de los vehículos, la demora en la selección de los contenedores para la revisión, entre otros, de tal manera que no afecte el cumplimiento de la salida de los bienes en 48 horas.
- Instituciones responsables: El MINCETUR en coordinación con MTC (ZALC).

REFERENCIAS

¹ En vigencia: 1. Canadá 2. Chile 3. China 4. Comunidad Andina 5. Corea del Sur 6. Costa Rica 7. Cuba 8. Japón 9. México 10. Panamá 11. Singapur 12. Tailandia 13. EE. UU. 14. Venezuela 15. Organización Mundial del Comercio (OMC) 16. Mercosur 17. APEC 18. EFTA 19. Unión Europea 20. Alianza del Pacífico (Protocolo Adicional). Por entrar en vigencia: 21. Guatemala 22. Honduras 23. Alianza del Pacífico 24. TPP. En negociación: 25. El Salvador 26. Turquía 27. Programa Doha para el Desarrollo 28. Acuerdo de Comercio de Servicios (TISA).

² MEF, 2015. *Banco Mundial: "Perú avanzó en una dinámica mundial de crecimiento por mayor apertura comercial, cierre de brechas y mejoramiento de capital humano"*, 12 de julio 2014. Gobierno del Perú, consultado: 15 de agosto 2015, <https://www.2015lima.gob.pe/2015/05/banco-mundial-peru-avanzo-en-nueva-dinamica-mundial-de-crecimiento-por-mayor-apertura-comercial-cierre-de-brechas-y-mejoramiento-de-capital-humano/>

³ Reis, José G., & Farole, Thomas, 2012. *Trade Competitiveness Diagnostic Toolkit*. World Bank, Washington D.C.

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/2248/673620PUBoEPI007869B009780821389379.pdf?sequence=1>

⁴ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2015. *Evolución de las Exportaciones – Octubre 2015*, 30 de noviembre 2015, Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior. Consultado: 05 de diciembre 2015, pag. 4, http://ww2.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas/exportaciones/2015/RM_Expo_Octubre_2015.pdf

⁵ Todavía hay espacio para tratados con mercados como India y ASEAN, entre otros, que podrían ampliar las oportunidades comerciales para sectores como la Agroindustria, los Servicios y la Manufactura.

⁶ La Organización Mundial de Comercio (OMC) distingue en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) entre cuatro modos de suministro de servicios: el comercio transfronterizo, el consumo en el extranjero, la presencia comercial y la presencia de personas físicas. Organización Mundial del Comercio, 2015. *El acuerdo general sobre el comercio de alcance y disciplinas*. Consultado: 15 de setiembre 2015, https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm#3

⁷ La OCDE, fundada en 1961, agrupa a 34 países líderes para “promover políticas que mejoren el bienestar económica y social de las personas alrededor del mundo”, <http://www.oecd.org/>

⁸ Para más información ver: <https://connectamericas.com/es/>, <http://www.sunat.gob.pe/exportaFacil/> o <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importaFacil/index.html>

⁹ BID, 2013. *Documento de Marco Sectorial de Integración y Comercio*. Sector de Integración y Comercio, pag. 25, <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38063584>

¹⁰ El índice se basa en indicadores de eficiencia en el despacho de aduana, la calidad de la infraestructura y la competitividad de los precios respecto a los embarques, entre otros, para calificar el sistema logístico de un país. <http://datos.bancomundial.org/indicador/LP.LPI.OVRL.XQ>

¹¹ El posicionamiento del Perú en el 2007 fue de 2.77, en el 2014 de 2.84, de un puntaje máximo de 5. Ibid.

TURISMO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

¿CÓMO ESTAMOS?

En el Perú, el turismo es una actividad socioeconómica que ha tomado singular importancia a partir del año 2002, cuando se superó por primera vez el millón de visitantes extranjeros y se obtuvo ingresos por 837 millones de dólares, equivalentes al 3.8% del PBI. Desde entonces ha tenido un crecimiento continuo, favorecido por la mayor difusión de las riquezas naturales y culturales del país.

Para el 2014, 3.21 millones de visitantes llegaron a nuestro país y contribuyeron con 3,832 millones de dólares a nuestra economía (*Mincetur, 2015*)¹. A pesar de este crecimiento, el sector turismo ha representado menos del 4% del PBI nacional (3.75% del PBI del 2014 y 3.8% como promedio a lo largo de los últimos 10 años)². Esto se debe a que el BCRP solo contabiliza la actividad receptiva (viajeros que llegan del exterior) más no los efectos del turismo interno. Si se añade este efecto, el turismo puede representar aproximadamente el 7% del PBI (*Canatur, 2011*)³.

No cabe duda que el turismo tiene un impacto positivo en la población en el nivel de las localidades. Genera puestos de trabajo (creó 1.2 millones de empleos directos o indirectos para el 2014) y es una fuente importante de divisas sin necesidad de exportar bienes o servicios (*WTTC, 2014*)⁴. No obstante, en los últimos años hemos visto que se ha debilitado su ritmo de crecimiento. Esto se debe a que el sector carece de un correcto ordenamiento e institucionalidad, empezando por la valorización de la actividad turística en las diversas instancias de gobierno y un presupuesto ínfimo al nivel de los gobiernos regionales, locales, el cual es incluso insuficiente a nivel del gobierno nacional. Asimismo, los gestores públicos y especialistas en diversos aspectos de la cadena de valor del turismo no han tenido una formación especializada y acorde a las necesidades del mercado.

La carencia de estudios de mercado y herramientas de gestión ha producido una oferta turística poco estructurada, con una calidad de servicios desigual. Domina la informalidad en el sector, además de paradigmas que no permiten la innovación en productos y servicios y por ende limita el tener destinos turísticos más competitivos. Finalmente, el diálogo público/privado a niveles local, regional y nacional no tiene una agenda en la que ambos asuman metas y compromisos claros.

Para superar estos obstáculos, debemos diseñar un conjunto de estrategias para el fomento del turismo y asegurar una mejor infraestructura (sobre todo autopistas y aeropuertos) para intercomunicar los destinos de nuestro país, que además deben de contar con servicios básicos como seguridad e información que los haga destinos amigables para el visitante. Necesitamos hacer efectivo el artículo 1º de la Ley General de Turismo (Ley 29408): "Declárase de interés nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país" (*MINCETUR*)⁵. Sobre esta base, debe aplicarse una ágil acción política a todo nivel, dada la transversalidad del Sector Turismo.

Planteamos retomar y recoger las ideas y propuestas de los diversos planes elaborados los últimos años (Plan Maestro y Plan Nacional de Turismo (PENTUR)⁶ en sus versiones 2005 y 2008), adecuándolos a las necesidades actuales y dándoles un marco de institucionalidad y descentralización. Continuaremos el esfuerzo de la construcción de un modelo de *turismo de abajo hacia arriba*, reforzando los modelos de gestión de participación local como Turismo Rural Comunitario, De Mi Tierra Un Producto, Al Turista Lo Nuestro, entre otros que debemos ampliar y escalar.

El turismo no solo debe ser un fin, sino una herramienta de desarrollo económico y social, un medio de educación y de identidad para los peruanos, un espacio de oportunidades para emprendedores, jóvenes y mujeres y un aliado eficaz para generar trabajo, oportunidades empresariales y de liderazgo propositivo. Así mismo debe ser un aliado importante de la conservación de los valores naturales y culturales de nuestro país, así como un instrumento de inclusión social.

¿QUE PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: HACER DEL TURISMO UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA, SEGURA Y SOSTENIBLE, DE CALIDAD GLOBAL, QUE FOMENTA LA INTERCULTURALIDAD Y BENEFICIA A LA POBLACION NACIONAL A TRAVES DE LA GENERACION DE TRABAJO Y OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la gestión del desarrollo turístico.

Fortalecer y promover la valoración del sector turismo en todas las instancias de gobierno, sobre todo en lo sub nacional, incluyendo la exigencia y los mecanismos de financiamiento necesarios para lograr una eficiente y articulada gestión. Así mismo, promover la participación del sector privado a nivel nacional en la toma de decisiones sobre políticas locales, regionales y nacionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Facilitar el acceso y puesta en valor de los destinos y productos turísticos

Promover la inversión en infraestructura (carreteras, puertos y aeropuertos) que facilite el acceso a y permita la puesta en valor de nuestros destinos y productos turísticos, mejorando así la competitividad e innovación en el sector. Articular los destinos turísticos nacionales a través de rutas especializadas, con estándares de calidad homogéneos. Esto permitirá diversificar las oferta turística para tener impacto en espacios macro regionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Consolidar y desarrollar una oferta turística competitiva y sostenible.

Desarrollar, diversificar y consolidar servicios, productos y destinos innovadores, competitivos y sostenibles, que promuevan oportunidades y beneficios a poblaciones locales, y que se basen en la calidad como elemento esencial. Crearemos el programa Rutas Mágicas de Turismo como una estrategia de fomento a esta actividad y a la diversificación de destinos en todas las regiones del país.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Incrementar la demanda y la comercialización de los destinos y productos, tanto para el turismo receptivo como el interno.

Incrementar la demanda turística receptiva e interna, en un proceso de empoderamiento y acciones compartidas con los actores de los destinos, desarrollando además estrategias, marcas y campañas que se articulen a la Marca Perú.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al 2021 alcanzaremos la cifra de 10 millones de visitantes y habremos duplicado el número de turistas procedentes de Estados Unidos, Brasil, Argentina y Colombia entre otros mercados estratégicos.
- b) Al 2017, el Perú tendrá 25 Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) alineados con los planes de destino, planes locales y al PENTUR bajo un mismo enfoque y metodología, estableciendo criterios de priorización, escala y responsabilidad en el desarrollo.
- c) Al 2017, el Perú tendrá un sistema estadístico de turismo que permitirá monitorear el desarrollo del sector, tomar decisiones estratégicas y ser referente en Latinoamérica.
- c) Al 2021, tendremos 12 destinos altamente competitivos, los mismos que podrán articularse comercialmente a nivel de macrodestinos y tendrán una oferta diversificada para segmentos de cultura, aventura, naturaleza, descanso y negocios.
- d) A mediados del 2019, se habrán aplicado plenamente las indicaciones propuestas por la UNESCO para la conservación del Santuario Histórico de Machu Picchu.
- e) Anualmente se aumentará en un promedio de 15% la formalización de los operadores turísticos del país.
- f) Al 2019, el Perú tendrá por lo menos 100 productos especializados altamente competitivos en los segmentos cultura, naturaleza y principalmente aventura y negocios, y se habrá incrementado en un 15% la demanda de estos productos.
- g) Al 2021, el programa Rutas Mágicas de Turismo comprende los siguientes destinos: Ruta Mágica de la Amazonía, Ruta Mágica de los volcanes y Colca de Arequipa, Ruta Mágica Moche, Ruta Mágica Kuélap, Ruta Mágica Qhapaq Ñan, Ruta Mágica Playas del Norte y Ruta Mágica Manu- Madre de Dios.
- h) Se incrementará el turismo interno en no menos del 10% anual.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 1: FORTALECER LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

1.1. **Acción estratégica 1: Desarrollo de unidades de gestión homogéneas en todas las instancias de gobierno.**

En la actualidad, las unidades de gestión (gerencias o direcciones regionales y locales, Cenfortur, Copesco y PromPerú, entre otros) aplican criterios diferentes de gestión, inversión y valoración de la actividad turística.

Es necesario fortalecer la gestión integral del sector, liderando desde el gobierno nacional un proceso de homogenización, para que se maneje las mismas herramientas y sistemas de monitoreo y la misma preparación de recurso humano involucrado en la gestión pública.

1.1.1. **Metas**

- Al 2017, todas las regiones del país contarán con unidades de gestión homogéneas y un sistema de medición de gestión universal que alimente la estadística nacional y promueva la competencia.
- Al 2017, el Perú tendrá 25 Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) alineados con los planes de destino, planes locales y al PENTUR bajo un mismo enfoque y metodología, estableciendo criterios de priorización, escala y responsabilidad en el desarrollo.
- Al 2017, el Perú tendrá un sistema estadístico de turismo que permitirá monitorear el desarrollo del sector, tomar decisiones estratégicas y ser referente en Latinoamérica.
- Al 2018, el presupuesto por turismo en los gobiernos regionales y locales no será menor al 5% del total.

1.1.2. **Ruta estratégica**

- El MINCETUR asiste técnicamente y dota de recursos para la elaboración de los Planes Estratégicos Regionales.
- El MINCETUR genera un curso de gestores públicos en turismo asociado a SERVIR y se promueve su dispersión en el territorio nacional.
- El MINCETUR capacita y genera, en alianza con los gobiernos regionales y locales, unidades de gestión turística homogéneas y altamente calificadas.

1.2. **Acción estratégica 2: Incentivar la formalización.**

Actualmente la informalidad turística está entre el 52% y el 55% y representa alrededor de 750 millones de dólares⁷. No existe control sobre la calidad de los servicios brindados y no se garantiza la seguridad del visitante.

1.2.1. Metas

Anualmente se aumentará en un promedio de 15% la formalización de los operadores turísticos del país.

1.2.2. Ruta estratégica

- Direccionar los impuestos de los operadores turísticos hacia el mejoramiento de los destinos donde desarrollan su actividad comercial, como estímulo para la formalización.
- Desarrollar un programa de incentivos para prestadores de servicios para premiar a las empresas que se acojan voluntariamente a la formalización y al cumplimiento de estándares para la participación en ferias internacionales y para capacitación técnica.
- Instituciones responsables: Gobierno en sus tres niveles: nacional, regional y local de acuerdo a ley, con el apoyo del sector privado.

1.3. Acción estratégica 3: Mejoramiento de la gestión del SHMP Machu Picchu.

La Ciudadela de Machu Picchu y el Santuario Histórico de Machu Picchu (SHMP) están posicionados en el mercado nacional e internacional como íconos por excelencia del destino Perú. Es una de las Siete Maravillas del Mundo Moderno y ha sido reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad en su condición de Patrimonio Mixto (Cultura y Naturaleza), siendo uno de los pocos lugares con esta condición en el mundo. Sin embargo, por su manejo no adecuado, actualmente se encuentra en calidad de "Vigilancia reforzada" por la UNESCO.

1.3.1. Metas

- Hacer efectivos los lineamientos de preservación del Santuario Histórico en aforo, conducción, sostenibilidad y calidad de la visita entre otros.
- A finales del 2017, Machu Picchu contara con un circuito de ingreso a través de Aguas Calientes y salida a través de Santa Teresa.
- A finales del 2017, se contará con un centro de interpretación turística que facilite la sostenibilidad de la visita y la valoración del patrimonio.
- A mediados del 2019, se habrán aplicado plenamente las indicaciones propuestas por la UNESCO para la conservación del Santuario Histórico de Machu Picchu.

1.3.2. Ruta Estratégica

- Implementar un Sistema Modular de ingreso al Santuario Histórico, organizando la demanda de visitas de manera sostenible.
- Instituciones Responsables: MINCETUR, PROINVERSION, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el Ministerio de Cultura.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 2: FACILITAR EL ACCESO Y PUESTA EN VALOR DE LOS DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

2.1. Acción estratégica 1: Desarrollo de infraestructura prioritaria y estratégica.

Se hace imprescindible desarrollar una infraestructura que conecte, articule y dote de condiciones a los destinos y productos por desarrollar, para lo cual es necesario promover la inversión pública y privada que permita consolidar productos, destinos y macrodestinos.

2.1.1. Metas

- Al 2020, el Perú cuenta con las siguientes obras emblemáticas, que permitan consolidar la oferta turística en las diferentes regiones:
 - El Museo de Folclore en Puno;
 - El Centro Interactivo del Amazonas en Loreto;
 - El Museo Interactivo de la Religiosidad y el Arte Popular en Ayacucho;
 - Los muelles turísticos de las penínsulas de Capachica y Chucuito en el Lago Titicaca;
 - Puesta en valor y acceso al centro ceremonial y entorno habitacional inca de Choquequirao;
 - El Gran Museo de Qhapaq Ñan y Machu Picchu;
 - El Parque Temático del Mar y el Bosque Seco en las playas del Norte;
 - El Parque Nacional de Café.
- Al 2021, todo el país tendrá un sistema de señalética y de información turística de primer nivel, logrando así promover el turismo interno en familia y en vehículos particulares, a través de carreteras seguras.
- Al 2018, Lima contará con un recinto ferial de talla mundial, para manejar mega eventos corporativos.
- A inicios del 2017, se habrá concesionado a un operador de talla mundial el Centro de Convenciones de Lima.
- Al 2021, se habrán concluido las obras pendientes de ampliación del aeropuerto Jorge Chávez y se habrán ampliado los aeropuertos de Chincheros y Chachapoyas.
- En el 2018 todas las ciudades turísticas del país contarán con un Plan de destinos amigables que incluya el tema de seguridad (comisarías atendidas por la policía turística), servicios de salud y emergencias e información turística.
- Facilitar las rutas internas de vuelos entre destinos como Cusco y Chiclayo como *hub* de la macro región norte, y Cusco con Iquitos para complementar las rutas de la macro región sur.

2.1.2. Ruta estratégica

Instituciones responsables: MINCETUR, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, MEF, Proinversión, gobiernos regionales y locales, con aportes del sector privado.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 3: CONSOLIDAR Y DESARROLLAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPETITIVA Y SOSTENIBLE.

3.1. Acción estratégica 1: Desarrollo de productos por segmento y nicho.

Una de las necesidades urgentes del sector es el desarrollo y consolidación de una oferta turística de productos especializados que sean combinables en una oferta multitemática y articulables a nuestros íconos turísticos. Por ello es esencial desarrollar los segmentos de cultura, naturaleza, gastronomía, descanso, negocios y aventura, con sus nichos priorizados de reuniones, ferias y eventos RICE (Reuniones, Incentivos, Congresos y Eventos), observación de aves, trekking, surf, entre otros. Daremos prioridad a aquellos productos que involucran a poblaciones locales en la gestión, tal como el turismo rural comunitario.

Crearemos el programa Rutas Mágicas de Turismo como una estrategia de fomento a esta actividad y a la diversificación de destinos en todas las regiones del país. Este programa se propone reestructurar mejor la oferta turística, estandarizar la calidad de los servicios, y permitir la innovación en cuanto a productos y destinos, a fin de desarrollar el verdadero potencial turístico de nuestro país.

Todos estos productos generarán destinos más competitivos y un consiguiente consumo mayor en base a circuitos o macrodestinos, lo cual integrará oferta y permitirá un mayor impacto en tiempo y gasto de los visitantes⁸.

3.1.1. Metas

- Al 2019, el Perú tendrá por lo menos 100 productos especializados altamente competitivos en los segmentos cultura, naturaleza y principalmente aventura y negocios, y se habrá incrementado en un 15% la demanda de estos productos.
- Al 2021, tendremos 12 destinos altamente competitivos, los mismos que podrán articularse comercialmente a nivel de macrodestinos.
- Al 2021, el Perú será el país líder en diversidad de productos en Latinoamérica.
- Al 2021 el Perú será reconocido por tener un turismo incluyente por su estrategia de Turismo Rural Comunitario.
- Al 2021, el programa Rutas Mágicas de Turismo comprende los siguientes destinos:
 - Ruta Mágica de la Amazonía
 - Ruta Mágica de los volcanes y Colca de Arequipa
 - Ruta Mágica Moche
 - Ruta Mágica Kuélap
 - Ruta Mágica Qhapaq Ñan

- Ruta Mágica Playas del Norte
- Ruta Mágica Manu- Madre de Dios

3.1.2. Ruta estratégica

- El MINCETUR asiste técnicamente y trabaja de la mano de gobiernos regionales y locales, y el sector privado cofinanciando el desarrollo de productos.
- Se instaura un Fondo de Innovación en Turismo sumando mecanismos como el Procompite, Innóvate Perú y parte del Fondo de Promoción Turística.
- Instituciones responsables: MINCETUR, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, SERNANP, gobiernos regionales y locales, operadores turísticos.

3.2. Acción Estratégica 2: Incentivar la inversión privada nacional e internacional.

Reducir y agilizar los excesivos trámites burocráticos exigidos a los inversionistas en turismo.

3.2.1. Metas

Simplificar el número de trámites que realizan los inversionistas en turismo y eliminar requisitos innecesarios, a fin de reducir el tiempo empleado en la realización de trámites por lo menos en 30 %.

3.2.2. Ruta estratégica

El Estado en sus tres niveles de gobierno sería el responsable de aplicar lo ya estudiado y bajo modelo piloto del IFC/Banco Mundial, actualmente en ejecución en el Cusco.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO 4: INCREMENTAR LA DEMANDA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS DESTINOS Y PRODUCTOS.

4.1. Acción Estratégica 1: Promoción de los destinos turísticos nacionales (Desarrollo de mercados prioritarios)

Se promoverá el posicionamiento del Perú, y sus destinos a través de estrategias innovadoras asociadas a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, así como los medios convencionales como ferias, festivales y medios de comunicación. Se pondrá especial énfasis en segmentos y nichos apoyando eventos internacionales y promoviendo el protagonismo de nuestro país en dichas especialidades.

4.1.1. Metas

El Perú habrá mejorado su posicionamiento en América Latina como destino turístico receptivo del séptimo (2014) al cuarto lugar el 2021⁹.

4.1.2. Ruta Estratégica

- Articular Mincetur y Relaciones Exteriores a través de PromPerú, embajadas, consulados y OCEX (Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior) para lograr una eficaz ejecución de las acciones de promoción y apoyo a la comercialización de los productos turísticos peruanos en el extranjero.
- Diseminar Oficinas de Promoción del Turismo Nacional en las ciudades más importantes de los mercados emisores de turismo: Londres, Miami, Madrid, Paris, Los Ángeles. En estas oficinas se dispondrá de material promocional y un centro de documentación sobre nuestro país con elementos multimedia y contactos empresariales para los visitantes potenciales al Perú.

4.2. Acción estratégica 2: Impulso al turismo interno.

Se fortalecerá el turismo interno como rubro importante de la actividad del sector, como sucede en la mayoría de países en el mundo.

4.2.1. Meta

Se incrementará el turismo interno en no menos del 10% anual.

4.2.2. Ruta Estratégica

- Desarrollar un programa de asesoramiento para regiones y municipios en materia de mercadeo turístico.
- Retomar las Ferias de Turismo Interno a nivel nacional con enfoque innovador.
- Generar el uso de estrategias en línea para fomentar el turismo juvenil y con precios promocionales para jóvenes, creando cultura turística.
- Fijar con anticipación un Calendario Anual de “feriados-puente” (fines de semana largos) para establecer estrategias promocionales.
- Instalar oficinas de promoción del turismo nacional descentralizadas.
- Instituciones responsables: MINCETUR, MEF, Congreso de la República en coordinación con otras entidades del Estado.

REFERENCIAS

¹ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Estadísticas e indicadores, *PERÚ Llegada Mensual de Turistas Internacionales (2002 – 2015) e Ingreso Trimestral de Divisas (2002-2015)*, consultado: 05 de octubre 2015, <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=3459>

² BADATUR-OTP, INEI. Observatorio Turístico del Perú.
<http://www.observatorioturisticodelperu.com/mapas/pbisturi.pdf>

³ Cámara Nacional de Turismo – Canatur, 2011. *Turismo contribuye hasta con 7% del PBI del Perú, según Canatur*, noviembre 2011, diario Andina, consultado: 05 de agosto 2015, <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-turismo-contribuye-hasta-7-del-pbi-del-peru-segun-canatur-385272.aspx>

⁴ World Travel & Tourism Council, 2014. WTTC: Turismo en Perú crecerá 6% anual en próximos diez años, junio 2014, RPP, consultado: 05 de agosto 2015, <http://rpp.pe/economia/economia/wttc-turismo-en-peru-crecera-6-anual-en-proximos-diez-anos-noticia-702567>

⁵ DS Ley N°29408. *Ley General de Turismo*, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Portals/0/LEY_GENERAL_DE_TURISMO_LEY29408.pdf

⁶ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2014. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2005 – 2015, <http://documents.tips/documents/pentur-peru-plan-estrategico-nacional-de-turismo-2005-2015.html>

⁷ Entrevista a Carlos Canales, presidente de Canatur. *“Canatur: El 72% de empresas turísticas es informal. Entre 52% y 55% de estas empresas de turismo operan fuera de la ley y mueven US\$ 750 millones”*, 03 de octubre de 2012. Diario *La República*,

<http://larepublica.pe/03-10-2012/canatur-el-72-de-empresas-turisticas-es-informal>

⁸ Ya existen algunos macrocircuitos turísticos en desarrollo. El Circuito Turístico Sur integra la ruta tradicional Lima-Pachacámac y desde Paracas-Nasca-Puerto Inca se complementa con la extensión Arequipa-El Colca-Juliaca-Puno y Bolivia. El Circuito Turístico Sur permite conectar con la ruta Lima-Huaral-Lomas, para hacer el circuito Lachay-Bandurria-Huacho-Supe/Aspero/Caral-Conococha-Huaraz, y seguir con Recuay-Junín-Pasco-Huánuco.

⁹ UNWTO, 2015. Tourism Highlight 2015 Edition, [Aprendedeturismo.org](http://www.aprendedeturismo.org), <http://www.aprendedeturismo.org/que-paises-del-mundo-que-reciben-mas-turistas-y-en-america-latina/>

PROPUESTAS PARA UN PAÍS CON MEJOR SEGURIDAD

SEGURIDAD EN HOGARES Y BARRIOS

¿CÓMO ESTAMOS?

La inseguridad ciudadana es el principal problema del país en la percepción ciudadana. Contamos con la victimización por delincuencia más alta en el continente americano. La extensión del fenómeno delictivo explica la escasa confianza –una de las más bajas de la región– que tienen los ciudadanos peruanos en la Policía y en el Poder Judicial. La alta victimización y la desconfianza hacia policías y jueces explican los elevadísimos niveles de temor de los ciudadanos.

A pesar de lo anterior, el Perú no es uno de los países más violentos del continente, aunque algunas señales indican que el crimen violento viene creciendo. Entre los años 2011 y 2014, la tasa de homicidios pasó de 5.4 a 6.7¹ homicidios por cada 100 mil habitantes, un incremento del 24.0% en solo tres años. Aun así, se trata de una de las más bajas tasas del continente. Otra señal de crecimiento de la violencia es el incremento de ciertas modalidades delictivas –como las extorsiones, los asaltos por “marcas” y “raqueteros”, y el sicariato– que van acompañadas del uso de la fuerza o de su amenaza. Esto se evidencia en el rápido crecimiento de los delitos cometidos con arma de fuego, que pasaron del 6.0%² en el 2011 al 8.7%³ en el 2014, un incremento del 45.0%. También aumentaron las denuncias de violaciones sexuales y de lesiones.

¿Qué factores explican los altos niveles de victimización y el crecimiento del crimen violento? Hay dos tipos de condicionantes: los institucionales y los sociales. Entre los primeros, destaca la ausencia de vigilancia y patrullaje en buena parte de los barrios del país, la frecuente impunidad y corrupción del sistema de justicia penal, y la sobrepoblación carcelaria. Entre los segundos, cabe mencionar la violencia en los hogares y en los barrios, el incremento del embarazo adolescente y de los hogares monoparentales con jefatura femenina, la deserción escolar y las altas tasas todavía existentes de precariedad laboral, subempleo e informalidad. Otros factores a considerar son el consumo de drogas ilegales y alcohol, así como el uso de armas de fuego.

¿QUÉ PROPONEMOS HACER?

OBJETIVO GENERAL: DEVOLVER LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD A LAS FAMILIAS PERUANAS

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Invertir en los jóvenes, las mujeres y los barrios

Diseño e implementación de una política de prevención social de la violencia y el delito que enfrente el problema de las pandillas facilitando oportunidades educativas, deportivas y de capacitación laboral para los jóvenes; que detenga la violencia en los hogares –especialmente contra la mujer y los niños– y en las escuelas; y cuente con una propuesta de intervención integral en los barrios más violentos del país.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Vigilar y patrullar las calles y los barrios

Creación del programa Barrio Seguro para asegurar la vigilancia y el patrullaje en todos los barrios y calles del país. Esto se logrará mediante una acción conjunta de la Policía y los serenazgos municipales, institucionalizando la variante de Policía Comunitaria y la organización de los Vecinos Vigilantes. Se otorgará especial atención a vigilar y patrullar el 7.5% de los distritos del país, que es donde ocurre el 80.5% de los delitos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Inteligencia y una justicia penal limpia y efectiva

Firme aplicación de la ley mediante la reforma integral del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el fortalecimiento de la inteligencia policial y financiera y la investigación criminal, la constitución de un sistema penal especializado contra el crimen organizado y la descentralización de la investigación criminal y la justicia penal.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Refundar el sistema penitenciario

Profunda reforma del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con especial énfasis en la lucha contra la corrupción, la eliminación de la sobrepoblación carcelaria, el riguroso control del ingreso, el bloqueo de la telefonía digital clandestina, la modernización del tratamiento penitenciario y la reinserción post-penitenciaria. Creación del programa Cárceles Productivas para que los internos generen sus propios recursos y se preparen para una vida útil.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Refundar la Policía Nacional

Refundación de la institución policial en base a la exclusividad del servicio público; aumento de las remuneraciones y mejores condiciones de bienestar; renovación de la infraestructura, equipamiento y conectividad de las unidades policiales –en particular de las 1,459 comisarías–; erradicación de la corrupción institucional y cambios en la gestión de sus recursos; mejor formación, tecnificación y especialización de los efectivos policiales; adaptación de la estructura de organización y mando de la Policía Nacional a la organización política del país; institucionalización del enfoque policial comunitario e implementación de un sistema de acreditación o certificación de las unidades policiales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: Autoridades y vecinos vigilantes

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con miras a una eficiente organización vecinal para la seguridad ciudadana y la promoción de una cultura de respeto a la ley y a la convivencia pacífica.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Reducir del 30.8%⁴ (2014) al 19.0% (2021) la victimización personal por delincuencia, en función al indicador "Población de 15 y más años de edad del área urbana víctima de algún hecho delictivo (porcentaje)", medido por la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- b) Reducir del 12.2%⁵ (2014) al 8.0% (2021) los robos en vivienda, en función al indicador “Viviendas del área urbana afectadas por robo o intento de robo (porcentaje)”, medido por la ENAPRES del INEI.
- c) Reducir del 7.5%⁶ (2014) al 2.0% (2020) la presencia de extorsiones en el total de delitos ocurridos en los últimos 12 meses, medido por el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos de América.
- d) Reducir de 6.7⁷ (2014) a 4.5 (2021) los homicidios por cada 100 mil habitantes, medidos por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), presidido por el INEI.
- e) Reducir del 12.8%⁸ (2014) al 10.0% (2021) la violencia contra la mujer, en función del indicador “Violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses”, medido por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del INEI.
- f) Reducir del 28.4%⁹(2014) al 20.0% (2021) el número de inculpados reingresantes, en función del indicador “Personas privadas de libertad con más de un ingreso a los establecimientos penitenciarios (porcentaje)”, medido por el INPE.
- g) Aumentar del 38.5%¹⁰ (2014) al 60.0% (2020) la confianza ciudadana en la Policía, en función del indicador “Personas que tienen confianza en la Policía Nacional (porcentaje)”, medido por el Barómetro de las Américas de LAPOP de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos de América.
- h) Aumentar del 13.9% ¹¹(2014) al 30.0% (2021) las denuncias ciudadanas ante la Policía, en función del indicador “Población de 15 y más años de edad del área urbana, víctima de un hecho delictivo, que realizó la denuncia (porcentaje)”, medido por la ENAPRES del INEI.
- i) Reducir del 85.9%¹²(2014) al 55.0% (2021) la percepción ciudadana de indefensión, en función del indicador “Población de 15 y más años de edad del área urbana con percepción de inseguridad en los próximos 12 meses (porcentaje)”, medido por la ENAPRES del INEI.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: INVERTIR EN LOS JÓVENES, LAS MUJERES Y LOS BARRIOS

1.1 **Acción estratégica 1: Diseñar e implementar una política de prevención social de la violencia y el delito**

- 1.1.1 Establecer una política de prevención social de la violencia y el delito para enfrentar los principales factores de riesgo, como la deserción y la violencia escolar, especialmente el acoso escolar (*bullying*); la violencia en el hogar, especialmente contra la mujer, el embarazo adolescente y los hogares

monoparentales con jefatura femenina; las pandillas y la violencia en los barrios; el empleo precario; el consumo problemático de alcohol y de drogas ilegales; y el uso de las armas de fuego.

- 1.1.2** Implementar la política de prevención social de la violencia y el delito, la misma que comprende dos estrategias: Primero, una sectorial, por la que el órgano del Poder Ejecutivo nacional responsable coordinará con los gobiernos regionales y municipales acciones de política para enfrentar los factores de riesgo identificados a lo largo y ancho del país. Segundo, una multisectorial, por la que se diseñará una estrategia integral en barrios con los más altos índices de inclinación criminógena. Dicha estrategia involucrará a los distintos actores de los poderes ejecutivos (nacional, regional y municipal) en intervenciones que contemplen, entre otras acciones, la renovación urbana; la creación, recuperación e iluminación de espacios públicos; y la provisión de mejores servicios policiales y sociales.
 - 1.1.3** Asegurar que en el 2017 la política de prevención social se traduzca en un programa presupuestal por resultados, que permita el inicio de su implementación.
- 1.2** **Acción estratégica 2: Asegurar el financiamiento para consolidar el Programa Nacional de Prevención y Tratamiento de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal**
- 1.2.1** Crear el 2017 un programa presupuestal por resultados para financiar el Programa Nacional de Prevención y Tratamiento de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal 2013-2018. En su ejecución se dará prioridad a los distritos con mayor incidencia de violencia juvenil.
 - 1.2.2** Asegurar que al 2021 el programa presupuestal cuente con el programa Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público desplegado a nivel nacional. En cada región del país se contará con la participación de un fiscal de familia y un equipo multidisciplinario de apoyo –integrado por un psicólogo, una trabajadora social, un educador y un defensor de oficio–, así como con un módulo especializado para la atención de adolescentes infractores en la comisaría principal de la ciudad capital.
 - 1.2.3** Iniciar, el 2017, un programa dirigido a jóvenes pandilleros o en riesgo de entrar en conflicto con la ley penal, a efectos de brindarles una oportunidad para reconducir sus vidas mediante la recreación, la educación, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo. Este programa se formulará sobre la base de la experiencia del Programa Jóvenes Líderes hacia un Futuro Mejor del Ministerio Público y de la asociación juvenil Martin Luther King de El Agustino, promovida por el sacerdote jesuita José Ignacio Mantecón. Este programa

tendrá como prioridad los barrios con mayores índices de violencia juvenil en el país.

- 1.2.4** Entregar el 2017 los centros juveniles –tanto los de régimen cerrado como de medio libre– de la estructura orgánica del Poder Judicial a la administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se continuará con la construcción de nuevos Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) para que el 2021 se apliquen las medidas socioeducativas en libertad en las principales ciudades del país. En todos los centros juveniles se fortalecerán los programas estructurados de tratamiento para la rehabilitación de los adolescentes infractores.

1.3 Acción estratégica 3: Reducir la violencia contra la mujer, los niños y toda persona vulnerable.

- 1.3.1** Desarrollar e implementar un nuevo Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer para el período 2016-2021 a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las municipalidades, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, que pueda reducir del 12.8% (2014) al 10.0% (2021) la violencia contra la mujer.
- 1.3.2** Garantizar la aplicación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.
- 1.3.3** Extender la política de reducción de la violencia incluyendo la defensa de las personas adultas mayores (amparadas por la Ley N° 28803) y las personas discapacitadas (amparadas por la Ley N° 29973).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: VIGILAR Y PATRULLAR LAS CALLES Y LOS BARRIOS

2.1 Acción estratégica 1: Creación del Programa Barrio Seguro

Para garantizar la cobertura de la vigilancia policial en todos los barrios del país y asegurar su integración con los serenazgos municipales, proponemos lo siguiente:

- 2.1.1** Ampliar la cobertura de la vigilancia y el patrullaje, del 43.3% ¹³(2014) al 100.0% (2021) de los barrios del país –indicador medido por la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)–, sacando a la Policía a las calles en base a la exclusividad del servicio público; integrando a su despliegue el personal y la infraestructura de los serenazgos municipales bajo la conducción operativa del comisario policial; poniendo en práctica la institucionalización de la Policía Comunitaria y desarrollando la organización de los vecinos vigilantes. Especial atención se otorgará a vigilar y patrullar el 7.5% de los distritos, que es donde ocurre el 80.5% de los delitos.

- 2.1.2 Asegurar que, a partir del 2017, los policías se incorporen a todos los vehículos de los serenazgos a nivel nacional y a sus centros de control y comunicaciones, garantizando su presencia las 24 horas del día.
- 2.1.3 Asegurar que, a partir del 2017, los distritos de Lima Metropolitana y el Callao cuente con una sola autoridad policial responsable de todos los servicios de prevención e investigación criminal en dicha jurisdicción y del manejo de todos los recursos institucionales, incluyendo aquellos de los escuadrones de emergencias y los Halcones.
- 2.1.4 Superar la actual inequidad en el despliegue de los efectivos policiales en el territorio, que perjudica a los distritos populares. El nuevo despliegue se realizará en función de la densidad poblacional del distrito, su incidencia delictiva, sus características socioeconómicas y, de ser el caso, el número de serenos con que cuenta.
- 2.1.5 Crear en el 2017 un fondo del gobierno nacional que sirva para compensar a los distritos más pobres y con mayores índices delictivos, para fortalecer su vigilancia y patrullaje local.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: INTELIGENCIA Y UNA JUSTICIA PENAL LIMPIA Y EFECTIVA

Acciones estratégicas generales

- 3.1. **Acción estratégica 1: Fortalecer la inteligencia policial y la investigación criminal**
 - 3.1.1. Para el 2018 triplicar el número de agentes de inteligencia e investigadores en la Policía Nacional, garantizando su especialización funcional.
 - 3.1.2. Dotar a la inteligencia policial y la investigación criminal de las siguientes herramientas de apoyo: 1) Un sistema de escuchas legales con los adecuados controles fiscales y judiciales. 2) Un laboratorio nacional de criminalística de primer nivel, así como laboratorios descentralizados en cada región del país. 3) Un sistema nacional y descentralizado de huellas dactilares (AFIS) y balística (IBIS). 4) Un equipo nacional de peritos forenses de primer nivel, especialmente para las investigaciones en lavado de activos y corrupción. 5) Un sistema nacional eficaz de protección de víctimas, testigos y colaboradores eficaces. 6) Un mecanismo de recompensas por brindar información que lleve a la captura de los líderes de las organizaciones criminales. 7) Una procuraduría pública contra el crimen organizado. 8) Un sistema de inspección no intrusiva y ágil en los puertos, aeropuertos y fronteras, con el objeto de controlar el contrabando, el tráfico ilícito de drogas y otras formas de criminalidad organizada. 9) Un sistema integrado e interconectado de información sobre el crimen organizado a nivel nacional. 10) Un sistema que unifique la información de las autoridades

migratorias de zonas de fronteras, puertos y aeropuertos. 11) Un sistema de protección de datos y archivos de las unidades especiales de la Policía, del Ministerio Público y otras instituciones competentes.

- 3.1.3. Brindar atención prioritaria a la desarticulación de las organizaciones criminales vinculadas a: 1) Los mercados de bienes robados. 2) Las extorsiones, el raqueto, el marcaje y el tráfico de tierras. 3) Los homicidios, especialmente los ajustes de cuentas y los crímenes cometidos por sicarios. 4) El narcotráfico, incluyendo la micro comercialización de drogas. 5) La minería ilegal y la trata de personas. 6) El contrabando, la piratería y la falsificación de dinero. 7) El lavado de activos.
- 3.1.4. Acabar con el control mafioso y extorsivo en las ciudades afectadas por el fenómeno, especialmente en la costa norte, en Lima y Callao, y el sur y norte chico, así como en la industria de la construcción civil.

3.2. **Acción estratégica 2: Constituir el sistema especializado contra la criminalidad organizada**

- 3.2.1. Constituir el 2017 un sistema penal especializado contra la criminalidad organizada que favorezca la acción coordinada de la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, las Procuradurías Públicas y el INPE, en el marco de lo establecido en la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
- 3.2.2. Para el 2017 constituir e implementar unidades policiales especializadas contra el crimen organizado en cada una de las veinte regiones del país que ya cuentan con fiscalías especializadas.

3.3. **Acción estratégica 3: Descentralizar la investigación criminal y la justicia penal**

- 3.3.1. Fortalecer el sistema de divisiones de investigación criminal (DIVINCRI), a efectos de que cada uno de los distritos de Lima Metropolitana y el Callao cuente, por lo menos, con una DIVINCRI, una fiscalía penal y un juzgado penal con sede en el mismo distrito.
- 3.3.2. Asegurar que en la comisaría principal de los distritos con mayor incidencia de faltas se establezcan juzgados de paz letrado con competencia penal, garantizando la presencia de un defensor de oficio.

Acciones estratégicas temáticas

3.4. **Acción estratégica 4: Reducir la producción de drogas cocaínicas y su comercialización**

- 3.4.1. Reducir de 42,900¹⁴ (2014) a 25 mil (2021) las hectáreas de cultivos de coca – indicador medido por el Sistema Nacional de Monitoreo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) – continuando con una

erradicación manual de los cultivos ilícitos de hoja de coca en no menos de 30 mil hectáreas anuales y fortaleciendo el programa de desarrollo alternativo integral y sostenible para la sustitución de los cultivos de hoja de coca.

- 3.4.2. Hacer efectiva la interdicción aérea en la ruta de la droga hacia Bolivia y Brasil.
 - 3.4.3. Garantizar la presencia del Estado en los valles cocaleros, especialmente en el VRAEM, mediante los servicios de Educación y Salud y el desarrollo de la infraestructura vial y energética. Especial importancia tendrá la finalización del asfaltado de las carreteras Quinoa–San Francisco y del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)–Quillabamba–Cusco; la interconexión del VRAEM con la red eléctrica nacional; y, la reasignación del canon en los distritos que forman parte del VRAEM.
 - 3.4.4. Consolidar el sistema de control de insumos químicos desviados para la producción de drogas cocaínicas, incrementando de 2,551 TM (2014) a 14 mil TM (2021) el monto de insumos químicos fiscalizados y decomisados, indicador medido por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), sobre la base de la información estadística de la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).
 - 3.4.5. Incrementar significativamente la desarticulación de las organizaciones criminales dedicadas a la producción y comercialización de drogas cocaínicas, especialmente de los clanes familiares asentados en los valles cocaleros.
- 3.5 **Acción estratégica 5: Acabar con los remanentes terroristas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)**
- 3.5.1 Desarticular, a más tardar el 2018, el aparato militar terrorista en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), fortaleciendo la labor conjunta de las inteligencias humana y electrónica, policial y militar, bajo la conducción de la PNP, incluyendo mecanismos de recompensas, colaboración eficaz y protección de víctimas y testigos para los casos de terrorismo.
- 3.6 **Acción estratégica 6: Fortalecer la lucha contra la trata de personas**
- 3.6.1 Diseñar e implementar con los recursos necesarios un nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas para el período 2016-2021, en el marco de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus diversas Formas de Explotación, las leyes nacionales e internacionales vigentes y, bajo una perspectiva de prevención y protección de los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes de este delito.

3.7 Acción estratégica 7: Fortalecer la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

- 3.7.1** Actualizar el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos para el período 2016-2021 y fortalecer la coordinación interinstitucional para su mejor implementación.
- 3.7.2** Para el 2016, insistir en solicitar al Congreso de la República la aprobación de los siguientes proyectos de ley: 1) Acceso de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) al secreto bancario y la reserva tributaria para el análisis de un caso reportado. 2) Otorgamiento a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) del mandato para supervisar integralmente el funcionamiento de todas las cooperativas de ahorro y crédito. 3) Establecimiento de la responsabilidad penal autónoma o directa de las personas jurídicas en los casos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, independientemente de la sanción a la persona natural que cometió el delito. 4) Otorgamiento al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la atribución de crear un registro de personas vinculadas a sospechosos de lavado de activos, por pedido de la UIF o de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- 3.7.3** El 2016, presentar al Congreso de la República los siguientes proyectos de ley: 1) Obligatoriedad de la bancarización e inscripción registral de la compraventa y arrendamiento de inmuebles y muebles registrables, así como de la constitución de personas jurídicas y el aporte, aumento y reducción de capital de las personas jurídicas, cuyos montos de transacción superen las diez Unidades Impositivas Tributarias (UIT). 2) Inscripción de las transferencias de acciones, cargas y gravámenes de las sociedades anónimas en el Registro de Sociedades para surtir efectos. 3) Implementación de las resoluciones 1267 y 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre financiamiento del terrorismo, y sus sucesoras, a efectos de que la UIF disponga el congelamiento administrativo de los fondos o activos de las personas naturales o jurídicas comprendidas en las listas internacionales de terroristas o en las solicitudes efectuadas por terceros países sobre este delito.
- 3.7.4** Realizar una nueva evaluación nacional de riesgos, con la finalidad de identificar las nuevas amenazas y vulnerabilidades del país frente al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- 3.7.5** Fortalecer las unidades especializadas en lavado de activos del Ministerio Público y de la Policía, con personal capacitado, equipo y apoyo pericial, a fin de que puedan iniciar investigaciones a partir de los 767 informes de inteligencia financiera remitidos por la UIF desde el 2007, así como los que en el futuro la UIF les haga llegar.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: REFUNDAR EL SISTEMA PENITENCIARIO

- 4.1. Acción estratégica 1: Impedir que los establecimientos penitenciarios se utilicen para seguir cometiendo delitos**
- 4.1.1.** Fortalecer y dotar de los recursos al Sistema de Control Reforzado de Internos de Criminalidad Organizada (SISCRICO), establecido por la Ley N° 30077 (Ley contra el crimen organizado). Para este fin será necesario construir, en el plazo más breve, dos establecimientos penitenciarios de máxima seguridad.
 - 4.1.2.** Impedir la comunicación ilegal desde los establecimientos penitenciarios, con adecuados sistemas de bloqueadores de telefonía digital y estrictos controles en el ingreso. Es urgente terminar, antes de fines del 2016, con la instalación por parte de la empresa concesionaria de los bloqueadores en los 34 penales seleccionados.
 - 4.1.3.** Erradicar la corrupción institucional, que contribuye a hacer de los penales “universidades del delito”.
 - 4.1.4.** Crear del programa Cárceles Productivas para que no hayan más delincuentes viviendo del ocio sin aprender ni producir nada. El programa permitirá que los internos generen sus propios recursos económicos para auto sostenerse así como ayudar a su familia. La idea es que tengan una vida más útil, y se involucren en diversos proyectos para producir sus recursos, mediante talleres técnico-productivos, y que estén preparados para el trabajo.
- 4.2. Acción estratégica 2: Reducir la sobrepoblación carcelaria**
- 4.2.1.** Ampliar la capacidad de albergue del sistema penitenciario para reducir la sobrepoblación de 124%¹⁵(2014) al 30% (2021) –indicador medido por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), sobre la base de información estadística de personas privadas de libertad y de capacidad de albergue–, facilitando y promoviendo la participación del sector privado.
 - 4.2.2.** Reducir del 53% (2014) al 35% (2021) el peso relativo de las personas privadas de libertad procesadas –indicador medido por el INPE–. Con ese fin se deberá implementar el uso de los grilletes electrónicos para el caso de personas que han cometido delitos no muy graves y sin violencia, y fortalecer el sistema de medidas alternativas a la privación de libertad.
 - 4.2.3.** Reformular la política de otorgamiento de beneficios penitenciarios y de la concesión de gracias presidenciales, y poner en práctica un plan piloto de jueces de ejecución penal.

- 4.3. **Acción estratégica 3: Reducir el reingreso a las cárceles de las personas privadas de libertad**
 - 4.3.1. Desarrollar a escala nacional los programas estructurados de tratamiento en los establecimientos penitenciarios, incluyendo el tratamiento de adicciones y la ampliación a toda la población privada de libertad de las actividades laborales y educativas.
 - 4.3.2. Diseñar, financiar e implementar programas de asistencia post-penitenciaria.
 - 4.3.3. Diseñar, financiar e implementar un programa de intervención integral en barrios con alta incidencia criminógena.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: REFUNDAR LA POLICÍA NACIONAL

- 5.1. **Acción estratégica 1: Profesionalizar la función policial**
 - 5.1.1. Restablecer la exclusividad del servicio público policial y capacitar y equipar a los policías para las nuevas funciones que deberán asumir a tiempo completo.
 - 5.1.2. Asegurar que, al 2021, los bonos no pensionables otorgados al personal policial a partir del 2013 sean incorporados a la remuneración básica.
 - 5.1.3. Mejorar las condiciones de bienestar del personal policial, especialmente asegurando la gestión profesional y transparente de los fondos de bienestar.
 - 5.1.4. Rediseñar el sistema educativo policial, poniendo el énfasis en la mejora de la calidad de la formación, la revisión de la doctrina policial, la especialización profesional y el reentrenamiento policial permanente.
 - 5.1.5. Revisar la carrera policial, a fin de asegurar la especialización profesional, la estabilidad en los cargos y la meritocracia para las promociones y ascensos.
- 5.2. **Acción estratégica 2: Erradicar la corrupción policial**
 - 5.2.1. Erradicar la corrupción policial, pasando en un plazo máximo de dos años a retiro por renovación a todos los policías sobre los que existan fundadas razones de su involucramiento en hechos de corrupción o actividades delictivas. Esto constituirá el punto de partida de un proceso de moralización que permitirá reducir del 42% (2015) al 25% (2021) las personas que consideran que la Policía es una de las instituciones más corruptas de nuestro país, indicador medido por PROÉTICA en la Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú.
 - 5.2.2. Fortalecer la Inspectoría General del Ministerio del Interior y su sistema de tribunales civiles, con el objeto de acabar con la impunidad y la corrupción policial.

- 5.2.3. Establecer un sistema de control de confianza e integridad, que incluya, entre otros, la aplicación de pruebas toxicológicas, el polígrafo y la evaluación socioeconómica. Esta última podrá determinar si los ingresos del efectivo policial corresponden con su forma de vida. Las pruebas de control de confianza se aplicarán aleatoriamente a todo el personal policial y obligatoriamente a quienes ejercen responsabilidad de dirección o integran unidades de inteligencia e investigación criminal.
 - 5.2.4. Establecer la obligatoriedad de todo el personal policial de hacer declaraciones juradas de bienes e ingresos anuales. La Inspectoría General verificará de manera aleatoria estas declaraciones.
- 5.3. Acción estratégica 3: Modernizar la gestión institucional de la Policía**
- 5.3.1. Modernizar la gestión institucional del Ministerio del Interior y la Policía, nombrando a profesionales civiles para el manejo de los recursos institucionales, especialmente en las unidades administrativas y de bienestar policial.
 - 5.3.2. Acabar con la brecha en infraestructura, equipamiento y conectividad de las unidades policiales, especialmente en las 1,459 comisarías. Construir 400 comisarías adicionales en algunos de los 820 distritos que no tienen una comisaría. Deberá asegurarse la interconexión de todas las comisarías y de las unidades a nivel nacional.
 - 5.3.3. Adecuar la organización policial a la estructura política y nombrar mandos en cada circunscripción territorial que sean responsables de todas las funciones policiales dentro de ella. Estos mandos serán la contraparte de la autoridad política electa y de las otras autoridades locales.
 - 5.3.4. Implementar una plataforma de comisaría virtual, que permita a los ciudadanos –de forma rápida, ágil, oportuna y segura– hacer una denuncia o dar cuenta de una ocurrencia, evento, situación de peligro o delito, o acceder a información y servicios básicos de la Policía.
 - 5.3.5. Diseñar y poner en práctica un sistema de acreditación de las unidades policiales que cumplan con los estándares mínimos requeridos para el ejercicio de su función.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: AUTORIDADES Y VECINOS VIGILANTES

- 6.1. **Acción estratégica 1: Fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)**
 - 6.1.1. Asegurar que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) –creado por Ley N° 27933– la integren funcionarios calificados y competentes, debidamente remunerados por su labor y ajenos a

los vaivenes del quehacer político. Esta secretaría técnica dirigirá, coordinará y capacitará la actividad de los secretarios técnicos a nivel nacional, y trabajará estrechamente con todas las instancias del SINASEC en los niveles regional y local, y con la comunidad académica y universitaria.

- 6.1.2.** Mejorar la coordinación operativa entre las instituciones que integran las instancias del SINASEC. Esto exigirá, entre otras cosas: 1) La adecuación de las instituciones nacionales de seguridad y justicia a las jurisdicciones políticas. 2) La profesionalización de los serenazgos y la articulación de sus esfuerzos con los de la Policía Nacional. 3) La descentralización de la investigación criminal y de las fiscalías y juzgados penales a nivel nacional. 4) El fortalecimiento de las atribuciones de los alcaldes como presidentes de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana. 5) La definición de los alcances de la cooperación de la Policía con las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 de la Constitución Política.

6.2. Acción estratégica 2: Fortalecer la organización vecinal para la seguridad ciudadana

- 6.2.1.** Institucionalizar el enfoque de Policía Comunitaria, a efectos de integrar los esfuerzos de la Policía, las municipalidades y la comunidad orientados al fortalecimiento de la seguridad y la buena convivencia.
- 6.2.2.** Aumentar el número de juntas vecinales en los barrios del país del 31.7%¹⁶ (2013) al 67% (2021) –indicador medido por la ENAPRES del INEI– y equiparlas para asegurar su rápida y fluida comunicación con las comisarías y los serenazgos, desarrollando un efectivo sistema de alerta vecinal. Especial atención se otorgará a la provisión de radios o celulares, así como de alarmas comunales, pitos, linternas y chalecos. Para ello será necesario potenciar –con más personal y mejores sistemas de selección, capacitación y estímulo– a las oficinas de participación ciudadana de las comisarías.
- 6.2.3.** Crear un sistema de alerta temprana que sea complementario al vecinal, integrado por los vigilantes privados, los taxistas y mototaxistas, los comerciantes, la comunidad educativa y
- 6.2.4.** Los trabajadores municipales, con el propósito de colaborar con la Policía y los serenazgos. Se llevarán registros de los vigilantes informales –previa verificación de sus antecedentes– a quienes la Policía capacitará.
- 6.2.5.** Para mejorar las condiciones de seguridad en las zonas rurales, se reactivará y fortalecerá la relación de la Policía y el Ministerio Público con las rondas campesinas.
- 6.2.6.** Se involucrará a las instituciones públicas responsables de la política social, incluidas las municipalidades, en los programas policiales de prevención comunitaria de la violencia y el delito.

6.3. Acción estratégica 3: Promover una cultura cívica de respeto a la ley la convivencia pacífica

- 6.3.1. Desarrollar programas educativos de cultura ciudadana, que promuevan el respeto a la ley y la convivencia pacífica.

REFERENCIAS

- ¹ INEI, 2015. *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2014*, Lima. Pág.11, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1289/
- ² INEI, 2015. *Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2011-2013*, Lima. Pág. 122. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1190/libro.pdf
- ³ INEI, 2015. INEI: "El 30,5% de la población de 15 y más años fue víctima de un hecho delictivo", Lima. Consultado: 05 de octubre 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-305-de-la-poblacion-de-15-y-mas-anos-fue-victima-de-un-hecho-delic-8268/>
- ⁴ INEI – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos, 2014. *Estadística de Seguridad Ciudadana – Informe Técnico N°4*. Pág.3, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf
- ⁵ INEI, 2014. *Estadística de Seguridad Ciudadana – Informe Técnico N°4*. Pág.58, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf
- ⁶ Carrión, J.; Zárate, P., & Zechmeister, E., 2014. *Cultura Política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*, USAID. Pág.132 http://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Country_Report_Final_W_042215.pdf
- ⁷ INEI, 2015. *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2014*, Lima. Pág.11, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1289/
- ⁸ INEI, 2014. *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2014*, abril, Lima. Pág.370, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf
- ⁹ INPE, 2014. *Unidad de Estadística*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Lima. Pág. 59. <http://www.inpe.gob.pe/pdf/Diciembre14.pdf>
- ¹⁰ Carrión, J.; Zárate, P., & Zechmeister, E., 2014. *Cultura Política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*, USAID. Pág.100 http://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Country_Report_Final_W_042215.pdf
- ¹¹ INEI, 2014. *Estadística de Seguridad Ciudadana – Informe Técnico N°4*. Pág.12, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf
- ¹² INEI, 2014. *Estadística de Seguridad Ciudadana – Informe Técnico N°4*. Pág.83. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf
- ¹³ INEI, 2014. *Estadística de Seguridad Ciudadana – Informe Técnico N°4*. Pág.87, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-seguridad_web.pdf

¹⁴ UNODC, 2015. *Perú: Monitoreo de cultivos de coca 2014*, Julio, Lima. Pág.28,

https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_Informe_monitoreo_coca_2014_web.pdf

¹⁵ INPE ,2014. *Unidad de Estadística*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pág. 10.

<http://www.inpe.gob.pe/pdf/Diciembre14.pdf>

¹⁶Costa, G., &Romero, C., 2015 .*Lima: ¿Cómo hacerla más segura?*, Lima.Pág.17.

http://www.ciudadnuestra.org/facipub/upload/cont/3236/files/ciudad_nuestra_lima_como_hacerla_mas_segura.pdf

JUSTICIA PARA TODOS

¿CÓMO ESTAMOS?

La existencia de un sistema de justicia eficiente y confiable es fundamental para la vida en democracia y para el adecuado funcionamiento de la economía de mercado. No hay seguridad jurídica sin un buen sistema de justicia y sin este requisito no hay estabilidad institucional ni inversiones en forma sostenida y, por consiguiente, no hay desarrollo económico y social.

El deficiente funcionamiento de la justicia peruana es uno de los grandes problemas institucionales del país y se está constituyendo en un serio obstáculo para la mejora de nuestra competitividad. El descrédito de nuestra independencia judicial es uno de los más graves a nivel global, como lo demuestra el Foro Económico Mundial, que ubicó el 2015 al Perú en el puesto 112 entre 140 países (*World Economic Forum, 2015*)¹.

En el continente americano, los niveles de confianza ciudadana en el sistema de justicia son también de los más bajos, ubicándonos en el penúltimo lugar de acuerdo al Barómetro de las Américas 2014. Esta evaluación es corroborada por la CAF–Banco de Desarrollo de América Latina en una encuesta aplicada en diez de las principales ciudades de América del Sur, según la cual la justicia en la capital es, junto con Caracas, la peor evaluada. En efecto, solo el 8% de los limeños consideran que ella castiga correctamente, el 6% que impone castigos justos y el 2% que sentencia de manera expedita (*Costa y Romero, 2015*)².

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: POR UN SISTEMA DE JUSTICIA CONFIABLE, INCLUSIVO Y EFICIENTE PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LA AFIRMACIÓN DE DERECHOS.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Por un Acuerdo Nacional por la Justicia.

Tal como lo acaba de proponer Transparencia –antes lo hizo Justicia Viva–Instituto de Defensa Legal (IDL)³ y hace varios años lo recomendó la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS)⁴ – las instituciones que integran el sistema de justicia, los poderes del Estado, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil deben celebrar un acuerdo que asegure el desarrollo de una política de Estado en materia judicial. Este acuerdo establecerá las líneas matrices para una reforma integral del sistema de justicia, comprendiendo la asignación de los recursos necesarios y la participación activa de cada uno de los participantes en la implementación de un sistema de justicia independiente, eficiente, inclusivo y libre de corrupción.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Profunda reforma del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es reformado constitucional y legalmente para que cumpla, con eficiencia, transparencia y sin acusaciones o escándalos de corrupción, las potestades que la Constitución le ha encargado.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Consolidar la rectoría de la Corte Suprema de Justicia.

La Corte Suprema de Justicia es reformada para consolidar su rol rector dentro del sistema de justicia, redefiniendo sus funciones y reduciendo su carga procesal para favorecer su labor orientadora de la jurisprudencia, a través de precedentes vinculantes que contribuyan a la predictibilidad de la justicia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento de la justicia penal nacional contra el crimen organizado.

Fortalecer la Sala Penal Nacional, terminar de implementar plenamente el nuevo Código Procesal Penal en todo el país, descentralizar la justicia penal para garantizar el enfoque local de la persecución del delito y garantizar la presencia de por lo menos un juez de paz letrado en la comisaría principal de cada distrito de Lima Metropolitana y Callao.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer la justicia de paz no letrada y la justicia comunal y rondera.

Ampliar la competencia de los jueces de paz no letrados, con la finalidad de que operen como primera instancia en asuntos de familia y en otras controversias de naturaleza civil –tal como ha sido propuesto por Transparencia– con el fin de mejorar la coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia comunal y rondera de las poblaciones originarias.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: Mecanismos de control interno fortalecidos y más eficaces para la identificación y sanción de los hechos de corrupción.

Facultar la intervención del presidente del Poder Judicial ante graves problemas de corrupción, así como establecer la especialidad de jueces contralores en la carrera judicial.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 7: Reformar el sistema de defensa judicial del Estado.

Asignar los recursos necesarios y hacer las reformas indispensables para asegurar la independencia funcional y el profesionalismo del sistema de defensa judicial del Estado, a efectos de impedir que el Estado siga perdiendo millones de soles al año en juicios por carecer de un sistema eficaz de representación judicial.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 8: Las universidades y las facultades de Derecho son fiscalizadas para que sean parte de la lucha contra la corrupción judicial.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) cumple con eficiencia y transparencia la labor de fiscalizar y –de ser el caso– clausurar universidades o facultades de Derecho que no cumplan con los requisitos mínimos de calidad de la enseñanza universitaria. Tómese en cuenta que representantes de universidades públicas y privadas suelen ocupar cargos muy importantes en órganos como el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), entre otros.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 9: Control político del Congreso Nacional sobre las altas autoridades del sistema de justicia.

El Congreso de la República ejerce control político, transparente y democrático sobre las altas autoridades del sistema de justicia –jueces y fiscales supremos, magistrados del Tribunal Constitucional, consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y magistrados del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – cuando existan indicios razonables de faltas graves o actos de corrupción.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Aumentar del 34% (2014) al 55% (2020) la confianza ciudadana en el sistema de justicia, en función al indicador “Personas que tienen confianza en el sistema judicial (porcentaje)”, medido por el Barómetro de las Américas de LAPOP de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos de América (USAID, 2014)⁵.
- b) Elevar del puesto 112 (2015) al 46 (2021) la ubicación del Perú en Independencia Judicial en el ranking global de competitividad del Foro Económico Mundial⁶.
- c) Reducir del 47% (2015) al 25% (2021) las personas que consideran que el Poder Judicial es una de las instituciones más corruptas de nuestro país, indicador medido por PROÉTICA en la Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú (PROÉTICA, 2015)⁷.
- d) Aprobar el 2016 la ley que desarrolla el artículo 149 de la Constitución Política, que deberá establecer las formas de coordinación entre la justicia indígena, comunal y rondera con los juzgados de paz y con las demás instancias del Poder Judicial (CPP, 1993)⁸.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: POR UN ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA.

1.1 Acción estratégica 1: Suscribir e implementar el Acuerdo Nacional por la Justicia.

- 1.1.1 El Presidente de la República convocará, el 2016, a las instituciones que integran el sistema de justicia, los poderes del Estado, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil para la suscripción del Acuerdo Nacional por la Justicia, de manera de contar con una política de Estado en materia judicial, que establezca las líneas matrices para una reforma integral del sistema de justicia. Los principales temas de este Acuerdo serán los siguientes: 1) La reforma del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y de la Academia de la Magistratura. 2) La rectoría de la Corte Suprema sobre el sistema de justicia. 3) Acción efectiva contra la corrupción en el Ministerio Público y el Poder Judicial. 4) La reforma del sistema de defensa judicial del Estado. 5) El papel de las universidades y las facultades de Derecho. 6) El control político parlamentario sobre el sistema de justicia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: PROFUNDA REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA (CNM).

- 2.1. Acción estratégica 1: Reformar el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).**
Formular, el 2016, una propuesta de reforma constitucional y una nueva ley orgánica del CNM, sobre la base de los trabajos que han elaborado, entre otros, Transparencia, la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se dará especial atención al número de consejeros, su sistema de elección, los requisitos para acceder al cargo, la modalidad de trabajo y el sistema de rendición de cuentas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: CONSOLIDAR LA RECTORÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 3.1 Acción estratégica 1: Fortalecer el rol rector de la Corte Suprema sobre el sistema de justicia.**
El presidente de la República llevará a cabo un diálogo con los presidentes del Poder Judicial y del Congreso a efectos de establecer, el 2017, un nuevo marco normativo que redefina las funciones de la Corte Suprema, a efectos de consolidar su rol rector dentro del sistema de justicia, favoreciendo su labor orientadora de la jurisprudencia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PENAL NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

- 4.1 Acción estratégica 1: Fortalecer la Sala Penal Nacional.**
El presidente de la República, en diálogo con el presidente de la Corte Suprema, definirá los requerimientos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos que se requiera para fortalecer la Sala Penal Nacional en la lucha contra el crimen organizado, de acuerdo a lo establecido por la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
- 4.2. Acción estratégica 2: Terminar de implementar plenamente el nuevo Código Procesal Penal en todo el país, asegurando su puesta en práctica en Lima Metropolitana y el Callao.**
Implementar, el 2016, el Código Procesal Penal en los distritos judiciales de Lima Metropolitana y el Callao.
- 4.3. Acción estratégica 3: Descentralizar la justicia penal en Lima Metropolitana y el Callao para garantizar el enfoque local de la persecución del delito.**
- 4.3.1.** Asegurar que, el 2021, todos los distritos de Lima Metropolitana y el Callao cuenten con fiscalías y juzgados penales y de paz letrado para conocer los delitos y faltas cometidos en sus jurisdicciones.
- 4.3.2.** Asegurar que, el 2021, todos los distritos de Lima Metropolitana y el Callao cuenten con juzgados de flagrancia.

- 4.4. **Acción estratégica 4: Garantizar la presencia de por lo menos un juez de paz letrado en la comisaría principal de cada distrito de Lima Metropolitana y Callao, con el objeto de acelerar el procesamiento de las faltas.**

Asegurar que, el 2021, la comisaría más importante de cada distrito de Lima Metropolitana y el Callao cuente con juzgados de paz letrado con competencia penal.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: FORTALECER LA JUSTICIA DE PAZ NO LETRADA Y LA JUSTICIA COMUNAL Y RONDERA

- 5.1. **Acción estratégica 1: Establecer formas de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia comunal y rondera.**

Proponer y sustentar el 2016 la ley que desarrolla el artículo 149 de la Constitución Política, que deberá establecer las formas de coordinación entre la justicia comunal y rondera de las poblaciones originarias con los juzgados de paz y con las demás instancias del Poder Judicial⁹.

- 5.2. **Acción estratégica 2: Fortalecer la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Comunal.**

Brindar los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para que la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) del Poder Judicial y sus oficinas desconcentradas a nivel nacional, cumplan a cabalidad la función de asesorar, capacitar y coordinar la justicia ordinaria con otras formas de justicia de paz y comunitaria¹⁰.

- 5.3. **Acción estratégica 3: Garantizar la naturaleza comunitaria de la justicia de paz.**

Asegurar que el fortalecimiento de la justicia de paz y otras formas de justicia comunitaria se realicen en forma inclusiva y con pleno respeto a la diversidad cultural del país.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: MECANISMOS DE CONTROL INTERNO FORTALECIDOS Y MÁS EFICACES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SANCIÓN DE LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN

- 6.1. **Acción estratégica 1: Facultar al presidente del Poder Judicial para intervenir Cortes Superiores de Justicia en casos de graves hechos de corrupción.**

Aprobar el 2016 el marco normativo que otorga al presidente del Poder Judicial facultades extraordinarias para intervenir directamente en las Cortes Superiores de Justicia ante casos de inconducta funcional o de crisis institucional o administrativa. Esta iniciativa se formulará sobre la base del proyecto de ley presentado por el Poder Judicial al Congreso de la República en octubre del 2011, que contempla las siguientes facultades: 1) Reemplazar temporalmente a los jueces, auxiliares administrativos y funcionarios o servidores públicos frente a los cuales existen fundados elementos de convicción de la comisión de graves infracciones administrativo- disciplinarias o penales. 2) Revisar e introducir modificaciones en la designación de las salas y juzgados del distrito judicial que viene siendo objeto de las facultades extraordinarias, así como

rotar o cambiar de colocación al personal judicial y auxiliar. 3) Dictar las medidas correctivas y de supervisión adicionales que el caso amerite.

6.2. Acción estratégica 2: Crear e implementar la especialidad de jueces contralores dentro de la carrera judicial.

6.2.1. Aprobar el 2016 el marco normativo que crea la especialidad de jueces contralores dentro de la carrera judicial, como integrantes de la Oficina y del Sistema de Control de la Magistratura. Esta iniciativa se formulará sobre la base del proyecto de ley presentado por el Poder Judicial al Congreso de la República en octubre del 2011, que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Carrera Judicial.

6.2.2. Asegurar los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para que a partir del 2017, los jueces contralores, como integrantes de la oficina y del sistema de control de la magistratura, ejerzan una labor especializada de investigación, auditoría e inspección judicial, para lo cual deberán haber sido debidamente capacitados.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 7: REFORMAR EL SISTEMA DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

A efectos de garantizar su excelencia profesional y su plena autonomía política y funcional proponemos:

7.1. Acción estratégica 1: Crear la Procuraduría General de la República.

7.1.1. Crear e implementar, a partir del 2016, la Procuraduría General de la República, como un organismo público ejecutor del Poder Ejecutivo, cuyo titular deberá ser nombrado, y eventualmente removido, a través de un mecanismo que garantice su máxima autonomía funcional. El procurador general nombrará por concurso público a todos los procuradores, a quienes podrá remover solo por causa justificada y debidamente fundamentada.

7.1.2. Desalentar las prácticas de litigio malicioso de los procuradores públicos que prolongan indebidamente los procesos judiciales en perjuicio de los derechos de los ciudadanos, como ocurre, por ejemplo, en el caso de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esto permitirá, además, reducir considerablemente la carga procesal del sistema de justicia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 8: LAS UNIVERSIDADES Y LAS FACULTADES DE DERECHO SON FISCALIZADAS PARA QUE SEAN PARTE DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN JUDICIAL.

8.1. Acción estratégica 1: Asegurar la calidad de la educación universitaria del Derecho.

Brindar el apoyo político y presupuestal a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para la fiscalización de la calidad profesional y ética de la educación universitaria en general y del Derecho en particular, de manera que las

universidades y facultades de Derecho dejen de ser focos de corrupción relacionados con procedimientos irregulares en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el Ministerio Público y el Poder Judicial.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 9: CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO NACIONAL SOBRE LAS ALTAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

9.1. Acción estratégica 1: Promover el control parlamentario de las altas autoridades del sistema de justicia.

El Congreso Nacional ejerce control político y democrático sobre las altas autoridades del sistema de justicia –jueces y fiscales supremos, magistrados del Tribunal Constitucional, consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y magistrados del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)– cuando existan indicios razonables de faltas graves o actos de corrupción.

REFERENCIAS

¹ World Economic Forum, 2015. *The Global Competitiveness Report 2015 – 2016*, p. 295, http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf

² Costa, Gino y Carlos Romero (2015). Lima, ¿cómo hacerla más segura?, pp.88-94, http://www.ciudadnuestra.org/facipub/upload/cont/3236/files/ciudad_nuestra_lima_como_hacerla_mas_segura.pdf

³-Ver, por ejemplo, de Justicia Viva–Instituto de Defensa Legal (IDL): “La reforma judicial pendiente. Hoja de ruta (2011)” y “Reforma constitucional en materia de justicia: una propuesta de regulación desde la sociedad civil (2006)”.

⁴ Ley N° 28083, 2003. *Ley que Crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia*, Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia- CERIAJUS.

⁵ USAID, 2014. *Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*, p. 101, http://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Resumen_Ejecutivo_Final_W_042215.pdf

⁶ World Economic Forum, 2015. *The Global Competitiveness Report 2015 – 2016*, p. 295, http://www3.weforum.org/docs/gcr/2015-2016/Global_Competitiveness_Report_2015-2016.pdf

⁷ Proética, 2015. *Novena Encuesta Nacional Sobre Corrupción – 2015*, p. 18, [https://www.dropbox.com/s/p1nls4pc5ja1pwb/Informe%20olpsos%204-12%20%5BPro%20C3%Agtica%20%5D%20\(1\).pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/p1nls4pc5ja1pwb/Informe%20olpsos%204-12%20%5BPro%20C3%Agtica%20%5D%20(1).pdf?dl=0)

⁸ Constitución Política del Perú. <http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucion%20y%20Leyes1/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf>

⁹-Sobre esta coordinación ver: Justicia Viva – Instituto de Defensa Legal (2007). Acceso a la justicia en el mundo rural. Lima.

¹⁰-Instituto de Estudios Peruanos, IEP (2015). Nota de Política Pública de Justicia. Lima, p. 7.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

¿CÓMO ESTAMOS?

La corrupción es una lacra que además de socavar la reserva moral del país afecta más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia, y desalienta la inversión. La corrupción es un obstáculo para el crecimiento económico y social, la seguridad y la justicia, y la erradicación de la pobreza.

El Perú es un país con altos niveles de corrupción, los mismos que alcanzan a las más altas esferas políticas. La corrupción política alcanzó ribetes dramáticos en la década del noventa. La reacción moralizadora permitió que un expresidente se encuentre encarcelado, al igual que su asesor de inteligencia, muchos de sus ministros, incluidos altos mandos de las Fuerzas Armadas, jueces, fiscales y propietarios de medios de comunicación. Sin embargo, parece que el país todavía no aprende las lecciones de esa experiencia. Hoy contamos con dos expresidentes cuestionados por hechos de corrupción cometidos en el ejercicio del poder. Asimismo, la actual primera dama se encuentra al borde de varios procesos penales por las mismas razones.

La descentralización también ha ido acompañada de problemas similares. Tenemos cuatro gobernadores regionales detenidos y uno prófugo, y otros catorce expresidentes regionales con procesos de investigación abiertos. Esta grave situación nos muestra que vencer la corrupción requiere tener políticas más eficaces de regulación y transparencia.

Es fundamental erradicar el soborno en los procedimientos de atención al ciudadano; eliminar la malversación (peculado) en las adquisiciones y contrataciones del Estado; y acabar con el control de espacios de poder por grupos que obstruyen las normas de selectividad e imponen el favoritismo y el nepotismo. Se impone asimismo cerrar el paso al ingreso del crimen organizado a la política, que pretende “lavar” activos apoyando candidatos. Pero sobre todo necesitamos mejorar la ética del servidor público y fortalecer el espíritu fiscalizador ciudadano, para que desaparezcan las actitudes permisivas hacia políticos corruptos bajo lemas como “roba pero hace obras”.

¿QUÉ PROPONEMOS HACER?

OBJETIVO GENERAL: CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN Y FIN DE LA IMPUNIDAD

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fortalecer la Comisión de Alto Nivel (CAN) Anticorrupción.

La lucha contra la corrupción debe ser una política de Estado y se requiere que la CAN Anticorrupción sea la responsable de formularla e implementarla. Su esfuerzo debe replicarse en los distintos niveles de gobierno, con el objeto de que las distintas instituciones concernidas

en la prevención y la persecución de la corrupción trabajen de manera integrada, sobre la base de un plan, con metas y objetivos claros.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Reformar y modernizar el Estado.

La reforma y modernización del Estado es la herramienta preventiva por excelencia para combatir la corrupción, pues ella propende a una gestión moderna y transparente, al servicio del ciudadano, inspirada en los principios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Reformar el sistema político y electoral.

Otra forma de prevenir la corrupción en el manejo de la cosa pública es contar con un sistema político y electoral que esté, en la medida de lo posible, blindado frente a la influencia de dinero sucio.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción.

La impunidad alienta la corrupción y el delito. Acabar con ella implica garantizar que todos los hechos de corrupción denunciados o conocidos sean investigados y sancionados, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Reducir del 26.4% (2014) al 10.0% (2020) la victimización por corrupción, en función al indicador "Personas que fueron víctimas de corrupción el último año (porcentaje)", medido por el Barómetro de las Américas del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos de América¹.
- b) Reducir del 46.0% (2015) al 30.0% (2021) la percepción ciudadana de la corrupción como uno de los tres problemas más urgentes del país hoy en día, indicador medido en la Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú de PROÉTICA, el capítulo peruano de Transparencia Internacional².
- c) Aumentar del 40.0% (2013) al 70.0% (2021) el número de personas que sabe dónde acudir a denunciar un caso de corrupción, indicador medido en la Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú de PROÉTICA, el capítulo peruano de Transparencia Internacional³.
- d) Aumentar del 13.0% (2015) al 40.0% (2021) el porcentaje de personas que cree que el Gobierno Central es eficaz en la lucha contra la corrupción, indicador medido en la Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú de PROÉTICA, el capítulo peruano de Transparencia Internacional⁴.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: FORTALECER LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL (CAN) ANTICORRUPCIÓN.

- 1.1 Acción estratégica 1: Fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) como la entidad responsable de una política de Estado que prevenga, investigue y sancione los hechos de corrupción.**
 - 1.1.1** Asegurar el efectivo funcionamiento de la CAN Anticorrupción y su secretaría técnica en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
 - 1.1.2** Preparar, aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción para el período 2016-2021.
 - 1.1.3** Crear, a partir del 2017, Comisiones Anticorrupción en todas las regiones del país, que cuenten con financiamiento y sus respectivos planes, alineados al plan nacional. Le corresponderá a la Secretaría Técnica de la CAN Anticorrupción facilitar su creación, brindarles asistencia técnica y capacitar a su personal.
 - 1.1.4** Constituir un observatorio nacional contra la corrupción, con el objeto de generar información confiable, veraz y oportuna sobre este fenómeno y analizarla, a fin de poder diseñar mejores estrategias para contrarrestarlo.
 - 1.1.5** Asegurar que las instituciones que integran la CAN Anticorrupción, así como el resto de la administración pública, cuenten con planes quinquenales y anuales alineados al plan nacional.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: REFORMAR Y MODERNIZAR EL ESTADO.

- 2.1 Acción estratégica 1: Crear e implementar la Autoridad Autónoma para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
 - 2.1.1** Crear en el plazo más breve la Autoridad Autónoma para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando el proyecto de ley –consensuado por el Poder Ejecutivo, con la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil– que se encuentra en el Congreso de la República hace un buen tiempo⁵. Esta Autoridad Autónoma contará con la capacidad de sancionar a las instituciones que incumplan con su obligación de proveer información pública. Para ello, tendrá un sistema informático que le permitirá hacer seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública a nivel nacional.
 - 2.1.2** Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivas las propuestas de la asociación civil Transparencia referidas a los siguientes aspectos del acceso a la información pública: 1) Centralización en una página web de las convocatorias para la contratación de servidores públicos. 2) Facilitación del acceso a la información de la gestión en los gobiernos regionales y locales.

- 2.2 Acción estratégica 2: Contar con una política de reforma y modernización del Estado, tendiente a reducir los hechos de corrupción en el ámbito público.**
- 2.2.1** Constituir e implementar el Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR), cuyas tareas serán reformar el Estado y consolidar el proceso de descentralización. La reforma del Estado tendrá por objeto alcanzar una gestión pública moderna y transparente, sujeta a la rendición de cuentas y a la vigilancia y participación ciudadana, lo que contribuirá a brindar una atención rápida y efectiva a los ciudadanos, y a erradicar los hechos de corrupción en el ámbito público. La reforma del Estado tendrá, como principales componentes: 1) La reforma del servicio civil. 2) La reforma del régimen de contrataciones públicas, así como su organismo supervisor, con especial énfasis en la reducción de los proyectos exceptuados de ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). 3) La simplificación administrativa. 4) El gobierno abierto y electrónico.
- 2.2.2** Promover la aprobación el 2016 en el Congreso de la República la ley de “ficha limpia” para cargos públicos, a fin de garantizar su integridad, honestidad y responsabilidad en el manejo del dinero público.
- 2.2.3** Adoptar las medidas necesarias para hacer realidad la propuesta de la asociación civil Transparencia referida a la adecuación de la legislación de gestión en intereses.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: REFORMAR EL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL.

- 3.1 Acción estratégica 1: Reformar el sistema político y electoral para prevenir el ingreso de recursos del narcotráfico y otras actividades ilícitas en los partidos y sus campañas electorales**
- 3.1.1** Hacer realidad el financiamiento público de los partidos políticos y mejorar la supervisión del financiamiento privado, imponiendo que estos fondos sean bancarizados.
- 3.1.2** Establecer la responsabilidad de los partidos políticos por la conducta de sus candidatos y representantes; y eliminar el voto preferencial en las elecciones para el Congreso de la República.
- 3.1.3** Facultar legalmente a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para que pueda remitir a los órganos electorales copia de los informes de inteligencia financiera que involucren a candidatos a cargos de elección popular o a cargos directivos en los propios partidos.
- 3.1.4** Adoptar las medidas necesarias para implementar las propuestas de la asociación civil Transparencia referidas a los siguientes aspectos: 1) Requisitos para ser candidatos. 2) Elevación de la valla electoral para alianzas partidarias.

- 3) Informes de contratación de publicidad de los medios de comunicación.
- 4) Cercanía de mesas de sufragio en zonas rurales.
- 5) Democracia interna para elección de candidatos.
- 6) Rendición de cuentas en base a estándares mínimos.
- 7) Participación mínima de los partidos nacionales en elecciones.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: MEJORAR LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN.

4.1 Acción estratégica 1: Fortalecer, dinamizar y descentralizar la Contraloría General de la República para mejorar la investigación y sanción administrativa de los hechos de corrupción.

- 4.1.1** Dar mayor fuerza y capacidad fiscalizadora al Sistema Nacional de Control, garantizando que, en el 2018, todas las regiones del país cuenten con una sede de la Contraloría General de la República.
- 4.1.2** Implementar, el 2021, un adecuado sistema de control interno en todas las instituciones del Estado, en concordancia con lo establecido por la Ley 28716 y la Resolución de Contraloría 320-2006-CG.
- 4.1.3** Asegurar que, el 2021, todas las OCI de las instituciones del Estado tengan independencia real y cuenten con recursos provenientes de la Contraloría General de la República para la contratación de todo su personal, sus gastos de inversión y el desarrollo de sus actividades.
- 4.1.4** Asegurar que, el 2021, todas las OCI de las instituciones del Estado cuenten con personal suficiente y debidamente preparado para acompañar, vigilar e investigar las acciones de los funcionarios públicos.

4.2 Acción estratégica 2: Mejorar la investigación y la sanción penal de los hechos de corrupción.

- 4.2.1** Asegurar la adecuada implementación del Código Procesal Penal, especialmente en lo que se refiere a hechos de corrupción.
- 4.2.2** Con relación a las instituciones del sistema de justicia penal, se adoptarán las siguientes medidas: 1) Equipos mixtos en la Policía y el Ministerio Público que trabajen los casos de corrupción, comenzando por los más emblemáticos y aquellos que cuentan con Informes de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). 2) Un equipo nacional de peritos forenses de primer nivel. 3) Canales eficientes de denuncia ciudadana. 4) Sistema operativo de protección de denunciantes, víctimas, testigos y colaboradores eficaces. 5) Fortalecimiento de los órganos de control interno de las instituciones de la seguridad y la justicia. 6) Depuración de los funcionarios policiales, fiscales, judiciales y penitenciarios involucrados en hechos de corrupción.

- 4.2.3 En el 2016, insistir ante el Congreso de la República la aprobación prioritaria de los siguientes proyectos de ley: 1) Acceso de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) al secreto bancario y la reserva tributaria para el análisis de un caso reportado. 2) Otorgamiento a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) del mandato para supervisar integralmente el funcionamiento de todas las cooperativas de ahorro y crédito.
 - 4.2.4 Fortalecer y descentralizar la Procuraduría Pública Especializada en Corrupción de Funcionarios.
- 4.3 Acción estratégica 3: Establecer la “muerte civil” y la imprescriptibilidad en los casos graves de corrupción.**
- 4.3.1 Aprobar el marco normativo que establezca la “muerte civil” para las personas que han sido condenadas judicialmente por el delito de corrupción de funcionarios, de manera que no puedan acceder a un cargo público.
 - 4.3.2 Aprobar el marco normativo que establezca la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción imputados a las autoridades elegidas por voto popular, para que sean considerados delitos de “lesa democracia”.
- 4.4 Acción estratégica 4: Reformar el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y el sistema de justicia.**
- 4.4.1 Adoptar una reforma constitucional para la recomposición del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).
 - 4.4.2 Adoptar las medidas necesarias para hacer realidad las propuestas de la asociación civil Transparencia referidas a los siguientes aspectos de la reforma judicial: 1) Compromiso nacional con el mejoramiento del sistema de justicia. 2) Redefinición de las funciones de la Corte Suprema, priorizando el dictado de precedentes vinculantes y la extensión del mandato de su presidente a cuatro años. 3) Ampliación de competencias de la justicia de paz no letrada.

REFERENCIAS

¹ USAID, 2014. *Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Pág. 10, http://www.vanderbilt.edu/lapop/peru/AB2014_Peru_Resumen_Ejecutivo_Final_W_042215.pdf

² Proética, 2015. *Novena Encuesta Nacional Sobre Corrupción – 2015*. Pág. 3, <https://es.scribd.com/doc/292794637/Informe-de-resultados-Encuesta-Nacional-sobre-Corrupcion-2015>

³ IPSOS, 2013. *Octava Encuesta Nacional sobre percepciones de la Corrupción en el Perú 2013*. Pág. 14, <http://www.proetica.org.pe/viii-encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2013/>

⁴ Proética, 2015. *Lucha del Gobierno contra la corrupción no es eficaz, opina el 85% de peruanos, 12 de octubre 2015*, América Noticias, consultado: 05 de noviembre 2015, <http://www.proetica.org.pe/lucha-del-gobierno-contra-la-corrupcion-no-es-eficaz-opina-el-85-de-peruanos/>



Peruanos Por el Kambio

5 El primer proyecto fue presentado por la Defensoría del Pueblo en noviembre de 2012. El proyecto presentado al consenso en el Congreso Nacional data de septiembre de 2014. Es el Proyecto de Ley N° 3819/2014-CR, <http://es.scribd.com/doc/245518579/Proyecto-de-Ley-N-3819-2014-CR-Vicente-Zeballos>

DERECHOS HUMANOS: PLENA IGUALDAD PARA TODOS

¿CÓMO ESTAMOS?

El Perú es un país intercultural. En la actualidad se estima que alrededor del 28% de la población nacional se identifica bajo una categoría indígena (ENAHO, 2012)¹ y se expresa mediante 47 lenguas originarias. Existen 55 etnias indígenas u originarias identificadas actualmente por el Viceministerio de Interculturalidad pero sus derechos no son adecuadamente reconocidos.

La diversidad no está suficientemente comprendida y valorada. Como consecuencia, 9 de cada 10 peruanos considera que hay racismo en el Perú (*IPSOS Perú, 2014*)². De los 1,854 municipalidades distritales a nivel nacional, 73 cuentan con ordenanzas contra la *discriminación* (*Ministerio de Cultura, 2015*)³.

Las personas que presentan algún tipo de discapacidad sufren marginación. Los discapacitados constituyen el 5,2% de la población, es decir, 1 millón 575 mil personas y solamente el 11,4% de ellas recibieron tratamiento y/o terapia para rehabilitación (*INEI, 2013*)⁴. El 45,9% de las personas de 14 y más años de edad con alguna discapacidad forman parte de la Población Económicamente Activa, pero el 25,0% se encuentra en situación de pobreza y en mayor proporción se encuentra en el área rural, 44,0% (*INEI, 2014*)⁵.

Los adultos mayores merecen mayor atención. Ellos son el 9.7% del total de la población, esto es, un total de 3'011, 050 millones de personas. En el 40% de hogares a nivel nacional vive una persona adulta mayor (*INEI, 2015*)⁶. En el 2014, los Centros de Emergencia de la Mujer registraron 2,191 denuncias de violencia contra adultos mayores: 27% corresponden a violencia física, 71% a violencia psicológica. De esos porcentajes, el 44% de la violencia psicológica y el 24% de la violencia física fueron ejercidas por los propios hijos del adulto mayor (*MIMP, 2015*)⁷.

Los conflictos sociales siguen siendo acompañados de graves hechos de violencia. A fines del 2015 la Defensoría del Pueblo registró 215 conflictos a nivel nacional, 61% de ellos activos y el 29% en estado de latencia. Casi el 60% experimentaron hechos de violencia y en muchos casos éstos ocurrieron antes de que se iniciara el diálogo (*Defensoría del Pueblo, 2015*)⁸. Estos conflictos estuvieron acompañados de múltiples acciones de protesta, como el bloqueo de carreteras, la toma de locales, los paros y las huelgas, entre otros.

Los restos de la mayoría de víctimas de desapariciones forzadas e involuntarias siguen sin haber sido encontrados, identificados y entregados a sus familiares. Se calcula que alrededor de 16 mil personas desaparecieron durante el terrorismo (*Comité Internacional de la Cruz Roja*)⁹, habiéndose recuperado los restos solo de 3 mil entre el 2002 y el 2014 (*Defensoría del Pueblo, 2015*)¹⁰.

A la fecha, el Programa de Reparaciones Individuales ha beneficiado a 76 576 personas víctimas de las épocas del terrorismo, pero distan de haber concluido. (*MINJUS, 2015*)¹¹.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: LA PLENA IGUALDAD DE DERECHOS Y LIBERTADES CIUDADANAS, Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Condiciones para una coherente política pública de derechos humanos.

El Estado debe cumplir con la normativa internacional de derechos humanos, incorporándola plenamente al ordenamiento jurídico y acatando las recomendaciones de los organismos internacionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Implementar la agenda transicional referida a las obligaciones de verdad, justicia y reparaciones a las víctimas de la violencia.

Sigue vigente la agenda transicional que se deriva del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del 2003, que contribuyó al esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos entre 1980 y el 2000, y recomendó la reparación de las víctimas, la aplicación de la justicia para los responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas y reformas institucionales para que estos hechos no vuelvan a repetirse. Doce años después, la plena implementación de esta agenda transicional aún no ha concluido.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Prevenir y resolver pacíficamente los conflictos sociales para evitar los desórdenes públicos y graves hechos de violencia.

Para evitar la violencia asociada a los conflictos sociales, que en los últimos quince años ha ocasionado decenas de víctimas mortales y centenares de heridos, tanto civiles como policiales, es preciso crear un Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales, de manera de contar con una arquitectura institucional de naturaleza multisectorial y una estrategia preventiva que permita la anticipación y la gestión pacífica de los conflictos, a través del adelanto de la inversión social y en infraestructura, de la alerta temprana y del diálogo.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Brindar especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es preciso que se fortalezcan las acciones destinadas a reducir los riesgos de afectación de derechos que inciden sobre ciertos sectores de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las víctimas de la trata de personas y las personas con diversa orientación sexual (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex-LGBTI).

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Elaborar, aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos para el período 2017-2021.

- b) Hacer efectiva la reparación de las víctimas de la violencia, reabrir el Registro Único de Víctimas (RUV) y redoblar los esfuerzos para la búsqueda de las personas desaparecidas.
- c) Crear una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de conflictos sociales para el período 2016-2021, que implica constituir un Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales y fortalecer la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad.
- d) Implementar una plataforma única de denuncias de discriminación y promover la aprobación de una ley contra crímenes de odio.
- e) Se hará realidad el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas y se harán efectivas las medidas de protección de las mujeres que han sido víctimas de cualquier forma de violencia y de explotación.
- f) Diseñar e implementar con los recursos necesarios un nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas para el período 2016-2021.
- g) Concluir con la titulación de las comunidades campesinas y nativas; finalizar la adecuación de las reservas territoriales a reservas indígenas para pueblos en situación de aislamiento; y continuar implementando la consulta previa.
- h) Aprobar la Unión Civil no matrimonial, garantizando los derechos patrimoniales de las parejas así constituidas.
- i) Reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; elaborar, aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Accesibilidad.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: CONDICIONES PARA UNA COHERENTE POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS.

- 1.1 Acción estratégica 1: Cumplimiento de los tratados y de las recomendaciones contenidas en los informes de los órganos supranacionales competentes.**
 - 1.1.1** Asegurar nuestra activa participación en la elaboración de nuevas normas de derechos humanos, su aprobación y ratificación, y la adecuada a ellos de la normativa nacional.
 - 1.1.2** Asegurar el fiel cumplimiento de las recomendaciones que emanan de los órganos supranacionales.

1.2 Acción estratégica 2: Profesionalizar la defensa del Estado en instancias supranacionales.

Fortalecer la Procuraduría Pública Especializada Supranacional, para mejorar la defensa internacional del Estado Peruano en temas de derechos humanos. Para casos emblemáticos o de gran complejidad, debe replicarse el modelo que se utiliza en los litigios en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, incorporando en los equipos defensores a los abogados de mayor prestigio.

1.3 Acción estratégica 3: Plan Nacional de Derechos Humanos como fruto de un proceso participativo e inclusivo.

Elaborar, aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos para el período 2017-2021, que se construye sobre la base de las lecciones de la aplicación de los planes anteriores y que se nutra de los aportes de la Defensoría del Pueblo, los organismos de derechos humanos y de los diversos colectivos e instituciones académicas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: IMPLEMENTAR LA AGENDA TRANSICIONAL REFERIDA A LAS OBLIGACIONES DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

2.1 Acción estratégica 1: Hacer efectiva la reparación de las víctimas de la violencia.

2.1.1 A pesar de haberse avanzado en el pago de las reparaciones individuales y colectivas, es urgente concluir con ese proceso lo más rápido posible. Se debe, asimismo, fortalecer las medidas de resarcimiento simbólico involucrando directamente a las organizaciones de víctimas.¹³

2.1.2 Permitir que familiares no directos de las víctimas puedan ser considerados beneficiarios de las reparaciones en educación.

2.1.3 Garantizar la atención en salud mental para las víctimas de la violencia y sus familiares.

2.2 Acción estratégica 2: Reapertura del Registro Único de Víctimas (RUV).

Reabrir el Registro Único de Víctimas (RUV) para que las personas víctimas de la violencia que no llegaron a inscribirse hasta el 2011 –como es el caso de muchas comunidades asháninkas– tengan una nueva oportunidad de hacerlo.

2.3 Acción estratégica 3: Redoblar los esfuerzos para la búsqueda de las personas desaparecidas.

Redoblar los esfuerzos humanitarios para ubicar, identificar y restituir los restos mortales de las personas desaparecidas en la época de la violencia, atendiendo simultáneamente a las necesidades de sus familiares. Con ese fin es urgente aprobar la ley que crea el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y financiar su funcionamiento.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: PREVENIR Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS SOCIALES PARA EVITAR LOS DESÓRDENES PÚBLICOS Y GRAVES HECHOS DE VIOLENCIA¹⁵

3.1 Acción estratégica 1: Constituir e implementar el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales.

3.1.1 Constituir e implementar el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales, especialmente en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales en el país, con el propósito de, entre otros, disminuir el riesgo de violencia.

3.1.2 El Sistema, que estará adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), contará con las siguientes instancias de decisión: la comisión nacional –su ente rector– las comisiones regionales y las provinciales. La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional estará a cargo de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad.

3.2 Acción estratégica 2: Adoptar una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de conflictos sociales.

Elaborar, aprobar e implementar una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de conflictos sociales para el período 2016-2021, cuyos principios serán los siguientes: 1) El acompañamiento en el terreno de las grandes inversiones desde su fase preparatoria hasta su conclusión. 2) La implementación adelantada de la inversión social y en infraestructura por parte del Estado, sin esperar el inicio de la operación (es decir, el Adelanto Social, que explicamos en el capítulo sobre Reactivación económica). 3) La acción coordinada y multisectorial de las distintas instituciones públicas en el terreno, en estrecha coordinación con las empresas privadas, las organizaciones sociales y la ciudadanía. 4) La alerta temprana; el diálogo con las empresas y las organizaciones sociales; y, la intervención política oportuna antes de que estalle la violencia. 5) La actuación firme del Estado para investigar y sancionar a los responsables de desórdenes públicos y hechos de violencia.

3.3 Acción estratégica 3: Fortalecer la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, de manera que se constituya en el órgano que implemente la estrategia y coordine el esfuerzo público y el diálogo en el terreno para prevenir los conflictos sociales y solucionarlos pacíficamente.

Posicionar la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad como el órgano coordinador de los esfuerzos públicos para la prevención y solución pacífica de los conflictos sociales. Ésta deberá contar con una estructura orgánica ágil y flexible, y con un plantel de profesionales especializados en las siguientes tareas: 1) Recolección, sistematización y análisis de información. 2) Análisis estratégico. 3) Alerta temprana, diálogo social y gestión de los conflictos sociales. 4) Seguimiento de los grandes proyectos de inversión, en estrecho diálogo con las empresas privadas, las organizaciones sociales y la ciudadanía. 5) Gestión de la inversión social y en infraestructura.

- 3.4 Acción estratégica 4: Profesionalizar la labor policial en el uso de la fuerza.**
Formar en el uso racional, legítimo y proporcional de la fuerza a los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Fuerzas Especiales de la Policía Nacional, en particular de las direcciones de Operaciones Especiales y de Control de Disturbios. Los cursos serán impartidos por los instructores policiales en derechos humanos aplicados a la función policial preparados en el marco del convenio de cooperación suscrito entre la Policía y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y tendrán como referencia los alcances del Decreto Legislativo 1186.
- 3.5 Acción estratégica 5: Fortalecer la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público, de manera de promover la denuncia, investigación y sanción por la justicia de los responsables de desórdenes públicos y hechos de violencia.**
Instalar oficinas descentralizadas en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales. Este fortalecimiento implica dotarla de los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para poder documentar las vulneraciones de la ley y los hechos de violencia en el marco de los conflictos sociales, así como para poner dichas evidencias en manos del Ministerio Público para que éste proceda a denunciar ante la justicia a sus responsables. La Procuraduría también hará el seguimiento de dichos procesos judiciales para garantizar la firme aplicación de la ley, de manera de acabar con la impunidad judicial en esta materia.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: BRINDAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- 4.1 Acción estratégica 1: Acción efectiva contra la discriminación.**
Para detener y erradicar la discriminación de cualquier tipo se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas: 1) Una plataforma única de denuncias de discriminación, lo que permitirá atenderlas oportunamente y contar con una base de datos pública de utilidad para las instituciones encargadas de adoptar las medidas correctivas. 2) Una ley contra crímenes de odio, incorporando en el Código Penal como circunstancia agravante en la comisión de un delito doloso el odio del agente motivado por el sexo, género, raza, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, condición sexual, simpatía política o afición deportiva de la víctima. 3) Ordenanzas municipales a favor de la igualdad y en contra de todo tipo de discriminación, incorporándolas como una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas. 4) Respeto a las distintas identidades religiosas, asegurando la libertad de culto y garantizando que las políticas y programas públicos se diseñen y ejecuten con prescindencia del credo de los funcionarios públicos responsables.
- 4.2 Acción estratégica 2: Acción efectiva para proteger a las mujeres.**
Para proteger a las mujeres se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas: 1) Hacer realidad el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas. 2) Asegurar que el Ministerio Público cuente con los recursos necesarios para el mejor esclarecimiento de

las esterilizaciones forzadas. 3) Hacer efectivas las medidas de protección de las mujeres que han sido víctimas de cualquier forma de violencia y de explotación.

4.3 Acción estratégica 3: Acción efectiva para proteger a las víctimas de trata de personas

Diseñar e implementar con los recursos necesarios un nuevo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas para el período 2016-2021, en el marco de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus diversas Formas de Explotación, las leyes nacionales e internacionales vigentes y, bajo una perspectiva de prevención y protección de los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes de este delito.

4.4 Acción estratégica 4: Acción efectiva para proteger a los pueblos indígenas de la Amazonía y a las comunidades campesinas.

Para proteger los derechos de los pueblos indígenas se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas: 1) Concluir con la titulación de las comunidades campesinas y nativas¹⁶. 2) Finalizar la adecuación de las reservas territoriales a reservas indígenas para pueblos en situación de aislamiento. 3) Continuar implementando la consulta previa. 4) Fortalecer la autoridad nacional en pueblos indígenas. 5) Una estrategia de la Escuela Nacional de Administración Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con el Centro de Recursos Interculturales, que forme a los funcionarios públicos en el respeto a la diversidad cultural. 6) Incluir la variable étnica en el Censo Nacional de Población y de Vivienda del 2017.

4.5 Acción estratégica 5: Acción efectiva para proteger a la población LGTBI

4.5.1 Para proteger los derechos de las personas con diversa orientación sexual (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex -LGBTI) se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas propuestas por el IDEHPUCP: 1) Organizar un registro de víctimas de violencia por orientación sexual e identidad de género. 2) Aprobar protocolos de atención de denuncias y de salud con un enfoque respetuoso de las personas LGTBI, y capacitar a los servidores públicos para evitar su discriminación. 3) Incluir los derechos de las personas LGTBI en el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos y en el Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales.

4.5.2 Aprobación de la Unión Civil No Matrimonial, que sirva para el reconocimiento y protección jurídica de las uniones formadas por parejas del mismo sexo, de modo similar al régimen de unión de hecho existente para parejas heterosexuales.

4.6 Acción estratégica 6: Acción efectiva para promover la autonomía de las personas con discapacidad

Para promover la autonomía de las personas con discapacidad se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas: 1) Adoptar el modelo social en las políticas públicas, que entiende la discapacidad no como una condición de la persona, sino como el resultado

de la interacción entre la condición de la persona y las barreras legales, físicas o actitudinales de la sociedad. 2) Reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, recogiendo el trabajo realizado por la Comisión Especial Revisora del Código Civil del Congreso de la República. 3) Promover su inclusión laboral y educativa. 4) Elaborar, aprobar e implementar un nuevo Plan Nacional de Accesibilidad. 5) Fiscalizar, a través de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, a las compañías de seguros, a efectos de evitar la discriminación contra las personas con discapacidad.¹⁸⁶ 6) Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED). 7) Asegurar la atención inclusiva en todas las dependencias públicas, para lo cual se implementará la atención en lengua de señas, la eliminación de barreras físicas de acceso, la adecuada capacitación al personal responsable de la atención al ciudadano y se asegurará la difusión de información en formatos accesibles.

REFERENCIAS

- ¹ Ministerio de la Cultura, 2014. *La diversidad cultural en el Perú*. Lima, Perú, pag.20, http://publicaciones.cultura.gob.pe/sites/default/files/flipping_book/vmiladiversidadculturalenelperu/files/assets/common/downloads/publication.pdf
- ² Ipsos Apoyo, 2014. *El 90% considera que si hay racismo en el Perú...*, 16 de marzo 2014, Diario *El comercio*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://elcomercio.pe/noticias/paisana-jacinta-516311>
- ³ Ministerio de Cultura - MINEDU, 2015. *Defensoría del Pueblo realizó feria formativa contra la discriminación*, 21 de marzo 2015, Agencia Peruana de Noticias. Consultado: 25 de setiembre 2015. <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-defensoria-del-pueblo-realizo-feria-informativa-contradiscriminacion-548414.aspx>
- ⁴ INEI, 2013. *En el Perú 1 millón 575 mil personas presentan algún tipo de discapacidad*, 02 de diciembre 2013, nota de prensa. Consultado: 05 de agosto 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-1-millon-575-mil-personas-presentan-alg/>
- ⁵ INEI, 2014. *Perú: Caracterización de las Condiciones de vida de la Población con Discapacidad, 2014*. Lima, Perú. Pag. 9, 14 y 15, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1295/Libro.pdf
- ⁶ INEI, 2015. *En el Perú viven más de 3 millones de adultos mayores*, 28 de agosto 2015, nota de prensa. Consultado: 05 de noviembre 2015, <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-viven-mas-de-3-millones-de-adultos-mayores-8570/>
- ⁷ MIMP, 2015. *Adulto Mayor: hijos ejercen el 44% de la violencia psicológica*, 19 de junio 2015, Diario *El comercio*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/adulto-mayor-hijos-ejercen-44-violencia-psicologica-noticia-1819858>
- ⁸ Defensoría del Pueblo. *Reporte de Conflicto Sociales N°141*. Pág.5. Consultado: diciembre 2015, <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2015/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N--141---Noviembre-2015.pdf>
- ⁹ Comité Internacional de la Cruz Roja, 2013. *Hay 16 mil desaparecidos por terrorismo en el Perú*. Diario *El República*. Consultado: 05 de agosto 2015, <http://larepublica.pe/21-10-2011/hay-16-mil-desaparecidos-por-terrorismo-en-el-peru>
- ¹⁰ Defensoría del Pueblo, 2015. *Los desaparecidos durante el terrorismo*, 14 de setiembre 2015, blog. Consultado: 15 de setiembre 2015, <http://www.defensoria.gob.pe/blog/los-desaparecidos-durante-el-terrorismo-reune/>

¹¹ Defensoría del Pueblo, 2014. *Balance del Nivel de Cumplimiento del Programa de Reparaciones económicas individuales*. Lima, Perú, Pag. 6, <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/09/Informe-Defensoria-Reparaciones-Economicas.pdf>

¹² MIMP, 2012. *Población Desplazada en Cifras Estadísticas*, Lima, Perú, pag. 8, http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/ddcp/boletin_poblac_desplazada_estad.pdf

¹³ Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - IDEHPUCP, 2015. *La agenda de Derechos Humanos. Elecciones*

¹⁵ Ver, al respecto, la sección sobre Prevención y solución pacífica de los conflictos sociales.

¹⁶ El IDEHPUCP estima que existen entre 500 y 1300 comunidades nativas y 3300 comunidades campesinas no tituladas.

PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES

¿CÓMO ESTAMOS?

El Perú es un país frecuentemente estremecido por conflictos y protestas sociales que tienen un alto costo humano, económico, social y político. La incapacidad de los tres últimos gobiernos democráticos para prevenirlos pacíficamente y gestionarlos ha generado centenares de heridos y de víctimas mortales, paralizado importantes proyectos de desarrollo –especialmente mineros–, perjudicado a las regiones que hubieran podido beneficiarse de ellos y contribuido a una gran inestabilidad política, pues no han sido pocos los ministros del Interior e incluso los gabinetes que se vieron obligados a abandonar el cargo por una crisis de orden público.

A fines del 2015 la Defensoría del Pueblo ha registrado 215 conflictos a nivel nacional, 71% de ellos activos y el 29% en estado de latencia¹. La tercera parte de estos conflictos se encuentra en proceso de diálogo, la mayoría de ellos con presencia de la Defensoría del Pueblo. Casi 60% de los conflictos incluyeron hechos de violencia y en muchos casos tales incidentes ocurrieron antes de que se iniciara el diálogo². Estos conflictos estuvieron acompañados de múltiples acciones de protesta, como el bloqueo de carreteras, la toma de locales, los paros y las huelgas, entre otros. Del total de conflictos, la mayoría (69%)³ son de naturaleza socioambiental, vinculados a la exploración y explotación de los recursos mineros, gasíferos o petroleros; el 9%⁴ de los conflictos son contra los gobiernos locales; y, el 7%⁵ involucran asuntos de demarcación territorial. Las autoridades nacionales tienen a su cargo el mayor número de conflictos (65%)⁶, mientras que los gobiernos regionales (20%)⁷ y locales (9%)⁸ tienen menor responsabilidad en su manejo y solución.

La conflictividad social se presenta de manera muy diferenciada a nivel nacional. A fines del 2015, siete regiones concentran casi el 60%⁹ de todos los conflictos; son regiones mayoritariamente mineras, como Apurímac (11%), Áncash (10%), Puno (9%), Cusco (7%), Piura (7%), Cajamarca (7%) y Ayacucho (6%).

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: PREVENIR Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS SOCIALES PARA EVITAR LOS DESÓRDENES PÚBLICOS Y GRAVES HECHOS DE VIOLENCIA ASOCIADOS A ELLOS, ASÍ COMO SU IMPACTO NEGATIVO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Crear el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales.

El Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de los Conflictos Sociales será creado como un sistema de naturaleza multisectorial dotado de una estrategia preventiva, que permita la anticipación y la gestión pacífica de los conflictos sociales. Esta estrategia preventiva incluye

el Adelanto Social de la inversión en infraestructura (véase el capítulo de Reactivación Económica), la alerta temprana y el diálogo constructivo.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Mediante la gestión pacífica de los conflictos dar viabilidad a los grandes proyectos de inversión que actualmente se encuentran suspendidos por falta de condiciones políticas y sociales.
- b) Evitar las víctimas mortales en el marco de los conflictos sociales.
- c) Al 2017, se contará con el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales implementado y en funcionamiento en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales en el país.
- d) Al 2017, se pondrá en marcha una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de conflictos sociales para el período 2016-2021.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: CREAR EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS SOCIALES

1.1 Acción estratégica 1: Constituir e implementar el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales.

1.1.1. Metas

Al 2017, se cuenta con el Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales implementado y en funcionamiento en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales en el país.

1.2.1. Ruta estratégica

- El Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales fortalecerá la capacidad del Estado para prevenir y solucionar pacíficamente los conflictos sociales, facilitar las condiciones de la inversión pública y privada, y hacer viable la gobernabilidad democrática del país.
- El Sistema estará adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y contará con las siguientes instancias de decisión: la comisión nacional, que constituirá su ente rector, así como las comisiones regionales y las provinciales. La secretaría técnica de la comisión nacional estará a cargo de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS).

- Instituciones responsables: La PCM y la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), los ministerios del Interior, de Energía y Minas y del Ambiente, los gobiernos regionales y las municipalidades.

1.2 Acción estratégica 2: Adoptar una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de los conflictos sociales.

1.2.1. Metas

Al 2017, se cuenta con una estrategia nacional de prevención y solución pacífica de conflictos sociales para el período 2016-2021 aprobada.

1.2.2. Ruta estratégica

- La estrategia incluirá, entre otros, los objetivos generales que se espera alcanzar, los principios y procedimientos de funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos Sociales en los distintos niveles de gobierno, las actividades que se llevarán a cabo con sus responsables, y los indicadores con que se evaluarán las labores del Sistema.
- Los principios que deben guiar la nueva estrategia son los siguientes: 1) Seguimiento del Estado sobre el terreno de las grandes inversiones, desde su fase preparatoria hasta su conclusión. 2) Implementación adelantada de la inversión social y en infraestructura por parte del Estado, sin esperar el inicio de la operación. 3) Acción coordinada y multisectorial de las distintas instituciones públicas en el terreno, en estrecha coordinación con las empresas privadas, las organizaciones sociales y la ciudadanía. 4) Alerta temprana de causales de conflicto, diálogo con las empresas y las organizaciones sociales e intervención política oportuna antes de que se interrumpa el diálogo. 5) Actuación firme del Estado para investigar y sancionar a los responsables de desórdenes públicos y hechos de violencia.
- Instituciones responsables: La Comisión Nacional del Sistema Nacional de Prevención y Solución Pacífica de Conflictos y la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS).

1.3. Acción estratégica 3: Fortalecer la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS)

Fortalecer la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), de manera que se constituya en el órgano que implemente la estrategia y coordine el esfuerzo público y el diálogo en el terreno de prevención y solución pacífica de los conflictos sociales.

1.3.1. Metas

Al 2016, se cuenta con una nueva estructura orgánica de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS).

1.3.2. Ruta estratégica

- La ruta estratégica implica posicionar la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS), como el órgano coordinador de los esfuerzos públicos para la prevención y solución pacífica de los conflictos sociales. Deberá contar con una estructura orgánica ágil, y con un plantel de profesionales especializados en las siguientes tareas: 1) Recolección, sistematización y análisis de información. 2) Análisis estratégico. 3) Alerta temprana, diálogo social y gestión de los conflictos sociales. 4) Seguimiento de los grandes proyectos de inversión, en estrecho diálogo con las empresas privadas, las organizaciones sociales y la ciudadanía. 5) Gestión de la inversión social y en infraestructura, necesaria para acompañar los proyectos.
- Instituciones responsables: La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que deberá coordinar con la Defensoría del Pueblo.

1.4. Acción estratégica 4: Profesionalizar la labor policial de control y contención de la violencia en los conflictos sociales.

1.4.1. Metas

Al 2017, todos los efectivos de la Dirección Ejecutiva de Fuerzas Especiales de la Policía Nacional han concluido satisfactoriamente el curso básico sobre estrategias y tácticas de control y contención de la violencia en los conflictos sociales.

1.4.2. Ruta estratégica

- La ruta estratégica implica formar en el uso controlado de las acciones de fuerza a los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Fuerzas Especiales de la Policía Nacional, en particular de las direcciones de Operaciones Especiales y de Control de Disturbios. Los cursos serán impartidos por instructores policiales especialistas en derechos humanos aplicados a la función policial, formados en el marco del convenio de cooperación suscrito entre la Policía y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y tendrán como referencia los alcances del Decreto Legislativo 1186¹⁰.
- Instituciones responsables: El Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.

1.5. Acción estratégica 5: Fortalecer la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público.

Fortaleceremos la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público de manera de promover la denuncia contra los responsables de desórdenes públicos y hechos de violencia.

1.5.1. Metas

Al 2017, se cuenta con una Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público fortalecida y con oficinas descentralizadas en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales.

1.5.2. Ruta estratégica

- El fortalecimiento de la Procuraduría Pública Especializada en Asuntos de Orden Público implica dotarla de los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos que le permitan documentar las vulneraciones de la ley y los hechos de violencia en el marco de los conflictos sociales, así como poner dichas evidencias en manos del Ministerio Público para la denuncia ante la justicia de sus responsables. La Procuraduría también hará el seguimiento de dichos procesos judiciales para garantizar la firme aplicación de la ley, erradicando la impunidad judicial en esta materia. Se pondrá especial interés en las siete regiones con mayor incidencia de conflictos sociales.
- Instituciones responsables: Los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y del Interior.

REFERENCIAS

¹ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.5, <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/conflictos/2015/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N--141---Noviembre-2015.pdf>

² Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.5

³ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.8

⁴ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.8

⁵ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.8

⁶ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.7

⁷ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.7

⁸ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.7

⁹ Defensoría del Pueblo, 2015. *Reporte de Conflictos Sociales N°141*. Noviembre, Lima. Pag.13

¹⁰ Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por la Policía Nacional del Perú, promulgado el 15 de agosto de 2015.

FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL

¿CÓMO ESTAMOS?

El año 2002 se inició la elaboración del primer Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú, en el cual se definen los grandes lineamientos, los objetivos y las políticas de Estado garantes de la paz, la seguridad y la integridad de la Nación, que se hizo público en abril del 2005¹.

Este primer Libro Blanco de la Defensa Nacional dio a conocer a la ciudadanía y los países amigos, que “el Perú se guía por los principios de respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía de los Estados y a las fronteras internacionales, no intervención y prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza; en concordancia con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU”².

Reorganizar y fortalecer institucionalmente a nuestras Fuerzas Armadas requiere tener como punto de partida una nueva definición de los grandes objetivos y las políticas rectoras. No hemos tenido, desde el 2005, un nuevo Libro Blanco de la Defensa Nacional. Desde entonces carecemos de una visión de largo plazo que oriente nuestra Defensa. Tampoco se ha realizado una revisión sistemática de la evolución de las principales amenazas y riesgos externos de la seguridad nacional, los nuevos desafíos de las Fuerzas Armadas en los ámbitos social y humanitario, y la función que les corresponde realizar, en colaboración con la Policía Nacional, para enfrentar emergencias naturales y, en casos excepcionales, algunas manifestaciones del crimen organizado.

Está pendiente, además, hacer el balance de la política de Defensa cumplida durante la última década y de los desafíos institucionales que tienen las Fuerzas Armadas para su permanente modernización y cumplir de la mejor manera sus responsabilidades. Fortalecer la Defensa Nacional sobre nuevas bases requiere, en principio, un nuevo Libro Blanco y, a partir de allí, un conjunto de medidas de reorientación, modernización, clarificación de objetivos y redefinición de metas y plazos.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: PREPARAR A LAS FUERZAS ARMADAS PARA ENFRENTAR CON ÉXITO LAS AMENAZAS Y RIESGOS A LA SEGURIDAD NACIONAL.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Reformar y modernizar las Fuerzas Armadas.

Para garantizar la capacidad disuasiva de las Fuerzas Armadas frente a las amenazas externas a la seguridad nacional se requiere definir la política pública en esta materia, a través de la elaboración de un segundo Libro Blanco de la Defensa Nacional, la profesionalización de la función militar y la adopción de una política de adquisiciones para los próximos años.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Fortalecer el rol de las Fuerzas Armadas en las acciones sociales, la gestión del riesgo de desastres, las operaciones humanitarias y la presencia en la Antártida.

Además de la disuasión de las amenazas externas, las Fuerzas Armadas tienen un papel muy importante que jugar en la consolidación de la soberanía nacional en todo el territorio y en la respuesta a los desastres naturales, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Otras actividades importantes incluyen la participación en operaciones internacionales de paz y la presencia peruana en la Antártida.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Colaborar en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y las actividades extractivas ilegales.

Subsidiariamente, en ciertas circunstancias y de manera excepcional, las Fuerzas Armadas pueden colaborar y complementar la labor de la Policía y de otras instituciones del Estado de Derecho en la lucha contra los remanentes del terrorismo, el narcotráfico y las actividades extractivas ilegales.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, el principal objetivo de mediano plazo (2016-2021) es el siguiente:

Contar con unas Fuerzas Armadas profesionales, modernas y sujetas al orden democrático, para enfrentar con éxito las amenazas externas a la defensa nacional; participar en las acciones sociales, la gestión del riesgo de desastres y las operaciones humanitarias; y, colaborar con la Policía Nacional y otras instituciones públicas competentes en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y las actividades extractivas ilegales.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: REFORMAR Y MODERNIZAR LAS FUERZAS ARMADAS.

1.1 Acción estratégica 1: Definir la política de Defensa Nacional.

1.1.1 Elaborar, el 2017, el segundo Libro Blanco de la Defensa Nacional, con el propósito de explicitar las líneas maestras de la política pública en esta materia, tomando en consideración las amenazas, riesgos y preocupaciones que acechan a la seguridad nacional, así como las acciones destinadas a contrarrestarlas. Con ese fin se nombrará una comisión que recogerá las opiniones de los institutos armados y de otras instituciones públicas y privadas especializadas, así como de la ciudadanía.

1.1.2 Reestructurar los vínculos interoperativos del Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, a través del desarrollo de una nueva doctrina basada en el segundo Libro Blanco de la Defensa Nacional. Ello irá acompañado de un nuevo

despliegue estratégico, la estandarización de normas y procesos, y el fortalecimiento de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

1.2 Acción estratégica 2: Profesionalizar la función militar.

1.2.1 Asegurar que, al 2021, los bonos no pensionables otorgados al personal de las Fuerzas Armadas a partir del 2013 se encuentran incorporados a la remuneración básica.

1.2.2 Constituir, el 2016, una comisión que se encargue de identificar posibles irregularidades en los ascensos y pases a retiro de los oficiales generales y superiores; así como recomendar al Presidente de la República las acciones correctivas que correspondan.

1.2.3 Adecuar la educación militar a la nueva doctrina basada en el segundo Libro Blanco de la Defensa Nacional y a los estándares internacionales propios de sociedades democráticas.

1.3 Acción estratégica 3: Asegurar la capacidad disuasiva de las Fuerzas Armadas.

1.3.1 Fortalecer el poder disuasivo de las Fuerzas Armadas frente a las amenazas externas a la seguridad nacional, capacitándola para llevar a cabo operaciones conjuntas y dotándola de una flota moderna de aviones y helicópteros de combate, una apropiada defensa aérea, una flota de submarinos repotenciada y una fuerza blindada y mecanizada de última generación.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER EL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LAS ACCIONES SOCIALES, LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, LAS OPERACIONES HUMANITARIAS Y LA PRESENCIA EN LA ANTÁRTIDA.

2.1 Acción estratégica 1: Participación de las Fuerzas Armadas en acciones sociales con sostenibilidad.

2.1.1 Aumentar de 3 (2015) a 12 (2021) las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), con el propósito de llevar a los lugares más apartados de la cuenca amazónica del país los servicios públicos, como los que brindan, por ejemplo, el Banco de la Nación, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y los ministerios de Salud y Educación. Los PIAS se construirán en el SIMA de la ciudad de Iquitos.

2.1.2 Aumentar la frecuencia de vuelos militares de acción social hacia las poblaciones alejadas y zonas de frontera de difícil acceso donde no opera la aviación comercial, con el propósito de hacer efectiva la presencia del Estado e integrarlas al resto del territorio nacional.

2.1.3 Evaluar la construcción de un segundo buque multipropósito en el SIMA para realizar acciones sociales en las costas del Pacífico, que además pueda servir

para el traslado de tropa y operaciones de desembarco en caso de conflicto armado. Un primer buque de este tipo, que servirá de plataforma para la operación de seis helicópteros, ya está siendo construido en el SIMA con asesoría coreana.

- 2.1.4 Fortalecer la presencia de la ingeniería militar en la construcción de carreteras, puentes, aeropuertos y/o puertos en las zonas de fronteras o alejadas, aportando criterios relacionados con las estrategias de defensa.

2.2 **Acción estratégica 2: Apoyo de las Fuerzas Armadas al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

Fortalecer la participación de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente a través del apoyo logístico frente a los desastres naturales.

2.3 **Acción estratégica 3: Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones humanitarias.**

Elevar al nivel de batallón el contingente de efectivos militares que tenemos en las operaciones de paz de las Naciones Unidas en Haití y en República Centroafricana, preparando adecuadamente al personal de tropa requerido para su participación en estas operaciones.

2.4 **Acción estratégica 4: Presencia de las Fuerzas Armadas en la Antártida.**

Hacer efectiva la presencia permanente del Perú en la Antártida, preparando la infraestructura necesaria para ello y adquiriendo un nuevo buque de investigación oceanográfica, que complemente las labores que actualmente realiza el Humboldt.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: COLABORAR EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, EL NARCOTRÁFICO Y LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ILEGALES.

3.1 **Acción estratégica 1: Fortalecer la capacidad de control y vigilancia del territorio nacional.**

- 3.1.1 Comprar y poner en funcionamiento un sistema de control y vigilancia del territorio nacional, tanto con fines militares como civiles, que comprenda, además del satélite submétrico recientemente adquirido a Francia, un avión de control y vigilancia aérea (AWACS), así como drones y radares de última generación.

3.2 **Acción estratégica 2: Colaborar con la Policía Nacional para acabar con los remanentes terroristas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).**

- 3.2.1 Colaborar con la Policía Nacional para la desarticulación, a más tardar el 2018, del aparato militar terrorista en el VRAEM, fortaleciendo la labor conjunta de

las inteligencias –humana y electrónica– policial y militar, bajo la conducción de la primera.

3.3 Acción estratégica 3: Preparar y equipar las Fuerzas Armadas para hacer efectiva la interdicción aérea del tráfico ilícito de drogas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

3.3.1 Diseñar un mecanismo para implementar el mandato de interdicción aérea establecido en la Ley 30 339, Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional³.

3.3.2 Poner en práctica convenios de cooperación con Bolivia, Chile y Brasil para hacer efectiva la interdicción aérea. Con Brasil sería ideal hacer efectiva la participación de las Fuerzas Armadas en el Sistema de Vigilancia de la Amazonía (SIVAM) – Sistema de Protección de la Amazonía (SIPAM).

3.4 Acción estratégica 4: Fortalecer la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra las actividades extractivas ilegales.

3.4.1 Incrementar la participación de la Marina de Guerra en la interdicción de naves dedicadas a la pesca ilegal en nuestras 200 millas de mar territorial. Con ese fin se terminará de fabricar en los Servicios Industriales de la Marina (SIMA) las lanchas patrulleras necesarias, se pondrá en operación los aviones de vigilancia con que ya cuenta la Marina y, gradualmente, se comprarán los radares que sean requeridos.

3.4.2 Incrementar la cooperación de la Marina de Guerra en las acciones de erradicación de la minería ilegal, especialmente en Madre de Dios, bajo la conducción del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental.

REFERENCIAS

¹ El primer Libro Blanco de la Defensa Nacional puede consultarse *online* en:

<https://www.mindef.gob.pe/vercontenido.php?archivo=menu/libroblanco/index.htm>

² Ver Introducción del Libro Blanco de la Defensa Nacional del Perú en:

<https://www.mindef.gob.pe/menu/libroblanco/pdf/Introduccion.pdf>

³ Ley 30 339, 2015. *Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional*. Congreso de la República, <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/08/29/1280960-1.html>

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y OTRAS EMERGENCIAS

¿CÓMO ESTAMOS?

El Perú está ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas con mayor actividad tectónica en el mundo, y es uno de los diez países más vulnerables frente al cambio climático (*Instituto Geofísico del Perú*)¹. A nivel de Sudamérica, es el segundo país con el mayor número de personas afectadas por desastres. Entre los años 2003 y 2012 se reportaron más de 44 mil emergencias que afectaron a más de 11 millones de personas y ocurrieron cuantiosos daños y pérdidas económicas (*Misión de Naciones Unidas, 2014*)². Se estima que el país pierde anualmente 73 millones de dólares por eventos naturales que generan emergencias de pequeña a mediana escala en los niveles regionales y locales (*Semana Económica, 2013*)³. A todo esto se suma el riesgo siempre presente de un evento natural de gran magnitud que afecte severamente la integridad de las personas y la actividad productiva.

Si bien en los últimos años los diferentes gobiernos han modernizado la gestión de emergencias ante calamidades naturales, todavía se encuentra en proceso de reglamentación e implementación la Ley N° 29664, de febrero del 2011, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los diferentes niveles de gobierno y sectores⁴.

Anualmente se ha asignado un promedio de 800 millones de soles a través del Programa Presupuestal O68 de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED)⁵. A ello se suma la inversión realizada por los sectores y las entidades públicas con fines de preparación y recuperación. Sin embargo, los resultados de tan importante inversión no son visibles y pareciera que se han diluido en acciones poco efectivas o insuficientes. Mientras tanto, emergencias recurrentes como las crecidas fluviales por lluvias y las bajas temperaturas altoandinas o la ocurrencia anual del Fenómeno El Niño, ponen en evidencia la insuficiente protección de nuestras poblaciones y la falta de infraestructuras adecuadas para enfrentar las emergencias. Tampoco hay políticas de prevención efectivas. Se siguen realizando valiosas inversiones en terrenos vulnerables ante desastres sin tomar en consideración normas de seguridad.

A estos problemas, se suman las emergencias cotidianas que ocurren en el país, como incendios urbanos o accidentes de tránsito. La atención efectiva de estas emergencias requiere que se mejoren las condiciones de trabajo y operación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), y que se fortalezca la articulación con Policía Nacional del Perú (PNP) y el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), además de otras organizaciones que participan en la atención de emergencias a nivel nacional y regional.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: REDUCIR EL IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS DESASTRES NATURALES Y OTRAS EMERGENCIAS MEDIANTE UNA GESTIÓN DE RIESGO EFECTIVA.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se potenciará la eficacia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) mediante la articulación de la Secretaría de Gestión del Riesgo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), conformando un único organismo que desarrolle todos los procesos de la GRD, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Edificaciones públicas seguras ante desastres.

Asegurar que los establecimientos de salud, colegios, plantas de energía eléctrica, plantas de producción de agua potable, sistemas de comunicaciones y los centros de toma de decisiones en todos los niveles de gobierno, cuenten con medidas de protección ante desastres, que aseguren su normal funcionamiento después de un desastre de gran magnitud.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Población protegida ante emergencias de mediana escala.

Adoptar medidas preventivas eficaces e invertir en recursos para reducir el impacto que algunas emergencias periódicas tienen en la integridad, la vivienda y los medios de vida de la población de menores ingresos económicos que vive en la sierra, selva y zonas peri-urbanas de la costa.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Población protegida ante eventos naturales de gran magnitud

Priorizar la inversión para la protección de los sectores productivos y sociales que están expuestos a eventos naturales de gran impacto socio-económico y ambiental, principalmente ante sismos en la costa peruana y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Organizaciones de primera respuesta fortalecidas para la atención de las emergencias cotidianas

Invertir en la reorganización y fortalecimiento de las entidades de primera respuesta como el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para mejorar su capacidad de atención; así como desarrollar una mayor articulación entre las entidades que atienden emergencias y las comunidades.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Al más breve plazo, conformación del Organismo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) a nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros, que incorpore en una sola institución a la Secretaría de Gestión del Riesgo, CENEPRED e INDECI.
- b) Al 2017, creación de las oficinas de GRD en los gobiernos regionales y locales, así como en los ministerios y organismos públicos.
- c) A los seis meses de gestión, se ha elaborado el diagnóstico de la calidad y efectividad de la ejecución del Programa Presupuestal O68 de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED).

- d) Incorporación de nuevas medidas de protección ante desastres para edificaciones estatales en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), especialmente para aquellas consideradas como esenciales, tomando en consideración los nuevos escenarios de riesgos.
- e) A los dos años de gobierno, el Organismo Nacional de GRD, junto con los gobiernos regionales y locales, habrá evaluado al 100% la situación de las edificaciones estatales con base en la ITSE.
- f) Al 2021, 100% de edificaciones estatales seguras ante riesgo de desastres; 50% de reducción de daños a la vida, propiedad y medios de vida por emergencias ocurridas y 100% de organizaciones del SINAGERD fortalecida.
- g) Al breve plazo, efectuar la reorganización efectiva del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, promoviendo su descentralización a nivel regional, modernización de sus proceso técnicos y administrativos e incremento de su capacidad operativa incorporando mecanismos de rendición de cuentas.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

1.1. **Acción estratégica 1: Articular la gestión del riesgo de desastres en una sola organización.**

Conformación de un organismo nacional dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) que articule en una sola organización a la Secretaría de Gestión del Riesgo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

1.1.1. **Metas**

- Conformación inmediata del Organismo Nacional de GRD a nivel de la PCM.
- Creación de las oficinas de GRD en los gobiernos regionales y locales, así como en los ministerios y organismos públicos.

1.1.2. **Ruta estratégica**

En un plazo de seis meses se presentará el proyecto de Ley para la conformación del Organismo Nacional de GRD y la modificación de la estructura de los gobiernos regionales y locales.

1.2. **Acción estratégica 2: Mejorar el Programa Presupuestal O68**

Se priorizará la inversión para el reforzamiento y mejora de las edificaciones esenciales; y la inversión para reducir el impacto de eventos extremos.

1.2.1. Metas

- Al 2021, el 100% de la asignación del gasto del Programa Presupuestal corresponde a los lineamientos de la política y del plan nacional y los planes regionales de GRD.
- Al 2021, el 80% del gasto del Programa Presupuestal O68 asignado a inversión para reforzamiento o mejoramiento de las edificaciones esenciales.

1.2.2. Ruta estratégica

A los seis meses de gestión se contará con el diagnóstico de la calidad y efectividad de la ejecución del Programa Presupuestal O68. Instituciones responsables: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con apoyo de sectores y gobiernos regionales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: EDIFICACIONES ESTATALES SEGURAS ANTE DESASTRES.

2.1. Acción estratégica 1: Conformar programas estratégicos de edificaciones estatales seguras

Se conformarán programas estratégicos de edificaciones esenciales seguras ante desastres en el Organismo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Estos programas se vincularán con el Programa Presupuestal O68.

2.1.1. Metas

- Al 2021, el 100% de los hospitales públicos y privados están seguros ante desastres.
- Al 2021, el 100% de los colegios públicos y privados están seguros ante desastres.

2.1.2. Ruta estratégica

El Organismo Nacional de GRD en coordinación con los ministerios y organismos públicos y privados del país, asegurará que al 2017, se cuente con los programas estratégicos de edificaciones estatales seguras ante desastres (hospitales, escuelas, plantas de energía y agua, centros de toma de decisiones y otros).

2.2. Acción estratégica 2: Incorporación de medidas de protección en las normas nacionales sobre edificaciones

Las normas nacionales sobre edificaciones estatales se revisarán y actualizarán, incorporando medidas de protección ante desastres, y asegurando su cumplimiento en las nuevas construcciones a través de mecanismos de verificación independiente en todas las etapas de producción de la edificación (selección de terreno, diseño y construcción).

Se impulsarán las Inspecciones Técnicas de Seguridad (ITSE), especialmente en las edificaciones estatales. Ello se complementará con la incorporación en el Sistema

Nacional de Inversión Pública (SNIP) de criterios para que las edificaciones estatales no obtengan la aprobación de viabilidad de proyectos de ampliación sin que previamente no hayan subsanado las observaciones del ITSE.

2.2.1. Metas

- Al 2021, incorporación de medidas de protección ante desastres para edificaciones estatales en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Al 2021, el 100% de las nuevas edificaciones estatales cumplen medidas de protección incluidas en el RNE.
- Al 2021, el 100% de edificaciones estatales en operación cuentan con ITSE.

2.2.2. Ruta estratégica

Al año de gestión el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con los sectores y organismos técnicos nacionales, tendrá preparadas las medidas de protección ante desastres para el RNE. A los dos años, el Organismo Nacional de GRD, junto con los gobiernos regionales y locales, tendrá los resultados de los ITSE de las edificaciones estatales y mediante el Programa Presupuestal O68, iniciará el levantamiento de observaciones de aquellas evaluadas.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: POBLACIÓN PROTEGIDA ANTE EMERGENCIAS DE MEDIANA ESCALA.

3.1. Acción estratégica 1: Efectuar la planificación multianual de GRD.

La Autoridad Nacional de GRD, en coordinación con los sectores, organismos técnicos, organizaciones sociales y los gobiernos regionales y locales, realizará una planificación preventiva multianual frente a las calamidades recurrentes que afectan al país.

3.1.1. Metas

- Al 2021, los planes nacionales y regionales de gestión de riesgo frente a temporadas de lluvias y bajas temperaturas, estarán articulados entre sí, con definición clara de funciones y responsabilidades.
- Al 2021, el 100% de las actividades de reducción de riesgo estarán implementadas antes del inicio de las temporadas de lluvias y bajas temperaturas.

3.1.2. Ruta estratégica

En un plazo de seis meses la Autoridad Nacional de GRD, en coordinación con los sectores, organismos técnicos, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el MEF y otros, contará con los lineamientos para la planificación preventiva multianual.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: POBLACIÓN PROTEGIDA ANTE EVENTOS NATURALES DE GRAN MAGNITUD.

4.1. **Acción estratégica 1: Planificación para la protección ante eventos naturales de gran magnitud.**

La Autoridad Nacional de GRD, en coordinación con los sectores, organismos técnicos, organizaciones sociales y los gobiernos regionales y locales, debe efectuar la planificación ante los probables sismos de gran magnitud, así como la ocurrencia del Fenómeno de El Niño (FEN).

4.1.1. **Metas**

- Al 2017, los planes nacionales ante sismos y FEN aprobados por la Autoridad Nacional, con definición clara de funciones y responsabilidades.
- Al 100% de las actividades de reducción del riesgo y preparación implementadas en los niveles regionales y locales.

4.1.2. **Ruta estratégica**

En un plazo de doce meses la Autoridad Nacional de GRD contará con los planes nacionales e iniciará la implementación de las medidas de prevención, reducción del riesgo y preparación en las comunidades en los ámbitos regionales y locales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: ORGANIZACIONES DE PRIMERA RESPUESTA FORTALECIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS COTIDIANAS

5.1. **Acción estratégica 1: Fortalecer las condiciones de operación de las entidades de primera respuesta ante emergencias cotidianas.**

Se evaluará las condiciones de operación de las principales entidades que participan en la primera respuesta ante emergencias cotidianas, lo que incluye al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) para fortalecerlas y así mejorar su capacidad de atención de estos eventos.

5.1.1. **Metas**

- Al 2021, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú se encuentra reorganizado y descentralizado a nivel de los gobiernos regionales con procesos administrativos modernos y transparentes; así como con personal compensado y entrenado adecuadamente a través del financiamiento de los diferentes niveles de gobierno y el aporte del sector privado.
- Al 2021, existe una Central Única de Emergencias que integre al CGBVP, la PNP y el SAMU, que disponga de un número único a nivel nacional y los recursos tecnológicos adecuados.

5.1.2. Ruta estratégica

En un plazo de seis meses, se contará con las propuestas normativas para mejorar la organización y desempeño del CGBVP; y a los doce meses se dispondrá de las normas necesarias para la implementación de la central única de emergencias.

REFERENCIAS

- ¹IGF, 2014. *Sismología – Presentación*. Ministerio del Ambiente. Consultado: 05 de agosto 2015, http://www.igp.gob.pe/portal/index.php?option=com_content&id=96
- ² Misión de Naciones Unidas, 2014. *Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú*, Lima, Perú. Pág. 5. <http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2014/08/An%C3%A1lisis-de-la-implementaci%C3%B3n-de-la-Gesti%C3%B3n-del-Riesgo-de-Desastres-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- ³ Sistema de Naciones Unidas, 2013. *Economía peruana pierde US\$73 millones cada año por desastres naturales*. *Semana Económica*, 12 de julio 2013. Consultado: 05 de agosto 2015. <http://semanaeconomica.com/article/economia/macroeconomia/120290-economia-peruana-pierde-us73-millones-cada-ano-por-desastres-naturales/>
- ⁴ DS Ley N°29664. *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)*, Congreso de la República. http://www.vivienda.gob.pe/grd/docs/normasgobierno/4.%20DS-N%C2%B0-048-2011-PCM_Reglamento-de-la-Ley-29664.pdf
- ⁵ Directora de Presupuesto y Planificación, Gloria Valverde, 2013. *Programa Presupuestal 068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – PREVAED*, SENAMHI.

POR UNA INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

¿CÓMO ESTAMOS?

Luego de cinco meses de haber sido constituida, la Comisión del Congreso Nacional encargada de reorganizar la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) publicó su informe en agosto del 2015¹. Su más importante recomendación fue solicitar que la DINI se dedique a la inteligencia estratégica, esto es, el acopio de conocimiento útil para la toma de decisiones al más alto nivel del Estado sobre los peligros, riesgos, debilidades y oportunidades del país en los ámbitos de la seguridad, la defensa y el desarrollo nacional.

Lamentablemente, la DINI no ha estado cumpliendo esa función. Según la Comisión, se ha dedicado a competir en forma irregular con la inteligencia táctica y operativa que, sobre el frente interno, hacen los órganos de inteligencia del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, además de realizar una inaceptable actividad de violación de la intimidad de las personas y de vigilancia de los opositores políticos del régimen. Mientras tanto, dos grandes temas han sido dejados de lado por esta Dirección: una es el frente externo, y el otro, la defensa cibernética, de importancia fundamental hoy en día.

El panorama que nos ofrece el informe de la Comisión Reorganizadora da cuenta, en forma contundente, que a lo largo de quince años de democracia el país no ha logrado desactivar y sustituir la maquinaria de corrupción que fue el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN). Carecemos de un órgano civil y profesional que conduzca en forma discreta, prudente y responsable el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA), y sea capaz de proporcionar al Presidente de la República información oportuna, confiable y de calidad para la toma de decisiones estratégicas.

Junto con una confusión sobre su rol, la más grande debilidad que muestra la DINI es la ausencia de un perfil profesional idóneo para sus integrantes. Esto explica la escasa formación de su personal, su alta rotación laboral y la falta de un adecuado sistema de selección y capacitación. Casi la mitad de quienes forman parte de la DINI proviene de las Fuerzas Armadas y la Policía sin especialización previa, siendo el 91% suboficiales. De sus 649 servidores, permanentes y destacados, solo una cuarta parte tiene educación universitaria (diecinueve con grado de maestría y uno con doctorado). Con esta precaria base profesional, no debe llamar la atención que el significativo aumento presupuestal de los últimos años, incluyendo los controversiales gastos reservados, no se haya traducido en una mejor labor de Inteligencia, sino en una sucesión de errores y despropósitos (Costa, G., 2015)².

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: CONTAR CON UN SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL DE ALTOS ESTÁNDARES PROFESIONALES Y DEMOCRÁTICOS, QUE CONTRIBUYA A LA TOMA DE DECISIONES ÓPTIMAS Y OPORTUNAS, TANTO ESTRATÉGICAS COMO TÁCTICO-OPERATIVAS, EN LO REFERIDO A LA DEFENSA NACIONAL, LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Reformular y fortalecer el Sistema de Inteligencia Nacional (SINA).

La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), como órgano rector del sistema, tendrá dos funciones principales, tal como lo ha recomendado su Comisión de Reorganización del año 2015. Primero, la producción de información confiable de importancia estratégica para la toma de decisiones del Presidente de la República y del Consejo de Ministros, con el objeto de garantizar la vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, defender la soberanía nacional y promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación. Segundo, la conducción del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y la articulación de sus distintos componentes, especialmente la inteligencia militar y la inteligencia policial, ambas de naturaleza táctica y operativa, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Defensa y de los institutos militares, por un lado, y del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, por el otro, respectivamente.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Establecer, el 2016, una nueva estructura orgánica de la DINI, que contemple cuatro direcciones de línea, a saber, la de Inteligencia Estratégica Interna, la de Inteligencia Estratégica Externa, la de Contrainteligencia y la de Inteligencia Técnica; comprendida en esta última la ciberseguridad y la ciberinteligencia.
- b) Contar para el 2021 con una Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) que supere las limitaciones profesionales y los abusos cometidos en los últimos 25 años por el ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA), y que tenga como prioridades la inteligencia estratégica y la articulación de los componentes del sistema.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: REFORMULAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL (SINA).

- 1.1. Acción estratégica 1: La DINI se dedicará a elaborar inteligencia estratégica y no actividad táctica u operativa.**
 - 1.1.1. Aprobar, el 2016, un nuevo marco normativo para la DINI, donde se precise su competencia exclusiva para labores de inteligencia estratégica para la toma de decisiones al más alto nivel del Estado Peruano.
 - 1.1.2. Establecer, el 2016, una nueva estructura orgánica de la DINI, que contemple cuatro direcciones de línea, a saber, la de Inteligencia Estratégica Interna, la de Inteligencia Estratégica Externa, la de Contrainteligencia y la de Inteligencia Técnica; comprendida en esta última la ciberseguridad y la ciberinteligencia.
 - 1.1.3. Formular, el 2016, una nueva doctrina de inteligencia, que se adecúe a los más altos estándares profesionales y democráticos.
 - 1.1.4. Establecer, el 2016, un nuevo plan de carrera del profesional de inteligencia, que comprenda tres áreas funcionales, a saber, la labor analítica, la labor técnica y la labor administrativa.
 - 1.1.5. Asegurar que la Escuela Nacional de Inteligencia cuente con una plana de profesores y técnicos capacitadores de primer nivel que garantice altos estándares de formación en inteligencia en una sociedad democrática.
 - 1.1.6. Asegurar que la DINI cuente con enlaces de inteligencia a nivel internacional y con agentes en el exterior.
- 1.2. Acción estratégica 2: La DINI conducirá el Sistema de Inteligencia Nacional y articulará las labores de inteligencia táctica y operativa de los componentes militar y policial.**
 - 1.2.1. Asegurar el funcionamiento sistémico de la inteligencia nacional, estableciendo, el 2016, protocolos claros que definen los alcances de las labores de inteligencia estratégica, por un lado, y táctica y operativa, por el otro, y la manera como ambas son articuladas por la DINI.
 - 1.2.2. Transferir, de inmediato, los equipos de interceptación de comunicaciones que adquirió la DINI el 2012, a la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia, de la Policía Nacional para su uso en la lucha contra el crimen organizado, bajo los mismos estándares de selección de personal y de control fiscal y judicial con que operan los equipos de Constelación.

- 1.2.3. Triplicar, el 2018, el número de agentes de inteligencia e investigadores en el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, garantizando su especialización funcional y los estándares de calidad profesional propios de una sociedad democrática.
- 1.2.4. Establecer, el 2017, un sistema informático único que integre la información de inteligencia recogida por las distintas unidades policiales encargadas del combate al crimen organizado.

REFERENCIAS

¹ La DINI es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (Ley N° 28664, del 2006). El Decreto Supremo N° 013-2015 dispuso la creación de la Comisión Reorganizadora de la DINI, que entregó su informe el 14 de agosto del 2015.

² Costa, G., 2015. "Sin inteligencia", por Gino Costa, 31 de agosto 2015. Diario *El Comercio*. Consultado: 15 de octubre 2015, <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/sin-inteligencia-gino-costa-noticia-1837002>

PROPUESTAS PARA UN PAÍS
GOBERNADO CON EFICIENCIA,
PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO AL SERVICIO DEL CIUDADANO

¿CÓMO ESTAMOS?

Transformar las instituciones del Estado para que coincidan con las necesidades del proceso del desarrollo y lo fortalezcan, es una necesidad imperiosa en el Perú de hoy¹. Sin embargo, subsisten problemas importantes que obstruyen esta modernización. Los de más urgente solución son los siguientes:

1.- Falta de liderazgo, coordinación y seguimiento de las políticas prioritarias de gobierno.

Existe un deterioro del principio de liderazgo que parte desde la Presidencia de la República y baja hasta los titulares de pliegos de las diferentes entidades públicas. Esto genera desarticulación, falta de comunicación, duplicidad de funciones e ineficiencia para el seguimiento de las políticas prioritarias en todos los niveles de la administración pública.

2.- Ausencia de carrera pública y falta de gestión del talento humano.

No se han dado avances sustantivos en la organización de la carrera pública ni se forman cuadros especializados. La escala de remuneraciones es bastante baja respecto a los precios del mercado y no se ofrecen incentivos atrayentes para personal especializado. Estas omisiones dificultan una sólida institucionalidad y no permiten que exista continuidad en las políticas del gobierno.

3.- Complejidad administrativa que burocratiza los procesos, genera duplicidades, trámites engorrosos y sobrecostos al ciudadano, fomentando riesgos de corrupción.

Los trámites administrativos en el Perú siguen caracterizándose por tener procedimientos complejos con requerimientos y pasos innecesarios, elevado margen de discrecionalidad, excesivas demoras y sobrecostos a los ciudadanos, que generan oportunidades de corrupción. Del mismo modo se emiten profusamente normas sectoriales sin base empírica sólida, causando una excesiva sobrerregulación que atenta contra la competitividad del país.

4.- Ausencia de planeamiento y desarticulación con el sistema de presupuesto y de inversiones.

Las entidades públicas se han caracterizado por el establecimiento de criterios y políticas de corto plazo sin consideraciones de planificación estratégica. Ello se debe fundamentalmente a una ausencia de objetivos con metas articuladas y coherentes que no permite priorizar proyectos ni sustentar políticas de gasto público consistentes.

5.- Desordenada implementación del proceso de descentralización.

A la crisis del poder central se suma la frustración del proceso de descentralización, cuyas razones son las siguientes:

- La ausencia de un órgano conductor del proceso de descentralización ha causado un alto grado de desarticulación intergubernamental e intersectorial.
- La transferencia de funciones se ha venido realizando sin proveer los recursos humanos y financieros necesarios para la gestión descentralizada.

- Se ha procedido a descentralizar y a constituir gobiernos regionales sin conocer las realidades heterogéneas en las distintas provincias.
- Los gobiernos regionales y municipales han ahondado los mismos males que aquejan al gobierno central.
- Las entidades rectoras del gobierno central no han asumido sus responsabilidades de formulación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas de descentralización.

6.- Falta de transparencia y deficiente rendición de cuentas, abriéndose ventanas para la corrupción.

La "cultura del secreto" se ha impuesto frente a la "cultura de la transparencia". Las autoridades y funcionarios se adueñan de la información que administran, limitando el control ciudadano y dificultando el proceso de rendición de cuentas. De este modo se generan ventanas para una mayor corrupción que obstruye las prácticas del buen gobierno (*Defensoría del Pueblo, 2000*)².

Lo que hace falta

El país requiere un nuevo modelo de gestión pública, que sea moderno, eficiente, articulado con instrumentos de gestión, donde exista liderazgo, planeamiento estratégico, carrera pública, profesionales capacitados y honestos, así como procedimientos ágiles y simples respaldados por la tecnología de la información. Un conjunto de políticas que tenga como fin primordial resolver los problemas de los ciudadanos de manera oportuna, garantizando servicios públicos de calidad.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: POR UN ESTADO MODERNO Y DESCENTRALIZADO, BASADO EN UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA, QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD AL CIUDADANO

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Afianzar el liderazgo, la coordinación y la dirección ejecutiva del Estado.

Creación de un órgano conductor del proceso de descentralización y modernización del Estado, que articule las políticas intergubernamentales y renueve los sistemas administrativos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Reorganizar la carrera pública en base a capacitación, meritocracia y mejores sueldos.

Fortalecer SERVIR, creando al interior una Oficina de Planeamiento de Recursos Humanos dotándolo de los medios suficientes para poder implementar nuevos lineamientos en todos los subsistemas de gestión.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Planificación estratégica y priorización de proyectos articulados con el Presupuesto.

Articular el sistema de inversión pública a las prioridades estratégicas contenidas en el planeamiento estratégico nacional e institucional.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Simplificación de trámites y mejoras tecnológicas para una mejor atención al ciudadano.

Poner fin a la sobrerregulación y saturación de normas. Establecer la política de “Cero Normas Innecearias” mediante la creación de una Oficina Nacional encargada del análisis del impacto regulatorio de las diferentes normas emitidas en el país.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: Transparencia y rendición de cuentas.

Crear una Autoridad Nacional para la transparencia y el acceso a la información con capacidad fiscalizadora y sancionadora.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: Gestión descentralizada.

Crear un Consejo de Coordinación Intergubernamental con representación de los 25 Gobiernos Regionales, adscrito al Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) encargado de fijar una agenda de reforma del Estado a escala regional y local.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Creación de un Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) que deberá estar instalado y operativo el 2017.
- b) Creación de un Sistema de Seguimiento de las Metas de Gobierno y Reporte Único de Avances de Gestión, que será implementado al 100% para el año 2016.
- c) Planeamiento de las principales medidas de Reforma de Gestión de los Recursos Humanos para diciembre de 2016.
- d) Instituir la Ventanilla Única de Tramitación Instituir la Ventanilla Única de Tramitación y la plataforma de monitoreo y seguimiento a la inversión en 2017.
- e) Creación de una Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información con capacidad fiscalizadora y sancionadora antes de cumplirse los 100 primeros días de Gobierno.
- f) Promover la articulación regional a través del esquema de mancomunidades, diseñando una propuesta de mancomunidad regional en base a incentivos administrativos y fiscales para propiciar la integración de los gobiernos regionales y definir prioridades de inversión.
- g) Introducir en la normativa de la Ley 29230³, que establece el mecanismo de Obras por Impuestos, el concepto del ADELANTO SOCIAL para acelerar las obras en las regiones, antes de diciembre de 2016.

- h) Hacer operativa al 100% la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), gestión que se logrará en forma gradual entre 2016 y 2021.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: AFIANZAR EL LIDERAZGO, LA COORDINACIÓN Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO.

- 1.1. Acción Estratégica 1: Crear un Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR).**
Creación del Órgano Conductor del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado, para articular las políticas intersectoriales e intergubernamentales y contribuir a modernizar los sistemas administrativos del Estado.
- 1.1.1. Metas**
Crear un Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR), el cual deberá estar constituido y operativo a inicios del 2017.
- 1.1.2. Ruta estratégica**
La creación del órgano conductor de la Modernización del Estado y el Desarrollo Regional, con facultades necesarias para coordinar la implementación de las políticas y objetivos trazados por el gobierno nacional y los gobiernos descentralizados, requiere la previa reforma de:
- La Ley de Bases de Descentralización (Ley N° 27783)
 - La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)
 - La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158)
- 1.2. Acción Estratégica 2: Equipos de alto nivel para implementar proyectos bajo el esquema de Centros de Gobierno.**
Contar con equipos de alto nivel encargados de facilitar, coordinar, articular y monitorear el cumplimiento de las acciones prioritarias del gobierno central desde un Centro de Gobierno.
- 1.2.1. Metas**
Centro de Gobierno implementado en diciembre de 2016.
- 1.2.2. Ruta estratégica**
Creación de un Centro de Gobierno adscrito al Presidente de la República.
- 1.3. Acción Estratégica 3: Programa "Mejora de la atención al ciudadano".**
El desarrollo de este programa tiene como fin vigilar la calidad de los servicios brindados por Estado y la forma de atención del servidor público.
- 1.3.1. Metas**
El Programa es definido para su implementación a partir del 2017.

1.3.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) implementa este programa.

1.4. Acción Estratégica 4: Sistema de seguimiento de metas de gobierno y Reporte Único de Avances de Gestión.

Creación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de Metas de Gobierno que facilite la toma de decisiones en los altos niveles de gobierno, con indicadores macroeconómicos definidos a nivel de las prioridades de los planes de desarrollo y los proyectos de inversión emblemáticos.

1.4.1. Metas

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de Metas de Gobierno y Reporte Único de Avances de Gestión estará operativo al 100% para el año 2017.

1.4.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) será el encargado de desarrollar este sistema.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: REORGANIZAR LA CARRERA PÚBLICA EN BASE A CAPACITACIÓN, MERITOCRACIA Y MEJORES SUELDOS.

2.1. Acción Estratégica 1: Constituir un ente encargado del Planeamiento de Recursos Humanos al interior de SERVIR impulsando mejoras a los actuales subsistemas de gestión del talento humano.

Fortalecer SERVIR, creando una Oficina Especializada de Planeamiento de Recursos Humanos. Esta oficina será la encargada de generar los sistemas de información necesarios, a través de mecanismos censales, que permitan crear y planificar la línea de carrera en el servicio civil.

2.1.1. Metas

Constituir un ente encargado del Planeamiento de Recursos Humanos al interior de SERVIR a diciembre de 2016.

2.1.2. Ruta estratégica

Institución responsable: La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2.2. Acción Estratégica 2: Mejorar los sistemas de selección y evaluación de los funcionarios y servidores públicos.

Implementar la entrada con examen a la administración pública, establecer una trayectoria previsible con asensos por mérito y sueldos competitivos.

2.3. Acción Estratégica 3: Implementar Convenios de Desempeño.

Desarrollar esta herramienta de gestión para vincular metas exigentes de desempeño con aumentos de grado, capacitaciones y bonos de productividad.

2.4. Acción Estratégica 4: Plan Nacional de Capacidades y Becas.

Desarrollar e implementar un Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades y de Programas de Becas de capacitación para funcionarios y servidores públicos a nivel nacional y en el exterior.

2.5. Acción Estratégica 5: Reorganizar la Escuela Nacional de Administración Pública.

Fortalecer y descentralizar la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de manera que se logre el objetivo de disminuir las brechas de competencia (conocimiento, habilidad y aptitud) del servidor público.

2.6. Acción Estratégica 6: Intercambio de funcionarios entre la capital y las regiones.

Normar y poner en práctica un Plan de Intercambio de funcionarios entre las regiones y el gobierno central.

2.7. Acción Estratégica 7: Equidad de género y habilidades diferentes.

Promover la equidad de género en las entidades públicas y una mayor participación laboral de personas con habilidades diferentes.

2.7.1. Metas

Plena operatividad de las principales medidas de reforma de la carrera pública para diciembre de 2016.

2.7.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) implementa las Acciones Estratégicas 2.2 a 2.7.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS ARTICULADOS CON EL PRESUPUESTO.

3.1. Acción estratégica 1: Reforma y planificación estratégica.

Articular el sistema de inversión pública a las prioridades estratégicas contenidas en el planeamiento estratégico nacional e institucional.

3.2. Acción estratégica 2: Presupuesto por Resultados.

Aplicar el Presupuesto por Resultados como una herramienta que permite identificar a la población beneficiaria en un área de intervención y vincularla con los resultados que las entidades proveerán para satisfacer tales demandas.

3.3. Acción Estratégica 3: Presupuesto participativo y planes de desarrollo.

Articular el presupuesto participativo con los planes de desarrollo, concertados y sectoriales, definiendo las prioridades de manera tal que respondan a un mismo objetivo estratégico y logren recoger la demanda, de los ciudadanos.

3.4. **Acción Estratégica 4: Reforma del SNIP**

Sincerar la base de datos del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), priorizando y desarrollando los proyectos de más alto impacto en la economía nacional, regional y local. Simplificar los requisitos y procedimientos para que el proceso de aprobación sea más flexible y ágil, articulando los proyectos de inversión pública con los planes sectoriales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA UNA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO.

4.1. **Acción Estratégica 1: Permisos más baratos y rápidos.**

- Sincerar los costos de los permisos y eliminar tasas innecesarias.
- Acortar plazos incorporando la gestión por procesos y la automatización obligatoria para que los servicios se presten de manera rápida, racional y eficaz, identificando actores relevantes, plazos y tiempos de respuesta. Se dará prioridad a los casos de hospitales, escuelas y comisarías y a los procesos que faciliten la inversión en infraestructura y contribuyan a mejorar la competitividad del país (destrabe de inversiones).
- Todo nuevo trámite y servicio deberá iniciarse en formato digital, sin perjuicio de que también se entregue por canales presenciales.
- Se dispondrán tasas sociales para la población de bajos recursos (por ejemplo, tasas de titulación más baratas para población de bajos recursos).

4.2. **Acción Estratégica 2: Ventanilla Única para Trámites y Creación de una Plataforma de Monitoreo a la Inversión.**

Creación de una ventanilla única donde los ciudadanos puedan hacer todos los trámites regulares con el Estado, contando con un sistema único registre, procese y ejecute todas las solicitudes para realizar una actividad registral y desarrollar una actividad o un negocio.

4.3. **Acción Estratégica 3: Monitoreo y seguimiento a la inversión.**

Creación de una plataforma de monitoreo y seguimiento a la inversión en los sectores de alto impacto (inversión pública y privada) con actores e instancias y plazos definidos.

4.4. **Acción Estratégica 4: "Cero normas innecesarias".**

Constituir la Oficina Nacional encargada del Cumplimiento del Análisis de Impacto Regulatorio de las diferentes normas emitidas en el país. Esta Oficina será la encargada de eliminar las normas inoperantes y de fiscalizar que las entidades cumplan con realizar un verdadero análisis de costo/beneficio de las propuestas normativas, así como una evaluación del impacto de su aplicación.

4.5. **Acción Estratégica 5: Reformas tecnológicas orientadas a la mejora en la gestión pública.**

Usar la tecnología para mejorar los servicios principales del Estado. Poniendo en práctica los principios del Gobierno Abierto y la Ciudadanía Digital se adoptarán las siguientes medidas:

- a. Crear una Plataforma Única de datos territoriales del Perú que permita realizar inventarios electrónicos de los recursos de infraestructura y naturales del Perú. Asimismo:
 - Organizar un Sistema Único Catastral.
 - Desarrollar un Sistema Único de Prevención de Riesgos de Desastres.
 - Desarrollar información ordenada que contribuya al manejo de las zonas Económicas y ecológicas del país y por ende ayuden al ordenamiento territorial del país (información de ubicación de zonas forestales, áreas naturales protegidas, caudales ecológicos, presencia de comunidades, etc.)
- b. Usar la tecnología informática para conectar a las poblaciones de frontera. Creación del Programa "Perú en Línea".
- c. Mediante sistemas informáticos hacer seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de plazos y servicios que presta el Estado.
- d. Mediante la comunicación informática, mejorar nuestros términos de intercambio con los países del mundo, el flujo mutuo de conocimientos y la transferencia de tecnología.

4.5.1. Metas

- Instituir la Ventanilla Única de Tramitación y la plataforma de monitoreo y seguimiento a la inversión en 2017.
- Hacer operativa al 100% la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), creada por R. M. N° 381-2008-PCM, gestión que se logrará en forma gradual entre 2016 y 2021.

4.5.2. Ruta estratégica

- Asegurar un grado de infraestructura mínima en el Estado que asegure la conectividad y una buena gestión para el almacenamiento y distribución de datos de manera integral (manejo de Big Data y Cloud Computing). Ello permitirá que el Estado reciba información en línea para la toma de decisiones rápidas ayudando a la gestión descentralizada y a solucionar problemas como (Seguridad ciudadana, Salud, Educación, Transporte, Agricultura, etc).
- El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) será el encargado de desarrollar este sistema.

4.6. Acción Estratégica 6: Reformas tecnológicas orientadas a la mejora de la atención del ciudadano.

En Salud:

- Mejorar la gestión en hospitales y centros de atención evitando las largas colas y empleando la tecnología para reservar en línea las citas y registrar los servicios brindados en una historia clínica electrónica.
- Tener en red todos los centros públicos de atención de salud del país para recibir noticias, asesorías y capacitaciones sobre mejoras en los sistemas de atención.

En Justicia:

- Incorporar la informática en los litigios para disminuir tiempos y trámites en los juicios.
- Establecer el expediente judicial electrónico a nivel nacional y en todas las jurisdicciones y especialidades para hacer transparente la labor de los jueces.
- Creación del Observatorio Judicial, órgano conformado por un equipo multidisciplinario de notables, cuya función principal será generar información pública acerca del desempeño de los jueces y servir como un mecanismo de control y transparencia.

En Educación:

- Crear redes educativas regionales que integren a estudiantes, maestros y las escuelas en conjunto para el intercambio de conocimientos, cursos, noticias relevantes para la comunidad educativa, actualizaciones, etc.
- Implementar una red de bibliotecas virtuales y centros de información que potencie la investigación y el aprendizaje.
- Crear una Plataforma de Capacitación para maestros en línea.

En Seguridad Ciudadana:

- Crear una red virtual de Seguridad Ciudadana que conecte todas las dependencias policiales del país e integre en una sola plataforma denuncias, delitos cometidos y personas tanto denunciadas como sospechosas.
- Implementar una Central Única de Emergencias del Perú, articulando los servicios de bomberos, policías y serenazgos a nivel nacional.

A nivel municipal:

- Promover desde los municipios el desarrollo de redes informáticas y aplicaciones para brindar mejores servicios a la ciudadanía.
- Ampliar las zonas de libre acceso a wi-fi (parques, avenidas centrales, centros comerciales, lozas deportivas, playas y lugares públicos diversos).
- Brindar información en línea oportuna sobre eventos culturales y deportivos.
- Informar en directo sobre congestiones de tránsito, calles en reparación, accidentes de tránsito y todo tipo de incidentes que afecten el tránsito.

4.6.1. Metas

Hacer operativa al 100% la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), creada por R. M. N° 381-2008-PCM, gestión que se logrará en forma gradual entre 2017 y 2021.

4.6.2. Ruta estratégica

El Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) será el encargado de desarrollar este sistema.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 5: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

5.1. Acción Estratégica 1: Crear e implementar la Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información Pública con capacidad fiscalizadora y sancionadora.

Aprobar el proyecto de ley –consensuado por el Poder Ejecutivo con la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil– que se encuentra en el Congreso de la República hace un buen tiempo. Ver detalles en el capítulo sobre políticas de anti-corrupción.

5.2. Acción Estratégica 2: Mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción.

En el capítulo sobre política anti-corrupción están detalladas nuestras propuestas para mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción, que incluyen fortalecer y descentralizar la Contraloría General de la República, mejorar la sanción penal de los hechos de corrupción, establecer la “muerte civil” y la imprescriptibilidad en los casos graves de corrupción, además de reformar el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y el sistema de justicia.

5.3. Acción Estratégica 3: Mejorar el control interno en las instituciones del Estado.

Implementar, el 2021, un adecuado sistema de control interno en todas las instituciones del Estado, en concordancia con lo establecido por la Ley 28716⁴ y la Resolución de Contraloría 320-2006-CG.

5.3.1. Metas

Las reformas necesarias para la transparencia y rendición de cuentas serán aprobadas antes de cumplirse los 100 primeros días de Gobierno.

5.3.2. Ruta Estratégica

Instituciones responsables: Poder Ejecutivo y Legislativo.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 6: GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

6.1. Acción Estratégica 1: Fortalecer las capacidades locales y brindar asistencia técnica.

- Fortalecer las oficinas de recursos humanos de los gobiernos regionales.
- Revisar las compensaciones y rangos de remuneraciones a nivel descentralizado.

- Captar talento humano para los perfiles claves a nivel regional.
- Revisar los planes y presupuestos institucionales, priorizando los asignados a capacitación.
- Financiar estudios en el exterior a los postulantes que suscriban un compromiso de volver a trabajar en una institución ubicada en las regiones.
- Promover que los Jefes de División de los gobiernos regionales queden sujetos al sistema de Gerentes Públicos, lo que permitirá la atracción de capital humano avanzado a la administración regional.

6.2. Acción Estratégica 2: Fortalecer las oficinas de coordinación del MEF y descentralizar Pro Inversión.

- Incorporar en la estructura del MEF y Pro Inversión mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales a fin de fortalecer capacidades en materia de inversiones, APP (Alianza Público-Privada) e iniciativa privada cofinanciadas dentro de los 100 primeros días.
- Fortalecer las oficinas desconcentradas del MEF y descentralizar Pro Inversión. Para mayores detalles, ver el capítulo de reactivación económica.

6.3. Acción estratégica 3: Fortalecer la Coordinación Intergubernamental e Intersectorial.

Fortalecer las oficinas de recursos humanos de los gobiernos regionales.

6.4. Acción Estratégica 4: Promover la articulación regional a través del esquema de mancomunidades.

- Diseñar una propuesta de mancomunidad regional en base a incentivos administrativos y fiscales para propiciar la integración de los gobiernos regionales y definir prioridades de inversión.
- Sistematizar las experiencias de mancomunidades municipales y de implementación de gestión descentralizada de servicios.
- Aprobar un Plan de Acción para las acciones interregionales donde se definan los proyectos prioritarios a ser apoyados desde el gobierno nacional.

6.4.1. Metas

La propuesta de mancomunidad regional en base a incentivos estará definida y con plan de implementación en diciembre de 2016.

6.4.2. Ruta estratégica

- El Ministerio de Economía y Finanzas define la propuesta de incentivos para mancomunidades regionales.
- Desde el gobierno nacional se establecen proyectos transversales prioritarios macro-regionales que sirvan de base para las propuestas regionales y municipales.

- Desde el gobierno nacional se brinda asistencia técnica a las iniciativas de gestión descentralizadas a ser implementadas por los gobiernos regionales.

6.5. Acción Estratégica 5: Descentralización fiscal equitativa y predecible que permita una mejor transferencia de recursos y Adelanto Social para acelerar las obras en las regiones.

- Implementar un modelo de descentralización fiscal, que sea equitativo, predecible y que permita la transferencia de recursos financieros suficientes a las regiones.
- Implementar el mecanismo del ADELANTO SOCIAL a fin de permitir que aquellas zonas que tienen un proyecto extractivo de corto o mediano plazo, puedan tener una inversión social y de infraestructura acorde con sus ingresos futuros.

6.5.1. Metas

Introducir en la normativa de la Ley 29230, que establece el mecanismo de Obras por Impuestos, el concepto del ADELANTO SOCIAL antes de diciembre de 2016.

6.5.2. Ruta estratégica

Revisión del marco normativo de la descentralización y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) definiendo bien los roles a cada nivel de gobierno.

REFERENCIAS

¹ Hoy en día, muchas entidades públicas establecen trámites con un elevado margen de discrecionalidad para obtener mayores ingresos, no obstante estar introduciendo incentivos perversos que maximizan el número de trámites impuestos al administrado.

² Defensoría del Pueblo. Informe Defensorial N° 48: "Situación de la libertad de expresión en el Perú". Lima, 2000. <http://www.defensoria.gob.pe/informes-publicaciones.php>

³ Ley N° 29230, 2008. *Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado.* Congreso de la República, http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Inver_privada/normatividad/Ley_29230.pdf

⁴ Ley N° 28716, 2016. *Ley de Control Interno de las entidades del Estado.* Congreso de la República, <http://www.minam.gob.pe/comite/wp-content/uploads/sites/67/2014/10/Ley-28716.pdf>

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL PERÚ

¿CÓMO ESTAMOS?

Hay una continuidad en la política exterior peruana que data desde la década de 1970, cuando el Perú establece relaciones con países de diverso signo ideológico y en áreas geográficas donde no tenía presencia, con miras a lograr una diversificación de sus vínculos. Superado el aislamiento financiero, controlada la hiperinflación y neutralizado el terrorismo de los años noventa, se logra normalizar la política económica a través de reformas ortodoxas coherentes con el proceso de globalización. Con ese giro se afirmaron las bases de lo que hoy ya constituye una política exterior de Estado, independiente y respetada, que se ha mantenido durante más de cuatro décadas. Ella ha contribuido, sin duda alguna, a la prosperidad actual del país y a encauzar su proceso de modernización.

La posición internacional del Perú es hoy inédita y podría convertirse en auspiciosa. Nuestra diplomacia, por tradición y prudencia, ha sido muchas veces reactiva. Esa tendencia natural podría hoy ceder el paso a una actitud cualitativamente diferente. Para nuestro país, el convulsionado contexto mundial no le es directamente negativo. No enfrenta un adversario próximo o lejano ni está inmerso en una crisis regional que condicione o constriña el espacio de su acción futura. Dado este hecho singular tan propicio, lo que surge como opción preferente es definir algunos objetivos puntuales realizables en el próximo lustro, trazar las estrategias para alcanzarlos y, finalmente, poner en marcha la dinámica y las tácticas de representación diplomática y posicionamiento económico, financiero y comercial, que logren implementarlas.

¿QUÉ PROPONEMOS?

OBJETIVO GENERAL: AFIANZAR LAS FUNCIONES DE REPRESENTACION, PROMOCION DE COMERCIO E INVERSION.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Integración regional.

Involucra la consolidación e integración fronteriza para intensificar los proyectos de cooperación e integración y seguir impulsando la integración de la Alianza del Pacífico.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Posicionamiento en el ámbito internacional.

Evaluación de la ubicación estratégica de nuestros cuadros diplomáticos, trabajar para la incorporación del Perú como miembro con plenos derechos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y fortalecer la participación peruana en espacios multilaterales.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Representación de los peruanos en el exterior.

Promulgar e implementar la Ley que dispone la creación del Distrito Electoral Especial de Peruanos que Residen en el Extranjero ¹, lograr una atención eficiente a los ciudadanos peruanos en el exterior.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Modernización de la gestión diplomática.

Seguir con la implementación de la simplificación administrativa y mejora institucional del cuerpo diplomático.

OBJETIVOS Y METAS (2016-2021)

De acuerdo con los lineamientos estratégicos señalados, los principales objetivos de mediano plazo (2016-2021) son los siguientes:

- a) Contar con Planes de Desarrollo Binacional Fronterizo con cada país limítrofe al 2017.
- b) Priorizar la agenda de trabajo de la Alianza del Pacífico con la orientación decidida a convertirla en la octava economía del mundo.
- c) Trabajar para la incorporación del Perú como miembro con plenos derechos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
- d) Promover la implementación de Ley que dispone la creación del Distrito Electoral Especial de Peruanos que Residen en el Extranjero.
- e) Culminar la implementación de la simplificación administrativa y mejora institucional del cuerpo diplomático.

¿CÓMO LO HAREMOS?

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: INTEGRACIÓN REGIONAL.

El próximo gobierno deberá afirmar y afinar las líneas generales de acción en el ámbito de sus nexos con los cinco países vecinos (Colombia, Ecuador, Brasil, Bolivia y Chile) y otros significativos de la región como son México, Argentina, Venezuela y Cuba, para intensificar los proyectos de cooperación e integración que sean realmente realizables en el corto plazo.

Dentro de nuestro respeto irrestricto a los procesos internos económicos y políticos de los países en América Latina y el mundo, priorizaremos la agenda de trabajo de la Alianza del Pacífico.

1.1. Acción estratégica 1: Consolidación e integración fronteriza.

Hay que identificar, con un empeño más ambicioso, con cada uno de los países vecinos, programas concretos de beneficio mutuo en las áreas aledañas a regiones que estén situadas más lejos de los puntos de contacto inmediatamente fronterizos.

1.1.1 Metas

- Contar con Planes de Desarrollo Binacional Fronterizo con cada país limítrofe al 2017 (ahora solamente hay con Ecuador).
- Una reunión de gabinetes binacionales por año con cada país limítrofe.

1.1.2 Ruta estratégica

- Liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores con el concurso de los demás ministerios de acuerdo a las áreas de integración a tratar.
- El Consejo Nacional de Fronteras está a cargo de dinamizar y priorizar la estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza 2007-2021.

1.2. Acción estratégica 2: Seguir impulsando la integración de la Alianza del Pacífico.

Perú optará por acelerar el proceso de integración de los países que integran la Alianza del Pacífico (Perú, México, Colombia y Chile), con la orientación decidida de convertir la Alianza en la octava economía del mundo. Esto significa dar prioridad no sólo a la agenda económica, sino a la educativa, ciencia y tecnología y lucha contra la pobreza.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: POSICIONAMIENTO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

El ámbito multilateral es una plataforma que nuestro país ha sabido aprovechar bien en el pasado y que le sigue ofreciendo facilidades de especial significado potencial. La estrecha y creciente vinculación con las grandes potencias extra regionales, especialmente con China y la Unión Europea, lograda mediante tratados comerciales y alianzas efectivas, garantiza una diversidad de intercambio e inversión. También coadyuva a nuestra estabilidad y prosperidad el proceso de APEC y la más reciente suscripción de un acuerdo comercial con catorce países en el marco transpacífico, TPP.

2.1. Acción estratégica 1: Evaluación de la ubicación estratégica de nuestros cuadros diplomáticos.

Se explorará la posibilidad de establecer nuevos contactos de representación, inversión y comercio, y asegurar las condiciones de una eficaz y ágil gestión externa en aquellos lugares que ofrezcan opciones o alianzas promisorias para los objetivos peruanos.

2.1.1. Metas

A partir del 2017, se iniciará el proceso de reubicación estratégica de nuestros cuadros diplomáticos.

2.1.2. Ruta estratégica

En los primeros cinco meses definirá la ubicación más idónea de los cuadros diplomáticos. Será necesaria una evaluación y potencial incremento del presupuesto a la Cancillería y de las agencias diplomáticas que el país mantiene en el exterior.

2.2. Acción estratégica 2: Trabajar para la incorporación del Perú como miembro con plenos derechos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El Perú presentó su solicitud de incorporación a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) como miembro con plenos derechos en el 2012². Estamos participando en el "programa país" que sirve como ancla para el proceso de reformas en diversas áreas de nuestras políticas públicas para acercarnos como país a los estándares exigidos por la OCDE.

Proponemos seguir trabajando coordinadamente con las diversas instancias estatales, empresariado y sociedad civil para trabajar decididamente en todos los cambios estructurales y normativos que se requieran en aras a ser incorporados como miembros con plenos derechos de la OCDE.

2.3. Acción estratégica 3: Fortalecer la participación peruana en espacios multilaterales.

Optamos por hacer que la presencia peruana en distintas organizaciones y foros internacionales sea cada vez más activa, logrando posicionarnos como un actor importante con iniciativa propia capaz de articular esfuerzos regionales en temas como integración económica, justicia internacional, droga, terrorismo, trata de blancas, desarme y medio ambiente.

El Perú definirá sus prioridades y concertará alianzas con otros países para enfrentar los urgentes desafíos climáticos, de seguridad y emergencias humanitarias para lograr los objetivos multilaterales específicos de corto y medianos plazo dentro del próximo quinquenio.

Se trabajarán iniciativas de política exterior dirigidas a obtener mejor posicionamiento dentro de los espacios en los cuales estamos participando activamente como el CELAC, UNASUR, la CAN, la APEC, el acuerdo Transpacífico, y para mejorar nuestra relación con los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: REPRESENTACIÓN DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR.

3.1. Acción estratégica 1: Promulgar e implementar la Ley que dispone la creación del Distrito Electoral Especial de Peruanos que Residen en el Extranjero.

Será necesario acelerar los trámites legislativos para que tenga rango de ley lo aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso el 15 de septiembre del 2015, así como las modificaciones normativas correspondientes.

3.2. Acción estratégica 2: Lograr una atención eficiente a los ciudadanos peruanos en el exterior.

Se diseñarán las políticas respectivas para que las embajadas y representaciones consulares que tiene el Perú habiliten espacios más amigables y de trámite rápido para atender las demandas de ciudadanos peruanos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DIPLOMÁTICA

4.1 Acción estratégica 1: Seguir con la implementación de la simplificación administrativa y mejora institucional del cuerpo diplomático.

Acaba de aprobarse una norma metodológica institucional (octubre del 2015), enmarcada en un Plan Nacional de Modernización de Gestión Pública, para liberar a nuestras misiones de cargas burocráticas y reglamentos obsoletos para agilizar sus funciones y diversificar su ámbito de acción.

De acuerdo con el Plan Nacional de Modernización de Gestión Pública, se implementarán instrumentos que se orienten a mejorar el servicio diplomático y la función consular, así como establecer un presupuesto por resultados para la política exterior; junto con otras reformas de simplificación administrativa, mejora institucional y de información y gestión electrónica. Al 2021, la modernización del cuerpo diplomático habría culminado.

REFERENCIAS

¹ Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, 2014. *Aprueban proyecto de representación parlamentaria de peruanos en el exterior*, 14 de setiembre 2015, agencia peruana de noticias. Consultado: 15 de Agosto 2015. <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-aprueban-proyecto-representacion-parlamentaria-peruanos-el-exterior-575132.aspx>

² Acuerdo Nacional, 2015. *Proceso de vinculación entre Perú y la OCDE fue presentado en sesión del Acuerdo Nacional*. 03 de febrero 2015, Presidencia del Consejo de Ministros. Consultado: 15 de Agosto 2015, http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3820&Itemid=101958&lang=es